TOMO 188 Montevideo, Jueves 21 de Agosto de 1952 Núm. 13719

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se incluye el metal desplegado en la nómina de mercaderías de importación de tercera categoría y se le fija tratamiento cambiario.

Miniterio de Hacienda.

Montevideo, 11 de agosto de 1952.

Vistos estos antecedentes, relativos a la inclusión en la denominada lista de tercera categoría de las importaciones de metal desplegado y a su exclusión de la lista de importaciones con cambio dirigido;

Atento a lo dispuesto por los deretos de 25 de abril de 1947, 5 de octubre de 1949 y 31 de agosto de 1951;

Con la información favorable del Ministerio de Industrias y Trabajo, Banco de la República O. del Uruguay y la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.° Inclúyese en la denominada nómina de artículos de tercera categoría las importaciones de metal desplegado.

Las importaciones aludidas se negociarán al tipo de ambio de dos pesos cuarenta y cinco centésimos por dólar y sus equivalencias en las demás monedas.

Art. 2.° El Ministerio de Industrias y Trabajo adoptará las providencias del caso si se anotaran aumentos inconvenientes de precio del producto nacional, y enterará al Ministerio de Hacienda para modificar la categorización.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Decreto. Se reglamenta una ampliación de la emisión de la Deuda Obras Públicas 5 % — 1942

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de agosto de 1952.

Vista la ley del 27 de junio de 1952, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda "Obras Públicas 5 o|o — 1942" en la suma de $ 2:400.000.00 v|n. (Dos millones cuatrocientos mil pesos valor nominal) destinados para el pago de diferencias de jornales en determinadas Obras Públicas, con normas para establecer las escalas y clasificación de obreros, y siendo necesario reglamentar las condiciones de emisión de esta ampliación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.° La ampliación de la Deuda Interna autorizada por la ley del 27 de junio de 1952, "Obras Públicas 5 o|o — 1942" por $ 2:400.000.00 v|n. (Dos millones cuatrocientos mil pesos valor nominal), se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De $ 5.000.00 cada uno, 300 Títulos N.o 1300|1|18.300 $ 1:500.000.00.

De $ 1.000.00 cada uno, 699 Títulos N.° 44052|44750 $ 699.000.00.

De $ 500.00 cada uno, 300 Títulos N.° 55701|56000 $ 150.000.00.

De $ 100.00 cada uno, 510 Títulos N.° 81867|82376 $ 51.000.00.

1,809 Títulos por un valor de $ 2:400.000.00.

Art. 2.° Esta nueva ampliación de la deuda Obras Públicas 5 % — 1942, tendrá el mismo tipo de interés de 5 o|o (cinco por ciento) anual y el 1 oo (uno por ciento) de amortización anual acumulativa, asignada a la ley original.

Art. 3.° Son aplicables a esta ampliación las demás disposiciones de carácter general contenidas en el decreto de 28 de julio de 1942 que reglamentó la emisión original de la deuda a que se refiere el presente decreto.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Decreto. Se otorgan facilidades para la importación y depósito de oro amonedado y en barras o lingotes, no destinado a uso industrial.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de agosto de 1952.

Vistos estos antecedentes, relativos al régimen de importación y exportación de oro amonedado y en barras o lingotes, no destinado a uso industrial.

Atento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 8 de agosto de 1914 y el artículo 2.° de la ley de 17 de diciembre de 1923, que autorizan al Poder Ejecutivo para determinar los casos en que puede autorizarse la exportación de oro.

Considerando la conveniencia de uniformar las diversas disposiciones dictadas en esta materia, con la finalidad de instituir un régimen eficaz del tráfico de oro como introducción e inversión del capital.

Oídos el Banco de la República Oriental del Uruguay, la Dirección General de Aduanas y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que las importaciones de oro en monedas, barras o lingotes, cualquiera sea su forma de llegada al país, no destinadas a uso industrial, se consideran ingreso de capital y su introducción, camerciazación y circulación dentro de la República es completamente libre, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9.o del presente decreto.

Art. 2.° Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay y a los Bancos oficiales y privados, establecidos en el país, a recibir en depósito importaciones de oro en monedas y barras o lingotes.

Los Bancos deberán comunicar al Banco de la República Oriental del Uruguay los depósitos de oro que reciban. En dicha comunicación se limitarán a indicar las cantidades y características de las monedas y barras o lingotes respectivos. Comunicarán, asimismo, los retiros y exportaciones que se realicen de los depósitos.

Art. 3.° Las importaciones de oro en moneda están exoneradas de todo impuesto, carga, derecho, patente, tasa, provento y cualesquiera otras formas de tributación o gravámen de especie alguna. Esta exención beneficia también las importaciones de oro en barras o lingotes, pero solamente cuando sean realizadas por Bancos oficiales, o privados, nacionales o extranjeros, establecidos en el país.

Art. 4.° Las importaciones de oro comprendidas en el presente decreto podrán despacharse directamente, de conformidad con las disposiciones de los artículos 38 al 45 del decreto de 7 de diciembre de 1943.

Cuando los despachantes lo soliciten, la Dirección General de Aduanas autorizará el despacho provisional del oro, que se regirán por los artículos 46 y siguientes del mencionado decreto.

Art. 5° En los casos en que importaciones de oro comprendidos en este decreto sean realizados por Bancos, la Aduana de arribo del embarque entregará directamente el oro, sin otro requisito que la presentación de una solicitud de entrega y carta de ganancia dirigida a la misma, firmada por el Banco y un despachante autorizado, quienes quedarán obligados a regularizar los trámites de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 al 45 del decreto de 7 de diciembre de 1943, dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas de recibir el metal.

El oro será conducido desde la Aduana bajo custodia del personal aduanero y verificado por un Vista en el momento de su llegada al recinto bancario.

Art. 6.° La exportación de oro será autorizada en los casos que determine el Poder Ejecutivo.

Esa autorización no será necesaria en los siguientes casos:

A) Cuando se trate de oro en monedas y barras o lingotes importados y depositados en el Banco de la República y en los demás Bancos establecidos en el país, de conformidad con el régimen autorizado por el artículo 2.° de este decreto.

B) Cuando los interesados demuestren al Banco de la República Oriental del Uruguay, mediante certificación expedida por la Dirección General de Aduanas, que han realizado importaciones equivalentes o mayores de oro de la misma especie que la exportación a realizar, con anterioridad a la fecha de su solicitud, y con posterioridad a la del presente decreto.

Art. 7.° El Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Dirección General de Aduanas tramitarán, dentro de las cuarenta y ocho horas de presentadas, las solicitudes de exportación de oro, siempre que se exhiban al primer organismo los siguientes documentos:

A) Copia de la resolución favorable del Poder Ejecutivo, que expedirá el Ministerio de Hacienda, en los casos del párrafo primero del artículo anterior.

B) Declaración jurada de los Bancos depositarios, cuando se trate de exportaciones de oro importado mediante el régimen de depósito, a que se refiere el inciso a) del artículo anterior.

C) Copia de la resolución favorable del Banco de la República Oriental del Uruguay, en los casos previstos en el inciso B) del artículo anterior.

Art. 8. Las exportaciones de oro en monedas y barras o lingotes que se realicen de conformidad con el presente decreto beneficiarán también de la exención fiscal dispuesta para las importaciones por el artículo 3.° de este decreto.

Art. 9.° A los efectos de lo dispuesto por el artículo 2.° del decreto del 7 de octubre de 1950, que reglamenta el artículo 57 de la ley de 18 de setiembre de 1950, corresponderá a los contribuyentes —en el caso de los productos en cuya manufactura intervenga el oro— probar que esta materia prima ha pagado el impuesto suntuario a su ingreso al país. En los casos en que no fuera así, podrán abonarlo sin recargo, previamente a su elaboración, mediante declaración jurada ante la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 10. Los certificados de depósito de oro que se expidan en los Bancos autorizados, por sí o por cuenta de terceros, de acuerdo con el presente decreto, pagarán el impuesto de timbres establecido en el artículo 31 de la ley del 18 de setiembre de 1950. El valor de los timbres será calculado en dólares sobre la base del precio oficial del oro en el mercado internacional, reduciéndose a moneda nacional al tipo del mercado libre del día en que se extienda el certificado.

Los Bancos autorizados que emitan certificados de oro presentarán trimestralmente a la Dirección General de Impuestos Directos una declaración jurada de los certificados emitidos indicando su número de orden, fecha de emisión, cantidad de oro, reducción a moneda nacional y timbre que debe aplicarse a cada uno. Al dorso de esta declaración jurada se aplicarán e inutilizarán los timbres correspondientes a los certificados denunciados.

Art. 11. Se aplicarán a este decreto, en lo pertinente, las normas de contralor de recaudación del impuesto de timbres dispuestas en el artículo 18 de la ley de 23 de noviembre de 1923 y disposiciones concordantes.

Art. 12. Las disposiciones del presente decreto serán aplicables a las importaciones en trámite iniciadas por los Bancos establecidos en el país.

Art. 13. Deróganse los decretos de mayo 19 de 1939, abril 10 de 1942, diciembre 5 de 1950 y demás disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 14. Comuníquese, etc. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Decreto. Se dispone que todo el personal de administración sanitaria que ingrese al Ministerio debe prestar determinada declaración solemne.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de agosto de 1952.

Vista la necesidad y conveniencia que existen, en que el personal dependiente de la administración sanitaria (artículo 40 de la ley Nº 9.202, del 12 de enero de 1934, Orgánica de Salud Pública), se compenetre desde el momento mismo de la toma de posesión del cargo de la trascendencia social de sus cometidos, ya que ellos han de actuar como colaboradores indispensables, en las tareas específicas

que cumple el Ministerio de Salud Pública, en su lucha contra la enfermedad y en la prevención de las mismas.

Considerando que funciones tan delicadas e importantes como las que se les confían, deben ser ejecutadas con el máximo de dedicación, precisión y solvencia moral y que todos sus actos deben estar presididos por un elevado sentido de amor al prójimo.

se solidaricen fiel y humanamente con sus funciones, desde el primer mc ento de la ejecución de las mismas, comprendiendo las obligaciones morales y jurídicas que con ese motivo contrae para con el Estado, y para con la sociedad que les confía el cuidado de la salud de sus integrantes.

Considerando que es conveniente que por los principios expuestos, se concrete este ideario, en una fórmula simple, que deberá proclamar el agente público dependiente de la administración sanitaria y comprendido por el presente decreto, como declaración solemne, y cabal expresión de sus deberes para con el enfermo, la sociedad y el Estado que los toma a su servicio.

Considerando que la Constitución y las leyes de la República, son la fuente primera de los deberes, los derechos y las responsabilidades, pues en sus normas se hallan contenidos los principios rectores de la moralidad y juricidad públicas vigentes, por lo que corresponde y es procedente su solemne invocación, en el compromiso que por su honor ha de contraer el funcionario.

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

1º A partir de los 60 (sesenta) días de la fecha del presente decreto, el personal de la administración sanitaria del Ministerio de Salud Pública, previamente a la toma de posesión del cargo para el cual haya sido designado, prestará declaración al tenor del texto que se indica en el artículo segundo del presente decreto, y ante la autoridad de mayor jerarquía del establecimiento del cual dependa, la que no podrá darle posesión del mismo, sin que previamente hayan cumplido con tal requisito.

2º La declaración será leída en voz alta y clara por el interesado, y su texto será el siguiente: "Me comprometo por mi honor a desempeñar bien y fielmente, los deberes que me imponen mi condición de agente público, dedicado a la asistencia del enfermo y a la prevención de la enfermedad, de acuerdo con la Constitución y las leyes de la República". Acto seguido, la autoridad procederá a darle posesión del cargo que deberá desempeñar, y a subscribir el acta mencionada en el artículo cuarto del presente decreto, la que será entregada al interesado.

3º La toma de la declaración es una función indelegable, y deberá ser cumplida personalmente por la autoridad de mayor jerarquía de cada establecimiento, la que rodeará a la ceremonia, de toda la trascendencia que la misma debe tener.

4º El texto íntegro del presente decreto, será impreso por el Ministerio de Salud Pública, en una hoja de un solo lado, tipo diploma, en tamaño reducido y a continuación del texto del decreto, se expresará en negrita: "En .... a los ..... días del mes de .... de mil novecientos .... se procedió solemnemente por el Sr. .... (nombre del Director, etc.) .. .. del Hospital .... a tomar la declaración dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo número ...., de fecha .... al funcionario .... y previamente a darle posesión de su cargo de .... Y en prueba de ello, y para el interesado se labra la presente, en el lugar y fecha arriba indicados.

Firma del interesado .... Firma de la autoridad ....

(Sello del establecimiento)".

En la impresión se cuidará de darle relevancia a los considerandos y al tenor de la declaración.

5º Los funcionarios comprendidos en el presente decreto, conservarán en su poder, las actas de la constancia de su declaración, la que podrá serles exigida, en cualquier momento por la autoridad.

6º El Ministerio de Salud Pública adoptará todas las medidas conducentes a la aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriores, dictando las ordenanzas que estime necesario.

7º Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

Decreto. Se dispone que las planillas de personal con actividad técnica y especializada sanitaria a registrarse en el Instituto Nacional del Trabajo, deben ser previamente contraloreadas por la División Técnica del Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo 6 de agosto de 1952.

Vistos estos antecedentes,

Atento a la necesidad de reglamentar la tramitación a que se ajustarán, en el futuro, las planillas de trabajo.

Vistas las gestiones iniciadas por la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el sentido de dictar disposiciones a fin de coordinar las autorizaciones y contralor de las actividades técnico-profesionales y especializadas sanitarias.

Considerando que la ley inspectiva exige el detalle individual de las mismas en las planillas de trabajo registradas en la oficina correspondiente.

Atento a que se lograría con esta iniciativa un mayor y mejor contralor de las actividades ilegales de las respectivas profesiones, expresamente dispuesto en los artículos Nos. 14, 15 y 16 del Capítulo III de la ley Orgánica de Salud Pública.

Por estas consideraciones,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

1º Apruébase la siguiente reglamentación en la que se establece la obligatoriedad de que las planillas de la Oficina Nacional de Trabajo en las que figure personal con actividad técnica profesional y especializada sanitaria deben ser previamente contraloreadas por la División Técnica del Ministerio de Salud Pública.

2º Quedan comprendidas en esta disposición todas las planillas en las que figuren Médicos, Odontólogos, Químicos Farmacéuticos, Obstétricas y todas aquellas personas que, para ejercer actividades derivadas de la medicina, las disposiciones establezcan que deben poseer título universitario, o certificado expedido por autoridad competente.

3º La Oficina Nacional de Trabajo y Servicios Anexados no registrará ni dará trámite a ninguna planilla de trabajo de las comprendidas en el artículo 2º del presente decreto, sin la fiscalización previa de la División Técnica del Ministerio de Salud Pública.

4º Imprímase, publíquese, etc. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se fija plazo para la renovación de planillas de trabajo, que deban ajustarse a laudos de Consejos de Salarios, y se dan normas para realizar las notificaciones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de agosto de 1952.

Vista la gestión de la Cámara de Industrias de la Unión Industrial Uruguaya, sugiriendo que los avisos de carácter general, para la renovación de documentos de contralor del cumplimiento de las leyes laborales, de uno o varios gremios, se publiquen ineludiblemente en el "Diario Oficial".

Con lo informado por el "Diario Oficial" y por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dispuesto en el decreto de 15 de julio de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Las planillas de trabajo deben ser renovadas, para ser ajustadas a los laudos de los Consejos de Salarios, dentro de los cuarenta días de publicados éstos, en cuanto concierne a empleadores de la capital, y dentro de los cincuenta días si se trata de empleadores del interior; todo ello sin necesidad de aviso.

Art. 2.o En los casos de renovación general en uno o

más gremios, el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados pasará al Ministerio de Industrias y Trabajo un texto breve del aviso correspondiente el cual será publicado en forma gratuita por el "Diario Oficial", urgentemente, en "Secretarías de Estado", por una sola vez, bajo el membrete del Ministerio de Industrias y Trabajo, al igual que las leyes, decretos, resoluciones, relaciones, trámites, etc.

Art. 3.o No será necesaria publicación alguna, cuando la renovación se dispone por notificación personal (cédula citatoria o intimación escrita del Inspector) o cuando la planilla es retirada para archivar, o para ser agregada a expediente o por haberse levantado actas de hechos. Al disponerse la renovación se indicará el plazo en la cédula o intimación. Cuando la renovación de la planilla deba efectuarse por retiro de la misma, regirá el plazo de tres días hábiles.

Art. 4.o En los casos en que no se renueven las planillas dentro de los plazos fijados, se aplicarán las sanciones correspondientes.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

7

Resolución. Se incluyen en la Sección Materias Primas unos compuestos de alcoholes superiores alifáticos destinados a la fabricación de detergentes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de agosto de 1952.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la firma Strauch y Cía. S. A., solicita se incluyan en la tarifa aduanera de materias primas los compuestos de alcoholes superiores alifáticos conteniendo un porcentaje mayor o menor de alcohol láurico destinado a la fabricación de detergentes.

Resultando: I) Destaca la Dirección de Industrias (fojas 3) que ya se encuentra incorporado a dicha sección un detergente denominado Lissapol (que se obtiene de una mezcla de alcoholes alifáticos superiores, entre los cuales está el alcohol láurico).

II) En opinión de la misma Oficina, procedería el beneficio solicitado, por cuanto los compuestos de referencia caen razonablemente dentro del concepto de materia prima en la aludida fabricación, ya que reune los atributos esenciales que permiten asignarle tal carácter.

III) El Instituto de Química Industrial informa a fojas 4 vuelta, que "No tiene conocimiento de que se fabriquen en el país productos similares" y que estos compuestos son sometidos a un proceso industrial para su transformación en productos aptos para los fines a que se destinarán.

IV) La Comisión Revisora de Materias Primas aconseja acceder a lo solicitado y sugiere que la inclusión se haga dentro de las condiciones del grupo A) del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho de quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y sin el recargo del cincuenta por ciento a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942.

Considerando: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley de 12 de octubre de 1912, corresponde hacer lugar al tratamiento que se gestiona.

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y de la Comisión Revisora de Materias Primas y lo informado por la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y el Instituto de Química Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas, con el derecho de quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes, sin el recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones establecidas para el Grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, los "compuestos de alcoholes superiores alifáticos conteniendo un porcentaje mayor o menor de alcohol láurico, destinados a la fabricación de detergentes".

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 5 y 12 de agosto de 1952.

1—Se acepta la renuncia presentada por el señor Nelson Verderosa del cargo de Oficial 1º en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

2—Se autoriza la devolución de $ 64.27 al Fiscal de 2ª clase de la Dirección General de Aduanas, señor Alejandro Iglesias, por concepto de derechos abonados por mercaderías caídas en comiso.

3—Se concede a los funcionarios de la Oficina de Ganancias Elevadas, señores Oscar A. Carrera, José E. Medeiros y señoritas Palerma Vignoli Curbelo y Alba Rodríguez Traverso, cuatro meses de licencia extraordinaria, con goce de sueldo.

4—Se concede, noventa días de licencia extraordinaria con goce de sueldo a la funcionaria de la Contaduría General de la Nación señorita Alicia Olivera Calamet.

5—Mac Lean y Stapledon S. A. — Autorízase a dicha firma para reembarcar con destino al Brasil, dos esqueletos conteniendo una máquina completa, automática, para cortar caños, con motor y accesorios.

6—Banco Francés é Italiano para la América del Sud. — Autorízase a dicho Banco a reembarcar con destino a los Estados Unidos de América, cuatro cajones conteniendo lámparas para automóviles.

7—Frigorífico Nacional. — Autorízase al citado frigorífico para introducir al [illegible] admisión temporaria por el término de ciento ochenta días, en calidad de envases, setenta y cuatro (74) cilindros, procedente de Alemania.

8—John Christie. — Autorízase a dicha firma para reembarcar con destino a Inglaterra, un (1) cajón conteniendo repuestos para motores, con un peso de veintiséis (26) kilogramos.

9—José Chaim Waimberg. — Autorízase a la ante citada firma para reembarcar a Bélgica, una (1) caja conteniendo artículos de bijutería (824 unidades).

10—Walter Endler. — Autorízase a la antedicha firma para reembarcar con destino a Alemania, una partida de trece (13) relojes pulsera.

11 y 12—Embajada Argentina. — Autorízase la salida definitiva del país, libre de gravámen a la exportación, de un automóvil marca "Plymouth", motor número P 23-506799, padrón Nº 136.026, propiedad del señor Héctor J. Méndez, ex-Cónsul General de esa Embajada.

13—San Bernardo S. A. — Se autoriza el aumento de su capital autorizado a $ 100.000.00.

14—Van Steeden S. A. — Se aprueban sus estatutos. Objeto: Operaciones comerciales, industriales, financieras, agropecuarias, mobiliarias. Capital: $ 100:000.

15—Banco Atlántico. — Se aprueban sus estatutos. Objeto: Actividades bancarias. Capital: $ 5;000.000.00.

16—Instituto Hijas de María Auxiliadora. — Se exonera de impuestos nacionales a las propiedades padrones urbanos de Montevideo Nros. 46592, 1395, 48032 y 18645, donde funcionan colegios de su dependencia.

17—Anaconda S. A. — Se aprueba la reforma del artículo 6 de sus estatutos, referente a las normas a seguir en los casos en que algún accionista incurriese en mora en el pago de las cuotas correspondientes a la subscripción de acciones.

18—Golf S. A. — Se aprueban sus estatutos. — Objeto: negocios mobiliarios e inmobiliarios; actividades financieras, comerciales e industriales capital: pesos 200.000.00.

19—Se adjudica la licitación pública Nº 28, realizada por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, para la confección de trajes para el personal de servicio, a la firma J. Pablo y Blanco, que confeccionará dichos trajes por la suma total de $ 1.440.00.

20—Se adjudica la licitación realizada por la Dirección General de Impuestos Directos, a la firma De Simine y Lons Ltda. para la confección de veinte trajes para el personal de servicio, que realizará dicho trabajo por la suma de $ 1.860.00.

21 y 22— Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para arrendar la finca propiedad del señor Miguel Lavecchia, por el alquiler mensual de pesos 250.00, destinada a sede de la Sucursal San José.

23—Decreto reglamentando la ampliación de la deuda interna autorizada por la ley de 27 de junio de 1952, "Obras Públicas 5 % 1942" por $ 2:400.000.00, destinados al pago de diferencias de jornales en determinadas obras públicas.

24 y 25—Decreto relativo al régimen de importación y exportación de oro amonedado y en barras o lingotes, no destinado a uso industrial.

Antecedentes de la gestión del señor Héctor M. Laborde solicitando autorización para importar su automóvil, sin operación cambiaria.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

1.ª SESION ORDINARIA

MARZO 17 DE 1952

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

SUMARIO

1 — Asistencia.

—No se pudo realizar sesión por falta de "quórum".

1

A las 17 horas y tres minutos entran a Sala de Sesiones los señores senadores **Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cutinella, Chiarino, Fabini, Fernández Ríos, Guichón, Haedo, Sancho Barceló, Vidal (Pinto de) y Vignale.**

Fuera de hora, los señores senadores **Amilivia, Batlle Pacheco, Bayley, Bonino, Cusano, Charlone, Espalter, Fernández Crespo, Ferreiro, Gamba, González Conzi, Rodríguez Larreta y Viña.**

Con licencia, el señor senador **Manini Ríos.**

Con aviso, el señor senador **Chouhy Terra.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose reclamado la hora y no habiendo número en Sala, no puede celebrar sesión el Senado.

No hay asuntos entrados. En consecuencia, queda terminado el acto.

(Así se hace, siendo las 17 horas y 3 minutos.)

Francisco Montero de la Bandera
Director del C. de Taquígrafos del Senado.

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

2.a SESION ORDINARIA

MARZO 17 DE 1952

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—El doctor Guillermo Retamoso convocado para integrar el Senado presenta renuncia a su banca de senador.
—Se acepta la renuncia.
—Se resuelve convocar al suplente respectivo.
4—Comercialización del lino. — El señor senador Carbajal presenta un proyecto de ley por el que se fija el precio mínimo a dicho producto de la cosecha 1950-1951.
—A la Comisión de Fomento.
—Manifestaciones del señor senador Carballo. — Propone que sus palabras pasen al Consejo Nacional de Gobierno.
—El señor senador Haedo propone que también sea enviada la versión taquigráfica a la Comisión de Fomento del Senado a fin de que ésta concierte una reunión con el Ministro de Ganadería y Agricultura para activar la solución del asunto.
—Se resuelve de conformidad a lo solicitado por los señores senadores Carballo y Haedo.
5—Comisiones Permanentes del Senado. — Manifestaciones del señor senador Chiarino planteando el problema de la conveniencia de reducir el número de las Comisiones y propone que se designe una Comisión Especial para que estudie el asunto y produzca el informe correspondiente.
—Así se resuelve.
—La señora senadora Pinto de Vidal propone que se fije fecha para que la Comisión se expida.
—El señor senador Haedo propone que se designen las Comisiones de acuerdo con la tradición y las disposiciones reglamentarias y que la Comisión Especial estudie la modificación del reglamento.
—El señor senador Cutinella propone que la Comisión sea integrada por 7 miembros.
—Se resuelve de conformidad a lo propuesto por los señores senadores Haedo y Cutinella.
—Se resuelve a proposición del señor senador González Conzi, aceptada por el señor senador Chiarino, que la Comisión de Asuntos Administrativos estudie el asunto pasándose a dicha Comisión la versión taquigráfica de lo actuado.
6—Sociedad de Fomento Rural de Castellanos. — Recursos para la Exposición Regional Industrial Agropecuaria y de Manualidades.
—Exposición del señor senador Bove Arteaga. — Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras pase a los Ministerios de Hacienda y Ganadería y Agricultura.
—Manifestaciones del señor senador Fernández Crespo.
—Se resuelve pasar la versión taquigráfica al Ministerio de Hacienda y al de Ganadería y Agricultura.
7—Gobierno Departamental de Tacuarembó. — Autorización para emitir una deuda al tipo de interés del 6.5 o|o.
—El señor senador Gamba formula moción para que dicho proyecto se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Así se resuelve.
8—Personal cesante del SOYP. — El señor senador Charlone solicita que el proyecto que contempla la situación de dicho personal sea declarado grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Así se resuelve.
9—Pensionistas a la Vejez asilados en las Salas Hospitalarias sobre la necesidad de la iniciativa del Poder Ejecutivo para la derogación del artículo 1º de la ley 11 de febrero de 1916.
—Se propone que la versión taquigráfica de sus palabras pasen al Ministerio de Instrucción Pública a fin de dar rápida solución al problema.
—Exposición del señor senador Fernández Crespo, proponiendo que las palabras del señor senador Bove Arteaga pasen al Consejo Nacional de Gobierno por si considera conveniente remitir mensaje al Parlamento y que pasen también a la Comisión de Constitución y Legislación para que informe sobre el alcance de las disposiciones constitucionales relacionadas con dicho asunto.
—Se aprueba la proposición del señor senador Fernández Crespo aceptada por el señor senador Bove Arteaga.
10—Fijación de días y horas de reunión del Senado.
—La Mesa hace notar que el Senado debe resolver esta cuestión al empezar cada período legislativo.
—El señor senador Bayley propone que el Senado se reuna en el día de mañana para proceder a la integración de la Mesa, de las Comisiones y fijar el régimen de trabajo. Propone además que se suspenda la consideración del proyecto sobre emisión de pesos 80:000.000.00 para lo cual ha consultado al señor Ministro de Hacienda y que el Senado se reuna el día 25 del corriente en sesión extraordinaria para escuchar la exposición del señor Ministro de Hacienda relacionada con la situación financiera del país y la emisión de los $ 80:000.000.00. Y considerar luego los asuntos que hayan sido informados por las Comisiones, continuando las sesiones diariamente, a tal efecto.
—Se resuelve citar al Senado para el día de mañana para considerar lo relativo a la integración de la Mesa, de las Comisiones y fijar días y horas de sesión y reunirse el día martes 25 del corriente, de acuerdo con la proposición del señor senador Bayley.
11—Funcionarios destituídos que no hubieren estado ejerciendo cargos a término.
—El señor senador Bonino solicita que el proyecto a que se refiere sea tratado de inmediato.
—Manifestaciones del señor senador Haedo.
—El señor senador Bonino propone que se exhorte a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales a que si es posible traiga el asunto informado para considerarlo en la sesión del martes 25.
—Así se resuelve.
12—Exposición Industrial Regional de Pando. — Manifestaciones del señor senador Gamba adhiriendo a las exposiciones formuladas en Sala.
—El señor senador Arrillaga Safons formula moción para que el proyecto por el que se destinan pesos 80.000.00 para dicha exposición sea considerado de inmediato.
—Manifestaciones del señor senador Cutinella. — Propone que se envíe al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de las exposiciones de los señores senadores que han intervenido en la discusión del asunto para que éste incluya las referidas planillas presupuestales en las que en breve remitirá al Parlamento.
—Así se resuelve.
13—Venias para ascensos militares. — El señor senador Bove Arteaga propone que el Senado pase a sesión secreta una vez aprobados los asuntos que ha resuelto considerar, a fin de tratar los dos pedidos de venia ya aprobados por la Comisión de Defensa, que se resolvió incluir en la Orden del Día.

—Manifestaciones del señor senador Correa.

14—Gobierno Departamental de Tacuarembó. — Proyecto por el que se fija el interés de la deuda "Bonos Municipales de Tacuarembó en 6.5 o|o.

—En primera discusión general y particular.

—Aprobado.

—Manifestaciones del señor senador Cutinella.

—Supresión de la segunda discusión.

—Sanción. — Carpeta 462|951. — (M:2448).

—Pasa al Poder Ejecutivo.

15—Personal cesante del SOYP. — (Asunto Nº 8).

—En primera discusión general. — Debate con intervención de los señores senadores Fernández Crespo, Guichón y Charlone.

—El señor senador González Conzi propone por las razones que formula que el asunto pase a Comisión para que ésta informe sobre la inconstitucionalidad del proyecto en discusión.

—Así se resuelve.

—El señor senador Charlone propone que se fije fecha para que la Comisión se expida.

—Se resuelve a propuesta del señor senador Bayley incluir en primer término el asunto, en la orden del día del martes 25, si estuviera informado por la Comisión.

16—Venias Militares. — El señor Senador Correa solicita que se incluya entre los asuntos a considerar en sesión secreta los pedidos de venia para ascender al Grado de General, a los Coroneles Martín Bentancur, Homero N. Toscano, Héctor Bascou y Hernán Barú, y para ascender al Grado inmediato superior, al Coronel de Caballería, José M. Silvera y al Coronel de Infantería Carlos A. Díaz.

—Manifestaciones del señor Senador Ferreiro.

—Se aprueba la proposición del señor Senador Correa.

—El Senado pasa a sesión secreta.

—En sesión pública.

—La Mesa da cuenta de que en sesión secreta el Senado acordó al Poder Ejecutivo las venias correspondientes para ascender:

—Al Grado de Coronel, al Teniente Coronel Alfredo A. Ruíz, Carpeta 96|951. Rep. 106|951.

—Al Grado de Coronel, al Teniente Coronel (R) Miguel Sánchez Gomeza, Carpeta 1177|951. Rep. 111|951;

—Al Grado de General, al Coronel Carmelo Martín Bentancur, Carpeta 540;

—Al Grado de General, al Coronel Homero N. Toscano, Carpeta 540;

—Al Grado de General, al Coronel Héctor Bascou, Carpeta 540;

—Al Grado de General, al Coronel Hernán Barú, Carpeta 540;

—Al Grado de General, al Coronel de Infantería Carlos A. Díaz, Carpeta 541;

—Al Grado de General, al Coronel José M. Silvera, Carpeta 542.

—Se da por terminado el acto siendo la hora 19 y 10 minutos.

1

A las 17 horas y 35 minutos, entran a Sala de Sesiones los señores senadores: **Amilivia, Arrillaga, Safons, Barrios Amorím, Batlle Pacheco, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Carrea, Cusano, Cutinella, Charlone, Chiarino, Espalter, Fabini, Fernández Crespo Fernández Ríos, Ferreiro,** Gamba, González Conzi, Haedo, Sancho Barceló. **Vidal (Pinto de), Vignale y Viña.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Manini Ríos.**

Con aviso, los señores senadores: **Chouhy Terra, y Rodríguez Larreta.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesioón.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General, remite el Mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña por el que comunica que ha dictado una resolución por la que se dispone, que a los efectos previsto por el artículo 332 de la Constitución de la República, que se abra por la Contaduría General de la Nación, un crédito hasta $ 200.000.00 para pago de sueldos y gastos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

—Téngase presente.

La misma Presidencia, remite el Mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña por el que comunica que ha dictado un decreto por el que se autoriza, en carácter de medida extraordinaria, y por este año la importación de 800 toneladas de sulfato de cobre, librado de derechos y de toda clase de impuesto y adicionales de Aduana.

—Téngase presente.

La Cámara de Representantes, comunica la sanción del proyecto de decreto por el que se faculta al Gobierno Municipal de Montevideo para ampliar la emisión de la Deuda Pública Departamental "Bonos Municipales de Montevideo".

—Archívese.

La Federación Rural, remite una nota por la que expresa su apoyo al proyecto de ley sobre integración del Directorio del Instituto Nacional de Colonización.

—A sus antecedentes.

La Presidencia de la Asamblea General, remite copia de la nota del Tribunal de Cuentas de la República y antecedentes que acompaña por la que pone en conocimiento la resolución recaída con el pago dispuesto a favor del señor Juan P. Corradi, por la diferencia de sueldo entre el cargo de Director de Secciones y el de Director General de Secretaría.

—Téngase presente y repártase.

La Junta Departamental de Artigas, comunica la renovación de su Mesa Directiva.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo, remite un Mensaje por el que solicita venia para promover al grado de Coronel "S. M. M.", al señor Teniente Coronel "M. M. M." don Alberto Maisonave con fecha 1.º de febrero de 1950.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El mismo Poder, remite un Mensaje por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de General, a los Coroneles don Carmelo Martín Bentancur, don Homero N. Toscano, don Héctor Bascou y Hernán S. Barú.

—A la misma Comisión.

El Poder Ejecutivo, remiete un Mensaje por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de General, al Coronel de Caballería don José M. Silvera.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El mismo Poder, remite un Mensaje por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de General, al Coronel de Infantería don Carlos A. Díaz.

—A la misma Comisión.

El Podder Ejecutivo, remite un Mensaje por el que solicita venia para destituir de su cargo al Correísta señor Juan Aramburú.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El señor Senador don Fernando J. Carballo, presenta un proyecto de ley por el que se fijan $ 36.00 como mínimo el precio de los 100 kilos de lino de la cosecha 1951-1952, a los efectos de su comercialización.

—A la Comisión de Fomento.

La Comisión Permanente en virtud de haber cesado en sus funciones remite los siguientes asuntos que se encontraban a su estudio: Mensaje del Poder Ejecutivo, solicitando venia para confirmar Ministro de la Suprema Corte de Justicia al señor General de División don Pedro A. Munar; —para ascender al grado de Coronel al señor Teniente Coronel don Miguel Sánchez Gomeza—para conferir ascenso a Coronel al Teniente Coronel don Adolfo Elbio Roca.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

La Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 del Reglamento da cuenta de que ha hecho la distribución de los puestos en las Comisiones Permanentes, manteniendo la del período anterior e invita a los distintos sectores a efectuar la correspondiente proposición de candidatos.

3

El doctor Guillermo Retamoso, convocado para integrar el Senado, presenta renuncia de su banca de senador.

Léase.
(Se lee:)

Montevideo, marzo 9 de 1952. Señor Secretario del Senado doctor José Pastor Salvañach. Presente. De mi consideración: Al responder a su nota por la que me comunica que he sido convocado para integrar el Senado, ruego a usted se sirva poner en conocimiento de ese alto Cuerpo, mi renuncia a la banca de senador. Saluda a usted muy atentamente. — Guillermo Retamoso".

—Se va a votar si se acepta la renuncia presentada por el doctor Guillermo Retamoso.
(Se vota: Afirmativa).
—Se va a votar si se convoca al suplente respectivo.
(Se vota: Afirmativa).

4

SEÑOR CARBALLO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carballo.
SEÑOR CARBALLO. — Señor Presidente: he recibido una cantidad de solicitudes de comisiones agrarias y agricultores del Departamento de Colonia, quienes me han hecho notar las dificultades que existen para la colocación de la producción de lino.

En la actualidad, señor Presidente, no hay precio para la venta de este cereal y no lo hay porque está trabada la exportación.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura anterior, en mi concepto equivocadamente, dictaba decretos fragmentarios por cantidades pequeñas, lo cual sirva de estímulo a la especulación.

En el año actual tenemos una cosecha de lino de 130 mil toneladas, según mis informes particulares, según los cuales, también, la necesidad del país para abastecer las fábricas de aceite de ese cereal sería más o menos de 50 mil hay una gran cantidad de agricultores modestos que por no haber vendido el lino, no tiene dinero para pagar sus arrendamientos, exponiéndose, señor Presidente, a ser desalojados como malos pagadores, teniendo sin embargo un capital depositado. Creo que el Poder Ejecutivo debe dictar un decreto sin tardanza, permitiendo la exportación de por lo menos 80 mil toneladas de lino. Tenía un proyecto formulado sobre el precio mínimo que por ahora no voy a presentar; pero tengo la sensación de que si se abre la exportación de inmediato, entrarían en plaza los exportadores, lo que equivaldría a un beneficio para el país, porque venderíamos la totalidad de la cosecha a precios remuneradores y, como consecuencia, contaríamos con divisas.

Es lo que quería expresar pidiendo a la Mesa, si no hay inconveniente, que mis modestas palabras sean pasadas al Consejo de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las palabras del señor senador Carballo pasan al Consejo de Estado.
(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Considero muy oportunas las manifestaciones que formula el señor senador Carballo, con la autoridad que le dan su notoria experiencia y su conocimiento de los problemas rurales. Sin perjuicio de que sea enviada la versión taquigráfica de sus palabras al Consejo de Estado, estimo para que se envíen también a la Comisión de Fomento del Senado, a fin de que ésta provoque una reunión con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura para, a la brevedad posible, determinar una solución práctica a este problema que es, lo repito, muy importante y urgente. Todos tenemos interés en que este sistema de Gobierno, en el que cifranos tantas esperanzas, tenga la mayor agilidad posible, esto es, que encuentre soluciones rápidas y positivas contando como cuenta seguramente con amplio apoyo parlamentario.

A fin de facilitar el trámite propongo también, que se designasen las Comisiones permanentes del Senado, si es posible en el día de hoy . .

SEÑOR GUICHON. — Ese es el problema importante.

SEÑOR HAEDO. — a fin de que en el transcurso de esta semana, con el concurso del señor Ministro, se arbitre una solución al problema del lino y de su comercialización.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Carballo, con el agregado propuesto por el señor senador Haedo.
(Se vota: Afirmativa).

5

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

Señor Presidente: ya que se ha planteado el problema de las Comisiones, me voy a permitir hacer una sugestión en el seno del Cuerpo.

A lo largo del año pasado, los senadores que actuamos en ese período percibimos que la labor del Senado se resentía muchas veces por las Comisiones. Hay que decirlo con toda claridad. Existía gran dificultad en reunir número; las comisiones sesionaban poco, generalmente con quórum escaso, y a veces, muchas veces, con algunos senadores que iban y venían asistiendo a la vez a distintas Comisiones que se reunían a la misma hora, dificultando, por consiguiente, la labor de esas Comisiones.

Yo oí decir, entonces, a compañeros de larga actuación en el Senado, —y algunos de los aquí presentes recordarán estas expresiones de los colegas,— que la dificultad radicaba sobre todo en el número excesivo de Comisiones, no ya de comisiones extraordinarias que algunas veces se crearon, sino de Comisiones permanentes. Tengo presentes manifestaciones del señor Senador Echegoyen, del escribano Arroyo Torres y de otros ex distinguidos colegas, que manifestaron que las Comisiones del Senado trabajarían mucho mejor, de acuerdo con lo que su propia experiencia les indicaba, si fuera menor el número de Comisiones permanentes.

Hace años se entró a la política de diversificación de las Comisiones, y eso en un cuerpo de reducido número de componentes como el Senado, hacía que coincidieran distintas designaciones en la misma persona; y como los días y horas de sesión suelen ser los mismos, naturalmente que los respectivos quórum se resentían.

Me pregunto, señor Presidente, y planteo el asunto a los diversos sectores, si no habría llegado el momento de que se estudie ese problema.

De acuerdo con las palabras del señor Senador Haedo, sería realmente interesante para el país una labor legislativa coordinada con la del Poder Ejecutivo y para ello se necesita también cierta premura, sobre todo cuando los problemas no esperan. Temo que si seguimos con la gestión de las Comisiones como hasta el presente, esa labor del Senado se resentirá. Recogiendo sugestiones que no me pertenecen, porque repito, son de colegas que tienen mucha más experiencia que yo, me permito plantear el problema de si no sería conveniente que esto pasara a una reducida Comisión para que lo estudiara y produjera un informe. Acaso se podría llegar a un entendimiento de todos los sectores para llegar a una nueva integración de las Comisiones de carácter permanente que en vez de dificultar, beneficiara la labor general del Cuerpo.

Era lo que quería manifestar, dejando formulada concretamente la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción formulada.
(Se vota: Afirmativa).
—Esto signiifca una modificación del Reglamento.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Me permito pedirle al Senado que fije fecha a la Comisión que se designará para que produzca su informe, porque fíjense los señores Senadores que lo importante es que el Senado designe sus Comisiones, y esto no va a poder lograrse hasta tanto la Comisión de que se trata no se expida.

SEÑOR CHARLONE. — Me asalta una duda, señor Presidente Mientras tanto, pregunto, ¿se constituirán las Comisiones?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es previo a la constitución de las Comisiones, porque puede reducirse el número de las mismas.

SEÑOR HAEDO. — El mejor procedimiento sería designar las Comisiones de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, sin perjuicio de que la Comisión Especial estudie la modificación reglamentaria, en el bien entendido de que todos estamos dispuestos a facilitar la labor del Senado. Por ejemplo, creo que Fomento y Hacienda pueden refundirse, lo mismo que Instrucción Pública y Previsión Social. Me parece atendible la sugerencia del señor Senador, pero creo que el procedimiento sería el que indico.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Senador Chiarino la modificación propuesta.

SEÑOR CHIARINO. — Sí, señor.

SEÑOR CUTINELLA. — Tendría que ser de siete miembros, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Haedo con la indicación formulada por el señor Senador Cutinella.
(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El Reglamento prevé el caso y atribuye las reformas que puedan introducirse al mismo, a la Comisión de Asuntos Administrativos. Así que conceptúo que para cumplir con el Reglamento no es procedente nombrar una Comisión Especial, sino encargar de esta reforma a la Comisión de Asuntos Administrativos, de acuerdo con lo que establece el artículo 69 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador insiste en que sea una Comisión Especial la que estudie este asunto?

SEÑOR CHIARINO. — Si el Senado entiende que sería contrario al Reglamento, naturalmente que no. Me da lo

mismo que sea una Comisión Especial o la Comisión Especial o la Comisión de Asuntos Administrativos la que informe sobre el problema, pero en este caso me permitiría encarecer que la Mesa recabara de esa Comisión un pronto informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría pasarse la versión taquigráfica de lo actuado a la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Apoyados)

—Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: la Sociedad de Fomento Rural de Castellanos, Departamento de Canelones, meritoria corporación que desde hace años viene luchando eficientemente, dentro de su zona rural, programó una exposición de carácter regional, agropecuaria, industrial y de manualidades, que se realizará los días 23, 24, 25 y 26 del corriente mes. Esta exposición comprende a diversas poblaciones del Departamento, como ser San Ramón, San Bautista, Santa Rosa, San Antonio y Tala, estando asegurada la concurrencia de numerosos expositores.

Todos sabemos que estas exposiciones, sobre todo las que se efectúan en el Departamento de Canelones, luchan con serias dificultades, dado que sus organizadores son, generalmente, arrendatarios que se dedican a la agricultura en zonas pobres. Los que han trabajado en estas exposiciones conocen los gastos abultados que son necesarios para obtener buen éxito y sobre todo para conseguir la finalidad que persiguen.

Es de hacer notar que habiéndose dirigidos los organizadores al Poder Ejecutivo anterior, éste emitió un mensaje, de acuerdo a los fondos que el Ministerio de Ganadería y Agricultura podía disponer, por una cantidad que fué ya comunicada a esta sociedad, y que alcanzaba a la suma de $ 3.000.00.

Frente a esta exigua cantidad, la Sociedad de Fomento Rural de Castellano, inició una serie de gestiones ante distintos legisladores, y envió nota a la Cámara de Representantes. Hace pocos días fuí invitado precisamente, a una reunión de esta Comisión, donde pude comprobar todo el trabajo que realizan sus integrantes y las dificultades con que tropiezan, de continuo, para asegurar la buena marcha de esta exposición, debido ello a la ínfima cantidad votada.

Voy a solicitar que mis palabras pasen al Consejo Nacional de Gobierno, seguro de que algunos de sus integrantes, conocedores de estos problemas, ante la situación planteada, promuevan el envío de un mensaje al Parlamento, ampliando la suma votada a la cantidad de $ 10.000.00, única manera de facilitar el cometido de la Comisión de Fomento Rural de Castellano.

Por tanto formulo moción para que mis palabras pasen a los Ministerios de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, a los efectos indicados.

(Apoyados).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

Señor Presidente: comparto las expresiones formuladas por el señor Senador Bove Arteaga. Me parece que es conveniente que el Estado preste su apoyo a este tipo de exposiciones, que permiten hacer conocer la labor de los trabajadores del campo tan esforzados y meritorios por distintos motivos.

Entiendo que hay que hablar algo sobre un aspecto que está reclamando desde hace tiempo un todo armónico y es el estudio definitivo del Presupuesto general de gastos, con la discriminación y dotación de los rubros necesarios para poder cumplir con estas obligaciones, como las que plantea el señor Senador que, desde luego, son fundamentales para la buena marcha de industrias tan importantes como las citadas.

Lo evidente, tal como lo dice el señor Bove Arteaga, es la falta de rubros convenientemente dotados para cumplir con esos cometidos. Ya el Senado se ha visto abocado a esta misma situación con motivo de otra exposición similar, muy meritoria y de grandes alcances, realizada también, en el mismo departamento de Canelones, y tendrá que resolver un problema que ya ha resuelto la Cámara de Representantes, y para cuya solución favorable, descarto, desde ya, la buena intención del Senado.

Pero, no debe dejarse de lado, pese a la buena intención, que todo esto encierra un problema que debe armonizarse con los otros que crean las distintas exposiciones que se realizan y para el cual ya ha habido la buena disposición del Ejecutivo anterior y creo que ha de haber la de éste.

Concretamente, con motivo de la exposición realizada en Pando, el Poder Ejecutivo envió un mensaje por el que se solicita autorización para contribuir con $ 80.000.00 para los gastos realizados con motivo de esta exposición. Me parece que, dentro de los cánones constitucionales, tenemos que abocarnos al estudio de ese mensaje, y debemos esperar un tratamiento similar para la exposición que se va a realizar en Castellano, que también tiene el mismo alcance, las mismas proyecciones y el mismo propósito por parte de sus organizadores, tal como lo destacaba el Senador Bove Arteaga y, por eso, quiero sumar mis palabras favorables a este aspecto, destacando la importancia de estas exposiciones.

Sin olvidar estos propósitos y estos deseos, hay que decir claramente, que tenemos que estar midiendo los gastos que haga el Estado, que deben ser aplicados a propósitos tan meritorios como éste, evitando no realizar excesos, y no ir multiplicando las erogaciones.

Entiendo que hay que cumplir con esta clase de exposiciones que realizan elementos rurales, y de ahí que, aprovechando esta oportunidad, me haya referido a la exposición de Pando en la esperanza de que con tal motivo, se tomara en cuenta ese otro propósito reclamando de la Comisión respectiva, el pronto diligenciamiento del asunto a efectos de que venga a Sala y lo consideremos.

Nada más señor Presidente; es lo que quería decir.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Con respecto a la exposición de Pando a la que se refirió el señor Senador Fernández Crespo, debo señalar que antes de entrar a Sala fuí entrevistado sobre ese motivo conjuntamente con el señor Senador Amilivia, y creo que también fué entrevistado el señor Senador Gamba, o sean los Senadores que integramos la Comisión de Fomento. Fuimos vistos por dirigentes que se habían encargado de poner en marcha todo el mecanismo de la exposición de Pando y, obligados, por lo tanto, a solventar los gastos que ello ocasionaba. Estos dirigentes nos planteaban un asunto serio, grave, porque frente al monto que se había ofrecido y de lo que ya había aprobado la Cámara, y que todavía no había logrado la aprobación del Senado, tuvieron que disponer, con espíritu solidario, en beneficio de la exposición grandes cantidades de su peculio personal, dado que lo que se había asignado eran sólo $ 80 000.00.

Aquellos comerciantes que han entregado diez, quince, veinte mil pesos para poder financiar los gastos que ascienden a la cantidad de ochenta mil pesos, puede tener la seguridad el señor Senador Fernández Crespo, que apenas se integre la Comisión de Fomento, vamos cuanto antes a tratar de estudiar y resolver el problema angustioso en que se encuentran dichas personas frente a las erogaciones que hicieron personalmente con motivo de la exposición que se realizó en Pando.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Bove Arteaga en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Hacienda, y al de Ganadería y Agricultura.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

—Tiene la palabra el señor Senador Gamba.

SEÑOR GAMBA. — Voy a pronunciar algunas breves palabras, que vienen a completar un pedido que realicé en una de las sesiones pasadas.

En primer lugar, desearía saber si la Mesa está en posesión, en estos momentos, de un proyecto originario de la Intendencia de Tacuarembo respecto al interés de un empréstito que se va a realizar allí para la terminación de determinadas obras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese proyecto ya ha sido sancionado por la Cámara de Representantes, y se encuentra en la Secretaría del Senado.

SEÑOR GAMBA. — Entonces, señor Presidente, voy a formular moción para que dicho proyecto se declare grave y urgente y se trate sobre tablas, ya que el mismo es de conocimiento de todos los señores Senadores.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Gamba.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Charlone.

SEÑOR CHARLONE. — La Cámara de Representantes votó —tengo entendido que por unanimidad— un proyecto de ley que fué iniciado por el Poder Ejecutivo, durante el régimen constitucional anterior, por el que se dispone que el personal técnico, administrativo y obrero del SOYP, declarado cesante por razones de economía, a partir del 17 de agosto de 1951, tendrá preferencia en las designaciones que realicen los organismos del Estado, incluyendo la Administración de los Ferrocarriles Nacionales y la Administración de la Compañía de Aguas Corrientes, de acuerdo a las necesidades de cada servicio.

El personal de la referencia, según consta en el mensaje del Poder Ejecutivo, está formado por ocho contratados, por tres funcionarios y ciento diez operarios. Se trata de un proyecto sencillo.

Si la Administración del SOYP, por razones de economía dejó a este personal cesante, lo menos que el Estado puede hacer es ampararlos, disponiendo por ley que sean tenidos en cuenta cuando se provean las vacantes de los entes autónomos, y especialmente en la Compañía de Aguas Corrientes y Ferrocarriles del Estado, organismos estos en los cuales es previsible que existan vacantes.

En mérito a la sencillez del asunto y al fondo de humanidad que tiene, me permito solicitar del Senado, siempre que no hubiera oposición, que lo declaráramos grave y urgente y lo consideráramos sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada por el señor Senador Charlone.

(Se vota: **Afirmativa**).

9

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — En una de las últimas sesiones que realizó el Senado, reiteré un pedido sobre un proyecto de ley que había venido aprobado por la Cámara de Representantes, pedido que fué remitido al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en el sentido de derogar el artículo 1.o de la ley de 11 de febrero de 1916, en cuanto tiene que ver con los asilados pensionistas a la vejez, en las salas de los hospitales.

El Senado apoyó, creo que en forma unánime, mis palabras, en las cuales yo expresaba que esa disposición del artículo tenía que ser derogada, porque cuando los pensionistas a la vejez están enfermos, es cuanto más necesitan de ese peculio.

Las palabras que pronuncié en dicha oportunidad, fueron remitidas por votación del Senado al Poder Ejecutivo, para que este remitiera un proyecto de ley derogando esa disposición.

Dicho artículo fué modificado y ampliado por el señor Senador Fernández Crespo, y había quedado redactado en la siguiente forma: "Derógase la parte final del artículo 1.o de la ley de 11 de febrero de 1916 o su equivalente a asistencia directa o indirecta".

"Artículo 2.º A los pensionistas a la vejez que se encuentren hospitalizados o asilados, o tenidos bajo amparo y protección por instituciones públicas o privadas, se les abonará normalmente sus pensiones en la forma que se reglamentará". Eso fué lo que aprobó el Senado.

Esta solicitud de derogación del artículo tendría que haber sido remitida al Poder Ejecutivo, para que este nos enviara el Mensaje.

Algunos sostienen jurídicamente que no se necesita en esta materia iniciativa del Poder Ejecutivo, entre ellos la Secretaría, que manifestó que no era necesaria la anuencia del Poder Ejecutivo.

En virtud de estas consideraciones, yo planteo el caso en el Senado, y si éste considera que se necesita autorización del Poder Ejecutivo, formularía moción para que mis palabras fueran remitidas al Ministerio de Instrucción Pública, a fin de que éste nos remita un Mensaje que dé pronta solución a la situación que se le presenta a dichos pensionistas a la vejez.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite?

No he tenido tiempo, señor Presidente, de recabar antecedentes respecto a este asunto, pero me asalta la duda de que se pudiera necesitar mensaje del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el actual artículo 86 de la Constitución que creo que antes era el 76, porque significa de cualquier modo, aunque no un aumento efectivo de la pensión, un aumento del derecho del pensionista a la vejez de acuerdo con las disposiciones de este proyecto de ley.

El Mensaje —estaba hojeando los antecedentes— fué remitido por el Poder Ejecutivo en el año 1950.

Parecería que en todo esto debía haber uniformidad, porque el artículo 86 de la Constitución —antes 76— establece la responsabilidad del Consejo en materia jubilatoria y pensionaria y, por tanto, es de él que tiene que partir la iniciativa, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, y me parece que no podemos manejarnos sin el Poder Ejecutivo, quien en cada período legislativo deberá remitir nuevamente el Mensaje pertinente, para demostrar que hay cohesión entre los dos Cuerpos, es decir, entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

De manera que me parece oportuno que pasaran las palabras pronunciadas por el señor Senador Bove Arteaga al Consejo de Gobierno, para que si lo creyera conveniente, enviara el Mensaje para obviar estas dificultades o estas observaciones constitucionales, que me atrevo a formular, sin perjuicio de que también, como lo insinuaba el señor Senador Arrillaga Safons, las palabras del señor Senador Bove Arteaga pasaran a la Comisión de Constitución y Legislación, a fin de que nos informara a la brevedad, en cuanto al alcance de esas disposiciones constitucionales y su aplicabilidad respecto a este proyecto.

De manera que formulo las dos proposiciones: primero, apoyo la moción del señor Senador Bove Arteaga para que la versión taquigráfica de sus palabras, y el proyecto, pasen al Poder Ejecutivo y en segundo lugar, que pasen a la Comisión de Constitución y Legislación para que a la brevedad nos aclare el tema que he planteado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Fernández Crespo que acepta el señor Senador Bove Arteaga.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permtie, señor Presidente?

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Disculpe señor Senador, pero hay una cuestión reglamentaria y es la de que el Senado fué citado para las 17 horas de hoy para tratar el régimen de trabajo. El Reglamento establece que la Cámara acordará, por resolución especial, al empezar el período anual legislativo, si las sesiones han de ser de día o de noche y las horas que hayan de durar.

Es necesario que el Senado resuelva los días y horas de sesión del actual período legislativo.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BAYLEY. — En las bancadas, en general, hay acuerdo para reunirse especialmente en el día de mañana a fin de proceder a la integración de la Mesa y de las Comisiones y para fijar el régimen de trabajo. Si no hubiera inconveniente así se haría.

Además propongo a pesar de hallarse ahora en Sala el señor Ministro de Hacienda —que también está de acuerdo con lo que voy a manifestar— suspender la consideración del primer asunto el relativo a la emisión de 80 millones de pesos en razón, fundamentalmente de que hay un nuevo mensaje del Poder Ejecutivo con alguna documentación complementaria, que no ha sido siquiera repartido a los señores Senadores y que por lo tanto no ha podido ser contemplado en el informe de la Comisión de Hacienda.

SEÑOR FERREIRO. — El asunto que figura en segundo término del orden del día, tampoco puede ser tratado en el día de hoy.

SEÑOR BAYLEY. — Exactamente por las razones que anunció el señor Senador Ferreiro en la sesión anterior

Entonces, señor Presidente, si se designan mañana las Comisiones, el Cuerpo podría reunirse —hago moción en ese sentido— extraordinariamente y con carácter de sesión permanente, el próximo martes 25 —fecha concertada con el señor Ministro de Hacienda también en este momento— en lugar del lunes 24 como lo habíamos hablado ya con algunos compañeros del Senado para tratar, en primer término, el asunto relacionado con la situación financiera y la emisión de deuda por 70 millones de pesos que también figura en primer término en la orden del día de hoy y luego aquellos asuntos que para esa fecha huberan tenido informe de las Comisiones

(Apoyados).

—Por lo tanto continuaríamos sesionando en un régimen de sesiones extraordinarias una vez votado ese asunto de los 80 millones, hasta considerar todos aquellos que hubieran tenido informe de las Comisiones.

Esa es la proposición que hago

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Mañana se citaría al Senado, de acuerdo con la proposición formulada por el señor senador, para tratar la integración de la Mesa y las Comisiones y fijar días y horas de sesión y el martes para tratar el asunto de los 80 millones de pesos.

SEÑOR BAYLEY. — Y continuaríamos sesionando diariamente hasta tratar todos los asuntos que hubieran sido objeto de informe por parte de las Comisiones

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasa a consideración la moción formulada.

SEÑOR BONINO. — Estaba resuelto a pedir para la sesión de hoy, pensando que íbamos a sesionar con más regularidad, un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes a fines del año pasado...

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay tres preferencias votadas para el día de hoy, señor senador.

SEÑOR BONINO. — Bien; entonces que se vote la moción del señor senador Bayley y después formularé mi pedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Bayley.

(Se vota: Aformativa).

SEÑOR BAYLEY. — La sesión de mañana podría realizarse a las 18 hroas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa).

11

SEÑOR BONINO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El proyecto a que hacía referencia el señor Presidente, es el que computa, —por haberse declarado violatoria de derecho su destitución— a los funcionarios destituídos, los años que no hubieran estado ejerciendo sus empleos o sus cargos a término. Es una ley votada en la Cámara de Representantes que complementa el criterio ya adoptado reiteradamente en la ley de destituídos con violación de la regla de derecho.

Creo que si se considera conveniente y si hay ambiente en el Senado se podría votar de inmediato.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Quería fijar mi opinión personal con respecto a este y otros asuntos que se relacionan con jubilaciones. Creo, que debemos trazarnos todos la norma de esperar los informes de las Comisiones.

(Apoyado).

En materia jubilatoria es frecuente —y los que hace muchos años que actuamos en el Parlamento lo sabemos— que con la mejor buena voluntad votamos proyectos que después tienen una trascendencia extraordinaria, sobre todo en lo que se relaciona con la parte financiera de los servicios sociales.

Designadas las Comisiones, si estas actúan con eficacia y responsabilidad, el Senado debe no tratar asuntos relacionados con jubilaciones, sin el informe respectivo.

Es atendible la sugestión que formula el señor Senador Bonino; pero, entiendo que la buena norma es esta. Estoy seguro de que no tendremos que arrepentirnos. Todos deseamos colaborar en la extensión pero al mismo tiempo en el mantenimiento firme de la financiación estable de los servicios sociales

SEÑOR BONINO. — Empecé a formular mi pedido sobre la base de que todos estuviéramos de acuerdo; pero, ante la observación del señor senador, que me parece muy conveniente y correcta, no hago cuestión. Haría moción en el sentido de que se urgiera a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, para traer informado este asunto, si fuera posible, para la sesión a realizarse el martes 25.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

12

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GAMBA. — Al iniciarse esta sesión se produjo un pequeño debate —estando de acuerdo— entre los señores senadores que tomaron parte en la dilucidación de la cuestión referente a la situación de la Exposición Regional realizada en la Ciudad de Pando, Departamento de Canelones. El señor senador Bove Arteaga manifestó, entre otras cosas, que una Comisión representativa de los elementos dirigentes de aquella exposición realizada, había entrevistado a algunos senadores y expresó también que era propósito de la misma entrevistar a la persona que en este momento habla.

No puede adherir ninguna razón a las que en ese momento se formularon porque no tenía conocimiento de esa situación ni de cuáles eran los términos en que reclamaban la situación referente al mensaje respectivo los señores representantes de la directiva de aquella exposición. Ya lo han hecho, señor Presidente; han solicitado que escuchara sus razones, lo que he hecho con bastante atención, coincidentes todas con las palabras pronunciadas por los señores senadores que intervinieron al principio y manifieste que adhiero enteramente a las razones formuladas y al temperamento definitivo a que se llegó y que la Mesa puso a votación en oportunidad.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Se propuso que se tratara ese asunto sobre tablas?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Senador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Formulo moción para que se trate el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes otorgando la cantidad de $ 80.000.00 a la Comisión Organizadora de esa Exposición. Puedo agregar que visité dicha exposición, pudiendo agregar la importancia de la obra realizada y sé también la situación molesta en que se encuentran los miembros de ese Comité que han tenido que salir de garantía, prestando sus firmas para realizar operaciones con el Banco de la República, a fin de poder abonar esos gastos.

De manera que estando en esa situación, y siendo tan notoria y trascendente esa obra, haría moción para que se tratara de inmediato.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lamento tener que expresar, como en oportunidades anteriores, con motivo de iniciativa de esta naturaleza, que nosotros, dentro del actual régimen constitucional, no podemos votar ningún proyecto de gastos que no esté encuadrado en lo que establece la Sección respectiva sobre Hacienda Pública de la Constitución vigente. Ese proyecto pudo haberse votado antes del 1.º de marzo pero nó en la actualidad.

Como ya se han suscitado algunas iniciativas similares, se había encomendado a la Comisión de Presupuesto que se expidiera al respecto.

Le hago notar esto al señor senador Arrillaga Safons, porque posiblemente él no ha tenido en cuenta esta circunstancia de que actualmente nos encontramos impedidos de votar el proyecto.

Lo que podemos hacer es pasar la versión taquigráfica de las palabras de los señores senadores que se han ocupado del tema y que consideran que debe contemplarse la situación de la Comisión Organizadora, al Poder Ejecutivo para que éste, en el mensaje que está preparando sobre modificación de planillas presupuestales, las tenga en cuenta e incorpore ese crédito a los que va a remitir en breve.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Acepto la proposición del señor senador Cutinella y retiro, en consecuencia, la moción que había formulado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cutinella.

(Se vota: Afirmativa).

13

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El Senado en su última sesión había resuelto que se colocara en el orden del día las dos venias ya aprobadas por la Comisión de Defensa Nacional.

Vuelvo a reiterar ese pedido y solicito que el Senado, una vez de aprobar los asuntos para los cuales se ha votado preferencia, pase a sesión secreta para tratar las mencionadas venias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Están incluídas en el orden del día, señor senador.

SEÑOR CORREA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Respecto a lo que ha manifestado el señor senador Bove Arteaga, creo que se ha querido referir a las dos venias para ascensos militares, en "retiro" solicitadas por el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de la ley últimamente sancionada, donde se fijó un plazo para poderse acoger al "retiro" aquellos militares que estaban dentro de determinadas condiciones en el escalafón general.

Ya hay cuatro mensajes del Poder Ejecutivo en cumplimiento de la ley mencionada los que he pedido a la Mesa en este momento para solicitar sean incluídos en el día, aprovechando la sesión secreta que vamos a realizar.

Oportunamente me referiré expresamente a los nombres de los Oficiales superiores que son motivo del mensaje del Poder Ejecutivo.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto relacionado con la emisión de deuda pública por el Municipio de Tacuarembó.

Léase.
(Se lee):

"Intendencia Municipal

Tacuarembó.

Tacuarembó, 15 de setiembre de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa doctor Alfeo Brum.

Montevideo.

Señor Presidente:

Debidamente autorizada esta Intendencia por la Junta Departamental —previo el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República— inicia ante la Asamblea General Legislativa de su digna Presidencia, la gestión pertinente para obtener la anuencia legislativa a efecto de poder contratar un empréstito de hasta cuatrocientos cincuenta mil pesos, con destino a pago de obligaciones del Municipio de Tacuarembó.

Fundamentando la presente solicitud, el suscripto reitera los términos de su exposición de motivos, consignando al iniciar este asunto ante el Cuerpo Legislativo Municipal y desea aclarar ante esa Asamblea General que para la normalización de la marcha de esta Comuna por los carriles financiero contables, es de suma urgencia el poder contar con los fondos mencionados, que le proporcionarán la única manera de cancelar las obligaciones que desde anteriores administraciones se vienen arrastrando y que, en los momentos actuales hacen dificilísima la situación económico-financiera de este Municipio; al punto tal, que de no contarse con esos recursos no podría alcanzarse la aprobación del presupuesto municipal para el Ejercicio 1952; ya que no es posible cancelar la deuda que se tiene pendiente con la Caja de Jubilaciones y en tales condiciones no se contaría con el certificado de esa Institución, sin cuyo requisito no procede legalmente la aprobación de la ley presupuestal. Como fácil es comprender, señor Presidente, esa difícil situación que en tal caso se colocaría a esta Administración Municipal, que tendría que seguir trabajando con un presupuesto que como el que nos rige, fué aprobado para el Ejercicio 1946. hacen lógico y justo el pedido que formulamos a esa Asamblea General de prestar preferente atención a esta gestión, resolviendo de acuerdo a la solicitud de esta Intendencia.

Aprovecho esta circunstancia, para saludar al señor Presidente, con toda la consideración que le es debida.

Raúl St. Goyenola, Intendente. — Aparicio Correa Espinosa, Secretario".

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El interés de la Deuda Pública Municipal denominada "Bonos Municipales de Tacuarembó", de un monto de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000.00), autorizada por el Poder Legislativo, será del seis y medio por ciento (6 1|2 o|o) anual.

Art. 2.o Dichos títulos, como asimismo sus intereses, quedan exceptuados de todo impuesto o gravamen, nacional o municipal, creado o a crearse, los cuales en caso de gravar esos títulos, serán de cargo del Municipio de Tacuarembó.

Art. 3.o Los servicios de intereses y amortizaciones, serán atendidos con las rentas ordinarias del Gobierno Departamental y subsidiariamente del Estado. El Poder Ejecutivo queda facultado para retener las cantidades necesarias de lo que recaude anualmente para dicho Gobierno Departamental, por concepto de rentas municipales, y aplicarlas directamente al pago de la deuda e intereses, de acuerdo todo al decreto de fecha 1.o de agosto de 1951, de la Junta Departamental de Tacuarembó.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1951.

ARTURO LEZAMA, Prsidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general.
(Se vota: Afirmativa).
—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se empieza a leer).

SEÑOR GAMBA. — Formulo moción para que se suprima la lectura del articulado en la discusión particular.
(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: Afirmativa).
—En discusión el artículo 1.o.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).
—En discusión el artículo 2.o.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).
—En discusión el artículo 3.o.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

Señor Presidente: no he prestado mi voto a este proyecto de ley, porque eleva el interés de los títulos de deuda pública, que si bien no va a tener repercusión en el mercado, porque se trata de deuda que va a ser caucionada en la Caja Nacional de Ahorro Postal y la elevación proviene de que la Caja de Ahorro Postal los ha elevado en los préstamos que realiza a los Gobiernos Departamentales.

Parece inconveniente que se vote la elevación del interés de la deuda pública sin que sea tratado ese problema para toda la deuda pública nacional.

En general, no le he prestado mi aprobación a soluciones que podría decirse que no comprometen la situación de la Hacienda Pública, en el deseo de no comprometer mi voto en tal sentido.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra para fundar el voto.

He votado el proyecto, señor Presidente; pero lo he hecho después de recordar que cuando hace unos meses se planteó un asunto similar respecto al Municipio de Paysandú, el Senado entendió que no perjudicaba la estabilidad de los títulos ni al crédito público el que para determinado Gobierno Departamental se admitiera en su contratación con la Caja Nacional de Ahorro Postal, la elevación del interés al 6 y 1|2 o|o.

Recuerdo que en aquel caso se dieron seguridades de que los títulos de deuda pública no serían lanzados nunca al mercado en circulación, porque serían absorbidos en su casi totalidad por gente de la localidad que no tendría necesidad, después de especular o maniobrar con esos títulos. Se hizo caudal entonces de la opinión conforme del Ministro de Hacienda. Ahora, en este caso particular, cuando fué pedida la preferencia, no se ha traído a colación esa seguridad pero lo mismo he votado el proyecto, teniendo en cuenta el antecedente recordado y que se trata de una seguridad muy relativa, desde que se está desechando la posibilidad de que la situación de los tenedores de títulos pueda, por accidentes de fortuna variar de un momento a otro, colocándolos en la necesidad de lanzarlos al mercado para negociarlos.

Nada más.

SEÑOR GAMBA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota: Afirmativa).
—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

15

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto referente al personal despedido del SOYP.
Léase.
(Se lee:)

Poder Ejecutivo

Ministerio de Industrias y Trabajo

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 1.o de febrero de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Tengo el honor de someter a consideración del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley en el que se arbitra una solución que contemple la situación de 121 funcionarios y obreros del Servicio Oceanográfico y de Pesca, declarados cesantes por el Directorio de dicho organismo.

Las autoridades del Ente fundamentan su resolución en la crisis económica excepcional que afecta al mismo, cuyas características considera de tal gravedad, que no admiten más que la solución suprema de decretar la cesantía del personal que considera innecesario en el nuevo ordenamiento de los servicios generales que proyecta.

Pero solicita asimismo el Directorio, al Poder Ejecutivo, la consideración de alguna medida que encare la posibilidad de soluciones que en el aspecto social y económico reparen las consecuencias desfavorables que tendrá que afrontar el personal de cuyos servicios ha prescindido.

Dicho personal está compuesto por empleados y obreros de diversas categorías, de los que se da sucintamente la siguiente relación:

8 contratados con un importe mensual de	$	2.995.00
3 funcionarios " " " " "	"	588.50
110 operarios " " " " "	"	19.634.00
Suma:	$	23.217.00

Considera el Poder Ejecutivo que fuertes razones de equidad llevan a considerar especialmente, la situación de este personal cuyos servicios pueden ser utilizados con eficacia en otros Institutos del Estado, principalmente en las Administraciones de los Ferrocarriles Nacionales y de las Aguas Corrientes de Montevideo.

Los organismos citados no tienen, como es notorio, el personal suficiente y ello será así mientras no se sancionen las leyes orgánicas y presupuestales de los mismos, dadas las prohibiciones, que en lo referente a "toma de personal" contienen las leyes de 31 de diciembre de 1948 y octubre 19 de 1949. Estas prohibiciones, para el caso especial del personal cesante del SOYP se derogan en lo pertinente por el artículo 2º del proyecto de ley que se somete a vuestra consideración.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º El personal técnico, administrativo y obrero del Servicio Oceanográfico y de Pesca, declarado cesante por razones de economía, a partir del 17 de agosto de 1951, tendrá preferencia en las designaciones que realicen los organismos del Estado, incluyendo Administraciones de los Ferrocarriles Nacionales y la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo, de acuerdo con las necesidades de cada servicio.

Art. 2º A los únicos efectos de la disposición contenido en el artículo 1º de esta ley, deróganse las prohibiciones de los artículos 4º de la ley Nº 11.205 de 31 de diciembre de 1948 y 2º, inciso final de la ley Nº 11.357, de 19 de octubre de 1949.

Art. 3º El Ministerio de Industrias y Trabajo, tendrá la función de coordinar la distribución del personal de referencia, que se establece en el artículo 1º de esta ley. A tales efectos formulará una planilla móvil de dicho personal con la información que le proporcione el Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Montevideo, 1º de febrero de 1952

JOSE G. LISSIDINI. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — HECTOR ALVAREZ CINA

La Cámara de Representantes en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º El personal técnico, administrativo y obrero del Servicio Oceanográfico y de Pesca, declarado cesante por razones de economía de partir del 17 de agosto de 1951, tendrá preferencia en las designaciones que realicen los organismos del Estado, incluyendo Administraciones de los Ferrocarriles Nacionales y la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo, de acuerdo con las necesidades de cada servicio.

Art. 2º A los únicos efectos de la disposición contenida en el artículo 1º de esta ley, deróganse las prohibiciones de los artículos 4º de la ley Nº 11.205, de 31 de diciembre de 1942, y 2º, inciso final, de la ley Nº 11.357, de 19 de setubre de 1949.

Art. 3º El Ministerio de Industrias y Trabajo tendrá la función de coordinar la distribución de personal de referencia, que se establece en el artículo 1º de esta ley. A tales efectos formulará una planilla móvil de dicho personal con la información que le proporcione el Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de febrero de 1952.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Gonzalo de Salterain Herrera, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente, con el objeto de obtener una aclaración, si es posible?

Si no he oído mal la lectura, ya que no tenemos el repartido en las bancas, el proyecto se refiere a que también tendrán esa preferencia funcionarios y obreros de los ferrocarriles del Estado y aguas corrientes.

No sé si la expresión "ferrocarriles del Estado" comprende sólo a los que conocíamos hasta ahora como ferrocarriles del Estado o si en ella están comprendidos también los ex-ferrocarriles británicos, expropiados hace algunos años.

Si fuera así, señor Presidente, me asalta la duda de que disposición pudiera ser interpretada en un sentido que contraríe la disposición legal, que impide, si no recuerdo mal en estos instantes, hasta tanto no estructure la ley Orgánica de los Ferrocarriles, tomar personal en los ex-ferrocarriles británicos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de los Ferrocarriles "Nacionales", señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — De modo, pues, que la expresión "nacionales" comprende a todos...

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor senador, a título aclarativo?

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR GUICHON. — La lectura que acaba de hacer el señor Presidente del artículo pertinente, me eximiría de hacer la aclaración. No obstante, la haré, expresando que las mismas dudas se suscitaron en el Consejo de Ministros cuando se consideró este asunto, y, entonces, se puso la palabra "nacionales" a los efectos de que no quedara ningún lugar a dudas. Se trata, pues, de todos los Ferrocarriles del Estado, es decir, que están incluídos, también aquellos que han sido nacionalizados.

Esta es una ley de carácter general; ahora, si por otras leyes especiales...

SEÑOR CHARLONE. — Pero tiene disposiciones especiales, señor senador, que modifican el régimen general.

SEÑOR GUICHON. — Pero si en este caso no se pudiera tomar personal, no se crearía ninguna obligación al Ferrocarril; pero, en el caso de que tomara personal, entonces, sí, tendría que ceñirse a la ley y respetar sus dictados.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — De cualquier manera, señor Presidente, creo que la aclaración no huelga, y me parece oportuno recordar que este artículo del proyecto de ley que estamos considerando, de ninguna manera, en mi modesto entender, puede significar la derogación de la disposición que impide a la Administración de los Ex-ferrocarriles británicos expropiados, que son ahora, Ferrocarriles Nacionales, tomar personal, hasta tanto no se estructure la ley Orgánica de los Ferrocarriles.

Esto, señor Presidente, es de interés hacerlo resaltar porque muchas veces hemos expresado nuestras dudas en cuanto a la legalidad de la toma de algún personal en ese Organismo del Estado expropiado a la Empresa Británica.

Pudimos comprobar, en ese sentido, alguna falta, pues se tomó personal en los Ferrocarriles del Estado para pasarlo después, a los Ferrocarriles Británicos, quitando así el derecho de ascenso a los viejos funcionarios de aquellos ferrocarriles británicos.

De cualquier manera, señor Presidente, las expresiones formuladas por el señor senador Guichón, compartidas, cuando menos por su asentimiento, por el señor senador Charlone, confirma que esto no deroga la disposición por la cual se impide a los Ferrocarriles expropiados a las Empresas británicas, tomar personal hasta tanto no se estructure la ley Especial Orgánica de los Ferrocarriles.

Quería hacer esta aclaración, señor Presidente, expresando finalmente, que veo con gran satisfacción que se trate de solucionar esta situación creada a los funcionarios del Soyp, porque creo que el Estado debe estar siempre vigilante frente a estos problemas sociales. Pero debo agregar, también, que es necesario hacer comprender, en general, a los ciudadanos, que el Estado no puede estar obligado, al contratar personal, a asegurar la permanencia de dichos funcionarios o jornaleros, porque hay una creencia generalizada en el sentido de que cuando se entra al servicio del Estado, aún cuando se trate de un trabajo eventual o a término, el Estado está obligado a seguirlo para darle la subsistencia, y pagarle, los jornales en uno u otro lugar.

Entiendo, señor Presidente, que habría que buscar otro camino por medio de la legislación, para cumplir con esta finalidad plausible de que todos tengan donde ganarse el jornal, pues no debe ser siempre el Estado el que deba resolver estos problemas.

SEÑOR CHARLONE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Charlone.

SEÑOR CHARLONE. — Creo que ha sido muy oportuna la solicitud de aclaración formulada por el señor senador Fernández Crespo.

Evidentemente, señor Presidente, la disposición general que fué incorporada a la ley que ratificó el convenio para la compra de bienes de la Compañía Británica, dispone, en su artículo 4º, que mientras no se dicte la ley orgánica que ha de regir los Ferrocarriles, el Poder Ejecutivo no podrá designar nuevo personal.

Desde luego que esta disposición, que es especial, está, digamos así, cuando menos, suspendida, para este caso concreto de colocación de personal del SOYP en posibles necesidades del Ferrocarril, por la ley que está en estos momentos a nuestra consideración.

Yo le presto mi voto en el entendido de que es únicamente a esos efectos: que en los Ferrocarriles del Estado —incluyendo los Ferrocarriles británicos, porque si no la referencia de la ley no tendría sentido— fuera del caso de atender al personal del SOYP, no se podrá tomar personal alguno hasta tanto no se dicte la ley orgánica del servicio.

(Apoyados).

—Considero que este asunto es suficientemente claro y en esa inteligencia le doy mi voto.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — De acuerdo con las expresiones del señor senador Charlone, queda derogada, en cuanto a estos ex-trabajadores del SOYP, la disposición del artículo 4º de la ley de compra de los Ferrocarriles.

Aquí se advierte, señor Presidente, el inconveniente de que estos asuntos se traten sin informe de la Comisión, porque sería interesante haber tenido una aclaración concreta de la Comisión, en cuanto a la interpretación de este proyecto ...

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ...porque de la lectura del artículo correspondiente, no se desprende esto, aunque surge de la interpretación que le da el señor senador Charlone, y, también, de una nota que me han entregado en este instante de la Agrupación de Funcionarios de Ferrocarriles —que no he tenido tiempo de leer en su totalidad— en la cuál hacen referencia concreta al significado de la derogación de ese artículo. Como he dicho, no he leído totalmente esta nota, pero me asalta la duda de que estos funcionarios pudieran, de acuerdo con su categoría, con su sueldo, y con su tecnicismo —si es que lo tienen— postergar los derechos adquiridos de los funcionarios administrativos o de los funcionarios de la ex-Compañía británica.

Confieso que sólo he leído esta nota después de pronunciar mis palabras anteriores, en su primera parte; pero si fuera así, a pesar de la buena voluntad que tengo en el sentido de resolver el problema a los trabajadores del SOYP, me resistiría a votar este proyecto de ley con esa disposición, porque hasta ahora lo que se ha querido hacer con la ley de compra de los Ferrocarriles, lo que se ha querido hacer al incorporarle ese artículo, ha sido tutelar a los trabajadores de las ex-Compañías británicas en los derechos ya adquiridos.

De manera que nadie puede establecer interferencias, ni aún en este caso, con los Ferrocarriles del Estado, en los derechos adquiridos por los funcionarios de una organización que pasó a ser del Estado, que fué particular, cuyos funcionarios cifraron todas sus esperanzas de ascenso en las tablas presupuestales de aquel organismo.

De modo, pues, que no aceptaría esa interpretación tan clara...

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor senador, para una aclaración?

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Con mucho gusto.

SEÑOR BAYLEY. — Según se acaban de informar la derogación está establecida a texto expreso, señor senador.

En el artículo 2º o 3º del proyecto de ley se mencionan 3 o 4 leyes que son objeto de derogación expresa y, entre esas enumeraciones, está incluída la ley que contiene ese artículo 4º que acaba de leerse. Prácticamente, entonces, no hay problema de interpretación, pues es un caso claro, evidente, de derogación expresa.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Y sería conveniente...

SEÑOR BAYLEY. — Podría discutirse si es conveniente o justo; pero entiendo que, después de la información que me procuró aquí, no hay problema de interpretación. Lo que queda sí, es el problema de si es bueno o no votar este proyecto de ley.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Lo que sucede, señor Presidente, es que por no tener un repartido, por tratarse sobre tablas problemas de esta importancia, desconocemos, por la simple lectura, que hasta pudo haberse suprimido...

SEÑOR BAYLEY. — Se leyó, señor senador; pero los señores senadores no tienen por qué captar, por la simple mención de una fecha, si se refiere a esa o a otra ley.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Es más grave, señor senador, porque ataca directamente, el punto de vista que he formulado recientemente. A pesar del buen propósito que tengo de servir a estos funcionarios, creo que este es un tema que debe llamar la atención de los señores senadores, porque podemos aparecer como queriendo violentar el propósito del legislador cuando dictó la ley de compra de los Ferrocarriles donde estableció que se esperara la estructuración de la ley orgánica para la incorporación de nuevos funcionarios a esos servicios. Podría suceder que, por este medio, se interfiriera en los ascensos de muchos funcionarios, porque la ley dice que deben ser tomados con preferencia y, en realidad, no sabemos donde van a ser tomados, si en las categorías intermedias, donde impidan los ascensos, o en las categorías inferiores.

No sé, señor Presidente, si este proyecto viene con sanción de la Cámara de Representantes, pero, debo manifestar que al considerarse este artículo 2º yo voy a solicitar que se excluya la disposición o referencia concreta al artículo 4º de la ley Nº 11.205 de 31 de diciembre de 1942.

SEÑOR CHARLONE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

Al ponerse en cumplimiento esta ley, lo que en realidad queda suspendido, respecto a la ubicación de este personal del SOYP, es la disposición que impide la toma absoluta de este personal, pero no, desde luego, la preferencia a favor del viejo personal de la Compañía. De tal modo que siendo esa la interpretación —de otro modo no sería una interpretación lógica del texto vigente y de la disposición contenida en el artículo 2º—, si prosperara la sugestión que hace el señor senador Fernández Crespo, y excluyéramos a los ex-Ferrocarriles británicos del régimen que creamos a favor del SOYP, acaso, innecesariamente, ocasionaríamos a este personal un perjuicio, restándole las posibilidades más prácticas e inmediatas, de que este servicio sea utilizado, sin perjuicio de cumplirse el régimen establecido en el artículo 4º, vale decir, que también se da preferencia al personal suplente.

Llamo la atención al señor senador Fernández Crespo que ya han pasado más de tres años desde que la ley que ratificó el convenio sobre expropiación de las ex-Compañías británicas está en vigencia, y cabe suponer que en tan prolongado lapso, acaso estén ya satisfechas las disposiciones que la ley estableció; pero, de cualquier manera creo que la administración de los Ferrocarriles debe entender que lo que se suspende a este efecto, es el derecho a designar personal, y que ese personal, como es lógico, debe ser destinado en la medida que sea posible, sin interferir en manera alguna con los derechos del artículo 4º que la ley consagra.

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si tuvieran validez las observaciones formuladas por el señor senador Fernández Crespo, habría que hacerlas extensivas a todo el resto de la Administración Pública, porque, si no se limitara el acceso a la función, tendría que tener la misma repercusión en cualquier otro sector de la Administración, con violación de la letra y espíritu de la ley de setiembre, que establece el derecho al ascenso y el reclamo con efectos suspensivos.

Cuando este asunto se trató en el seno del Poder Ejecutivo, no se hizo mención nada más que al ingreso. Eso no impide, de ninguna manera los derechos que tengan los funcionarios para el ascenso, en general.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Interesa en el cargo inferior, desde luego.

SEÑOR GUICHON. — Desde luego, queda el último cargo, pero, no sería justa la prevención así, vertical, para los empleados de los Ferrocarriles de origen británico, y dejar desamparados a todos los demás funcionarios de la Administración Pública.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: me alegro que ahora haya podido leer, así, a la ligera, la nota de la Agrupación de Ferroviarios Administrativos, que, casualmente, coinciden con las expresiones que yo formulaba. La situación es distinta, porque, de acuerdo con la ley de compra de los Ferrocarriles, no sólo se impedía la toma de personal, sino que fuera movido el cuadro, es decir, que no se produjeran ascensos, y desde entonces, hace tres años, los funcionarios de las ex-Compañías británicas están esperando los ascensos, que en estos momentos podrían ver cerrados, desde el instante en que la ley autoriza a tomar este personal del SOYP que, indudablemente, podría ir a llenar esos cargos, que no los podían llenar de ninguna manera los viejos funcionarios, porque siempre queda en vigencia la disposición que impide los ascensos.

De manera, pues, que es una situación distinta a la de la Administración Pública, donde se ha actuado con toda libertad para hacer los ascensos y promociones necesarias, y aún, se han tenido en cuenta esas reclamaciones tan lógicas que, felizmente, creo que ahora se va a tomar resolución definitiva en el Consejo Nacional de Gobierno.

Repito, pues, que la situación es bien distinta, y creo que esta disposición puede ser sacada del artículo 2º en lo que se refiere a los Ferrocarriles, para no interferir, sobre todo cuando estamos en un instante —que espero que así sea— en que el Senado estará en condiciones, en breve término, para considerar el problema de fondo de los Ferrocarriles, es decir, para estudiar la ley orgánica de los Ferrocarriles, que creo que ya debe estar pronta en la Comisión respectiva.

SEÑOR GUICHON. — Es muy relativa, señor Presidente, la diferencia de los funcionarios de los Ferrocarriles de origente británico y la de los restantes de la Administración Pública, porque, si bien se han hecho promociones en el resto de la Administración Pública, en el enorme volumen que ella tiene se promueven constantemente vacantes, y tengo la seguridad de que en este momento hay vacantes en casi todos los sectores importantes de la Administración central, y eso ¿quiere decir que de acuerdo con esa ley, se va a dar preferencia pasando por sobre todos los derechos de ascenso que tengan los demás funcionarios? Creo que no. Cuando este asunto se consideró en el Consejo de Ministros, se hizo referencia al ingreso, y el ingreso es sobre el último puesto, o por cargo especializado cuando no haya quien tenga derecho al ascenso. Esa era la filosofía y la orientación de la ley; pero, creo que si la alarma expuesta por el señor senador Fernández Crespo fuera legítima, deberíamos hacerla extensiva a todo el resto de la Administración Pública, porque podría llevar una acción perturbadora a todos los demás sectores. El hecho de que en los Ferrocarriles no se hayan podido hacer los nombramientos, no quiere decir que no tengamos la esperanza de que se hagan muy pronto, porque está la ley con sanción de la Cámara de Representantes, y tenemos la esperanza fundada de que en muy breve lapso también obtenga sanción del Senado. Lo cierto es que en la misma situación se encuentra el resto de los funcionarios que esperan un ascenso, y de ninguna manera podría ser legítimo que viniera un elemento de afuera a provocar una perturbación.

Aprovecho, señor Presidente, la circunstancia de estar en el uso de la palabra para expresar, a fin de ser lógico y coherente, no diré la alarma, pero sí la inquietud que me promueve el hecho de que por razones de humanidad, que son las que nos mueven a votar una ley de esta naturaleza, nosotros pudiéramos generalizar un procedimiento por la vía legal, que sería muy particular y señalaría una verdadera incongruencia.

Los entes autónomos, en general, tienen la mística de su autonomía, como lo dice su propia denominación, y la llevan a todos los excesos. El senador que habla, que es un fervoroso partidario del ensanche del dominio industrial del Estado y que cree que la eficacia de la gestión debe estar relacionada con el grado de autonomía, no puede dejar de reconocer que la llevan a ciertos extremos que va a hacer necesario establecer una coherencia a los efectos de que en los problemas fundamentales de la economía y las finanzas públicas, como en la orientación social, no pueda haber verdaderos islotes...

(Apoyados).

—...o pequeñas repúblicas actuando con total autonomía...

(Apoyados).

—...pero, señor Presidente, aquí viene la incongruencia, que mientras el Poder Central está inhibido por esas disposiciones constitucionales y por ese celo funcional de los entes autónomos, resulta que se produce una corriente inversa, y que son las acciones de los entes autónomos las que van a crear obligaciones al Poder Central y que los empleados que ellos han eliminado de sus servicios, porque los tomaron con exceso, o porque los tomaron para tareas determinadas, o porque su situación financiera no les permite mantenerlos, el Poder Central tiene que recogerlos en block, en forma indiscriminada. Hay en esto una incongruencia que en oportunidad sería útil estudiarla.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Recién vuelvo al Senado y me entero de que se está tratando un asunto que no figura en la orden del día. Por lo tanto, no podré dar muy sólidos argumentos a una opinión nacida en estos instantes respecto a la inconstitucionalidad de este proyecto de ley. Considero que es inconstitucional el proyecto en discusión

El Poder Legislativo crea y dota los cargos públicos pero no los provee. Por el procedimiento del proyecto, el Poder Legislativo vendría a proveer ciertos cargos: así, obliga el proyecto a que se tenga preferencia por un número aproximado de 300 personas que han quedado sin empleo; pero podría decir de 30, de 3 o por 1 persona. Entonces, en realidad, sería el Poder Legislativo el que proveería los cargos y esto es contrario a los principios generales del derecho constitucional.

Como tengo esa duda, señor Presidente, pido que este asunto vuelva a Comisión para que ella informe respecto de la constitucionalidad de este proyecto de ley.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador González Conzi.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR CHARLONE. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme al mismo asunto?

Solicitaría que fijáramos una fecha para considerar este proyecto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Podría ser mañana.

SEÑOR CHARLONE. — Podría ser mañana, pero no hay Comisión constituída.

Propongo que se trate este asunto en la primera sesión ordinaria del mes de abril.

SEÑOR BAYLEY. — Si el asunto fuera informado antes del 25 se trataría en las sesiones extraordinarias de este mes, de acuerdo con la resolución que acaba de adoptar el Senado.

SEÑOR CHARLONE. — Entonces podría colocarse este asunto en la orden del día de la sesión del martes, en primer término, si estuviera informado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Charlone.

(Se vota: **Afirmativa**).

16

SEÑOR CORREA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORREA. — Señor Presidente: Solicito que se incluyan entre los asuntos a considerar en sesión secreta, varios mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo en cumplimiento de la ley de "reparación y ajuste del escalafón militar" sancionada en los últimos meses del año ppdo.

Uno de dichos mensajes se refiere a la solicitud de venia para ascender al grado de General a los Coroneles que estaban en primer término en el escalafón militar señores Martín Bentancourt, Homero Toscano, Héctor Bascou y Hernán Barú.

Sobre estas venias debo expresar que la Comisión de Defensa Nacional ha hecho el estudio correspondiente y, por consiguiente son conocidas, lo mismo que por el Senado que tuvo ocasión de entrar en conocimiento de ellas cuando consideró la incorporación de un artículo a la ley de reparaciones y ajuste del escalafón militar con el fin de proporcionar el grado de General a estos cuatro antiguos Coroneles con el tiempo doble en ese grado.

Además, hay otras dos solicitudes de venias relacionadas con el pase a retiro de Coroneles que están en la primera mitad del escalafón, y por tanto en condiciones para el ascenso y a quienes la misma ley concede el grado inmediato superior en situación de retiro. Se trata del Coronel de Caballería don José M. Silveira y el Coronel de Infantería don Carlos A. Díaz.

Como estos asuntos debe considerarlos el Senado y se solicitan en cumplimiento de una ley sancionada por el Parlamento y dado que los miembros de la Comisión tenemos conocimiento circunstanciado de todos los antecedentes, solicito se incorporen dichas solicitudes de venia al orden del día para ser tratadas en la sesión secreta, sin el previo informe de la Comisión.

SEÑOR FERREIRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

No he hablado con el señor senador Correa que es colega de Comisión.

En cuando a su primera proposición, es decir el ascenso al grado de General de los Coroneles Bentancourt y Toscano, debo expresar que no tengo ningún inconveniente en apoyarlo, porque recuerdo perfectamente lo que establece el artículo 11 de la ley. Pero en lo que se refiere a las otras venias, tengo mis dudas.

SEÑOR CORREA. — Se trata de los coroneles...

SEÑOR FERREIRO. — No se trata de nombres. Pero ¿es aplicación de ley?

SEÑOR CORREA. — Sí, señor senador. Es aplicación del artículo 11 creo, de la ley de ajuste del escalafón militar que otorga el retiro con el grado inmediato superior siempre que el militar se encuentre en la primera mitad del escalafón general.

SEÑOR FERREIRO. — ¿Esos dos casos a que se refiere el señor senador responden a lo establecido en la ley?

SEÑOR CORREA. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRO. — Entonces, no tengo inconveniente en aceptar la proposición del señor senador Correa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Correa.

(Se vota: **Afirmativa**).

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

Lease.

(Se lee:)

El Senado en sesión secreta otorgó al Poder Ejecutivo las venias corrsepondiente par aascender al Grado de Coronel al señor Teniente Coronel Alfredo A. Ruiz; a Coronel al Teniente Coronel retirado Don Miguel Sanchez Gomeza; para asceneder al grado de General a los señores Coroneles don Carmelo Martín Bentacour, Homero N. Toscano, Héctor Bascou y Hernán Barú; para conferir el ascenso al grado de General al Coronel de Caballería Don José silvera y para conferir el ascenso al grado de General al Coronel de Infantería Don Carlos A. Díaz.

—No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace siendo las 19 horas y 10 minutos).

Francisco Montera de la Bandera
Director de Taquígrafos

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

3.ª SESION ORDINARIA

MARZO 18 DE 1952

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

SUMARIO

1

Siendo las 18 horas y 8 minutos, entran a Sala los siguientes señores senadores: **Amilivia, Arrillaga Safóns, Barrios Amorín, Batlle Pacheco, Bayley, Bonino, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Charlone, Chiarino, Fabini, Fernández Crespo, Ferreiro, Gamba, González Conzi, Guichón, Haedo, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Vidal (Pinto de), Vignale, Viña y Mochó (Amestoy de).**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Manini Ríos.**

Con aviso, los señores senadores: **Bove Arteaga, Chouhy Terra y Espalter.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Hallándose en antesalas la doctora Amestoy de Mochó, se le invita a pasar al recinto, para prestar el juramento de estilo.

(Entra a Sala la señora Amestoy de Mochó).

—Se va a proceder a tomar el juramento.

¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senadora y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑORA MOCHO (Amestoy de). — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑORA MOCHO (Amestoy de). — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo prestado juramento, queda incorporada al Senado la señora Amestoy de Mochó.

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Cámara de Representantes, comunica la designación de Presidente y Vicepresidente de la misma".

—Téngase presente.

"La misma Cámara, comunica la sanción del proyecto de ley por el que se prorroga el plazo establecido en el artículo 7º de la de 1º de noviembre de 1952".

—Archívese.

"El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por el señor senador doctor José Bove Arteaga, referentes a los haberes atrasados de los maestros suplentes y comunica que tiene a estudio el asunto de la referencia, para buscarle una pronta solución".

—Pase a disposición del señor senador Bove Arteaga.

"La Comisión de Asuntos Administrativos, en virtud de haber vencido el término constitucional para expedirse el Senado en el pedido de venia para proceder a la destitución del cobrador del Servicio de Tacuarembó de la Dirección de Saneamiento, señor Juan Pedro Quintana, eleva los antecedentes respectivos a los efectos de devolverlos al Poder Ejecutivo".

—Devuélvanse a dicho Poder.

"La Agrupación Rural de Paso de Castro, la Sociedad Rural de Paso Artiguista y Agrupación de Rurales de Drabble, remiten telegramas relacionados con el proyecto de ley por el cual se modifica la integración del Directorio del Instituto de Colonización".

—A sus antecedentes.

"La Comisión Directiva de la Juventud Ruralista de Zapicán, remite un telegrama por el que solicita la pronta sanción del proyecto de ley que fija el presupuesto de Sueldos y Gastos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales.

—A sus antecedentes.

4

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: quería ocuparme de un asunto que considero de fundamental importancia para nuestro país. Me refiero al Censo General de Población, problema que desde hace varios años está en el espíritu de todos, pero que, por circunstancias que no es del caso analizar, no ha podido ser resuelto.

El 12 de octubre de este año, se cumplirán cuarenta y cuatro años de la realización del último censo de la población. La enunciación de estos años que han pasado, señala por sí, una cifra bastante elocuente, para que todos los senadores nos demos cuenta de la necesidad imprescindible de que se realice el Censo General de la Población. Desde hace mucho tiempo se considera que es ineludible la realización de este censo, pero, por diversas circunstancias, repito, no ha podido llevarse a cabo.

Para los que nos ocupamos, por ejemplo, de problemas sanitarios, es realmente vital la necesidad de un censo de población.

Todos sabemos que los índices de mortalidad en nuestro país han disminuído en forma realmente halagadora; a pesar de ello, es indudable que no podemos hablar de cifras definitivas mientras no conozcamos las cifras reales de la población de nuestro país.

Se considera que una de las primeras obligaciones del Estado es conocer la población, no sólo en lo que respecta al número, sino en sus distintas características, es decir, edad, educación, sexo, repartición territorial, cosas todas estas que son fundamentales para cualquier obra que se quiera realizar, para cualquier problema que se quiera no sólo resolver, sino plantear en sus justos términos.

Todos sabemos la importancia que tiene para planear, por ejemplo, un proyecto sobre educación en el país, conocer el número de personas que disfrutan de esa educación, el número de niños en edad escolar, el número de jóvenes en edad de enseñanza secundaria, el número de analfabetos que existen en el país, que actualmente se desconoce, etc.

También, desde el punto de vista de la industria y del comercio no es necesario hablar mucho para resaltar la importancia que tiene el conocimiento de esa cifra. Es por estas consideraciones, que me ocupo, en este momento, del tema.

Recuerdo que en el año 1948 se elevó un mensaje del Poder Ejecutivo en virtud del cual se proponía la creación de un Consejo Central de Estadística y Censos, proyecto elaborado por una Comisión Honoraria designada por decreto del Poder Ejecutivo, de mayo del año 1947.

El mensaje en cuestión no fué considerado por la Asamblea y el año pasado el Ejecutivo envió un mensaje con un nuevo proyecto que fué aprobado por unanimidad en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes. Este proyecto tenía algunas modificaciones en virtud de haberse realizado el censo agropecuario, porque el primer mensaje consideraba la realización del censo agropecuario y el Censo General de la Población y se autorizaba al Poder Ejecutivo a disponer de la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil pesos para la realización de este Censo General de la Población. El proyecto fué aprobado con una modificación, en virtud de la cual se encargaba a la Dirección General de Estadística la tarea del Censo General de la Población.

Señor Presidente: considero innecesario, en este momento, destacar la importancia de este asunto; entiendo que todos los señores senadores comparten la intención que mueve mis palabras al promover esta cuestión. No sé si es necesario reiterar ese mensaje; si fuera así, formulo moción para que estas palabras mías, pasen al Ejecutivo.

(Apoyados).

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Es para manifestar, señor Presidente, que estoy de completo acuerdo con lo que acaba de manifestar el señor senador Fabini, y, a tal punto lo estoy que, precisamente, iba a pedir al Senado que me concediera unos minutos de atención para referirme, no sólo al censo de población, sino a la estadística en general, que está tan atrasada en nuestro país, y tan pocos servicios presta por lo mal organizada que está.

Fuí autora de un proyecto de ley dirigido a reorganizar la estadística, proyecto que llegó a ser ley de la Nación. Se formó una Comisión Especial para estudiar lo relativo a estadísticas y censo. Fuí designada por el Senado para formar parte de esa Comisión, la que, presidida por el doctor Quijano, trabajó durante muchos meses y tuve el gusto de presentar al Senado el trabajo hecho por esa Comisión. Después de esto, no tengo más noticias de lo que se ha realizado; lo que sé decir, es que la Comisión gastó más de mil pesos para pagar empleados, y es lamentable que iniciativas de este orden se pierdan, porque no hay espíritu de llevar las cosas por el cauce debido.

Entiendo que, mientras no tengamos una estadística en forma, y con tanta más razón un censo de población —que, como dice el señor Senador Fabini, desde el año 1908 no se realiza— será imposible, a los Diputados y Senadores, presentar proyectos de ley sobre verdaderas bases, tal como debe hacerse, conociendo cuántos habitantes tenemos, qué cantidad de niños van a la escuela, cuántos profesores hay, etc.

Recuerdo que en un proyecto que presenté al Senado, tuve necesidad de saber cuántas mujeres casadas había en la industria y el comercio y no pude lograr ningún dato al respecto. De modo que nosotros estamos viviendo sobre una realidad tremenda, desconociendo, en absoluto, cuántos somos, cómo somos y cómo vivimos.

En ese sentido, señor Presidente, dentro de pocos días, voy a solicitar que el Senado me conceda unos minutos, para formular una exposición sobre el problema a que se ha referido el señor Senador Fabini.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Se podría agregar, que también pasara al Consejo de Gobierno las palabras pronunciadas por la señora senadora Pinto de Vidal, expresando que el Senado vería con agrado que dicho Consejo enviara un proyecto de ley relativo a la reorganización de los servicios estadísticos, que fué sobre lo que concretó su trabajo la Comisión de-

signada con delegados del Parlamento, presidida por el doctor Quijano, en el año 1948.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quizás lo prudente sería remitir la versión taquigráfica de lo que se ha dicho sobre este punto, para no establecer, desde ya, el juicio del Senado, en el sentido de que considera casi como un deber del Consejo de Gobierno, el remitir ese mensaje.

SEÑOR CUTINELLA. — Acepto, señor senador, porque de las palabras pronunciadas por el señor senador Haedo y de las mías, surge la interpretación de la moción.

SEÑOR HAEDO. — Y eso refleja el estado de espíritu del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite la versión taquigráfica de lo actuado al Consejo de Gobierno.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Desde hace tiempo me viene preocupando un problema que atañe a un núcleo de población vinculado a mi persona, y por cuyos motivos yo me afecto mucho por las buenas o malas cosas que le ocurran.

Me refiero a la clausura del Frigorífico Anglo de la ciudad de Fray Bentos. Había intentado hacer un estudio a fondo de esta cuestión; la he seguido con mucha atención; he leído las exposiciones del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, del Frigorífico afectado, de los otros frigoríficos, e incluso las opiniones de personalidades y de la prensa. Pero a la altura que están los sucesos, y estando anunciado que el Consejo Nacional de Gobierno se ocupará en una sesión especial que se celebrará en el transcurso de esta semana, del problema, me parece qu incurriría en una redundancia fatigosa al relatar las distintas posiciones y mi pronunciamiento sobre los argumentos expuestos.

Casi diría, recordando una frase de un famoso profesor de derecho, del cual nosotros hacíamos un poco de burla, que se exponen "muy buenos argumentos por ambas partes". Y bien; no voy a repetir esos argumentos, pero voy a destacar el hecho concreto, impresionante para toda persona un poco profana que mire de lejos estos sucesos; que el hecho es el siguiente: que un frigorífico faena una cantidad considerable de animales, prepara siete mil toneladas de carne para exportar, y no puede conseguir exportarlas. A cualquiera se le ocurre que eso interesa, no solamente al Frigorífico, sino al país, y no solamente a éste en general, sino también al Banco República en particular, puesto que le representaría una suma considerable de divisas, en momentos en los cuales está tan escaso de ellas. Ese trabajo, todavía, representa para una población como la del Fray Bentos, pequeña la vida misma de ella, ya que están afectados a el 2.500 obreros, lo que representa, a su vez, ocho o diez mil habitantes, en una población de quince mil.

Pero el hecho descarnado es ese. No sé por qué taumaturgia, por qué argumentos, por qué razones, por qué consideraciones científicas, jurídicas o legales, pero lo cierto es que hay un frigorífico que quiere exportar carne, que quiere dar trabajo a sus obreros, y las leyes, los decretos y el fárrago de disposiciones contradictorias se lo impide.

Estamos un poco envueltos todos en esa maraña. Obsérvese la situación singular en que nos encontramos: las lanas pasan por un período de difilísima colocación, se ofrecen precios que se consideran poco remunerativos, y hay una tendencia a no precipitar una liquidación a bajo precio de nuestra gran riqueza exportable.

Pero resulta que los posibles sucedáneos; también impedimos que se exporten, porque no se permite exportar carne, por razones complejas, como he dicho, que pueden tener su fundamento jurídico. Ni tampoco se permite exportar lino, por otra serie de decretos o de omisión de decretos en que han incurrido el Poder Ejecutivo u otros organismos. De tal manera, que un país que tiene tres grandes renglones exportables, no exporta lanas porque no se la pagan a un precio remunerador; no exporta carne, porque los decretos no lo autorizan.

Lo mismo ocurre con otro sucedáneo posible, que es el lino, que si bien su precio ha bajado, podía todavía, tal vez, darnos dos decenas de millones de dólares, de los que tanta falta tiene el país.

Creo que hay que dar una especie de golpe de Alejandro y cortar este nudo gordiano, que nos tiene presos, y que puede llevarnos a un gran marasmo. Si no se exporta una gran riqueza, hagamos lo posible para que se exporten otras, para cubrir el déficit de intercambio, porque si no nos vamos a ver en un determinado momento, frente a una situación que podría ser desesperante.

Yo comprendo algunos de los motivos que pueden estar en juego. Hay el propósito, el afán, de no privar de su alimento esencial a la población, si es posible, en la totalidad de su consumo. Pero quienes la consumen, y pueden consumirla, gracias a los salarios que cobran, deben comprender que llevar al país a un estado de marasmo, no es la mejor manera de asegurar el mantenimiento de ese consumo y de esos salarios, porque llegará un momento en que los patrones no tendrán con que pagarlos.

Para que la economía de un país se desenvuelva en forma ordenada, es necesario que exista un intercambio auténtico, porque no se cubren las importaciones indispensables con el oro del Banco, sino por poco tiempo.

Las importaciones sólo se cubren con exportaciones. Y lo que así no se hace, nos va sumiendo lentamente en un desequilibrio comercial y financiero cuyo límite no se percibe.

Cerramos el ejercicio económico del 51, con un déficit de 80 millones de dólares en la balanza comercial, y en los meses que corren se sigue ofreciendo el mismo fenómeno.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor senador?

Creo que hay otro frigorífico también que quiere hacer exportaciones de carne, y que tiene contratos firmados, y no puede hacerlo, porque los estibadores se niegan a cargarla. Creo que se trata del Frigorífico Modelo o del Plata.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tengo entendido que hay algunas otras razones de menor entidad.

Yo no deseo entrar al fondo del asunto, ni suscitar debate. Se han hecho exposiciones amplísimas en la prensa, y no es mi propósito embarcar al Senado en la consideración de este problema, pero destaco el hecho fundamental, sustancial, y por el cual hablo en este momento. Es necesario asegurar de alguna manera la exportación regular de los productos nacionales, y no habiendo más que tres, si las lanas desgraciadamente se mantienen en la situación en que están, —aunque parece que en estos últimos días hay noticias agradables al respecto— es necesario no interponerse a las otras exportaciones del país, sino buscar la manera de que se realicen, porque un gobierno, lo primero que debe hacer, es lograr soluciones efectivas y fecundas sin perderse en el fárrago de los decretos y contradecretos.

El gobierno debe lograr que se exporte carne, que se exporte lana, y, si es posible, también, encontrando la solución a los tres problemas, que se exporte lino.

Son estas mis palabras, señor Presidente, lo más breve posibles, que pido pasen a consideración del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio respectivo, que se me ocurre será el de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Rodríguez Larreta.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — Deseo decir algunas palabras que podrían ser de simple petitorio, pero quiero darles una mayor extensión para que sean también de homenaje a un núcleo de esforzados y heroicos compatriotas que gestaron en una época difícil, la primera etapa del desenvolvimiento de la aviación militar en el Uruguay.

A solicitud de un distinguido militar amigo, de un militar cuyo corazón y cuyo espíritu es tan noble que al salir de una grave enfermedad su primera preocupación, como lo ha sido siempre, es la situación de los seres que están en desgracia, el Coronel Esteban Cristi, con cuya amistad me honro,— voy a plantear al Poder Ejecutivo mediante esta solicitud en el Senado, la concesión de una pensión graciable para la viuda e hijos del mecánico Pablo Castaibert, a cuyo esfuerzo se debe la iniciación puede decirse, de la construcción de los aparatos de aviación militar en el país, en una época en que tan difícil era afrontar esos problemas, así como la instrucción de los pilotos.

En un aparato fabricado por Pablo Castaibert el Teniente Cesareo Berisso, actualmente General, realizó en 1916 una verdadera hazaña en el raid Mendoza-Buenos Aires-Mendoza, donde intervenían famosos aviadores chilenos y argentinos y el único representante del Uruguay ganó ese raid en una forma que hizo honor a nuestro país. En un aparato también construido por Pablo Castaibert, el entonces Teniente Boiso Lanza cruzó en un tiempo record el Río de la Plata y también en un viejo aparato de instrucción del mismo tipo, el entonces Teniente Esteban Cristi, realizó una hazaña extraordinaria, cruzando el Río de la Plata en una forma que asombró a las poblaciones de las dos márgenes del río.

En esa época dedicarse a la aviación era olvidarse de sí mismo con todos los sacrificios y peligros consiguientes: eran legítimos pioneros abriendo rutas de progreso a costa muchas veces de la propia vida.

Pablo Castaibert, con su inteligencia, con su valor, con tesón, trazó una línea en el Uruguay, en este sentido. Cuando veo ahora cruzar por los cielos orientales esos núcleos de aviadores nuestros, admirablemente sincronizados en sus vuelos, que representan con honor al Uruguay, tanto cuando realizan misiones hacia el extranjero como cuando exhiben su admirable técnica en nuestra tierra, pienso en los abnegados precursores.

La viuda e hijos de Pablo Castaibert se encuentran en una situación de miseria. Pablo Castaibert actuó no solo aquí sino también en la Argentina donde se le tributó al fin de su vida un gran homenaje porque también allí fué su obra fecunda y en estos momentos ese homenaje va a tener proporciones mayores. Por todo eso, creo que el Uruguay no debe mostrarse remiso en pagar la deuda contraída con los familiares de este hombre que tanto bien hizo a la aviación del Uruguay.

Rindo tributo, señor Presidente, al heroico aviador y mecánico, a todo aquel núcleo de oficiales valientes denodados: Boiso Lanza, desaparecido, caído heoricamente en los campos de Francia; Berisso, Saenz, Lacueva, Rinaldi, Larre Borges, Lacoste, etc., a los que después les sucedieron y, también, claro está, entre los primeros a Esteban Cristi que ha sido quien ha movido mis palabras, y, ayer me hacía la reflexión, cuando se votaba un núcleo de venias para ascender a Generales a un núcleo de militares, que es extraordinario que un hombre que tiene tantos merecimientos como el Coronel Cristi, no posea, porque lo merece, por sus condiciones caballerescas, de talento, decoro y honor, las palmas de General, como culminación de su brillante carrera.

He querido decir estas palabras con el doble sentido de rendir un homenaje a los precursores de la aviación en el Uruguay y solicitar, al propio tiempo, que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Poder Ejecutivo a fin de que, de ser posible, se le otorgue a la viuda e hijos de Pablo Castaibert, la pensión graciable a la que tienen justo derecho, por los trabajos que el esposo y padre realizara en beneficio de la aviación nacional.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente.

Debo agregar muy breves palabras a las muy elocuentes que acaba de pronunciar el señor senador Cusano.

Yo conocí a don Pablo Castaibert en el año 1917 con motivo de haber sido yo alumno fundador de la primera Escuela Militar de Aviación. Muy bien ha dicho el señor senador Cusano, que Castaibert fué un verdadero precursor de nuestra aviación. Fué el primer Director de Talleres de aquella Escuela que se fundó en el año 1917. Era, como lo manifestó el señor senador, un constructor de aviones y un piloto excepcional. Brindó a la Escuela Militar de Aviación no solo enseñanza técnica sino que dejó en ella el ejemplo de su arrojo, de su espíritu de sacrificio y del cumplmiento estricto del deber .

Por todo eso, nuestra aviación le debe a Castaibert gran parte de su progreso y el país tiene, por lo tanto, una deuda con él.

En cuanto al tema general que ha desarrollado el señor senador, no voy a entrar en él. Eso sí, debo hacer una advertencia al Senado: he considerado siempre que siendo privativo del Poder Ejecutivo manejar las pensiones no es regular el pedido que hacen los señores senadores. Muchas facultades privativas tiene el Poder Ejecutivo y no vemos que los legisladores se inmiscuyan en ellas a menudo; pero, en materia de pensiones parece que esa regla no se cumple. Advierto que si alguna vez caí en ese pecado, no reincidiré, en lo sucesivo. Jamás pediré al Poder Ejecutivo que acuerde pensiones, desde que esa función es privativa de ese Poder y no cabe la exhortación de los legisladores. No obstante me parece muy justa la que se solicita para los deudos de don Pablo Castaibert.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Cusano al Poder Ejecutivo.

(Se vota: Afirmativa)

7

—Se va a pasar al orden del día, con la consideración del primer asunto referente a elección de primer y segundo Vice-presidentes.

Se va proceder a tomar la votación.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR SENADOR AMILIVIA. — Por el señor senador Felipe Ferreiro.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Por el mismo señor senador.

SEÑORA MOCHO (Amestoy de). — Por el señor senador Chouhy Terra.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Por le señor senador Rodriguez Larreta.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el señor senador Chouhy Terra.

SEÑOR BAYLEY. — Por el señor senador Chouhy Terra

SEÑOR BONINO. — Por el señor senador Ferreiro.

SEÑOR CORREA. — Por el señor senador Ferreiro.

SEÑOR CUSANO. — Por el señor senador Ferreiro.

SEÑOR CUTINELLA. — Por el señor senador Chouhy Terra.

SEÑOR CHARLONE. — Por el señor senador Chouhy Terra

SEÑOR CHIARINO. — Por el señor senador Ferreiro.

SEÑOR FABINI. — Por el señor senador Chouhy Terra.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Por el señor senador Ferreiro.

SEÑOR FERNANDEZ RIOS. — Por el señor senador Chouhy Terra.

SEÑOR FERREIRO. — Por le señor senador Amilivia.

SEÑOR GAMBA. — Por el señor senador Chouhy Terra.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por el señor senador Chouhy Terra.

SEÑOR GUICHON. — Por el señor senador Chouhy Terra.

SEÑOR HAEDO. — Por el señor senador Ferreiro.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por el señor senador Barrios Amorin.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Por el señor senador Chouhy Terra.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Por el señor senador Chouhy Terra.

SEÑOR VIGNALE. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR VIÑA. — Por el señor Senador Ferreiro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Senador Chouhy Terra.

Han sufragado 27 señores Senadores: 15 lo han hecho por el señor Senador Chouhy Terra.

En virtud del resultado de esta votación la Mesa proclama al señor Senador Chouhy Terra Primer Vice Presidente del Senado.

—Se va a proceder a la elección del 2º Vice Presidente.

(Se toma la votación en el siguiente orden:)

SEÑOR AMILIVIA. — Por el señor Senador Bove Arteaga.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Por el señor Senador Amilivia.

SEÑORA MOCHO (Amestoy de). — Por la señora Senadora Pinto de Vidal.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Por el señor Senador Chiarino.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por la señora Senadora Pinto de Vidal.

SEÑOR BAYLEY. — Por la señora Senadora Pinto de Vidal.

SEÑOR BONINO. — Por la señora Senadora Pinto de Vidal.

SEÑOR CARBALLO. — Por el señor Senador Amilivia.

SEÑOR CORREA. — Por la señora Senadora Pinto de Vidal.

SEÑOR CUSANO. — Por el señor Senador Amilivia.

SEÑOR CUTINELLA. — Por la señora Senadora Pinto de Vidal.

SEÑOR CHARLONE. — Por la señora Senadora Pinto de Vidal.

SEÑOR CHIARINO. — Por el señor Senador Barrios Amorín.

SEÑOR FABINI. — Por la señora Senadora Pinto de Vidal.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Por el señor Senador Amilivia.

SEÑOR FERNANDEZ RIOS. — Por la señora Senadora Pinto de Vidal.

SEÑOR FERREIRO. — Por el señor Senador Amilivia.

SEÑOR GAMBA. — Por la señora Senadora Pinto de Vidal.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por la señora Senadora Pinto de Vidal.

SEÑOR GUICHON. — Por la señora Senadora Pinto de Vidal.

SEÑOR HAEDO. — Por el señor Senador Amilivia.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Por la señora Senadora Pinto de Vidal.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por el señor Senador Amilivia.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Por el señor Senador Guichón.

SEÑOR VIGNALE. — Por el señor Senador Amilivia.
SEÑOR VIÑA. — Por el señor Senador Amilivia.
SEÑOR PRESIDENTE. — Por la señora Senadora Pinto de Vidal.

Han sufragado 27 señores Senadores: 14 lo han hecho por la señora Senadora Pinto de Vidal.
Habiendo sido electa, la Mesa proclama a la señora Senadora Pinto de Vidal 2º Vice Presidente del Senado.
SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.
En breves palabras, señor Presidente, quiero agradecer el alto honor que se me confiere, honor que no lo tomo como para mí sino, en realidad, para la mujer uruguaya.
Debo manifestar ante este Cuerpo que si alguna vez la ocasión me lleva a presidir las sesiones del Senado, lo haré con la imparcialidad que el alto cargo merece.
Nada más.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el segundo asunto del orden del día: fijación de días y horas de sesión.
SEÑOR BATLLE PACHECO. — Propongo que se siga con el mismo régimen de trabajo que tenía el Senado.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Los días lunes, martes y miércoles de los 18 primeros días de cada mes, a la hora 19 y 30.
Si no hay observación se va a votar.
(Se vota: Afirmativa)

9

—Se va a dar cuenta de la integración de las Comisiones Permanentes del Senado.
Léase.
(Se lee:)

Asuntos Administrativos

Doctor Jaime Bayley, señor Fernando Carballo, señor Carlos T. Gamba, señora Francisca Sancho Barceló y señor Julio C. Vignale.

Asuntos Internacionales

Doctor César Charlone, doctor Efraín González Conzi, señor Juan F. Guichón, señor Eduardo Víctor Haedo, doctor Carlos Manini Ríos, doctor Eduardo Rodríguez Larreta, señor Julio C. Vignale.

Constitución y Legislación

Escribano Solano Amilivia, doctor Jaime Bayley, doctor Emilio O. Bonino, doctor Juan Vicente Chiarino, doctor Felipe Ferreiro, doctor Efraín González Conzi y doctor Carlos Manini Ríos.

Defensa Nacional

Señor Lorenzo Batlle Pacheco, doctor José Bove Arteaga, señor Héctor Batlle Correa, doctor Camilo Fabini y doctor Felipe Ferreiro.

Fomento

Escribano Solano Amilivia, doctor Javier Barrios Amorín, señor Lorenzo Batlle Pacheco, doctor José Bove Arteaga, doctor A. Carlos Cutinella, señor Aquiles Espalter y señor Juan F. Guichón.

Hacienda

Escribano Atilio Arrillaga Safons, señor Pedro Chouhy Terra, doctor A. Carlos Cutinella, señor Eduardo Víctor Haedo y señora Francisca Sancho Barceló.

Instrucción Pública

Doctor Javier Barrios Amorín, señor Fernando Carballo, señor Angel María Cusano, señor Aquiles Espalter, señor Ovidio Fernández Ríos, señor Carlos T. Gamba y doctora Isabel Pinto de Vidal.

Presupuesto

Doctor Emilio O. Bonino, señor Pedro Chouhy Terra, doctor A. Carlos Cutinella, señor Daniel Fernández Crespo y señor Ramón Viña.

Previsión y Asistencia Sociales

Doctora Juana Amestoy de Mochó, doctor Juan Vicente Chiarino, señor Angel María Cusano, doctor Camilo Fabini, señor Daniel Fernández Crespo, doctora Isabel Pinto de Vidal y doctor Eduardo Rodríguez Larreta.

10

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR BATLLE PACHECO. — Aprovechando este momento en que se van a nombrar las Comisiones, voy a solicitar que se amplíe la Comisión de Asuntos Administrativos, a la cual compete el estudio de la reforma del reglamento, a efecto de encargarla de esta tarea.
Entiendo, señor Presidente, que hay bastante ambiente en este Cuerpo para reducir el número de Comisiones, con el fin de facilitar la tarea que realiza el Senado, porque este alto número de Comisiones, en general, crea una interferencia en el trabajo en virtud de la cual aquellas, muy frecuentemente, no pueden alcanzar número para sesionar.
SEÑOR BONINO. — ¿Me permite, señor senador?
En la sesión de ayer se planteó este problema y se encomendó a la Comisión de Asuntos Administrativos el estudio de este problema.
SEÑOR BATLLE PACHECO. — Antes había una Comisión Especial de Reglamento, que proyectó algunas reformas. Pero si ha de ser la Comisión de Asuntos Administrativos quien estudie la reforma del Reglamento, pediría, por lo menos, señor Presidente, que se integrara dicha Comisión con los señores senadores que hayan intervenido en este aspecto reglamentario.
Estimo, señor Presidente, que la reforma del reglamento puede ser un factor muy eficiente de ordenamiento del trabajo del Senado.
SEÑOR GAMBA. — Podría integrase con dos Miembros de la Comisión de Constitución y Legislación.
SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo haría otra cosa, señor senador: que se nombre una Comisión Especial.
SEÑOR PRESIDENTE. — El Reglamento establece que la Comisión a la que compete la modificación del Reglamento, es la de Asuntos Administrativos.
SEÑOR BAYLEY. — La Comisión de Asuntos Administrativos podría invitar a sus deliberaciones a todos los señores senadores que quisieran concurrir a estudiar el tema de la reforma del Reglamento.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?
Deseo hacer notar —modestia aparte— que el año pasado, a esta fecha, formulé una serie de indicaciones acerca del funcionamiento de las Comisiones, las que pasaron a la Comisión de Asuntos Administrativos.
Solicitaría, pues, que se tuvieran en cuenta, si se resolviera estudiar ese tema.
SEÑOR BAYLEY. — El señor senador Rodríguez Larreta podría concurrir a esa Comisión.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor senador; pero solicitaría que se tuvieran en cuenta todos los antecedentes.
SEÑOR BAYLEY. — Deseo aprovechar, señor Presidente, la elevada concurrencia de esta sesión, para exhortar a constituir de inmediato las Comisiones, porque el trabajo del Senado está casi todo detenido por falta de informes de las Comisiones. Se podrían constituir las que fuera posible en el día de hoy y fijar un día de esta semana para tratar los asuntos más urgentes.
(Apoyados).
SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR HAEDO. — Procede dejar establecido, señor Presidente, que lo que se encarga a la Comisión de Asuntos Administrativos es proyectar la reforma con respecto a las Comisiones permanentes, pero no en cuanto al Reglamento del Senado.
SEÑOR BATLLE PACHECO. — No, señor senador: en cuanto al Reglamento del Senado.
SEÑOR HAEDO. — Entonces, señor senador, tengo mis reservas. Quizá porque soy muy tradicionalista, no me siento muy inclinado a propiciar modificaciones sustanciales del Reglamento del Senado. Cualquiera se le proyecte debe ser objeto de estudio muy detenido. No creo que podamos resolverlo así, de buenas a primera.
Lo que procede es establecer en Sala los aspctos del Reglamento que se propenen modificar, y no entregar, en block, a esa Comisión, la facultad de proyectar la revisión total del Reglamento del Senado.

SEÑOR BAYLEY. — La Comisión estudiaría la modificacion del Reglaemnto, con la concurrencia de todos los señores senadores que desearan asistir a sus deliberaciones, lo que es diferente.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En realidad, señor Presidente, el Reglamento del Senado ha sido reformado varias veces.

Recuerdo que en el Senado de hace 20 años, las Comisiones tenían el régimen que vamos a proponer ahora, es decir, que habían pocas Comisiones, con muchas materias a su cargo. Había solamente 3 o 4 Comisiones y el trabajo del Senado era mucho más eficiente.

Además, señor Presidente, todos los que actuamos en el Senado hemos advertido que para la discusión de los asuntos, y, en general, en otros aspectos, es necesario introducir algunas reformas al Reglamento. En ese sentido, hay varias reformas proyectadas, y creo que el señor senador Ferreiro ha participado, en algún proyecto de reforma de Reglamento.

SEÑOR FERREIRO. — ¿Me permite, señor senador, para una aclaración?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRO. — Entiendo, señor senador, que para la reforma del Reglamento es necesario nombrar una Comisión Especial.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo era partidario de esa solución, señor senador.

SEÑOR FERREIRO. — En cambio,, para esta simple reforma de estructura de las Comisiones, está bien que vaya a la Comisión de Asuntos Administrativos, porque, de acuerdo con el Reglamento, es de su competencia.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Preferiría una Comisión Especial para la reforma del Reglamento. Hay una serie de proyectos de reforma de diferente origen, cuya incorporación podría sey muy útil, a la eficacia del Reglamento del Senado.

SEÑOR BAYLEY. — Lo que ocurre, señor Presidente, es que en la sesión de ayer se consideró este asunto y cuando el señor señador Chiarino propuso el nombramiento de una Comisión Especial, el señor señador González Conzi leyó el artículo 69 del Reglamento, que lo impedía. Tendríamos que comenzar por reformar el artículo 69, para nombrar una Comisión Especial.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 69

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Administrativos también informará sobre los asuntos de carácter interno del Senado, interpretación y reforma del Reglamento".

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Esto no quiere decir, señor Presidente, que no se pueda nombrar una Comisión Especial. Cualquier asunto de la competencia de una Comisión, siempre que se le considere de suficiente importancia, puede justificar el nombramiento de de una Comisión Especial. Así, por ejemplo, con frecuencia el Senado nombra una Comisión Especial para estudiar un tema de orden económico o un tema de orden rural, cuyo estudio correspondería a la Comisión de Fomento, porque por la jerarquía del tema se considera más indicado el nombramiento de dicha Comisión. El hecho de que la Comisión de Fomento atienda y estudie los proyectos que se le presenten, no quiere decir, de ninguna manera, que el Senado no puede nombrar una Comisión Especial si lo cree necesario.

El señor Senador Bayley me indica un ejemplo que corrobora mi tesis: la reforma de la Constitución no fué estudiada por la Comisión de Asuntos Internacionales, sino por una Comisión Especial. En fin, señor Presidente, este ha sido el régimen de nuestro Parlamento, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado, y en años anteriores se nombró una Comisión Especial para la reforma del Reglamento.

Me inclinaría, pues, señor Presidente, a este régimen, es decir, a nombrar una Comisión Especial para la reforam del Reglamento, en la cual estuvieran representados todos los sectores del Senado

SEÑOR FERREIRO. — Es por eso, precisamente, por lo quqe creo que la Comisión debe ser especial: porque todos los sectores deben estar representados en ella.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Lo que corresponde es efectuar una primera etapa, esto es repartir los proyectos de modificaciones del Reglamento del Senado que existan .

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Hay muchos, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — En esa forma, los diversos sectores pueden tomar conocimiento de las reformas propuestas y juzgar las que consideren pertinentes.

He dicho y reitero que la reforma del Reglamento del Senado es tema muy delicado.

(Apoyados).

—Nuestro sector se ha resistido, a través de muchos períodos, a aceptar algunas modificaciones. Ha aceptado algunas, pero, en general, ninguna de carácter esencial. Por eso no acompañaremos en estos momentos la votación de una Comisión Especial a la que se le diera el cometido de reformar el reglamento del Senado. Prefiero el procedimiento inverso.

No me opongo a que se estudie la reforma del Reglamento en cuanto al número de Comisiones; pero si se desea ir más allá propongo que se repartan los proyectos de reforma ya presentados e inclusive aquellos que deseen presentar los señores senadores, a fin de ser sometidos a la consideración de los diversos sectores y luego resolver el punto en una próxima sesión. Deseamos conocer previamente los artículos concretos que serían objeto de modificación, antes de aceptar la designación de la Comisión.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El régimen siempre ha sido, señor Presidente, cuando se ha tratado de reformar el Reglamento, el designar una Comisión Especial. Creo que es lo que ofrece más garantías, porque la inquietud que puede levantar una reforma, como lo manifiesta el señor senador, puede estar contemplada llevando al señor senador a la Comisión Especial.

Creo que la Comisión Especial del Reglamento tiene la ventaja de que puede estar integrada por miembros de todos los sectores; y no se trata de una cuestión donde se vayan a resolver las reformas por mayoría, sino, más bien, se aprobarían por acuerdo total, porque, si en realidad deseamos hacer una reforma del Reglamento que tenga prestigio, debe aunar la mayor suma de opiniones de los miembros del Senado.

Muchas veces las reformas que se han planteado al Reglamento, no han podido llevarse adelante no porque no contaran con la mayoría de votos, sino por existir alguna resistencia aislada. Por ejemplo, el doctor Echegoyen en cierta ocasión, se resistía a determinada reforma, y probablemente si nosotros hubiéramos deseado llevarla adelante, hubiéramos contado con los votos necesarios, pero no quisimos hacer de la reforma del Reglamento, una cuestión violenta.

Creo que lo más práctico es hacer la reforma del Reglamento por una Comisión Especial. El Senado debe ordenar sus sesiones. El régimen actual —lo voy a declarar, porque siempre he sido enemigo de la media hora previa— desquicia las sesiones del Senado. Creo que ese régimen hay que reglamentarlo, de tal manera que se aplique como en la Cámara, fijando un lapso en el cual puede hacer uso de la palabra cada orador que se inscriba o, por el contrario, dejarlo para después de las sesiones.

SEÑOR HAEDO. — Ese punto, señor Presidente, da la sensación de lo delicado que se presenta el problema de reformar el Reglamento.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por eso mismo, por tratarse de un tema delicado, es que se hace más necesario el nombramiento de una Comisión Especial.

SEÑOR HAEDO. — Tenemos que empezar por saber qué es lo que se quiere reformar. Por eso, lo práctico es que se repartan los proyectos de reforma que se han presentado al Senado, y aquellos que cualquier senador tenga interés en proponer. Hecho el reparto de todos los antecedentes, estaríamos en condiciones de discutir si se nombra una Comisión Especial o se encarga de la tarea a la de Asuntos Administrativos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El error del señor senador Haedo consiste en que cree que yo propongo una Comisión Especial para traer dentro de quince días al Senado un proyecto de reforma del Reglamento. Lo que propongo es una Comisión Especial para estudiar la reforma del Reglamento, pero dándole tiempo a todo el mundo para que se entere de los antecedentes, previo reparto de los mismos, con el objeto de que haya una crítica libre que nos facilite una solución. Siempre se ha hecho así y nunca ha existido ningún peligro.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sostuve ayer que a la Comisión de Asuntos Administrativos es a la que le corresponde entender en los proyectos de reforma del Reglamento. Ahora expreso que insisto en lo que ayer dije, porque ese criterio ha sido contestado hoy.

Encuentro incongruente la posición de aquellos que por un lado pugnan por la disminución de las Comisiones en el Senado y, por otro, por su aumento, nombrando Comisiones Especiales. No comprendo por qué se han de nombrar Comisiones Especiales, estando las Comisiones Permanentes del Senado, que tienen, cada una, su cometido y su intervención en todos los asuntos importantes. Si mar-

echáramos por este camino de las Comisiones Especiales, dejarían de existir las Comisiones Permanentes.

SEÑOR FERREIRO. — En las Comisiones Especiales, podrán estar representados todos los sectores.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Ese argumento del señor senador Ferreiro es nuevo. No me explico por qué han de estar representados todos los sectores, en una Comisión para la reforma del Reglamento, que simplemente proyecta, cuando todos los días se están estudiando leyes de gran trascendencia, y nunca a nadie se le ha ocurrido que las Comisiones que las estudian deban estar formadas por representantes de todos los sectores. Creo en la sabiduría del Reglamento porque es el que rige nuestras sesiones; y él establece categóricamente que para un proyecto de reforma está la Comisión de Asuntos Administrativos, que es la que debe informar.

He hablado hoy para decir que mantengo mi punto de vista expresado ayer, que no lo he cambiado, como parece haberlo hecho el señor senador Bayley, que le dió al oído al señor senador Batlle Pacheco un argumento, citándole un antecedente favorable a su tesis.

SEÑOR BAYLEY. — No es que yo haya cambiado, sino que he recordado al señor senador Batlle Pacheco un antecedente, cosa que me parece un acto de buen compañerismo. Desde que él recordaba nombramientos de Comisiones Especiales, yo le citaba el nombramiento de una Comisión de esa naturaleza, designada para el estudio de la cuestión más trascendente que se presentó en la Legislatura pasada.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador Bayley ayer era compañero mío, porque defendía la misma tesis, y no lo es del señor senador Batlle Pacheco, en la emergencia...

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me inclino a la tesis expuesta por los señores senadores Haedo y González Conzi, en el sentido de que si hay una Comisión que tradicionalmente ha estudiado las reformas del Reglamento, no hay ninguna urgencia ni necesidad, del nombramiento de esa Comisión Especial.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Tradicionalmente, lo que ha pasado, es lo contrario, porque siempre se han nombrado Comisiones Especiales.

SEÑOR CUSANO. — Observe el señor senador Batlle Pacheco, que recién ahora me he jubilado de la Comisión de Asuntos Administrativos, después de ocho o diez años, y la verdad es que nosotros hemos aconsejado muchas reformas del Reglamento, y han llegado a nosotros muchos proyectos que, por lo general, no se han aceptado, porque la realidad es que una reforma del Reglamento es una cosa muy delicada que hiere y afecta los intereses de todos los sectores, que altera situaciones ya aceptadas de antemano, y pese a todos los afanes reformistas, hay una tradición que no impide en absoluto la marcha del Senado.

Creo que esa disminución del número de Comisiones, traería, sin duda, un aumento en el número de sus integrantes, y a mi entender, las Comisiones numerosas por lo general fracasan. La experiencia es que las que trabajan mejor son las pequeñas Comisiones.

Luego, los integrantes de los sectores minoritarios que quedarían en una situación muy delicada, porque sería muy difícil darles representación en tres o cuatro Comisiones solamente, o de lo contrario, habrían de designarse Comisiones muy numerosas.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Está equivocado el señor Senador.

SEÑOR CUSANO. — Imagínese, señor Senador, que aquí hay representados seis sectores. Si vamos a reducir a cuatro o cinco las Comisiones, ¿cómo estarían representados todos esos sectores? No quiero entrar, al fondo del asunto...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El Senado tiene experiencia en ese sentido y, en realidad, una de las grandes ventajas del número reducido de Comisiones consiste en que funcionan regularmente, porque el mismo señor Senador no está en dos Comisiones, simultáneamente; segundo, en que los asuntos se seleccionan mejor de acuerdo con su importancia, porque una Comisión que tiene asuntos de poca importancia, los informa con relativa facilidad y vienen al Senado con gran rapidez, mientras que otra que tenga asuntos de gran importancia, no puede proceder en la misma forma.

Yo tengo experiencia del funcionamiento del Senado bajo el régimen de la Constitución de 1917, y recuerdo, — en esto puedo citar a mi favor la opinión del doctor Echegoyen, que también tiene que recordar esa época—, que con número reducido, las Comisiones eran mucho más eficientes. No quiero decir que las Comisiones sean más numerosas, sino que, en lugar de dividir los proyectos en nueve materias, se dividen solamente en cinco, caen en la esfera de cinco Comisiones. Le puedo garantir al señor Senador, que en la época pasada este régimen dió mucho mayor resultado para el Senado que el de las Comisiones, que, muchas veces no pueden funcionar por falta de número.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: no deseo entrar en este momento al fondo del asunto, porque sería enfrascarnos en una discusión sin término. Claro que podría recordar al señor Senador Batlle Pacheco, que el Senado de entonces se componía de once miembros menos que el actual, pues estaba constituído por diez y nueve Senadores, y era más fácil la integración de las Comisiones.

Yo creo también, en contra de lo que dice el señor Senador Batlle Pacheco, que las Comisiones numerosas son remisas para reunirse.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No se trataría de Comisiones numerosas.

SEÑOR CUSANO. — Tendrían que serlo, puesto que ahora el Senado tiene treinta miembros y no es lo mismo que cuando tenía diez y nueve, por lo que fatalmente las Comisiones tendrán que ser numerosas. Este es un asunto que habría que estudiarlo a fondo. En una palabra, el tema me parece difícil y delicado.

Me inclino, entonces, a que se le encomiende, naturalmente, a la Comisión de Asuntos Administrativos la recopilación de todos los antecedentes que existen en torno a la reforma del Reglamento del Senado, y si llegara el momento en que la Cámara lo considerara necesario, se integre la propia Comisión de Asuntos Administrativos, con representantes de los sectores que no la componen. De esa manera, se lograría la Comisión especial a que alude el señor Senador Batlle Pacheco dentro de los términos estrictamente reglamentarios, porque la integración de una Comisión es lo más normal.

Creo, pues, que no tendría ambiente, vistas las opiniones de los señores Senadores, la formación de una Comisión especial. Nos inclinamos, entonces, — y comparto totalmente el criterio — a apoyar a los Senadores que creen que este es un tema difícil, delicado. Por lo tanto, se debe dejar, en esta primera etapa, a la Comisión de Asuntos Administrativos, la tarea de realizar la recopilación de todos los antecedentes en materia de reforma del Reglamento, y presentarnos un informe previo al Senado.

Formulo moción en ese sentido.

11

SEÑOR CHARLONE. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de un asunto de orden interno?

Para integrar la Comisión de Asuntos Internacionales, fué designado el señor Senador Manini Ríos, que se encuentra con licencia.

Solicito se integre dicha Comisión mientras dure la ausencia de este colega, con el señor Senador Batlle Correa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Charlone.

(Se vota: Afirmativa)

SEÑOR CORREA. — Me permite, señor Presidente, para ocuparme de un asunto similar al que se acaba de ocupar el señor Senador Charlone?

El señor Senador Manini Ríos, quien como es notorio se encuentra con licencia, integra también la Comisión de Constitución y Legislación.

Solicito se le sustituya en la misma, mientras dure su ausencia por el señor Senador Charlone.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Correa.

(Se vota: Afirmativa)

12

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Deseo referirme a un asunto que tiene relación directa con la ley de licencia a los legisladores.

Tengo entendido que la Comisión de Constitución y Legislación está en condiciones de informar el asunto para la próxima sesión.

De manera que deseo se exhorte a la Comisión de Constitución y Legislación a que informe a la mayor brevedad el proyecto de ley sobre licencia a los legisladores a fin de ver si podemos considerarlo en la próxima sesión que realice el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Senador.

13

SEÑOR BONINO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Había pedido la palabra cuando se estaba discutiendo el problema de si era oportuno o nó ir de inmediato a la designación de la Comisión especial. El señor Senador Haedo, con muy buen criterio, señalaba la conveniencia de que se hiciera un repartido de todos los antecedentes que existieran al respecto entre todos los Senadores, para luego constituir la Comisión. Creo que este buen propósito puede coordinarse con la designación de la Comisión. Entien-

do que no hay ningún inconveniente en que se resuelvan los dos puntos, es decir, que se haga el repartido entre todos los Senadores a fin de que éstos puedan hacer llegar a la Comisión encargada de proyectar la reforma, todas las sugerencias que crean necesarias, como ocurre con otras materias y además, cada Senador, puede, por intermedio del representante de su bancada en la Comisión Especial, hacer llegar, también, las sugestiones pertinentes.

Por lo tanto, me voy a plegar a la tesis que sostiene el señor Senador Batlle Pacheco de designar la Comisión especial, porque creo que la entidad del asunto lo requiere.

SEÑOR GAMBA. — Tengo entendido que el señor Batlle Pacheco retiró la moción.

SEÑOR BONINO. — Entonces, señor Presidente, no hago mayor hincapié y acepto el pase a la Comisión de Asuntos Administrativos; pero, entonces, previo repartido a todos los señores Senadores de los antecedentes, que, sobre la materia, existen en el Senado.

SEÑOR GAMBA. — Debemos atenernos a lo resuelto ayer.

SEÑOR BONINO. — Pero con el agregado que he propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador Batlle Pacheco mantiene su moción?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No, señor Presidente; la he retirado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, la moción formulada por el señor senador Cusano con el agregado propuesto por el señor senador Bonino, para que el asunto relacionado con la reforma al Reglamento de Senado sea pasado a la Comisión de Asuntos Administrativos previo repartido de todos los antecedentes relativos a dicho problema.

(Se vota: **Afirmativa.**)

14

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: en las carpetas de la Comisión de Constitución y Legislación existe un proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el cual se prorroga por dos años, a partir del vencimiento de la última ley de prórroga, el inciso 2.o del artículo 8.o de la ley de legitimación adoptiva.

Pediría, señor Presidente, dada la urgencia de esta prórroga, que se tratara este proyecto sobre tablas. Es un asunto sencillo que es de conocimiento de los señores senadores.

SEÑOR BONINO. — ¿De qué se trata señor senador?

SEÑOR RERNANDEZ CRESPO. — De la prórroga del plazo que fija el inciso 2.o del artículo 8.o de la ley sobre legitimación adoptiva, que fué prorrogado por dos años, y ahora, por el proyecto que viene de la Cámara de Representantes, se solicita se prorrogue por dos años más, a fin de dejar sin efecto lo establecido en el inciso último del artículo 1.o en lo que se refiere a los 18 años de edad.

SEÑOR BONINO. — ¿Cuándo vence el plazo?

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Está vencido, señor senador

SEÑOR BONINO. — Entonces, no hay inconveniente.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

En general, primó en el Senado el criterio de no considerar como graves y urgente asuntos de cierta complejidad y que no tuvieran el informe correspondiente de Comisión.

En este caso particular debo expresar que votaría favorablemente la proposición del señor senador Fernández Crespo para que el asunto a que él se refiere sea considerado de inmediato, porque se trata de una simple prórroga de plazo; no hay modificación sustancial de la ley, sino que se extiende el plazo de vigencia de una legislación de protección y beneficio social evidentes, como es la de legitimación adoptiva.

Por esa razón, voy a votar, favorablemente, el pedido que formula el señor Fernández Crespo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Fernández Crespo.

(Se vota: **Afirmativa.**)

15

SEÑOR CORREA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: en sesiones anteriores y con motivo de un mensaje proveniente del Gobierno Municipal de Montevideo en el que solicitaba ampliación de la deuda pública "Bonos Municipales" por la cantidad de pesos 1:800.000.00 par el pago de diferencias de jornales al personal de Cutcsa y Amdet hasta el mes de marzo corriente, se suscitó en el Senado un pequeño debate relacionado con la consideración de problema de fondo. El senador que habla y otros señores senadores, nos opusimos a que se entrara al problema de fondo en esa sesión. Consideré, señor Presidente, que la oportunidad no se había presentado y no era serio además tratar el problema de fondo sin un estudio acabado del mismo. Pero lo cierto es que la autorización que se le otorgó al Gobierno Municipal de Montevideo le permite hacer frente al pago de diferencias de jornales a los personales de Cutcsa y Amdet, solamente hasta el 31 de marzo solamente.

Como se ve es un problema grave y urgente en el cual el Senado tiene su palabra comprometida, pues ha resuelto en su oportunidad, estudiar el problema de fondo.

Tengo entendido además que la Intendencia Municipal está a la espera de que el Parlamento le dé alguna orientación al respecto para abocarse a su estudio.

Con estas breves palabras, solicito señor Presidente, que en el orden del día de la sesión extraordinaria a realizarse el próximo 25, sea incluído el asunto referente a la financiación de las diferencias de jornales a pagarse a los personales de Cutcsa y Amdet, a fin de que la Intendencia Municipal, sepa, antes del 1.° de abril cuál será la resolución que habrá adoptado el Senado de la República.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite?

Señor Presidente. El Senado había aprobado una moción formulada por el que habla resolviendo colocar en la segunda sesión ordinaria de este mes el asunto a que se refiere el señor senador Correa. Creo, que como se ha fijado recién hoy el régimen de sesiones, y desde luego terminan hoy las sesiones ordinarias que ha establecido el Cuerpo, el camino mejor es el que ha indicado el señor senador Correa; pero me parece que no sería oportuno que este asunto se colocara en la primera sesión que es la que ha de realizarse el día 25 porque, si mal no recuerdo, esa sesión ha sido votada para oír una exposición del Ministro de Hacienda con motivo de considerarse el proyecto de misión de 80 millones de pesos de deuda pública.

SEÑOR CORREA. — Sesión a la que se están agregando otros asuntos.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Se han agregado otros asuntos, pero me parece que este tema no puede ser incluído en esa sesión que va a ser absorvida hasta su término por la discusión del asunto que la provocó.

SEÑOR BAYLEY. — Es una sesión sin hora de finalización, porque es extraordinaria y permanente.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Adhiero entonces, a la proposición, con la esperanza de que pueda considerarse en ese día, y si no hubiera tiempo, en el siguiente. En ese caso, haría moción en su oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa.**)

16

—A consideración el proyecto de ley por el que se prorroga por dos años el término fijado por la ley 10.674 relativo a la exigencia de edad para que proceda la legitimación adoptiva.

Léase.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artíclo 1.o Manténgase por dos años más a partir del vencimiento del establecido por la ley 11.359, el término fijado por el inciso 2.o del artículo 8.o, de la ley 10.674, de 20 de noviembre de 1945, relativo a la exigencia de edad para que proceda la legitimación adoptiva.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de febrero de 1952.

Arturo Lezama, Presidente. — Gonzalo de Salterain Herrera, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

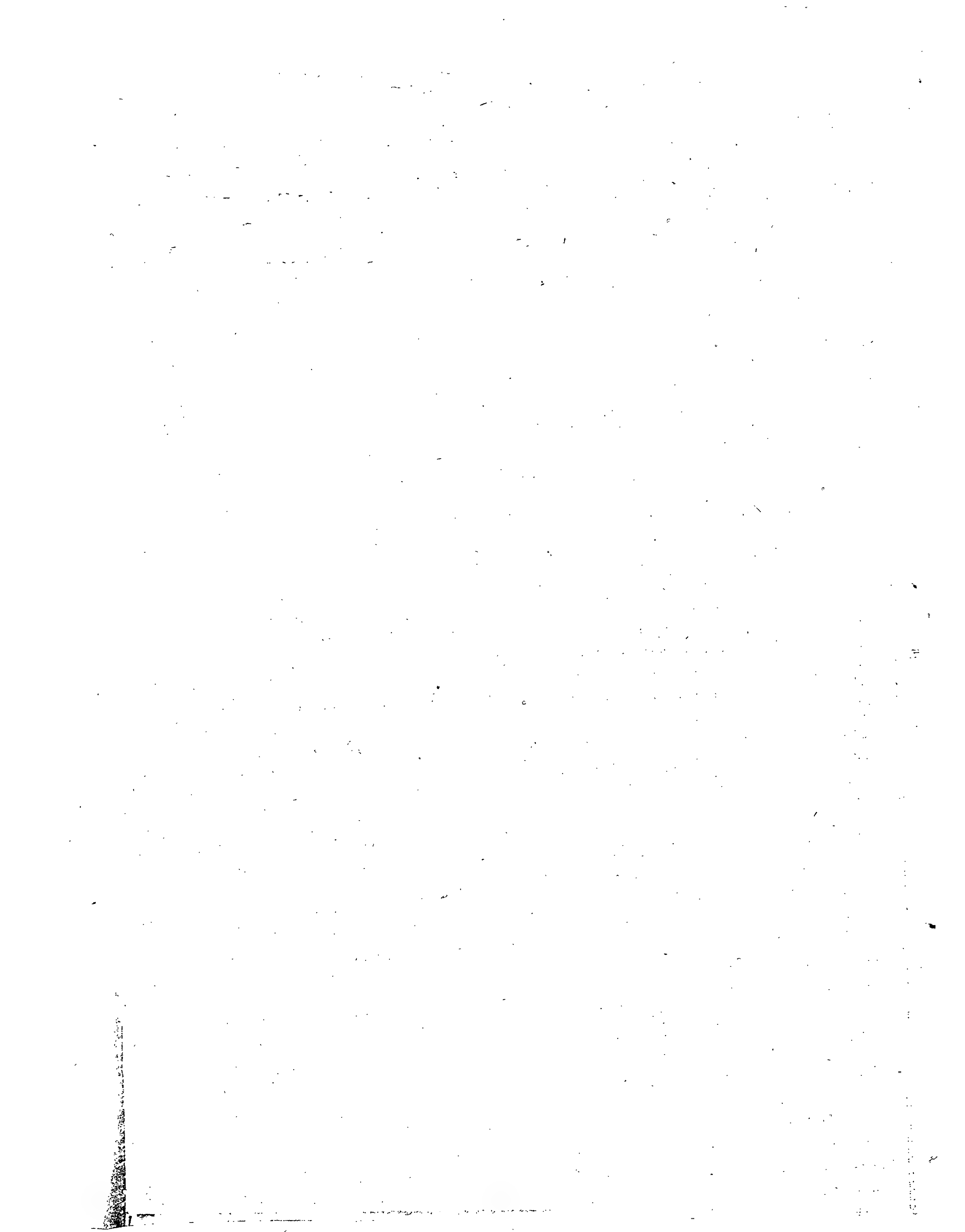
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa.**)

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.
(Se lee:)
En discusión.
Si no se hace usa de la palabra, se va a votar.
(Se vota: Afirmativa.)
El artículo 2.o es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR GAMBA. — Que se suprima la segunda.
(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: Afirmativa.)
Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.
—No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.
(Así se hace siendo las 19 horas y 18 minutos).

Francisco Montero de la Bandera
Director de Taquígrafos



CAMARA DE SENADORES

Segundo Período de la XXXVI Legislatura

MESA DIRECTIVA

		Direcciones	Teléfonos
Presidente	Doctor Alfeo Brum	P. de Peña 2415	41 28 18
1.er Vicepresidente	Doctor Pedro Chouhy Terra	18 de Julio 1862	4 73 00
2º Vicepresidente	Doctora Isabel Pinto de Vidal	Susviela 4190	22 48 72
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	San José 981	8 59 27
Secretario	Doctor Carlos María Penadés	Agraciada 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Gorino	Quarahy 473	22 20 27

SENADORES

	Direcciones	Teléfonos
Amilivia Solano	Ciudad de Minas	332
Arrillaga Safons Atilio	Buenos Aires 479	8 23 74
Barrios Amorín Javier	Juan M. Blanes 1008	4 74 15
Batlle Pacheco Lorenzo	Agraciada 3459	22 53 77
Bayley Jaime	18 de Julio 1791	4 59 02
Bonino Emilio O.	Domingo Cullen 889	8 38 85
Bove Arteaga José	San Ramón, Departamento de Canelones	46
Carballo Fernando J.	Mercedes 1472	4 92 02
Correa Héctor Batlle	Carapé 2154	4 73 26
Cusano Angel María	18 de Julio 1091	8 36 52
Cutinella A. Carlos	Juan Carlos Gómez 1388	8 16 16
Charlone César	Leyenda Patria 2880	41 10 14
Chiarino Juan Vicente	18 de Julio 1117	8 33 86
Chouhy Terra Pedro	18 de Julio 1862	4 73 00
Espalter Aquiles	Uruguay 1530	4 67 70
Fabini Camilo	Laguna Merín 4181	22 41 62
Fernández Crespo Daniel	Yatay 1435	2 42 72
Fernández Ríos Ovidio	Pereyra 2986	41 79 79
Ferreiro Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
Gamba Carlos T.	Chucarro 1147	41 20 01
González Conzi Efraín	San José 1021, piso 5º, Apto. 11	9 37 07
Guichón Juan F.	Mercedes 1179	9 16 40
Haedo Eduardo Víctor	San José 981	9 23 31
Manini Ríos Carlos	Bulevar Artigas 1625	4 59 16
Mochó Juana Amestoy de	Rincón 545	8 84 91
Rodríguez Larreta Eduardo	Avda. Joaquín Suárez 2874	2 45 04
Sancho Barceló Francisca	Avda. Brasil 2856	41 79 93
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Vignale Julio César	Avda. Américo Ricaldoni 2908	41 03 10
Viña Ramón	Pablo de María 1032	4 65 09

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 188 — Montevideo, Jueves 21 de Agosto de 1952 — Núm. 13719

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 3.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9 60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones solo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, y con la debida autorización de la Corte Electoral para la adquisición de formularios, fichas en cartulina, libros rayados, papel numerado y rayado, de embalaje, secante, hilo acarreto fino y grueso, tinta dactiloscópica, tinta azul-negra para escritura, tapas de cartón, libretas, rótulos, pasta gelatina para rodillos chicos, estopa de color, jabón común amarillo, piedra pómez, pinzas de madera, tijeras, pinceles y embudos de aluminio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría, de las 14.30 a las 18.30 todos los días hábiles (sábados 8.30 a 12)

Las respectivas propuestas serán abiertas, en el local de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2.o piso), el día 4 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la corporación. — (Asunto 1631|52) — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.14-32133-v.ag.26.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de los siguientes artículos:

2.700 metros paño tipo militar, color verdoso, según muestra, de 1 metro 50 de ancho aproximadamente; 800 metros de brin yerba mate de 0 metro 80 de ancho aproximadamente; 160 metros de entretela de 0 metro 80 de ancho aproximadamente; 280 metros de cretona de 1.00 metro de ancho, beige; 800 hebillas de campera; 4.800 botones escudo de 15 mms.; 8.000 hormillas de 18 mms., color yerba mate; 12.000 hormillas de 15 mms., color yerba mate; 800 broches negros para cuello

Las propuestas se presentarán el 27 del corriente, a la hora 16, en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de diciones. — Montevideo. 14 de Agosto de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.18-32163-v.ag.27

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, por el suministro de los siguientes materiales para vestuario.

500 metros tela azulada para camisas; 2.000 metros casimir azul para uniforme; 3.000 metros brin kaki verdoso trajes de faena; 4.800 metros género tropical azul para el personal de Seguridad; 447 metros casimir gris para camperas; 447 metros tropical gris para camperas; 1.950 metros franela de lana negra 1.40 ancho

Las propuestas se presentarán el 22 del mes en curso, a la hora 16, en la Sección Contrataciones y Suministros calles Yí y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones — Montevideo. 9 de Agosto de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub Ag 13-32113-v.ag.21

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 77
Segundo llamado

Artículos: Yerba, papel de embalaje, palanganas, tazas de loza para desayuno y para té, juegos de loza o porcelana para té, catres plegadizos, crea para sábanas

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 29 de Agosto de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1952.
(Cuenta corriente) 19|pub Ag.18-32155-v.ag.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 70. As. 286
Cuarto llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, dulce de membrillo, pasta de tomates o extracto de tomates.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 8a 12 horas)

Destino: Stock Almacenes. — Apertura: 21 de Agosto de 1952. a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1952.
(Cuenta corriente) 5|pub Ag.16-32152-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 62. As. 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 62, a fin de adquirir Boquillas silenciosas cafeteras, ceniceros, jarroncitos o floreros, jarras, bandejas, lapiceras con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1952, a las 13 (quince) horas — Montevideo, Agosto 7 de 1952.
(Cuenta corriente). Ag.11-32097-v.ag.21

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20 000 00	$	60.00	la página
De $	20 001.00	"	"	60 000.00	"	70.00	" "
" "	60 001.00	"	"	100 000 00	"	90 00	" "
" "	100 001 00	"	"	200 000 00	"	120 00	" "
" "	200 001 00	"	"	300.000 00	"	150.00	" "
" "	300 001 00	"	"	400 000 00	"	180.00	"
" "	400 001 00	"	"	600 000 00	"	220 00	"
" "	600 001 00	"	"	1:000 000 00	"	280 00	"
" "	1:000 001.00	"	"	2:000 000 00	"	340 00	"
"	2:000 001 00	"	"	3:000 000 00	"	400.00	"
"	3:000 001 00	"	"	4:000 000 00	"	500.00	"
"	4:000 001 00	"	"	5:000 000 00	"	600.00	"
	5.000 001 00	en adelante			"	[illegible]	

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 83. As. 84|8308
Segundo llamado

A fin de contratar la confección de camisas con sus corbatas correspondientes, modelo reglamentario para los Jefes y Oficiales del Ejército

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). — Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 30 de Agosto de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.19-32174-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 85. As. 84|8390
Primer llamado

Artículos: Azul para lavar, yerba mate, fideos, sal fina, arvejas al natural, choclos desgranados, calzoncillos, medias niños, madrás, sábanas, paños piso, repasadores, zapatillas blancas suela de goma.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Adquisiciones" (Guaraní 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12.

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: El día 27 de Agosto de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.14-32135-v.ag.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58.
Tercer llamado

Artículos: Platos hondos blancos, posamates, cepillos para ganado, papel higiénico, cafeteras aluminio o esmaltadas, sillas comunes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Adquisiciones" (Guaraní 1599); los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12. — Apertura: el día 23 de Agosto de 1952, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1952.
(Cuenta corriente): 10|pub. Ag.13-32116-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 79.
Tercer llamado

Por el contrato del lavado y planchado de diversas prendas de los alumnos de la Escuela Militar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599); los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12. — Apertura: Agosto 23 de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.13-32115-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74. As. 84
Segundo llamado

Artículos: Pilas para linternas, cantimploras, cucharas comunes, tenedores comunes, cuchillos comunes, candados, espejos, jarras de yeso, peines, agua Colonia, lociones, bolsas de goma.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12.

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 27 de Agosto de 1952, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.14-32136-v.ag.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 131.
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de un microscopio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Agosto de 1952 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.13-32123-v.ag.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 421
Arrendamiento de un local, para garaje, sito en la calle Yaro número 896, entre Lauro Müller y Luis Piera
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del local destinado a garaje, ubicado en la calle Yaro número 896, que ocupa la planta baja al nivel de la calle, del edificio propiedad del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos (precio del ejemplar $ 2.50), que podrán adquirirse en la Sección Administración de Propiedades del Banco, calle Mercedes 1051, 2.o piso.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia General del Banco, calle Mercedes número 1051, 4.o piso, el día 2 de Setiembre, a las 16 horas. — Agosto 15 de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente). — 5|pub. Ag.19-32175-v.ag.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
REFORMAS EDIFICIO AGENCIA "UNION"
Licitación pública

Llámase a licitación para la contratación de las obras de reformas del edificio destinado a local de la Agencia "Unión" de este Instituto, que comprende: demoliciones, albañilería, herrería, carpintería, instalaciones eléctricas, sanitarias y de calefacción, pinturas, etc.

Informes y carpeta con pliego de condiciones, memorias y planos, en la Sección "Construcciones y Reparaciones", Sarandí 570, 1er. piso, en horas hábiles. (Precio de la carpeta, $ 30.00).

Apertura de propuestas: Jueves 11 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, en la Sala de Actos. — Agosto 14 de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. Ag.14-32138-v.ag.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CABO MANILA

Licitación pública número 834. — Apertura 13 de Noviembre de 1952, hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.19-32172-v.ag.21.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
"POSTERGACION"
Licitación pública N.o 28|952

Llama a licitación pública, para suministro a este Instituto y de acuerdo a lo que se detalle y fecha de vencimiento.

Licitación número 28|952. — Adquisición de los siguientes materiales de grabación: Rollos de cinta magnética, discos de acetato, púas para grabar y para discos de acetato, cinta adhesiva plástica y regletas para pegar cinta adhesiva.

Vencimiento el día 23 de Setiembre de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes al citado llamado, se encuentran en la Oficina de Proveeduría del Instituto, Avenida Uruguay número 816.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, calle Andes número 1465, ante el titular de la misma. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.19-32173-v.ag.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 6.
Obras de carpintería
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de carpintería a realizarse en el local de la calle Mercedes número 989 (3er. piso), de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Mercedes número 1870, todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30; sábados de 8 a 11.

La apertura de propuestas se realizará el día 1.o de Setiembre de 1952, a la hora 15. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.18-32158-v.ag.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES, DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 7.
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de 22 mostradores de madera según detalles establecidos en la planilla respectiva que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 1870 todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30. Sábados de 8 a 11.

La apertura de propuestas se realizará el día 26 de Agosto de 1952 a la hora 14. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — La Proveeduría.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.12-32112-v.ag.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 84

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 18 de Agosto de 1952. — Hora 18, licitación número 861. Moliendas de cereales, Periódica, Plaza (quinto llamado).

Hora 18 y 20: Licitación número 123. Impermeabilización de azoteas y reparaciones varias en el Hospital Pedro Visca, Plaza, (2.o llamado).

Hora 18 y 30: Licitación número 124. Obras de reparación en los techos de cinc en Instituto de Radiología. Plaza (2.o llamado).

Hora 18 y 30: Licitación número 125. Tejidos, Plaza, (2.o llamado).

Miércoles 27 de Agosto de 1952. — Hora: 16. Licitación número 137 Cal viva para construcción, Plaza, (primer llamado).

Lunes 15 de Setiembre de 1952. — Hora 14 y 30 Licitación número 138. Sierras para cortar carne, Plaza, (primer llamado).

Hora 15: Licitación número 140, Impresos, Plaza, (primer llamado).

Lunes 13 de Octubre de 1952: Hora 14 y 30. Licitación número 139. Mesa ortopédica y quemadores para rayos Ultravioletas Cif y|o Plaza, (primer llamado).

Para los pliegos y propuestas, los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892; tercer piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1952.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 79
Venta

El Ministerio de Salud Pública, llama a precios para la venta de: Cubiertas y baterías usadas, tanques llenos de aceite usado y vacíos.

Los artículos mencionados se encuentran a disposición de los interesados y podrán ser vistos en el Garaje Central de la Institución, Arenal Grande y Paysandú.

Las ofertas se recibirán en esta Oficina de Adquisiciones, Avenida 18 de Julio número 1892 (3er. piso), hasta el día martes 26 de Agosto de 1952, a la hora 15, donde se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Los pliegos respectivos, deben solicitarse en la precitada Oficina. — Montevideo, Agosto 15 de 1952.
(Cuenta corriente) 32191.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 5
Lavado de ropas
Primer llamado

Se llama a licitación pública para el lavado total o parcial de las ropas de los establecimientos dependientes de este Consejo de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Florida 1430

La apertura de las propuestas se realizará el viernes 29 de Agosto, a las 15 horas, en la Contaduría Central, sita en Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub Ag.18-32164-v.ag.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30|952
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 30|952 por el suministro de artículos de almacén, fijándose la apertura de propuestas para el día 30 de Agosto, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.20-32188-v.set.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 20 de Junio de 1951 y modificada por la de 1.o de Julio de 1952, aprobada por el Poder Ejecutivo por decretos del 4 de Setiembre de 1951 y 21 de Julio de 1952, respectivamente, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de la señora AMELIA LATASTE DE CORNU, compuesto por los padrones números 2.827, 2.833, 2.839, 2.840, 5.139, 5.243, 8.759, 8.758 y 10.100 ubicados en la 11a. sección judicial del Departamento de Florida; y números 2.607 y 2.604, situados en la 8.a sección del mismo Departamento, con una superficie total aproximada de 2.149 hectáreas 1.223 m. c. (dos mil ciento cuarenta y nueve hectáreas, mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados):

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, y, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 12 de Agosto de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.20-32193-v.ag.28.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 20 de Junio de 1951, modificada por la de 1.o de Julio de 1952, aprobadas por el Poder Ejecutivo por decretos del 4 de Setiembre de 1951 y 21 de Julio de 1952, respectivamente, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de la señora DEOGRACIA LATASTE DE EGOSCUE, ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con los números 2.798, 2.828, 5.462, 8.740, 8.760, 2.846, 2.847, 10.101, y 5.020, con una superficie total aproximada de 2.558 hectáreas 8.292 m. c. 93 dm. (dos mil quinientas cincuenta y ocho hectáreas, ocho mil doscientos noventa y dos metros cuadrados con noventa y tres decímetros):

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, y advir-

tiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.20-32190-v.ag.28.

FACULTAD DE INGENIERIA
CONCURSO PARA UNA MONOGRAFIA SOBRE "LEONARDO DA VINCI EN LA CIENCIA Y EN EL ARTE DEL INGENIERO"
Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas se llama a concurso para una monografía sobre el tema "Leonardo da Vinci en la ciencia y en el arte del ingeniero"
El plazo de presentación de los trabajos vence el 31 de Octubre próximo, a la hora 10.
Premio único: $ 1.500 00 en efectivo, que será otorgado de acuerdo con el fallo del jurado, integrado por los ingenieros Federico E. Capurro, Víctor B Sudriers y Luis Giorgi.
El trabajo que resulte premiado será editado por la Facultad, entregándose al autor el 70 o|o de los ejemplares impresos
Para más informes sobre bases del concurso, etc., los interesados deberán concurrir a la Secretaría de la Facultad, Avenida Julio Herrera y Reissig 565. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — Donato Chiacchio, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub Jl.25-31956-v.ag.29.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Sal común
Llámase a licitación pública para la provisión de 80 (ochenta) toneladas de sal común (Na Cl), todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, N.o 3897, en horas de Oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día Jueves 28 de Agosto corriente, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 3|pub. Ag.20-32194-v.ag.22.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
EMPLAZAMIENTO
De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Foguista provisorio de este Organismo, WASHINGTON GADEA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha, o aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele como renunciante. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Ingeniero A. Maggi, Administrador General.
$5.40. 3|pub. Ag.19-11720-v.ag.21.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
EMPLAZAMIENTO
De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de este Organismo, CIPRIANO JUSTINO RODRIGUEZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha, o aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Ingeniero A. Maggi, Administrador General.
$5.40. 3|pub. Ag.19-11719-v.ag.21.

A.N.C.A.P.
Licitación pública No. 2.070
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro y confecciones de insignias de oro.
La apertura de las ofertas, se realizará el día 26 de Agosto de 1952, a las 17 y 30 horas, en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en el local arriba mencionado. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 5|pub. Ag.19-32186-v.ag.23.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS
No. 2.038 (Cuarto llamado). —Suministro y colocación de letreros luminosos. Apertura: 4 de Setiembre de 1952, a las 16 horas.
No. 2.048 (Segundo llamado). — Compra de carburo de calcio granulado y en piedra. Apertura: 1o. de Setiembre de 1952, a las 16 horas.
No. 2.073. — Compra de tres desecadores para hidrocarburos. Apertura: 17 de Octubre de 1952, a las 16 horas.
No. 2.074. — Compra de cuarenta tanques del tipo "Tell" o similar, de cinco mil litros de capacidad cada uno Apertura: 5 de Setiembre de 1952, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División de Compras, de esta Administración, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú) — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.19-32187-v.ag.30.

U. T. E.
TRANSFORMADORES DE POTENCIA
Licitación N.o 3.775|52
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 21 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveer de 125 transformadores de potencia desde 1000 a 75 kva, y material de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precios del ejemplar, $ 3.00 m|n. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.19-32176-v.ag.30.

U. T. E.
CONDUCTOR VULCANIZADO O SIMILAR
Licitación número 3772-52
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveer de 300.000 metros de conductor doble vulcanizado, o similar con aislación para intemperie, de color negro, de un diámetro de 1.13 mm. (sección de 1 mm. cuadrado), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00 m|n. — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.15-32141-v.ag.27.

U. T. E.
CONDUCTORES BAJO PLOMO
Licitación N.o 3773|52
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 15 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveer de 14.300 metros de conductores bajo plomo de distintas medidas, para una tensión de 220 V., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, pesos 2.00. — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.15-32142-v.ag.27.

U. T. E.
ARRENDAMIENTO DE UNA FRACCION DE CAMPO EN CUÑAPIRU. 5.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, oye ofertas hasta el día 30 del corriente mes, para el arriendo de una fracción de campo empadronada con el número 1.036, de una superficie de 210 hectáreas 7.682 m. c., ubicada en el paraje "Cuñapirú". 5.a sección judicial del Departamento de Rivera.
El pliego de condiciones del mismo, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431 8.o piso, Montevideo y en las oficinas de esta Administración en las ciudades de Tacuarembó y Rivera y en la localidad de Minas de Corrales. — Montevideo, 13 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.15-32143-v.ag.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 3771|52
Hierros soportes y crucetas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveer de 31.000 hierro soportes metalizados en cinc para líneas aéreas de bitensión y 300 juegos de crucetas para líneas de 30 kv., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.12-32110-v.ag.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ENRIQUE BIANCHI, oriental, escritor, domiciliado en la calle Mercedes número 1329, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su libro titulado "MARTIN FIERRO — UN POEMA DE PROTESTA SOCIAL" del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.15-11403-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE HECTOR BASETI, oriental metalúrgico, domiciliado en la calle Mactan número 3230 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su libro titulado "POEMAS" del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan. — Montevideo, 6 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6 00 10|pub Ag.11-11090-v.ag.21

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN RAMON RUBINI, uruguayo, comisionista, con domicilio en la ciudad de Mercedes (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del vals titulado "AL ZORZAL CRIOLLO" y del tango titulado "RIO NEGRO", éste en colaboración con el señor JUAN FRANCISCO REYNALDO, de cuya música se declaran autores, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino
$6.00 10|pub. Ag.15-10789-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
GUILLERMO CARRERA, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle 21 de Setiembre número 2531, apartamiento 7, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza teatral inédita, titulada: "LOS RECUERDOS SE MIRAN AL ESPEJO", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub Ag.14-11294-v.ag.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
REMIGIO NOCERA VIVAS, uruguayo, reclamista, con domicilio en la calle Capdehourat número 20, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado: "EVITA PERON QUEMO SU VIDA POR LA DICHA DE LOS HUMILDES" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone Director Interino.
$6.00. 10|pub Ag.13-11275-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ELECTRA F. DE BUZIO, oriental, comerciante, domiciliada en la calle Avenida 18 de Julio número 1333 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su creación (modelo artístico de estuche), que titula a los efectos legales "ESTUCHE-FLOR", de la cual se declara autora, habiendo depositado las fotografías que marca la ley a los efectos que correspondan — Montevideo, 7 de Agosto de 1952 — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino
$6.00 10|pub. Ag.12-11157-v.ag.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ARGIO PALLARES PEREZ uruguayo, comerciante, con domicilio en la ciudad de Durazno (R O del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del vals titulado: "SUSANA", de letra y música se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda — Montevideo, Agosto 4 de 1952 — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino
$6.00 10|pub. Ag.12-11185-v.ag.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ENRIQUE GRAUERT IRIBARREN, oriental, doctor en Filosofía y Letras, domiciliado en el Palacio Salvo, piso 21, apartamiento 5.o, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su obra (libro) titulada "CONOCIMIENTO Y EXISTENCIA" (introducción a una gnoseología de lo existente) del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan — Montevideo 7 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino
$6 00 10|pub Ag.13-11270-v.ag.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 66383. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Compañía de Montevideo, solicitan registrar la marca "Dracotil", para distinguir la clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.11-10825-v.ag.21.

ACTA N.o 66442. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía., Ltda. (Montevideo), solicita registarr marca "VAGITORIO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.18-11584-v.ag.29.

ACTA N.o 66447. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00. 10|pub. Ag.18-11578-v.ag.29

ACTA N.o 66416. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "GOLPETAMINE SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.14-11295-v.ag.26.

ACTA N.o 66417. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "AFLOTENSIL SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00. 10|pub. Ag.14-11296-v.ag.26

ACTA N.o 66403. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Renán Mórresi, Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.14-11376-v.ag.26.

ACTA N.o 66402. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Adriano Costa de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$22.00. 10|pub. Ag.14-11375-v.ag.26

ACTA N.o 66382. — Montevideo, Agosto 2 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América), han solicitado registrar de la

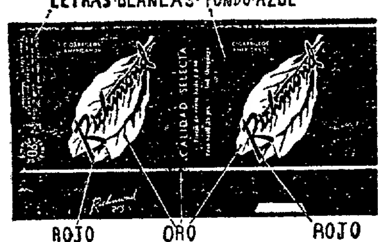
SPEED-WET

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00. 10|pub. Ag.12-10839-v.ag.22.

ACTA N.o 66407. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Compañía Bao, S A., (Montevideo), solicitan registrar marca, "EXODOR" para las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. Ag.12-11156-v.ag.22.

ACTA N.o 66411 — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha, el señor Oscar H. López, de Montevideo, solicita la marca "LA REPOSTERA", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.13-11266-v.ag.23

ACTA N.o 66412. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sheik Limitada de Montevideo, solicita la marca



para la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20 00 10|pub. Ag 13-11265-v.ag.23

ACTA N.o 66409. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Siri (Montevideo), solicita registrar marca "NERBÓ" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00. 10|pub. Ag.13-11233-v.ag.23.

ACTA N.o 66375. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha Moure y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub Ag.11-11132-v.ag.21.

ACTA N.o 66374. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha José Luis Cuenca Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "GLUTAN HCL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Ag.19-11104-v.ag.21.

ACTA N.o 66400. — Montevideo, Agosto de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11084-v.ag.21.

ACTA N.o 66396. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14 00. 10|pub Ag.11-11073-v.ag.21.

ACTA N.o 66367. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Jones Cía. S A., por Filatex Corporation, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca "FILATEX" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.11-11105-v.ag.21.

ACTA N.o 66397. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por León Michel (Montevideo), solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 4, 5 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11074-v.ag.21.

ACTA N.o 66399. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Espiridión Rodríguez, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3 (excepto jamones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11075-v.ag.21.

ACTA N.o 66394. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha José J Vallarino S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "RECTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00. 10|pub Ag.19-11106-v.ag.21.

ACTA N.o 66395. — Montevideo Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Mercur S A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MICROTONE" para distinguir la clase 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.11-11107-v.ag.21.

ACTA N.o 66427. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Minerals And Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca



para la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$26.00. 10|pub. Ag.15-11474-v.ag.27.

ACTA N.o 66428. — Montevido, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Toso y Ribera Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "NAS-KOL" para la clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.15-11473-v.ag.27.

ACTA N.o 66421. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Con esta fecha, Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "EVEREST", para la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.15-11443-v.ag.27.

ACTA N.o 66418. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Con esta fecha Hersent Tribut S. R. L., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registro de la marca "FUMITOL", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.15-11458-v.ag.27.

ACTA N.o 66391. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha, Sapriza, Grundel y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "EL GAUCHO" para distinguir la clase 6.a (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.15-11550-v.ag.27.

ACTA N.o 66408. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Manufacture D'Impression de Wesserling, Societe Anonyme (Francia), solicita registrar la marca "GHISLAINE", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.13-11234-v.ag.23.

ACTA N.o 66425. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Saúl Hnos., (Montevideo), solicita registrar la marca "NORFIELD", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00. 10|pub. Ag.16-11494-v.ag.28.

ACTA N.o 66414. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha doctor Ramón Guerrero Flores por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

"99"

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00. 10|pub Ag.16-11569-v.ag.28.

ACTA N.o 63398. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha José Peralta, Marcos Simhon y Sociedad Empresas Generales Industriales y Financieras S A. (SECIF), solicitan registrar marca "ARTELUX", clases 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.16-11552-v.ag.28.

ACTA N.o 66413. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar marca "LOZADUR", para distinguir clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.16-11551-v.ag.28.

ACTA N.o 66406. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha Bargosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Bao, S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "DISOLVOL" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ag.12-11155-v.ag.22.

ACTA N.o 66405. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Héctor Homero Fernández (Montevideo), solicitan registrar marca, "MARTIN FIERRO" para las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.12-11154-v.ag.22.

ACTA N.o 66458. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Henry Wiggin y Company Limited, (Inglaterra), solicitan registrar la marca,



para las clases 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Ag.20-11790-v.set.1.o.

ACTA N.o 66446. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha La Vascongada Soc. Com. Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca,



para artículos de clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 10|pub. Ag.20-11818-v.set.1.o

ACTA N.o 66422. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Eduardo Augusto Gonçalves, (Brasil), solicitan registrar la marca,



para artículos de clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 10|pub. Ag.20-11819-v.set.1.o.

ACTA N.o 66463. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "SODA-CRACKER" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.20-11787-v.set.1.o.

ACTA N.o 66460. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía., Ltda. (Montevideo), solicitan registrar marca, "GYNACID" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.20-11788-v.set.1.o.

ACTA N.o 66459. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Goodyear Tire y Rubber Company (E.U.A.), solicitan registrar marca, "NEO-TEX" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.20-11789-v.set.1.o.

ACTA N.o 66420. — Montebideo, Agosto de 1952. — Con esta fecha Juan M. Dondan y Horacio M. Mantero, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "NOTABLE" para de las clases 1, 6, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ag.20-11795-v.set.1.o.

ACTA N.o 66419. — Montevideo, Agosto de 1952. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca, "DIOQUILEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.20-11796-v.set.1.o.

ACTA N.o 66401. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Industrias Química Anglo-Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "METALLIT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ag.20-11797-v.set.1.o.

ACTA N.o 66415. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "HEMOBIOTICO" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.20-11798-v.set.1.o.

ACTA N.o 66439. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Profar Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLOROMINT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.18-11581-v.ag.29.

ACTA N.o 66438. — Montevideo, Agosto 13 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "FENOTROPINA SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.18-11580-v.ag.29.

ACTA N.o 66441 — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía., Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca "ATROGEN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.18-11583-v.ag.29.

ACTA N.o 66440. — Montevideo, 13 de Agosto de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "SPAMOTAL SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00. 10|pub. Ag.18-11582-v.ag.29.

ACTA N.o 66426. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con etsa fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mathieson Chemical Corporation (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Ag.18-11493-v.ag.29.

ACTA N.o 66423. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Con esta fecha Castiglioni e Imperiale, de Montevideo solicita registrar la marca "LA RINASCENTE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00. 10|pub. Ag.18-11389-v.ag.29.

ACTA N.o 66455. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicita la marca "CHLORAZOL", para las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.19-11701-v.ag.30.

ACTA N.o 66453. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha, el señor Johan Hendrik Van de Steenoven, de Montevideo, solicita la marca "PLATO VOLADOR", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00. 10|pub. Ag.19-11702-v.ag.30.

ACTA N.o 66454. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicita la marca "BEDESOL", para la clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.19-11703-v.ag.30.

ACTA N.o 66449. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Estefanell Sociedad Anónima (Uruguay), solicita registrar marca "ESTEFANELL", para la clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.19-11657-v.ag.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9304. — Montevdieo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Visirecord Inc., (E.U.A.), solicitan patente de inbención por quince años para "Mejoras en sistemas para contabilizar y archivar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, ordénase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Ag.20-11786-v.set.1.o.

ACTA N.o 9299. — Montevideo, Agosto de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Co., de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cubiertas o neumáticos y más en particular a neumáticos del tipo llamado "Sin cámara de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.20-11799-v.set.1.o.

ACTA N.o 9293. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Unitubo S. A. de Vevey (Vaud), Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de fabricación, en dos operaciones de moldeo por lo menos, de un objeto de substancia plástica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.20-11800-v.set.1.o.

ACTA N.o 9292. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Unitubo S. A. de Vevey (Vaud), Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para fabricar un recipiente flexible de substancia plástica sintética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub. Ag.20-11801-v.set.1.o

ACTA N.o 9294. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Teodolina Hualde de Etcheverry, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un jabón con dispositivo para utilización de restos o sobrantes de pastillas anteriores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub Ag 20-11802-v set 1.o

ACTA N.o 9262. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Salomón Neff, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en perchas múltiples para pantalones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00. 10|pub. Ag.20-10718-v.set.1.o.

ACTA N.o 9302 — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la separación de una mezcla de compuestos orgánicos con ayuda de un disolvente selectivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.19-11658-v.ag.30.

ACTA N.o 9286 — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, Soica Rudman y Ricardo R. Pérez de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en la fabricación de calzado tipo pullman" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario, ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto Canessa, Director. — Bernardo Tedesco, Secretario.
$8 00 10|pub. Ag.15-11549-v.ag.27.

ACTA N.o 9289 — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha, el señor José M Sánchez López, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase mejorado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00. 10|pub Ag.14-11321-v.ag.26.

ACTA N.o 9298. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Herramec Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de máquinas eléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.13-11267-v.ag.23.

ACTA N.o 9295. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de preparación de la Diamino-2,4 (Cloro-4' Fenil)-5 Etil 6 Pirimidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub. Ag.12-11181-v.ag.22.

ACTA N.o 9296 — Montevideo, Agosto 7 de 1952 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por May y Baker Limited (Inglaterra), solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en o relativas a dicloracetamidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de ley número 10.089 ordénase presente publicación. — Alberto V.

nessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00. 10|pub Ag.12-11153-v.ag.22.

ACTA N.o 9297. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha el señor Guillermo Leone, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la preparación de material y fabricación de suelas y tacos, etc., para el calzado y otros artículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Ag.12-11152-v.ag.22

ACTA N.o 1013. — Montevideo, Julio 31 de 1952 — Con esta fecha el señor Enrique Tato, en representación del señor F. L. Brown, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de celulosa a partir de pinos, araucarias y gramíneas leñosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 079, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$25 20 20|pub. Ag.12-10909-v v.set 4

ACTA N.o 9291. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha, el señor Herbert Basso, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alarma contra robos para coches y camiones en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$12 00 10|pub Ag.11-11099-v.ag.21

ACTA N.o 9288. — Montevideo, Agosto 5 de 1952 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Florentino Borges de Mercedes, República Oriental del Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para embolsar semillas tratadas con parasiticidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11085-v.ag.21

ACTA N.o 9275. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha, señor Juan M Castro (hijo) y Luis A Giorello, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina para hacer helados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$12 00 10|pub Ag 11-11100-v.ag.21.

ACTA N.o 9290. — Montevideo Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía S. A., por André Jean Pierre Joseph Thomas y Jean Paul Thiery de París Francia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de líquidos equivalentes de dializados o equivalentes de ultra-filtrados biológicos y para la extracción de fracciones activas de estos líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$16 00 10|pub Ag 11-11101-v.ag.21

ACTA N.o 9282. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Con esta fecha, señor Ferrosmalt S. A. Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo económico de máquina de lavar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12 00 10|pub Ag 11 11102-v.ag.21

ACTA N.o 9278. — Montevideo Julio 31 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía S A por Antonio Benavides, Anselmo Piccoli y Celestino Antonio Menguez, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el intercambio del medio taco por el taco y viceversa en el calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$12.00 10|pub Ag.11-11103-v.ag.21

ACTA N.o 9276 — Montevideo, Julio 30 de 1952 — Con esta fecha señor Dubourg y Cía. por Selik Bachrach, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ENCENDEDOR DE BOLSILLO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$12.00. 10|pub. Ag.9-11006-v.ag.20.

ACTA N.o 9287 — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ditta Fratelli Capoferri, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de transformación mecánica de granulados varios en elementos en forma de grava y producto obtenido por el dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub Ag.9-10998-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 28|952

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación en el Instituto de Ciencias Biológicas. Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 27.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Setiembre de 1952, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, 12 de Agosto de 1952. — División Administración y Secretaría General.

(Cuenta corriente) 7|pub. Ag.15-32144-v.ag.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912 y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la 1.a y 2.a sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre: Angel Custodio Ramón Dabove. — Area: 2 hectáreas 2.819 m. c. 3.285. — Padrón 17.526

Nombre: Sucesión Miguel Ormaechea. — Area: 94 hectáreas 9 634 m. c. 2.899 — Padrón 4.272.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — Francisco Alonso González, escribano

(Cuenta corriente) 8|pub Ag 14-32134-v.ag.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8-1952

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente mes de Agosto, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 12 de 1952 — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.19-32178-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 27 Tramo: Rivera - Paso Serpa. Ubicación segunda sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente N.o 4391. Propiedad de Rito Ugaldo San Martín. Padrón N.o 4742 (parte). Area 1 hectárea 0565 m.2 06.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Agrimensor Guillermo E Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32179-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta 105. — Tramo: Dolores - Palmitas. Ubicación octava sección judicial del Departamento de Soriano (Planta urbana de Palmitas).

Expediente N.o 3909 Propiedad de Walter G. Bueno. Padrón N.o 48 (parte). Area 28 m.2 90

Ruta N.o 105. Tramo: Dolores - Palmitas. Ubicación octava sección judicial del Departamento de Soriano (planta urbana de Palmitas)

Expediente N.o 4437 Propiedad de Adolfo Ba[illegible] [illegible] (parte). Area 9 m.2 65.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32181-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 44. Tramo: Paso de Aguiar - Paso de La Toscas. Ubicación trece sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 4478. Propiedad de Victoriano Bruno. Padrón N.o 6334 (parte). Area 4 hectáreas 7110 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Agrimensor, Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32180-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Para ensanche de la Ruta 3. Tramo: San José-Casarenas. Ubicación sexta sección judicial del Departamento de San José.

Expediente N.o 4123. Propiedad de Servando Sicilia De Armas. Padrón N.o 0307 (parte). Area 2076 m.s 30.

Para ensanche de la Ruta 3. Tramo: San José-Casarenas Ubicación sexta sección judicial del Departamento de San José.

Expediente N.o 4128. Propiedad de Ambrosio Sicilia De Armas. Padrón N.o 10306 (parte). Area 2172 m.2 90.

Para ensanche de la Ruta 3. Tramo: San José-Casarenas. Ubicación séptima sección judicial del Departamento de San José.

Expediente N.o 4538. Propiedad de Lorenzo Justiniano Pintos. Padrón N.o 7018 (parte). Area 1663 m 2 30.

Ramal de Ruta N.o 1. Tramo: Km. 72 R|1 a Rincón del Pino. Ubicación sexta sección judicial del Departamento de San José.

Expediente N.o 4501. Propiedad de Arturo Márques Ilarraz. Padrón N.o 6961 (parte). Area 7536 m.2 24

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 12 de Agosto de 1952. — Agrimensor, Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32182-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 21. Tramo: Ruta 21 - Ruta 55. Ubicación séptima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3754. Propiedad de Enrique A. Meyer. Padrón N.o 12423 (parte). Area 6408 m.2 35

Ramal de Ruta N.o 1. Tramo: Km. 114 de Ruta 1 a Resguardo Cufré. Ubicación décima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 4444. Propiedad de Ramón Errecarte. Padrón N.o 12218 (parte). Area 4077 m.2 45.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Agrimensor, Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32183-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber aquienes interese que el Poder Ejecutibo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 49. Tramo: Hogar Agrario - Balneario Las Brujas. Ubicación tercera sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 56. Propiedad de Enrique Quchler. Padrón N.o 598 (parte). Area 5755 metros cuadrados 45.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Agrimensor, Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32184-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: San Carlos - Rocha. Ubicación séptima sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 4450. Propiedad de Nicolás B. Casányes. Padrón N.o 926 (parte). Area 5 hectáreas 1472 m.2 40.
Ruta N.o 15. Tramo: Rocha - Velázquez. Ubicación novena sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 2819. Propiedad de Matilde Pita de Farías. Padrón N.o 4420 (parte). Area 4212 m.2 16.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Agrimensor, Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta corriente) 8|pub. Ag.19-32185-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo de 22 viviendas a levantarse en la manzana número 45 de la ciudad de Dolores, según los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría de este Instituto, calle 25 de Mayo número 506.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Setiembre, a las 15 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes.
La garantía de Mantenimiento de Propuesta, se admitirá hasta el día 22 de Setiembre próximo, a las 15 horas. — Montevideo, 8 de Agosto de 1952. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.13-32120-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M 223. — Suministro de cartulinas y papeles. — Apertura: Setiembre 25, hora 15. — Valor del pliego. $ 2 00 (dos pesos).
C. M 224. — Suministro de caños de hierro negro y galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: Octubre 23, hora 15. — Valor del pliego. $ 3 00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Administración.
(Cuenta corriente) 15|pub. Ag.20-32192-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M 217. — Suministro de género para sábanas y toallas. Apertura: Agosto 20, hora 15. — Valor del pliego. $ 2 00 (dos pesos).
C. M. 218. — Suministro de cajas de fuego para locomotoras. — Apertura: Octubre 7, hora 15. — Valor del pliego. $ 5.00 (cinco pesos).
C. M 219. — Suministro de acero para enganches de vagones. — Apertura: Octubre 9, hora 15. — Valor del pliego. $ 2 00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Administración.
(Cuenta corriente). 15|pub. Ag.8-32085-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M 220. — Suministro de ladrillos de fuego y tierra refractaria. — Apertura: Octubre 14, hora 15. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).
C. M 221. — Suministro de tela de lija, esmeril, papel Garnet y Polvo esmeril. — Apertura: Octubre 16, hora 15. — Valor del pliego. $ 2 00 (dos pesos).
C. M 222. — Suministro de esmaltes, pinturas, barnices y gomalaca. — Apertura: Octubre 21, hora 15. — Valor del pliego. $ 3 00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Administración.
(Cuenta corriente). Ag.11-32098-v.ag.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO. — Por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Agosto de 1942, fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle 3 de Febrero entre Rosas y Waterloo, el siguiente inmueble:
Padrón 51.194. — Propietario: Casa de Galicia. — Area 303 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador de Montevideo (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 16 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Ag.20-31954-v.ag.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante esta oficina Ondina Podestá de Sanzone, solicitando trasladar con destino al Urnario del Cementerio Norte los restos de su madre JOSEFA PODESTA CAIMI, procedentes del sepulcro 2148 del Cementerio Buceo; se hace público que quien tuviere derecho, puede interponer reclamo dentro de los 90 días. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Agosto de 1952. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. Ag.13-11239-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

El señor EVARISTO VIDAL se presentó ante esta oficina, solicitando trasladar con destino al Celular 3.827, Grupo C, Torre B del Cementerio Buceo, procedente del nicho 1.352 del mismo cementerio, los restos de su padre don Lorenzo Vidal. Se hace público este pedido, previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. Ag.5-10773-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

LILA BLANCA ROSSO ha solicitado título duplicado del nicho número 1465 del Cementerio del Buceo antes expedido a su mismo nombre. Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos, bajo apercibimiento de expedición. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — La Jefatura.
$72.00 90|pub. My.24-7011-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de una máquina hormigonera de acuerdo al pliego de condiciones particulares que rigió para el primer llamado y que pueden retirarse previo pago del valor establecido en la Oficina de Proveeduría, Inversiones y Contralor.
Apertura día 23 de Agosto de 1952 a las nueve (9) horas. — Florida, 8 de Agosto de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.13-32122-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de una máquina para construir baldosas. — Apertura de propuestas, el día 21 de Agosto de 1952, a las 14 y 30 horas. — Rigen las mismas disposiciones del primer llamado. — Florida, 6 de Agosto de 1952.
(Cuenta corriente) 9|pub. Ag.12-32103-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de ocho (8) carpas de lonas. — Apertura de propuestas el día 26 de Agosto de 1952, a las 14 y 40 horas. — Rigen para este llamado las mismas condiciones establecidas para el primero. — Por mayor información: Oficina de Proveeduría, Inversiones y Contralor. — Florida, 11 de Agosto de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.16-32154-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de obras de pavimentación, de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos y memorias del proyecto de "Segunda ampliación de la pavimentación de la ciudad de Tacuarembó, 1.a etapa", que están en venta en esta Intendencia, a razón de $ 50.00 el juego.
Las propuestas, en los sellados correspondientes, con los documentos exigidos por la ley y pliegos de condiciones en sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia, hasta el día 1.o de Setiembre de 1952, a la hora 17; día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los planos, pliegos de condiciones y demás piezas explicativas pueden consultarse en la Dirección de Obras de la Intendencia en las horas hábiles. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1952. — Luis A. Lima Seoane, Ingeniero.
$24.00 10|pub. Ag.18-11605-v.ag.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de obras de pavimentación de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos y memorias del proyecto de "Segunda ampliación de la pavimentación de la ciudad de Tacuarembó, 1.a etapa", que están en venta en esta Intendencia a razón de $ 50.00 el juego.
Las propuestas, en los sellados correspondientes, con los documentos exigidos por la ley y pliegos de condiciones en sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 4 de Agosto de 1952, a la hora 17; día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los planos, pliegos de condiciones y demás piezas explicativas pueden consultarse en la Dirección de Obras de la Intendencia en las horas hábiles. — Walter Domingo, arquitecto.
$24.00. 10|pub. Ag.15-11398-v.ag.27.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días. por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 20 de 1952

2.a Sección

LORENZO ALEN, 20 años, soltero, mozo de cordel, oriental, domiciliado Isla de Lobos 1513, y CARMEN CESPEDES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Lobos 1513.

5.a Sección

RAUL PEDRO CACERES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Chile 1060 y MANUELA RUEDA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada S. de Chile 1060.

7.a Sección

TIMOTEO GARCES, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1710 y AIDA RIFRAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1494.
DOMINGO RODRIGUEZ TACHADO, 52 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Miguelete 1562 y EULALIA FERREIRA ORTIZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete N.o 1562.
JOSE QUILIMAS, 39 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado Cerro Largo 1676 y ROSA PAULA HERRERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1676.
ANGEL HEBERT REY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1845 y BETTY CARRARA ALADERN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1845.
PEDRO CELESTINO VALEZ, 56 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Médanos 1618 y MARIA CASTELLINI, 45 años, viuda, argentina, domiciliada Médanos 1588.
HECTOR CAPRIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 913 y MARIA TERESA MATEOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 913.
JOSE ARTURO MARMION, 44 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1561 y ZULMA STUS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1561.
MIGUEL ANGEL POSTIGLIONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1124 y MARIA DELIA COPPOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1124.
JOAQUIN LUCAS BANDEIRA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1553 y MARIA DELIA PEDRAGOSA REPETTO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1553.
ALBERTO ALFREDO PEREDA VALDES, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lavalleja 1773 y GLADYS CARMEN RODRIGUEZ CAPUCCIO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1773.

8.a Sección

ILDEFONSO CARMENES GUTIERREZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nicaragua 1673, apto. 11 y MARIA CARMEN BARREIRO GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1673, apto. 1.
SERAFINO NOVELLI, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado 1930 y MARIA ROSA SICA BLANCO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 1930.
PEDRO CASTRO, 56 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Agraciada 2442 y MARIA CORREA, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 2442.

10.a Sección

PEDRO SERVETTI, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3409 y PIEDAD ESTELA BEATRIZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3409.

JULIO ROMEO BLANCO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asamblea 4204 y PURA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4204.

VICENTE CARDOZO, 42 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Barroso 3693 y MARIA ANGELA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3693.

11.a Sección

NICOLAS CURCCIO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pontevedra 3444 y DIRNA AURORA ALZAMENDI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2744.

JESUS ANGEL SCAYOLA, soltero, pintor, oriental, domiciliado Corrales 2834 y LIBERCY DA SILVA, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 2834.

TORIBIO ARAUJO, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Albania 3555 y GLADYS ESTHER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3555.

ANTONIO PEREDA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 4942 y ESMERALDA SOFIA CORALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 250.

ANGEL MARIA CURBELO, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Sanduy 3948 y NORMA IVONNE GIACOIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4095.

SERAFIN COLON MACHADO, 20 años, soltero, panadero oriental, domiciliado Peteroa 3183 y AMANDA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3183.

HECTOR RUBEN REHERMANN, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Areguatí 3158 y ZULEMA ABELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3158.

JOSE GABRIEL COTELO, 63 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Debali 3179 y MARIA ELIDA SILVA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Debali 3179.

15.a Sección

JUAN CARLOS MUNDIN DOUSSET, 29 años, soltero, artista, argentino, domiciliado Parque Hotel y MARIA DE LOS ANGELES FELIX, 32 años, divorciada, mexicana, domiciliada Parque Hotel.

DONATO LUCIANO ANDRES CASIMIRO MARIA PISCIONE, 34 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Pablo de María 1372 y RAQUEL LIPCHACK, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Pablo de María 1372.

17.a Sección

JUAN CARLOS GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4366 y POEMA MARTINEZ, 24 años, viuda, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4501.

FRANCISCO PAZ, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pamplona 2845 y MARIA REMEDIOS FERNANDEZ, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Pamplona 2845.

CARLOS TIMOTEO ALMANDOS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2915 y MARGARITA SASSANO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Larravide 2915.

20.a Sección

RUBEN WALTER GONZALEZ DELGADO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Castro 4059 y ANA MARIA CRUZ DEL RIO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4059.

24.a Sección

MARCOS GABAY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1466 apto. 14 y VIOLETA IRENE VIGIL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1167.

FLORENCIO RAUL SANCHEZ PAREDES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2090 y BERTA ROSA DEPRATTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1967.

$2.00 P|p. v.ag.22.

Montevideo, Agosto 19 de 1952

5.a Sección

JOSE ENRIQUE GIRARD, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1222 y OFELIA SERVANDA CLAVEAUX, 2? años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1222.

9.a Sección

ANGEL MARZILLAK, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1.o 1824 y ANGELA BESSONE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5307.

12.a Sección

JULIAN PINTOS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 242 y FELICIA IRENE MONTELONGO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2433.

20.a Sección

EULOGIO RAMON FERNANDEZ DURAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4260 y JUANA PIÑEYRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4260.

GILBERTO ANDRES GALLO RAFFO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 465 y CANDIDA DOMINGA HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4165.

24.a Sección

JOSE MARIA BOTTA, 33 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Cap. Videla 2734 y LUISA CARMEN SCOLAVINO MEDINA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2695.

$2.00 3|pub. v.ag.21.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Ratificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado compareció JUANA CONCEPCION FREROT, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Frego", debe decir Frerot, y donde dice "Matilde", debe decir Mathilde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60. 15|pub. Ag.19-11745-v.set.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "VICTORIA KHOURY ACLE y JUAN CARLOS CASELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 46, F.o 562), se hace saber que por resolución del siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Victoria Khoury Acle y Juan Carlos Casella, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40 00. 20|pub. Ag.19-11731-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RONCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.19-11698-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PROTTO MONCALVO o CARLOS PROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.18-11596-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado compareció MAGDALENA MARINI DE CARBONE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento: A) La expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, pues donde aparece el apellido de su madre y el de su abuelo materno como "Martegale", debe decir Martegani; B) La expedida por la Dirección General del Registro Civil, pues donde aparece su apellido materno como "Martegali", debe decir Martegani, y donde figura el apellido de su abuelo materno como "Martigali", debe decir Martegani. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario. — Montevideo, Agosto 13 de 1952.

$30.00. 15|pub. Ag.19-11660-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BOCCONE DE BREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.16-11558-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LISARDO o LIZARDO ALVAREZ o ALVAREZ ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag 16-11501-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE ELDUAYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.16-11502-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.16-11503-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don DOROTEO GUILLERMO SILVA, solicitando la rectificación de las siguientes: A) La de nacimiento, pues donde dice Doroteo Guillermo Silba, debe decir: Doroteo Guillermo Silva. B) La de defunción de su madre Nieves del Carmen Silva, pues donde dice Nieves Hornos de Silva, viuda, debe decir: Nieves del Carmen Silva, soltera.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15-pub. Ag.16-11500-v.set.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN DEFERRARI y otro. Prescripción", (L.o 46, F.o 516), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Agustín y Juan Lisandro Deferrari, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 62.641 y que a continuación se deslinda: Que según plano trazado en Junio de 1952, por el agrimensor Alfonso Raúl Devita, inscripto el 16 del mismo mes en la Dirección de Catastro con el N.o 25 625 consta de una superficie de 912 metros 69 decímetros, con 21 metros 47 centímetros de frente al Noreste a la calle Alférez Real, distando su punto más próximo, 21 metros 47 centímetros de la esquina formada con la calle Andrés Latorre; 42 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con el bien padrón 62.640; 21 metros 03 centímetros en el fondo al Suroeste, confinando con el bien padrón 62 658 y 42 metros 95 centímetros al Sureste lindero con el bien padrón 62.642. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Andrés Milnes, o Milrres o Mirres y a sus causahabientes y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos (artículos 282, 307, 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub. Ag.16-11499-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA DOMINGUEZ de DOS SANTOS o RAMONA DOMINGUEZ de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Ag.16-11304-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SABANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.15-11418-ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES CUINAT DE REIMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.14-11360-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GULUMIA SOGOMONIAN DE ASADURIAN o GOULINA SOMUNIAN DE ASADURIAN o PAULINA ASADURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.

$12 00. 10|pub. Ag.14-11305-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINIANO VALERIO MORALES GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.14-11306-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.14-11307-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.14-11308-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado han comparecido LUIS DIVERIO y JOSEFINA BRIGIDA VALDEZ DE DIVERIO, solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Luis Amilcar, pues donde en ella dice "Luisa Milka" debe decir Luis Amilcar. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.60. 15|pub. Ag.14-11301-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado han comparecido DANIEL D'ALESSANDRO y CANDIDA CORINA GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de Iris Cesarina D'Alessandro pues en ellas dice "Cándida Corina Barboza", cuando debe decir Cándida Corina González. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza — Montevideo Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80 15|pub. Ag.14-11300-v.set.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "GENEROSO MATTEO y RAMONA FRANCO DE MATTEO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Generoso Matteo y Ramona Franco de Matteo, debiendo los interesados comparecen ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$40 00 20|pub. Ag.14-11299-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LEOPOLDO HIPOLITO VALLARINO y CARMELA IOZZI DE VALLARINO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Carmela Filomena Iozzi de Vallarino y de sus hijos menores Leopoldo Héctor y Teresa Myrta Vallarino Iozzi, pues donde dice Iozzo, Tozzi e Iossi, debe decir Iozzi — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. Ag.14-11298-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado AGOP ASADURIAN, YERVANT y ALBERTO ASADURIAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de Gulumia Sogomonian de Asadurian, pues donde dice Paulina Asadurian, debe decir Gulumia Sogomonian de Asadurian; B) Partida de matrimonio pues donde dice Goulina Somunian, debe decir Gulumia Sogomonian; C) Las partidas de legitimación de Yervant y Alberto Asadurian, pues donde dice Goulina Somunian, debe decir Gulumia Sogomonian. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30 00 15|pub. Ag.14-11297-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MEGA DE FISCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.12-11165-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARCANGEL o ANGEL SILVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub Ag.12-11166-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA o MARIA LUCIA CATERINO DE ZIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ese derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00. 10|pub. Ag.12-11163-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DUCLOS DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11167-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO JUAN JOSE BENJAMIN HILL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12 00 10|pub. Ag.12-11164-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO o PATRICIO GUALBERTO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub Ag.12-11160-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO MIGUEL MARTINEZ SALABERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$12 00. 10|pub Ag.12-11161-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ ZANOTTI DE BRUNEL o BRUNELL y de doña MARIANA OLIVIERI DE ZANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00. 10|pub. Ag.12-11162-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOUREIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.11-11117-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó TITO LOUREIRO, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Laureiro, debe decir Loureiro. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto (Aux.).

$8.40. 15|pub Ag.11-11128-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido GERVASIO MENENDEZ ALVARENQUE y JUANA CALANDRIA DE MENENDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde el contrayente figura como "Hijo de desconocido y de Sofía Alvarez", debe decir de Gervasio Menéndez y de Sofía Alvarenque; B) Las partidas de nacimiento de sus hijos Edinson Gervasio y Sergio Omar, pues donde figura como padre "Gervasio Alvarez", debe decir Gervasio Menéndez Alvarenque, y donde dice "que son nietos por línea paterna de desconocido y Sofía Alvarez". debe decir de Gervasio Menéndez y Sofía Alvarenque. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$21.00. 15|pub. Ag.8-10957-v.ag.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — CARLOS MARIA RODRIGUEZ IRIBARNE, domiciliado en Piedras 423, optando al título de Procurador pide: Se interrogue a los señores Milton Radmilovich y Randolfo Pereira, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres, y cumplido se les pida testimonio — Carlos M Rodríguez Iribarne — Y a los efectos legales hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Julio de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

$16.00. 10|pub. Ag.11 11126-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ALBERTO CALZATO CHAVAREZZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "José Talsado" debe decir José Calzato y donde dice Josefa Clavaressa debe decir Josefa Cravarezza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que el compareciente está auxiliado de pobreza — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80. 15|pub. Ag.9-11026-v.ag.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BORIS NEDEFF solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio pues donde dice Boby Nedeff debe decir Boris Nedeff; B) En la partida de nacimiento de su hijo Leonhard Wáshington, donde dice Boby Nedeff debe decir Boris Nedeff. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo en los autos caratulados: "VICTORIA teivdeo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$16.80 15|pub Ag.5-10743-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE JOSEFA FRATTINI DE BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Ag.9-11018-v.s...

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido RENE IBAÑEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice sexo "masculino", debe decir femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Ag.9-11027-v.ag.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado RAFAEL CANTISANI y MARIA ELENA SAUANE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas figuran los apellidos paternos como "Cantisano y Seoane", cuando debe decir Cantisani y Sauane. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub Ag.7-10884-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LAURA COX DE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Lauro" debe decir Laura, y donde dice "masculino" debe decir femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de mil novecientos cincuenta y dos. — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub Ag.5-10742-v.ag.21

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CAROLINA SILVA contra JOSE MARIA OLIVEIRA PRESTES. Divorcio unilateral" (L.o 46, F.o 343), se cita, llama y emplaza a don José María Oliveira Prestes, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, dentro de los mencionados autos dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos de la ley respectiva se expide el presente. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub Ag.5-10741-v.set.9

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en COITINHO contra RUBEN FARIAS. Divorcio por causal" (Lo. 46 Fo 326) se cita llama y emplaza a don Rubén Farías para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Ag 1.o-10519-v-set.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Alfredo Alvarez contra MERCEDES ARCE. Divorcio por causal" (Lo 46, Fo 391) se cita llama y emplaza a doña Mercedes Arce para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub Jl.29-10344-v.set.2

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados "EUSTAQUIO MELIAN contra HAYDEE CARROSIO. Divorcio por causal" (Libro 46. Folio 214) se cita llama y emplaza a doña Haydée Carrosio para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$60.00 30|pub Jl.21 7153-v ag 23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "...Nilo Pereyra contra Rina Papi. Divorcio por causal" (Lo 46. Fo 200) se cita, llama y emplaza a doña Rina Papi para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado, legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub Jl.29-10343-v.set.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado lo siguiente:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — NELSON RENAN BOUZA LOPEZ, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez N.o 1378, piso 2.o al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador, ofrezco el testimonio de los señores doctores Alberto F. Zubiría, ... Boggiano, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen los edictos y se expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Nelson R. Bouza".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Agosto 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$20.00 10|pub. Ag.20-11792-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ANTONIA ESTOMBA DE GUTIERREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de sustituir donde dice Antonio por Antonia que es como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Ag.20-11807-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: JOSE ANTONIO CEFALI contra MARIA ANA PONTON. Divorcio L.o 47, F.o 78, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Ana Pontón, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$48.00 30|pub. Ag.19-11727-v.set.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AIDA CORVEZOLA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Aida Corvezola, en el sentido de sustituir donde dice: en la inscripción marginal Corvezola debe decir Corvezola, en la partida de nacimiento de Juan Javier Corvezola, donde dice Corbezola debe decir Corvezola, en la partida de nacimiento de Teresa Blanca Corvezola, donde dice Corvesola debe decir Corvezola y la de nacimiento de Carlos Roberto Corvezola donde dice Cornesola debe decir Corvezola, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Aux.) $21.00 15|pub. Ag.19-11682-v.ag.19.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: CORINA MARTINEZ. Declaración de ausencia. (L.o 46 F.o 484), se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la declaratoria de ausencia de doña Corina Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$72.00 30|pub. Ab.21-4957-v.my.14.
Jn.20-v.jn.30.-Jl.21-v.ag.1.o.-Ag.18-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RICO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano.
$8.00 10|pub. Ag.18-11618-v.ag.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don BALDOMERO ARSENO y doña CEFERINA RODRIGUEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio donde dice Arsen, debe decir Arseno, y en la de defunción de doña Virginia Arseno, donde dice Arzeno, debe decir Arseño, que es como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. Ag.18-11629-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano
$8.00 10|pub. Ag.16-11544-v.ag.28

Declaración de filiación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido iniciada acción de declaración de filiación por doña AGUEDA CLOTILDE BULIVANT, citándose por lo tanto a los herederos de don Clotilde Bulivand y doña Antonia Salustiana Rodríguez y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 26 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$48.00 30|pub. Ag.16-11557-v.set.20

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO RAMIREZ contra VICTORIA ALCIRA ARAUJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 47, F.o 452) se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio de 1952 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pedro Ramírez y Victoria Alcira Araújo, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Ag.16-11547-v.set.9

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO o MARIO JACINTO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.15-11419-ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace ... la apertura de las sucesiones de JOSEFA FERNANDEZ de PEREIRA y JUANA FERREIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana.
$12.00. 10|pub. Ag.14-11373-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTINO CORREA o CORREIA NETTO o NETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana
$36.00 30|pub Ag.14-11311-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEROPE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$8.00 10|pub. Ag.14-11325-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA OLATABAL Y GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana
$24.00 30|pub Ag.14-11312-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las

partidas de nacimiento y de legitimación de ISIDRO SECUNDINO y DONA ILIEFF CONDE, debiendo sustituirse en la partida de nacimiento de Isidro Secundino Ilieff, donde dice Elieff, debe decir Ilieff, en la partida de nacimiento de Dona Ilieff Conde, donde dice Iliett y Elieff, debe decir Ilieff, y en las partidas de legitimación de Isidro Secundino y Dona Ilieff Conde, donde dice Iliett y Elieff, debe decir Ilieff, pues es como corresponde.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $21.00 15|pub. Ag.16-11548-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MEDINA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.13-11237-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA TUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.
$8.00. 10|pub. Ag.12-11202-v.ag.22.

Ratificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NAIR SOUZA LEITES, en la que aparece su primer apellido como "Sosa" debiendo decir "Souza" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$18.00. 15|pub. Ag.12-11186-v.ag.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIO ADOLFO KURIMSKY, en la que el apellido paterno aparece como "Hurimsky", debiendo decir Kurimsky, por ser como corresponde. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$18.00 15|pub. Ag.14-11324-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PAIS DE VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.
$12.00 10|pub Ag.12-11203-v.ag.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS CENSATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.
$8.00 10|pub Ag.12-11174-v.ag.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA CAVAGNARO DE VERNENGO u HORTENSIA CAVAGNARO VERNENGO DE VERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto de 1952. — Luis E. Fontana.
$12.00 10|pub. Ag.12-11212-v.ag.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E Fontana.
$8 00. 10|pub. Ag.11-11108-v.ag.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN de BAO PERNANDEZ DE MOREIRA o CARMEN DO BAO FERNANDEZ DE MOREIRA o CARMEN DOBAO FERNANDEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11095-v.ag.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO VIGNOLI SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana.
$8.00. 10|pub. Ag.11-11110-v.ag.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA MONICA GUELMO o ISABEL A. GUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis E. Fontana, escribano.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11096-v.ag.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o MARIA VICENTA CARRAFIELLO DE CARRAFIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11111-v.ag.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA o MICAELA LOPEZ RODRIGUEZ DE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00. 10|pub. Ag.11-11112-v.ag.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA MILBURN AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de de 1952 — Luis E. Fontana.
$8.00. 10|pub. Ag.11-11114-v.ag.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA RIVERA DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E Fontana.
$8.00. 10|pub. Ag.11-11113-v.ag.21.

Segundo copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "TEODORO PEREZ PERDOMO Segunda copia" (Lo. 47, Fo 76), en la gestión promovida por Teodoro Pérez Perdomo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo opercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por Alicia Da Silveira de De León (con venia de su esposo Ramón G de León) a favor de Sebastián Ramos ante el escribano Edmundo M Osorio con fecha 3 de Setiembre de 1940 Por dicha escritura le fué adjudicado 1|13 avas partes en común y proindiviso de dos fracciones de campo padrón N.o 435 situadas en la tercera sección del Departamento de Tacuarembó. La primera fracción tiene 456 hectáreas 7483 metros y la segunda 84 hectáreas 3563 metros Dichas fracciones tenían por límites: al Norte Ruperto Hernández: Oeste y Sudoeste el arroyo Las Vacas: al Noroeste, la sucesión de Francisco Pedrozo: y al Este y Sureste el Tacuarembó Grande A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$90 00 30|pub. Jl.25-10134-v.ag.29

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber: que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARTHA OLGA y JULIO RAMON RODRIGUEZ AQUINES en las que aparece el nombre y apellido de la madre de los inscriptos como "Hilaria Aquines", debiendo decir Gabina Hilaria Aquines, por ser como corresponde. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub Ag.7-10856-v.ag.28

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE TESORE o TESORE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E Fontana.
$8.00. 10|pub Ag.11-11115-v.ag.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMANUELE CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — Luis E Fontana.
$24.00. 10|pub. Ag.11-11109-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA NATIVIDAD CASTELANELLI DE CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.20-11769-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIAMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.20-11770-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERHOUET BRUSSAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8 00 10|pub. Ag.20-11771-v.set.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GOMEZ o GOMEZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.20-11772-v.set.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MENDILAHARZU DE BRAIDA o LUISA o CIRILA LUISA MENDILAZO o MENDILAHARZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. Ag.20-11773-v.set.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARRASCO DE NARS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.20-11820-v.set.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA CARIDAD DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo

23 de Noviembre de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.20-11774-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL MINVIELLE o MINVIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.18-11646-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE URAGA Y URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 11 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.18-11647-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub Ag.18-11648-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de ELISA MINDA ILHARREGUY donde dice: "Compareció Elisa Minda" debe decir: "Compareció Ana Ilharreguy"; en la de matrimonio de Ramón Adrián Peralta y Elisa Minda Ilharreguy, donde dice: "Elisa Minda Ilharreguy" debe decir: "Elisa Gaites Ilharreguy" y establecerse que es hija legítima de Anselmo Gaites y Ana Ilharreguy; en la de nacimiento de María Paulina Peralta, donde dice: "Elisa Minda Ilharreguy" debe decir: "Elisa Gaites de Peralta"; en la de nacimiento de María Josefina Peralta, donde dice: "Elisa M. de Peralta" debe decir "Elisa Gaites de Peralta"; en las de nacimiento de Ramón Augusto, Elisa Francisca, María Antonia de Lourdes y Ana María Pe alta, donde dice: Elisa Minda Ilharreguy' debe decir: "Elisa Gaites Ilharreguy" en la de fallecimiento de Walter Adrián Peralta, donde dice: "Elisa M Ilharreguy" debe decir: "Elisa Gaites Ilharreguy" y en la de nacimiento de María Mercedes Peralta donde dice: "Elisa I. de Peralta" debe decir: "Elisa Gaites de Peralta". — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
(Auxil) 33.60 15|pub. Ag.15-11455-v.set.2

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JOSEFA CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.18-11649-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8 00 10|pub Ag.18-11650-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA PIBERNAT DE CAMARERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub Ag.16-11487-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEPHENE SUPERVILLE DE GAILHAC ANA MARIA JOSEFINA o ANNE MARIE JOSEPHINE GAILHAC SUPERVILLE DE COUDANNE; ESTEBAN RAYMUNDO PEDRO ISIDORO o ETIENNE RAYMOND PIERRE ISIDORE MAXIMILIEN GAILHAC SUPERVILLE: JUAN JOSE ROBERTO o JEAN JOSEPH ROBERT GAILHAC SUPERVILLE y MARGARITA o MARIE MARGARITA BLUS-... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$48.00 30|pub. Ag.13-11273-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RACCIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.16-11488-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA TERESA GONZALEZ DE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11252-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELZA o BELÇA o BELCA DE TOPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.12-11220-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "CARMELO JOAQUIN PATRON y ROSALIA RIVERO DE PATRON Sucesiones. L.o 44, F.o 174" se cita, llama y emplaza a Joaquín Quiterio o Quiterio o Joaquín Patrón Rivero. Carmen Patrón Rivero, Dominga Patrón Rivero, Juan Patrón Rivero, Juan Andrés del Corazón de Jesús Patrón Rivero, Hermenegilda Carmen Patrón Rivero, Estanislao Patrón Rivero. Máximo Fresenga Patrón, Esteban Fresenga Patrón, Pascual Bruno Presenga Patrón y Julio Fresenga Patrón o a sus herederos o causahabientes o sucesores a cualquier título sea singular o universal para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no lo hagan — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$60.00. 30|pub. Ag.12-11206-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de RAMONA DIAZ HERRERA donde dice: "Casimira Días" debe decir: "Ramona Díaz" — Montevideo, Agosto 2 de 1952 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub Ag.8-10979-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o PEDRO GUILLERMO EYHERAGUIBEL FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ag.5-10783-v.set.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de matrimonio de FELIPE CAIMI con AGUSTINA FERRIOLI donde dice: "Felipe Caime" debe decir: "Felipe Caimi" y donde dice: "Agustina Ferioli" debe decir: "Agustina Ferrioli": en la de nacimiento de Rosa Caimi donde dice: "Felipe Caime" debe decir: "Felipe Caimi" y donde dice "Agustina Ferriolli" debe decir: "Agustina Ferrioli"; en la de defunción de Felipe Caimi donde dice: "María A. Ferrioli" debe decir: Agustina Ferrioli"; en la de defunción de Agustina Ferrioli de Caimi donde dice: "Agustina Ferioli de Caimi" debe decir: "Agustina Ferrioli de Caimi". — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$30 00 15|pub Ag.7-10923-v.ag.23

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "LOPEZ ANACLETO contra BRIGNARDELLO JUANA Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta se decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Anacleto Tercero López y Juana Angela Brignardello, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$32.00. 20|pub Ag.5-10774-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de RUFINO EDMUNDO ROJAS, donde dice: "Eduardo" debe decir: "Edmundo" — Montevideo Marzo 7 de 1952. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
(Aux.). $8.40. 15|pub. Ag.5-10730-v.ag.21

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictado en autos. "BALDONI JOSE contra VERDE RAQUEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 48 F.o 506" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Baldoni Pereyra y Raquel Verde Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub Ag.5-10749-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANGELA o MARIA ANGELA PIOLA GRONDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub Ag 1.o-10583-v.set.5.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "Aichinger Eva contra PARRTB THOMPSON LUIS Divorcio por causal L.o 47, F.o 200 se cita llama y emplaza a Louis Eduard o Luis Eduardo Parrht Thompson a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Mayo 21 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
36.00 30|pub Jn.28-9146 v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictado en autos caratulados: "DONAGARAY JUAN y SUSENA CAROLINA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 49, Fo. 18), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Donagaray Suburu y Carolina Petrona Susena Montaldo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Ag.1.o-10510-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de Tamara Lapadjian, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Teman" y "Stepan Capadjian", debe decir: "Tamara" y "Stepan Lapadjian"; y B) En la de nacimiento de Ardaches Lapadjian, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Ardases" y "Stephanus Lapachian", debe decir: "Ardashes" y "Stepan Lapadjian". — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. Ag.20-11808-v.set.6.

Prescripción treintenaria

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "SCHINCA DE PEYROLOU CELICA, Prescripción", (Lo.

41 Fo. 387) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Manuel Casaravilla, Manuel Bravo Rafael Puglia, la razón social "Bravo y Rodríguez", herederos, causahabientes a cualquier título y a todos los que se crean asistidos con derechos en el inmueble siguiente: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número setenta y seis mil once (76.011) que según mensura y plano levantado en Marzo de 1952 por el agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.274 comprende una superficie de seiscientos diez metros cuadrados y se deslinda así: De frente al Sudeste a la calle Francisco Sainz Rozas, en diez metros, distando el punto central de dicho frente ciento once metros con ochenta centímetros de la esquina con la calle Patricios: por el Sudoeste, línea de cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros con el padrón 76010: por el Oeste, línea de catorce metros ochenta y siete centímetros con el padrón 173618 y por el Nordeste, línea de sesenta y seis metros cincuenta centímetros con los padrones 76012 y 76020. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.

$108 00 30|pub. Ag.20-11791-v.set.24

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO RUBIO o FLORENTINO RUBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.19-11712-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA NIEVES RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo José Adolfo Varela (L.o 41, F.o 380). — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.16-11559-v.set.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA GONZALEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Juliana", debe decir: "Julia". — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 15|pub. Ag.16-11533-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.15-11480-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUCIA VON SCHEIDT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Carlos Italo Falletti — Montevideo. Mayo 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00. 30|pub. Ag.12-11182-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ANGERIS o ANGERIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8 00 10|pub. Ag.15-11481-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA DA SILVA DE MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11177-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA LUISA VIRGINIA o VIRGINIA ODDO DE MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.12-11178-v.ag.22.

Ratificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS HUELMO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como hijo legítimo de Florentino Sosa, debe decir: "que es hijo natural de Adal Marcos Huelmo" — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.

(Aux.) $8.40. 15|pub Ag.9-11042-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA VILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1951, — Raúl Calcagno, Actuario.

$8 00 10|pub. Ag.15-11391-v.ag.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de VICENTE ALFONSO ALVAREZ y de ISIDRA GUTIERREZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Blanca Pura Gutiérrez", debe decir: "Isidra Gutiérrez" y B) En la de nacimiento de Julia Renée Alvarez, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Blanca Pura Gutiérrez", debe decir: "Isidra Gutiérrez" — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00. 15|pub. Ag.9-11010-v.ag.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrdao de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RUFINO VAZQUEZ y de SANTA MIGUELA CORREA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Miguela Correa" debe decir: "Santa Miguela Correa" — Montevideo Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.). $12.60 15|pub Ag.6-10819-v.ag.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANDRES y DOMINGO NOVELLI, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparece con el apellido de: "Novello", debe decir: "Novelli" — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $12.60 15|pub. Ag 6-10832-v.ag.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BAZYLI JAWELAK y CZESLAVA LISEK, estableciéndose que donde el esposo aparece como: "Basilio Avila" debe decir: "Bazyli Jawelak" y donde la esposa aparece como: "Celia Licek" debe decir: "Czeslava Lisek' y B) En la de nacimiento de Olga Cristina Jawelak, estableciéndose que donde respectivamente dice "Basilio Avila" y "Celia Lisek", debe decir: "Bazyli Jawelak" y "Czeslava Lisek" — Montevideo. Julio 31 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.). $16.80. 15|pub. Ag.6-10809-v.ag.22.

Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "BARBOZA AGUEDA DEL PILAR Sucesión" (Lo. 41, Fo. 344), se cita a Amabilia Galcerán Campos, José Galcerán, Elvira Galcerán de Mendiondo Pedro Galcerán, Luis Galcerán, Berta Cabris de Campos Mario Cabris Campos y Margarita Garzón de Carvalho, por el término de noventa días para que comparezcan en autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 30|pub Ag.8-10946-v.set.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de CAYETANO GRIMOLDI, estableciéndose que donde el extinto aparece con el apellido de: "Grinoldi" debe decir: "Grimoldi": B) En la de nacimiento de Juana Grimoldi estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Grinialdi", debe decir "Grimoldi": C) En las de nacimiento de Agustín y Félix Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de "Cayetanc", debe decir: "Gayetano": D) En la de nacimiento de Albina Grimoldi estableciéndose que donde el abuelo paterno aparece con el nombre de "Felipe", debe decir: "Félix"; E) En la de nacimiento de Bernardo Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de: "Grimold", debe decir: "Grimoldi" y F) En las de nacimiento de Cayetano y Doris Grimoldi estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de "Cayetano", debe decir: "Gayetano" — Montevideo, Febrero 18 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

$48 00 15|pub Ag.9-11058-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SIERRA o RODRIGUEZ SIERRA DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.8-10945-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA JEREZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de: "Pérez", debe decir: "Jerez" — Montevideo Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.). $12.60. 15|pub Ag 8-10954-v.ag.26

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de CLARA TERESA BARISONZI, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "María Catalina Tera" y "Antonio Bariglongi", debe decir: "Clara Teresa" y "Antonio Barisonzi" y B) En la de defunción de NATALIO CARLI estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el nombre de: "Clara", debe decir: "Clara Teresa" — Montevideo, Mayo 8 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxl.) $16.80 15|pub. Ag.8-10947-v.ag26

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "MENDEZ ANTONIO c REINA MURIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 3 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por los esposos Antonio Méndez y Reina Victorias Murias. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.

$40 00 20|pub Ag.2-10590-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AURELIA ESMERALDA LOPEZ ALZOGARAY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fernando Julio Lozano. (Lo. 41 F.o 179) — Montevideo, Julio 24 de 1952 — Raúl Calcagno. Actuario.

$36 00 30|pub Ag 2-10596-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN PEDRO CABRERA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Marcelina Spinelli (L.o 40. F.o 529)

$36 00 30|pub Jn 14 8414-v Jn 30

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard recaído en los autos "MOLINELLI AGUEDA ROSA c VALENTIN FRACHIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 27 de Mayo próximo pasado, se de-

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Valentín Fraschia y Agueda Rosa Molinelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.
$40.00 20|pub Ag.2-10591-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante el mismo, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de KATIS BIANCHI VARELA y DIONNE BIANCHI VARELA, por aparecer ambas como hijas de Alfredo Bianchi en vez de Alfredo Longino Bianchi, que son sus verdaderos nombres. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.18-11628-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO VARELA o VICTORIO VARELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.16-11535-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA CRAPIVINSKY DE KOPEIKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.16-11531-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por lisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PERATA o PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11469-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA o JUANA CAROLINA DALLERA o DELLERA DE CACCIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. Ag.15-11468-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAREO o CESARIO RODERICO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.15-11226-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado EDUARDO FERNANDEZ NUÑEZ. Escrituración de oficio" se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Quiterio Olariaga y de doña María Dos Santos de Olariaga, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente bien que fué prometido en venta (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) a don Eduardo Fernández Nuñez: un solar de terreno situado en la veintidós sección judicial de Montevideo, paraje denominado barrio "Aires Puros", empadronado con el N.o 72883 señalado con el N.o 10 de la fracción letra "C" en el plano del agrimensor Eduardo Monteverde de Enero de 1907 inscripta en la Dirección de Topografía el 20 de Noviembre de 1933 con una superficie de 3335 metros 70 decímetros con 9 metros de frente a la calle Lavalleja; 37 metros 82 centímetros al Este lindando con el solar N.o 11; 36 metros 78 centímetros al Oeste con el solar N.o 12. La promesa de compra venta fué inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de I. a Plazos con fecha 26 de Junio de 1934. Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a reconocer las firmas puestas al pie de los recibos firmados por dichos causantes y a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$144.00 30|pub. Ag.7-10870-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CARLOS STERBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.15-11228-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALONSO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1952. — José Curi Zagia, Act.
$12.00 10|pub. Ag.13-11236-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMENCIO o NEMENSIO SILVA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.13-11227-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS ROCHA, estableciéndose que donde el inscripto figura nacido el día 2 de Setiembre de 1931, debe decir 22 de Octubre de 1918. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00. 15|pub. Ag.11-11147-v.ag.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Julio 26 del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO COZZO y BLANCA MARQUEZ DE COZZO; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. Ag.13-11223-v.set.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL LORENZO Y COSTA y PILAR VALIÑO DE LORENZO Y COSTA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una pequeña fracción de terreno situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, la que según plano, levantado el 27 de Diciembre de 1950, por el agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga e inscripto el 13 de Enero de 1951, bajo el número 23 495, en la Dirección General de Catastro, está comprendida dentro del perímetro señalado con las letras E, G, H y D; y se compone de una superficie de 10 metros 53 decímetros, que se deslindan así, un metro 72 centímetros al Sur de frente a la calle Guayabos número 1919. 1 metro 48 centímetros al Sudeste, lindando con el inmueble padrón número 14.835, 6 metros 30 milímetros al Nordeste lindando con el resto del padrón número 14.836, y 6 metros 90 centímetros al Oeste lindando con el inmueble empadronado con el número 14.837 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Margarita y doña Luisa Catalina Bolato, Augusto A Squerry Juan Bozzola, Juan Silva y Cabrera, María Antonia Sara Santos Palá y María Palá de Santos, sus herederos o sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$132.00. 30|pub. Ag.6-10833-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de serto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OROSIA FERRERIA DE CAVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.20-11827-v.set.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Frasça, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES RAVIOR DE MAROKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.20-11747-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MIÑON, AMERICO GREGORIO con DELIA SERANTES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Delia Serantes de Miñón para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.20-11748-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA CROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.20-11779-v.set.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ECHEVERRIA OYARZUN, MODESTO EMILIO o EMILIO. Incapacidad". se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo último fué designada curadora interina del presunto incapaz Modesto Emilio o Emilio Echeverría Oyarzun, doña Juana Pardías de Echeverría, en su calidad de esposa, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 18 de Junio próximo pasado. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. Ag.20-11780-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "BERHAU DE DUCLOS JUANA. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en ella aparece la inscripta, el padre y el abuelo paterno con el apellido "Berhan", debe decir: Berhau. — Montevideo Agosto 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00. 15|pub. Ag.19-11681-v.set.5.

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MULHALL HUERGO GLADYS DORA contra CESAR SAUZE ALMAGRO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado César Sauze Almagro para que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.19-11723-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISABETH o ELISABET WACHTLER de BARDOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11602-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en

lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA NERY SALVAÑACH o D'OLIVEIRA NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.18-11651-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GOMEZ ULLED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.16-11484-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARISCOLA o ASISCOLA o ACISCOLA VICTORIA SOSA o SOSA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.16-11546-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. Ag.16-11511-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BENJAMINA o BENJAMINA SOSA DE FERRUGIARO o FERRUGGIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.16-11491-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA DEL CARMEN PISANO o PISANO ALVAREZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.16-11489-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA AMANDA VIERCI GARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.16-11490-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SILVERIO PARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11464-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ISEGLI° o ISEGLIO CRAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1952 — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 10|pub. Ag.15-11465-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA DEL CARMEN VIGLINO DE XALAMBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11466-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ROMANO DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11467-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO EIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.15-11225-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.15-11229-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA HERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00. 10|pub. Ag.14-11371-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS KEEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.14-11372-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ARNERA o ARNERA SBURLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.14-11361-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LOUIS FRANKEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.14-11362-v.ag.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MANDELBAUM MIRTHA contra ENRIQUE PODBIELEVICH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mirtha Mandelbaum y Enrique Podbielevich, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00. 20|pub. Ag.14-11365-v.set.6.

A[...]tura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AVELINO OTERO MENDAÑA y la de MARIA TERESA NIETO MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Agosto 11 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 10|pub Ag.14-11364-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO: — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO STAMILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00. 10|pub. Ag.14-11387-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO: — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00. 10|pub. Ag.14-11363-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RODRIGUEZ ANIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentre dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario

$12.00 10|pub. Ag.13-11274-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO ZENARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Ag.13-11224-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: doctor don José María França, recaído en autos: "FERRO DE GABITO, SENONA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio, donde los contrayentes figuran como "Luis Gabitto" y "Victoria Ferro", debe decir: Felipe Crisante Gabitto y Senona Ferro, respectivamente; y B) En la partida de defunción de su esposo Felipe Crisanto Gabitto, donde dice: "casado con Victoria Ferro", debe decir: Senona Ferro. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. Ag.13-11222-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA STREICHER DE WEILHARTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11278-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, s hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO BACCINO. citándose a los herderos, acredors y demás interesados para que comparzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11279-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA GUBERNA BELUNES o GUBERNA BELUNES VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag-13-11230-v.ag.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França [...] en autos: "SVECIULIS, MIGUEL co[...]

NIA VENCLAVAITE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Miguel Sveciulis y Stefania Venclavaite, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Ag 13-11277-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUZZETTI DE CAPOZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub Ag 13-11231-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BALVERDE o BALVERDE DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00 10|pub Ag.12-11211-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00. 10|pub. Ag.12-11207-v.ag.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO CARLOS OTEIZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523. sxto piso — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.12-11208-v.ag.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DELPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.12-11209-v.ag.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RAUL DUCOMBS o DUCOMBS CASALONGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.12-11210-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR EULOGIA ROCHA DE DESTEFANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Agosto 6 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub Ag.11-11125-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "OLIVERA ANDRES Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde, en la misma dice: "María Esther Lanza", debe decir: María Eleuides Olivera, y donde el inscripto figura como nacido el "10 de Setiembre de 1933", debe decir: 31 de Diciembre de 1932. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.80. 15|pub Ag.12-11213-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SOIZA, ELBIO JULIO y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Mirtha Graciela e Irene María Soiza Lapitz, pues en la primera de ellas aparece el nombre del padre como "Elbio" y en la última como "Julio Elbio", cuando en ambas partidas debe decir: Elbio Julio. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80. 15|pub. Ag.12-11214-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO RENE LARRIEUX o LARRIEUX BORRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00. 10|pub. Ag.11-11144-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO o JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Ag.11-11145-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LOPEZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11146-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HARVEY MILTON THORNDIKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Junio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$36 00 30 pub Ag 8-10984-v.set.12.

Segunda copia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor OSCAR E RACHETTI, como mandatario de los señores Enrique Camilo Méndez, Roberto Fructuoso Méndez, Fulgencio Esteban Méndez e Isabelino Mendez, promoviendo en nombre de sus poderdantes, gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura del 21 de Noviembre de 1916, autorizada por el escribano don Eduardo Pittaluga, y por la cual don Esteban Méndez Hernández, adquirió de su señora madre doña Bibiana Hernández de Méndez, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el empadronado con el número 30 716 de Montevideo, ubicado en la esquina de la Avenida Larrañaga por donde mira al Oeste y calle Rivera, por donde mira al Norte. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 10|pub Ag.11-11141-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Sierra de Crespo, Dionisia Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Luis Raúl Exequiel Crespo y la de defunción de este último pues donde figura, en la primera el contrayente como "Luis Raúl García Crespo" y en la segunda la persona fallecida como "Raúl Crespo" debe decir en ambas partidas: Luis Raúl Exequiel Crespo — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. Ag.7-10386-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIA RAFFO o RAFFO DE GREGORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. Ag.6-10788-v.set.10.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "REGUEIRO, ERNESTO MATEO con AMELIA MARIA PAMIES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernesto Mateo Regueiro y Amelia María Pamies, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Julio 28 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00. 20|pub. Ag.6-10828-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PIVAL o PIVACK o PIVACK BURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub Ag.1 o-10562-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos 'Nöhren Augusta con ALFREDO BANDAU Divorcio' se cita llama y emplaza al nombrado Alfredo Bandau para que dentro del término de noventa días, comparezca a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Julio 21 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$36 00 30|pub Jl.29-10392-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SAPORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario
$36 00 30 pub Jl.21-10045-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario
$36 00 30|pub Jl.21-10044-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEA TABACHNIK DE SCHNAIDERMAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 18 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario
$36 00 30 pub Jl 21 9421-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "ALZUGARAY - THOMPSON LIMITADA Quiebra Calificación" (Lo 41, Fo 95), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma fallida señores: Esteban Doroteo Alzugaray y David Donald Thompson para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal — Montevideo Junio 20 de 1952. - José Tomás Pereira, Actuario
$48 00 30|pub Jl.29-10373-v.set.2.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos "PONCIOLO DE MESA EMA y otro. Expedición de 2.a copia de escrituras" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la expedición de segunda copia de las escrituras que se indican seguidamente A) De compraventa autorizada por el escribano Abel G. Domínguez, el 5 de Junio de 1940, mediante la cual doña Ema Ponciolo, de estado soltera, adquirió del señor Felipe Márquez, un solar de terreno

empadronado con el N.o 141916, ubicado en la manzana N.o 41 del Pueblo Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 4 en el plano levantado por el ingeniero A. Rodríguez Castro, en Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía y aprobado por el Municipio en expediente N.o 31353 y de acuerdo con el que abarca ese solar 226 ms. 65 dms cuadrados, deslindados así: 10 ms al Nord-Oeste, frente a la calle Chayos, distando 22 ms. 34 cms de la esquina formada con la calle Areguaty 22 ms. 70 cms. al Nord-Este, lindando con los solares 4 y 3, éste que forma esquina a las calles nombradas 10 ms. en el fondo al Sud-Este confinando con parte del costado del solar 5, y 22 ms 63 cms al Sud-Oeste, por donde limita con la mayor parte del costado del solar 1, y B) De compraventa autorizada por el mismo escribano Abel G. Domínguez, el 18 de Agosto de 1936, por la cual don Cayetano Alberto Bonifacino Tesore, de estado soltero, adquirió de Pedro Bonifacino una fracción de terreno ubicada en el barrio Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, que es parte de la propiedad empadronada con el N.o 13363, hoy padrón N.o 161874, y se designa con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Juan A. Cardellino en Mayo del mismo año 1936, inscripto en Avalúos con el N.o 507 y compuesta esa fracción según dicho plano, de 1833 ms 9650 cms cuadrados, que se deslindan así: 42 ms 95 cms de frente al Sud-Oeste a la calle Eusebio Vidal llamada antes Wáshington, 42 ms 95 cms. en el Sud-Este que por formar esquina la fracción que se describe son también de frente a la calle Pedro Saenz de Zumarán denominada antes Libertad, 42 ms 95 cms en el Nord-Oeste, confinando con fracción letra A, del mismo plano, propiedad del vendedor y 42 ms 45 cms en el Nord-Este limítrofe con más terreno de la misma manzana comprendiéndose en la misma compraventa los edificios, construcciones pavimentos por ambos frentes, arrimos y las demás mejoras sin excepción existentes en la fracción descripta. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza al señor Felipe Márquez o a sus causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escrituras solicitada, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para la cual se habilitó la próxima feria judicial menor. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$264.00 30|pub. Jl.21-10024-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: "Pereira Eduardo contra ISABEL SUAREZ Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la nombrada Isabel Suárez, para que comparezca a contestar la demanda llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en la auxilatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 22 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.

$48.00 30|pub Jl.21-9243-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAGNI o RAGNI FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.20-11814-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO MARCOS FERRARI BAZZANO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Marcos" en lugar de "Pedro Marcos", y el apellido materno como "Bassano" en lugar de "Bazzano". — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. Ag.20-11825-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARROCELLI o CARRUCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12 00 10|pub. Ag.18-11642-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.18-11643-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEOVINA FILOMENA o GOVINA FILOMENA o FILOMENA SABATELLA de DAMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.18-11652-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR SERRA CANTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36 00 30|pub. Ag.16-11485-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO ANGEL RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.16-11486-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesin de FRANCISCO VISCONTI o VISCONTI BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11460-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO SALABERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11461-v.ag.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ROMAN (JEAN LOUIS ROMAIN) ANDREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.15-11462-v.set.19.

Apertura de sucesiós

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HENON o MARIO ALEJANDRO HENON o MARIO ALEJANDRO HENON QUINCOCES o QUINCOSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11469-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SCOLAVINO DE CABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11442-v.ag.27

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA VICTORIA CASTIÑEIRAS DE ZUBKOVS, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de la compareciente con Liferijs Zubkovs, donde dice: Zubkous y su apellido se lee Castineir... debe decir, respectivamente, Zubkovs y Castiñeiras. Donde el esposo figura como nacido el 28 de Diciembre de 1908, debe decir, el 28 de Diciembre de 1905; y donde la peticionante aparece como nacida el 8 de Diciembre de 1914, debe decir: el 14 de Marzo de 1913. Y 2.o) En la de su nacimiento, donde el apellido del padre figura como Castiñeyras, debe decir: Castiñeiras. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 15|pub. Ag.14-11302-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENTINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. —Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub Ag 13-11232-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESPIL DE FERNANDEZ o LUISA CATALINA ESPIL ERRAMOUSPE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub Ag.13-11264-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag 13-11238-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FERNANDEZ ELIDA o FERNANDEZ DE BARTOLOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag 13-11235-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JUANA SANTINA CHIESSA DE TOME y don PEDRO y doña MARIA ANGELICA TOME CHIESSA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de María Chiessa con Pedro Tomé Donde dice María Chiessa, debe decir: Juana Santina Chiessa; y donde dice Luis Chiesa, como nombre del padre de la contrayente, debe decir: Luis Chiessa: 2.o) De nacimiento de Pedro Tomé y María Angélica Tomé, donde dice María Chiessa como nombre de la madre de los inscriptos debe decir: Juana Santina Chiessa; y donde dice: Luis Chiessa como nombre del abuelo materno, debe decir Luis Chiessa: 3.o) De matrimonio de Pedro Tomé con María Mercedes Suárez Donde dice: Juana, Santina Chiesa como nombre de la madre del contrayente, debe decir Juana Santina Chiessa Y 4.o) De matrimonio de María Angélica Tomé con Juan Navia Donde dice: María Chiesa, como nombre de la madre de la contrayente, debe decir: Juana Santina Chiessa. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $33.60 15|pub Ag.12-11218-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BALSEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.12-11169-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a OSVALDO ORLANDO CAIRUS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado María Pilar Pazos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1949. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Ag.12-11180-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO ENRIQUE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de...

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00. 10|pub. Ag.11-11076-v.ag.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELIDA GRILLE GONZALEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo número 555, quinto piso estudio 502, al señor Juez dice: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio de Celia Amorín de Vaccaro y Yolanda de León, quienes serán preguntadas por mi honradez y costumbres morales Solicito se me entreguen los edictos y se me expida testimonio. — Sírvase proveer de conformidad — Elida Grille González" — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Junio 30 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$20.00 10|pub. Ag.12-11172-v.ag.22.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos "LORENZA ACUÑA DE ROUCO contra ANGEL ROUCO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 36. F.o 553" se hace saber al público que con fecha 24 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Angel Rouco y Lorenza Acuña En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo. Julio 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$40.00 20|pub Ag.5-10721-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALOMON HALEGUA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Angela Lobato, y de nacimiento de su hija Angela Rebeca, por figurar en ellas el compareciente como nacido en "Marsella" en lugar de "Haldin" — Montevideo. Agosto 5 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Auxil) $12 60 15|pub Ag.8-10969-v.ag.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VANDENKOLK DA SILVA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Zulema Salomón, y la de nacimiento (en la que conste su legitimación), de su hijo Luis Eduardo, en la siguiente forma: donde en ellas el compareciente figura con el nombre de "Wandenkolh", debe decir: "Vandenkolk" — Montevideo. Junio 22 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Auxil) $12.60 15|pub. Ag.8-10955-v.ag.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MARIA ANTONIA RODRIGUEZ a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Romeo Dagoberto Spillere bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Diciembre 30 de 1951 — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto
$36.00 30|pub Ag.6-10818-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que en el expediente caratulado "JOSE BOGAEZ Sucesión L.o 37 F.o 128" han sido solicitadas en la forma que se expresará, la rectificación de las siguientes partidas 1.o) De nacimiento de Juanita Bogacz Szpila Donde dice: Bogais, debe decir Bogacz; y donde dice Spila, debe decir: Szpila; y 2.o) De defunción de José Bogacz Donde dice Bogaez, debe decir: Bogacz. — Montevideo, Julio 30 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$24.30 15|pub Ag.6-10815-v.ag.22.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SALVADOR, doña AURORA y don JUAN OLIVERO iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble La finca ubicada en la veinte sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el N.o 37 410 compuesta de un área de 1844 metros con frente a las calles Benito Riquet y Pedro Celestino Bauzá la que forma esquina y se halla comprendida en la manzana de las calles Benito Riquet Pedro Celestino Bauzá Gobernador del Pino y Baltasar Montero Vidaurreta En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado. calle 25 de Mayo N.o 523. séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$84 00 30|pub Jl.24-10159-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RIAL VILLAMARIN DE MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 25 de Julio de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00. 30|pub Ag.2-10625-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE THOMAS METCALFE SCARANCKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Jl.30-10424-v.set.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don SANTIAGO TOMAS PIRIZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o en el juicio que por divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado doña María Esther Soca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Febrero 5 de 1952 — Luis Antonio Lamas Actuario.
$36.00 30|pub. Jl.21-10027-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a ZULEMA BENITEZ MOREIRA a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Justo Hipólito Pérez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Marzo 24 de 1952 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$36 00 30|pub Jl.21-9279-v ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PEREZ RAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 25 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario
24.00 30|pub Jl.21-9271-v.ag.23

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE SEXTO TURNO

Violación ley 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, en autos: "JOSE E. LEGOORBURU. Violación ley 10.940", se hace saber que, con fecha 17 Noviembre 1950, se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual, de acuerdo con los artículos 222, 237, 251 y siguientes del Código de Instrucción Criminal, 29 y siguientes de la ley 10 940 del 19 Setiembre 1947, 46 inciso 7.o, 50, 69, 86, 105, 106 y 126 y decreto 1.o Junio 1948, el procesado José Enrique Legorburu establecido con comercio en la calle Cuel. Mora 500 como infractor de la citada ley 10.940, por vender carne de vacuno a mayor precio que el legal, fué condenado a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios, y daños y perjuicios. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
$10.80 3|pub Ag.19-11744-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini se cita llama y emplaza, por el término de noventa días. a doña JOSEFINA ROSAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "STEPHENS (FRANCISCO JORGE) y SIAGE DE STEPHENS (CELIA FRANCISCA) contra ROSAS JOSEFINA) — Pérdida de Patria Potestad (L.o 12, N.o 498 F.o 239) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 25 de 1952 — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub. Ag.2-10642-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CORCINO o CANDIDO ROSALIO CORCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Junio 9 1952 — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria
$12 00 10|pub. Ag.18-11607-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Cobro de multa

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7a sección de Montevideo en autos: "Cecilia G. de Fazio con Juan Carlos Nadal Jaume Cobro de multa (Ley 20 de Junio de 1950, artículo 7o.)". se emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS NADAL JAUME, para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Junio de 1952 — Renée Tronco Frioni Actuaria
$36 00 30|pub. Ag.7-10902-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 6 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8 00 10|pub Ag.16-11562-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 6 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
$8.00 10|pub. Ag.16-11563-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO CELADA y doña HORTENCIA RIPOLL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Francisco, en la siguiente forma donde dice que es hijo de Hortencia Marcelino debe decir de Hortencia Ripoll A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Artigas. Mayo 13 de 1952. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
$18 60 15|pub. Ag 5-10756-v ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FILOMENO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 9 de agosto de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.20-11824-v.set.1.o

Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO HECTOR CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$8.00 10|pub. ag.20-11823-v.set.1o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña JUSTA HERNANDEZ, estableciéndose que, donde aparece la inscripta con el apellido "Bernardi", debe decir "Hernández". — Canelones, 8 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario
$18.00 15|pub. Ag.18-11640-v.set.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones doctor don Rubens Carro Ariosa, recaída en los autos "REGGIO DE TRUJILLO DOMINGA Prescripción treintenaria" (L.o 39, F.o 86 N.o 370) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de don Bernardo Fellamón y a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble que se determinará más adelante, para

que comparezcan por sí o por apoderado a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimietno de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá el juicio: Un solar de terreno, empadronado con el número 104, que mide ochocientos cuarenta y siete metros 45 decímetros cuadrados, que linda al Noreste, en 19 metros 87 centímetros con la calle Tala; al Suroeste, en igual extensión, con el padrón 105; al Este, en 42 metros 65 centímetros con la calle Pando, y al Oeste, en igual extensión, con el padrón 103, deslindado y amojonado en Noviembre de 1951, por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano y registrado en la Dirección General de Catastro con el número 6.790 en fecha 20 de Noviembre del mismo año. Dicho solar está ubicado en la manzana número 20, letra R de la planta urbana de San Jacinto, 14.a sección de este Departamento, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 31 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$108 00. 30|pub. Ag.1.o-10545-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMILIANA PEREZ PERAZA y de LINO PEREZ PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.14-11329-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, recaída en los autos caratulados "Facelli Juana Francisca Saturnina y otros con los sucesores de JACINTO PARGA y MARGARITA SANZ de PARGA Prescripción" (Lo 38. Fo 583, N.o 163), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos y sucesores de don Jacinto Parga y doña Margarita Sanz, y en general a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro o se considere con mejor título, con referencia al siguiente inmueble: Una fracción de terreno urbano, edificada, ubicada en la ciudad de Pando. séptima sección judicial de este Departamento. empadronada con los N.os 335, 336 337, 338 y 339. y que, según plano en el cual el bien está fraccionado en diversos lotes. levantado por el agrimensor Carlos D Furriol, en Marzo de 1932 e inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio del mismo año, se compone de una superficie total de 770 metros y 0094 centímetros, con 20 metros y 74 centímetros de frente al Noreste, a la calle General Artigas: 38 metros y 01 centímetro también de frente al Sureste, a la calle Solís, por ser esquina; 37 metros y 43 centímetros en la línea del Noroeste, confinando con Mercedes Furriol de Blanco (hoy en parte con Margarita Blanca Laurnaga de Paglia y en parte con Enrique Uslenghi) y 21 metros y 19 centímetros en el límite Suroeste lindando con Enrique Uslenghi — Canelones, 22 de Abril de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.
$132.00 30|pub. Jl.21-9931-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como "Francisca" y "del sexo femenino" debe decir "Francisco" y "del sexo masculino". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones Noviembre 21 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.13-11290-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA G PEREIRA de ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Marzo de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.
$24.00 30|pub Jl.21-5019-v.ag.23.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Ariosa, recaído en los autos caratulados "SOSA DE CARRASCO MARIA ANDRE y otros Prescripción treintenaria" (L.o 39. F.o 73 N.o 343). se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos a todos los que se consideren con derechos respecto a un área sobrante de 5 hectáreas 5846 metros que se encuentran dentro de los límites generales de otra fracción de campo que en conjunto encierran 16 hectáreas 156 ms. ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida padrón 4408 Dicha área sobrante está documentada en el plano del agrimensor Raúl S Conde de Setiembre 19 de 1950. inscripto con el N.o 1387 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro. no pudiendo ubicarse por estar dentro de los límites generales del bien descripto, según lo expresa el nombrado profesional en nota puesta al margen del plano mencionado. — Canelones, 5 de Junio de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$84.00 30|pub. Jn.28-9147-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA NIEVES BIANCHINI de REYES o ELVIRA BIANCHINI de REYES y de JUAN PEDRO BIANCHINI o PEDRO BIANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11585-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ de GUIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Junio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.18-11575-v.ag.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "JUAN GUALBERTO VELAZQUEZ y LIL RENEE DE LEON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 1.o, F.o 538" se hace público que, con fecha 22 de Julio de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña Lil Renée de León y don Juan Gualberto Velázquez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 29 de Julio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00. 20|pub. Ag.5-10775-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL VICTORIANO o FIDEL VIGNOLES o VIGNOLI o VIGNOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.16-11506-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Julio 31 de 1952. — José Curthe-Cabalé, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.19-11732-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA TORRES DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Agosto 12 de 1952. — José Curthe-Cabalé, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.19-11733-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "El Estado con la sucesión MANUEL BARRETO. Expropiación" Lo. 25 Fo. 223, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Teodoro Barreto. — Melo, Mayo 14 de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
(Gestión Fiscal) 10|pub. Ag.20-32189-v.set.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaída en autos: "JUANA TOMASA RODRIGUEZ con JOSE FERNANDEZ PEREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juana Tomasa Rodríguez y José Fernández Pérez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Habilitándose la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Melo, Enero 5 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$40.00 20|pub. Ag.19-11680-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA TEJERA DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.19-11679-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PEREZ o CAYETANO ROSALIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.18-11570-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GANNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.18-11571-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CONTRERAS DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 7 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 15|pub. Ag.15-11459-ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Cerro Largo, dictada en autos ANTONIO MARTIN FURONES. Rectificación de partida". (Lo. 25, Fo. 587), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Martín Furones, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Juana María Esther Jaureguiberry, en la siguiente forma: Donde dice Antonio Martínez Furones, debe decir Antonio Martín Furones, y donde dice hijo de Cayetano Martínez debe decir hijo de Cayetano Martín. — Melo, Agosto 6 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 15|pub. Ag.14-11339-v.set.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al apertura de la sucesión de ANTONIO DUARTE o ANTONIO ALBERTO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Act.
$12.00 10|pub. Ag.14-11340-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO GONZALEZ o GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demán interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.12-11151-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DARMIN MONTEIRO DOS REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$8.00 10|pub Ag.12-11150-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO GERMAN FERREIRA e IRACEMA FERREIRA MARINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 7 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.14-11338-v.ag.26

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos FELIPA DUARTE DE SILVERA Rectificación de partida L.o 25, F.o 588, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipa Duarte de Silvera, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Marciano Silvera dos Santos, en la siguiente forma: Donde dice Marciano dos Santos, debe decir Marciano Silvera dos Santos, y donde dice hijo de Maximiano dos Santos, debe decir hijo de Maximiano Silvera dos Santos — Melo, Agosto 4 de 1952. — Jaime Roca Estéves Actuario.

$24.00. 15|pub. Ag.9-11069-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "María Pilar Pérez contra Sucesores de MODESTO ELIZARDO FERRER Posesión notoria de estado civil (L.o 25, F.o 500)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de Modesto Elizardo Ferrer que se consideren con derecho a intervenir en esta litis y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo Junio [illegible] de 1952 — Jaime Roca Estéves. Actuario

$48 00 30|pub Jl.21-9378-v.ag.23

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 17 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag. 16-11534-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDESTINO BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 29 de 1952 — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag '4-11341-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMIR FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 22 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12 00 10|pub. Ag.14-11343-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SEVERA RODRIGUEZ DE VAZ o LUISA RODRIGUEZ DE VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 29 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.14-11342-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la Sucesión de MIGUEL CREMONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1952 — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Ag.20-11804-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LOPEZ, AIDA ESTHER. auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de Aida Esther López, estableciéndose que donde la fecha de su nacimiento figura el 25 de Junio de 1935, debe decir el 3 de Mayo de 1934, por ser esta la verdadera. — Colonia, Julio 29 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$16.80 15|pub Ag.20-11805-v.ag6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub Ag.18-11603-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLO LAURNAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1952 — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Ag.13-11251-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de NELLA MAGDALENA ESPINO GAMARRA, donde la fecha de su nacimiento aparece 4 de Diciembre de 1937, debe decir 24 de Setiembre de 1931; de CARMEN DELIA ESPINO GAMARRA donde la fecha de su nacimiento aparece 4 de Diciembre de 1937, debe decir 21 de Febrero de 1933; de TOMAS ESPINO GAMARRA, donde la fecha de su nacimiento aparece 10 de Abril de 1941, debe decir 7 de Abril de 1935 y de ERNESTO ESPINO GAMARRA, donde la fecha de su nacimiento aparece 10 de Abril de 1941, debe decir 24 de Noviembre de 1937. Los expresados son hijos del matrimonio Tomás Espino y Eulalia Gamarra — Colonia, Julio 21 de 1952 — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

(Auxil.) $25.20 15|pub. Ag.13-11248-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1952 — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Ag.13-11250-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA OCHOA de CAMINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 1.o de 1952 — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Ag.13-11221-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MONTOULIN de ACKERMANN. ADELA y otros Expedición de segunda copia de hijuela" se hace saber que ante este Juzgado se gestiona una segunda copia de la hijuela formada para Carlos Ackermann, en la cuenta particionaria de bienes obrantes en los autos sucesorios de la madre de éste, doña Josefa Dreyer de Ackermann, tramitados ante este Juzgado (Lo 13, Fo 454, año 1915), cuya primera copia fué expedida por el escribano don Ramón Barbot, el 24 de Julio de 1915 según consta del Registro de Protocolizaciones de este Juzgado, fojas 60, 61 y 62 del mismo año, la cual servía de título a la adjudicación segunda, o sea a la once avas partes de la mitad del solar de terreno con edificio situado en la Villa de Nueva Helvecia, décima sección judicial de este Departamento, que según títulos, forma parte de la manzana 8 de la chacra 112, con una superficie actual de seiscientos metros, empadronado con el N.o 100, lindando: al Noroeste, al frente con calle Colonia, al Noreste con Carlos Schluck, al Suroeste con Alejo Beltrán y al Sureste con María E de Engster En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Colonia, Julio 28 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$40.00 10|pub. Ag.13-11247-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "Pérez Eulalia Simona contra JORGE GERARDO CASTRO Divorcio unilateral (L.o 32 F.o 163)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Gerardo Castro a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia Junio 10 de 1952 — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$36 00 30|pub Jl.21-9631-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ILLAPA BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, C. P., Agosto 11 de 1952. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.19-11729-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA FRANCO de TOZZONOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12'00 10|pub. ag.20-11781-v.set.1o.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CARUSO DE VOLPE O CATERINA CARUSO y de don ANTONIO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. ag.20-11782-v.set.1o.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUCIANA ALGAZABURO FERREIRA o MARIA LUCIANA ALGAZABURO o ALGAZABURU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1952. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12:00 10|pub. ag.20-11783-v.set.1o.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GARCIA o ANACLETO PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 29 de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. ag.20-11784-v.set.1o.

Rectificación de partida

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "JUSTO LANZA. Rectificación de partida" (Lo. 39 Fo. 503), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justo Lanza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de qué donde dice que nació el "21 de Enero de 1899", debe decir: que nación el "21 de enero de 1889", que es la verdadera fecha de su nacimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 5 de 1952. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.

$30.00 15|pub. Ag.20-11803-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 30 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$8.00 10|pub. Ag.15-11420-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE o IRENE FELICIANA PUA DE LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12 00 10|pub. Ag.15-11421-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber a apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 22 de Julio de 1952 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Ag.15-11422-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDINO o LEOPOLDINO CIRILO SIERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Junio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Ag.15-11423-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARISTIDES ANGEL GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Mayo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Ag.15-11424-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABINO VICENTE CASARAVILLA o SABINO CASARAVILLA o SABINO CASARAVILLA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.

$12.00 10|pub. Ag.15-11425-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RAFAEL ANTONIO MUSTO o MUSTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Ag.13-11285-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE JACINTO GARCIA ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11091-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de Sucesión

EDICTO. Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "FRANCISCO BUENAVENTURA VAZQUEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, siempre que por autoridad competente así se le ordene. — Durazno, Agosto 5 de 1952. — Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.20-11785-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAPUCCIO o CAPUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 2 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz

$12.00 10|pub. Ag.15-11429-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ZULMIRA MURGIONDO ARTIGAS o SULMIRA OLGA MURGUIONDO ARTIGAS. Sucesión" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 31 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz

$12.00 10|pub. Ag.15-11427-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 5 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.15-11428-v.ag.27

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Julio 28 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.15-11426-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Solicitud de segunda copia

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "MARIA ELVIRA ENGRACIA ELICECHE de GOÑI y otros. Solicitud de segunda copia", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, y bajo apercibimiento, a todas las personas que a cualquier título, universal o particular, se consideren con derechos en el bien inmueble objeto de la escritura extendida por el Escribano Alfredo Saráchaga el 27 de Enero de 1926, otorgada por don Ramón José Amy, a don Felipe Eliceche, relativa a un terreno, con sus cercos y demás mejoras, que forma parte del huerto señalado en el plano topográfico de esta ciudad de Trinidad con el No. 17, empadronado con el No. 1737, solar 9 del plano de deslinde y amojonamiento levantado en Enero de 1913 por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet, compuesto por una superficie de 637 metros cuadrados, y que linda: Norte; solar 8 en una extensión de 49 metros; Sur: Juan N. Castro; Este: 13 metros con calle Rincón de Porongos y Oeste: solar N.o 13. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros. Actuario.

$12.00 10|pub Ag.20-11760-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JESUS SEVERO SANABRIA o SEVERO SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de Julio de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12 00 10|pub. Ag.19-11706-v.ag.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura las sucesiones de MARIA ELISA DOLORES, o MARIA DOLORES ELISA VERDIER y de LEOPOLDA CLOTILDE o MARIA CLOTILDE o MARIA LEOPOLDINA CLOTILDE VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de Agosto de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.19-11707-v.ag.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE OHOLEGUY OHOLEGUY, MARIA LUISA OHOLEGUY DE CUEVAS y ANA MARIA o JUANA MARIA ANA OHOLEGUY DE REFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de Agosto de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.19-11708-v.ag.30

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE CALLEJAS. Rectificación de partida" se hace saber que el interesado solicita la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: en la parte donde aparece el nombre de Fermín Calleja, hijo de Juan José Calleja y de Sabina Ruys, debe decir: Juan José Callejas, hijo legítimo de Juan José Callejas y de Sabina Ruiz; que es el verdadero; y en la parte donde aparece como nieto de Domingo Ruys, debe decir nieto de Domingo Ruiz, que es el verdadero En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$36 00 15|pub Ag.12-11184-v.ag.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "AURORA VILLANUEVA DE LUTZ". Prescripción adquisitiva treintañal' se cita y emplaza por el término de noventa días, para intentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a la "Sociedad de los Rincones del Palacio y Porongos" a Francisco Olivera, a Gervasio Olivera y a Martín Condón, y a los causahabientes de todos ellos, a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en todo o en parte, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Flores, empadronada a mayor área con el número novecientos treinta y dos, señalada con el número cuatro, en el plano de mensura del agrimensor Policrates Braida, de abril siete de mil novecientos cincuenta y dos, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas mil seiscientos cincuenta y siete metros, tres mil ciento veintiséis centímetros, que linda: Al Noreste, camino Trinidad-Paso del Puerto; al Noroeste con el Estado (Escuela número 14); al Suroeste sucesión Miguel Condón y al Oeste cuchilla divisoria de aguas, con la fracción uno del citado plano, propiedad de la gestionante doña Aurora Villanueva de Lutz En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad, a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario

$120.00 30|pub Ag.6-10835-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "IGNACIO URDAMPILLETA Rectificación de partida". se hace saber que don Ignacio Urdampilleta, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente. en la parte donde dice: "comparece don Ignacio Udampiyote" debe decir: comparece don Ignacio Urdampilleta; y en la parte donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Isidro Udampiyote" debe decir: Que es nieto por línea paterna de Isidro Urdampilleta. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad, a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$30.00 15|pub. Ag.12-11183-v.ag.29

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de JUANA ANDRADA DE MASSIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 30 de Julio de 1952. — José M. Gutiérrez González, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.19-11721-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con GILBERTO AGUSTIN BELOQUI y otros. Cobro de contribución inmobiliaria" —Padrón N.o 844— se emplaza a don Gilberto Agustín Beloqui y otros, o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 844, ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 124, parte del solar N.o 6, y que linda al Norte: Petrona P. de Bizcaizaco y Alfonzo A Guerriero. Sur: Juan Pedro Menditeguy. Este: Carlos M. Pereda. y Oeste: Calle Florencio Sánchez, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Julio 24 de 1952. — A Pereira Núñez, Juez de Paz.

(Cta. corriente) 15|pub. Ag.8-32076-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA OSORIO DE TEZZA o TESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles. Actuario.

21$.00 10|pub. Ag.20-11830-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA CALZADA de OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 7 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.18-11593-v.ag.29

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO, ANTONINO o ANTOLIN o ANTOLIN MATEO CASTILLO y ZOILA LEON de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.18-11599-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FERREIRA o FERREYRA y FERNANDO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.18-11600-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA FERNANDEZ CHAVES DE RODRIGUEZ o VIRGINIA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 5 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11445-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ESPINDOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11447-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berrro Oibe, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes, Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.15-11448-v.ag.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CELTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 4 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11449-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ATTO de MONZON y de FRANCISCO IGNACIO MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 25 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11450-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JASINTA SEGUNDA o JACINTA SEGUNDA GOMEZ de MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 20 de 1952 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11451-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA MARQUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 20 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11452-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN PALIZA o POGLIESE o PUGLIESE o PULLIESE o PUGLIESSE o POLLIZO y de ROSA PALADINO de PALIZA o PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11446-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PAULA ARMENDANO DE MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 27 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11196-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE JUAN o JUAN o JUAN CLOTILDE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1952 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11195-v.ag.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha 28 del actual, en autos: "SASTRE Y SASTRE MAXIMO FELIX y GIACOYA MARTINEZ DE SASTRE SARA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 28, F.o 388" y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Julio 30 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00. 20|pub. Ag.12-11191-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe. se hace saber la apertura de la sucesiones de EUGENIA RODRIGUEZ DE BARBEITO y ANTONIO BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11197-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HENRY HUDSON o JUAN ENRIQUE HUDSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1952 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11198-v.ag.22.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia. doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "MANERA NATALIO F. Prescripción (L.o 28, F.o 280 N.o 173)" se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Lucio Sierra Ramón R Costábile y a los herederos de Pedro Pastorini (hijo) o a sus causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción. que consiste en un solar de terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 235. ubicado en la manzana N.o 20 de la planta urbana de la ciudad de Florida El área de este terreno. según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto. inscripto en la Dirección de Catastro de este Departamento es de 908 metros 39 decímetros, que se deslindan así: 21 metros 80 centímetros, al Sur. con frente a la calle Lavalleja; 42 metros 95 centímetros al Oeste. con propiedad de Pedro Salomón (padrón N.o 236); 20 metros 50 centímetros al Norte. con padrón N.o 237 de Donato Mastrángelo; y 42 metros 95 centímetros. por el Este lindando con las propiedades padrón N.o 229 de Carmen Britos y padrón número 234 de W Abreu — Florida. Abril 5 de 1952 — Artaldo R Fontes Trelles. Actuario Adjunto

$120 00 30|pub Jl.21-9912-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA o ANA BEATRIZ o ANITA BEATRIZ AGRAFOGO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto de 1952 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11199-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JESUS RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario

$12.00. 10|pub. Ag.12-11200-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN RAMIREZ, JOSEFA o JOSEFA EUSTAQUIA RAMIREZ y VALENTIN ILDEFONSO o VALENTIN RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 11 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11388-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Uavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE RAMOS PARGA o PARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.14-11314-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DONATO o RAMON D. CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag 14-11315-v.ag.26.

Apertura de sucesión

ELICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FRUCTUOSA TECHERA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 29 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.14-11316-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA PAULA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Julio 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.14-11351-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA EUGENIA o MARIA EUGENIA DE LA LLANA DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Julio 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12 00 10|pub. Ag.14-11352-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA EXALTACION HERNANDEZ DE EVORA o EBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario

$12.00 10|pub. Ag.14-11353-v.ag.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JOSE ORLANDO TABAREZ ARTIGAS y MAURA CHACON BELLINI DE TABAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo 26, Fo 40), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Junio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente

entre don José Orlando Tabarez Artigas y doña Maura Chacón Bellini, y se ha mandado citar a todos lo: interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 22 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. Ag. 14-11355-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AFONZO o AFFONZO o AFONSO o ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1952. — José Ramón Díaz. Actuario.
$12.00 10|pub. Ag. 14-11354-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión
EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARIA IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Maldonado, Agosto 9 de 1952. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.20-11752-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY PROSPERO FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 6 de 1952. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.20-11753-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RUDECINCO EUDOXIO FIGUERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante èste Juzgado. — Maldonado, Agotto 8 de 1952. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Ag.20-11754-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 8 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.20-11755-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BONILLA DE DUTRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 8 de 1952. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.20-11756-v.set.1.o.

Apertura de Sucesión
EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL A. o DANIEL ARIES NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Maldonado, Agosto 6 de 1952. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.20-11757-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MORENO DE SANZ o CARMEN MORENO DE SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 6 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. ag.20-11758-v.set.1o.

Apertura de sucesión
EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO CORBO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.20-11759-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTOS AYUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 7 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12 00 10|pub. Ag.18-11615-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS NIEVES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 6 de 1952 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12 00 10|pub. Ag.18-11614-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA DOLORES o DOLORES E CORBO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Julio 29 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub Ag.13-11257-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUFINO FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 29 de 1952 — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Ag.13-11258-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CABRERA NIEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 4 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Ag.13-11262-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOCETTI de TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 6 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12 00 10|pub. Ag.13-11263-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DE LEON o JUAN MANUEL NICOMEDES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Julio 21 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Ag.13-11256-v.ag.23

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE RUFINA BELEDO SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Julio 29 de 1952 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11259-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ELISENDA DE LEON de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 29 de 1952 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Ag.13-11260-v.ag.23

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA JUANA R. PIRIZ o ROMUALDA JUANA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 4 de 1952 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12 00 10|pub Ag 13-11261-v.ag.23

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COSTOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 21 de 1952 — Sara Broqua, Juez de Paz.
$12.00 10|pub Ag.13-11255-v.ag.23

JUZGADO DE PAZ DE SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — San Carlos, Mayo 28 de 1952. — Doctor Juan Ruiz Corta. Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.20-11751-v.set.1.o

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARIA GOMEZ y doña CLAUDIA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado. — San Carlos, Agosto 4 de 1952 — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$12.00 10|pub Ag.13-11254-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GUILLERMO FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 24 de 1952. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.20-11766-v.set.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO RONCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 7 de Agosto de 1952. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.18-11588-v.ag.29.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña IRENE ORFILIA HEINZEN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro, donde dice Hens debe decir Heinzen y donde dice Anastasia debe decir Marcelina Anastasia; B) Nacimiento de Matilde Beatriz, donde dice Hens y Anastasia, debe decir Heinzen y Marcelina Anastasia respectivamente: C) Nacimiento de Adolfo José donde dice Adolfo Henz y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro; D) Nacimiento de José Ricardo, donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir, Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; E) Nacimiento de Antonio Eduardo, donde dice Adolfo Hens y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro; F) Nacimiento de María Inés donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; G) Nacimiento de Irene Orfilia, donde dice Adolfo Hens y A...

debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; Nacimiento de Arturo, donde dice Adolfo y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastacia Navarro; H) Nacimiento de Esther Rosilina, donde dice Adolfo Hienzen y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; I) Nacimiento de Héctor Julio, donde dice Adolfo y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia; J) Nacimiento Elida Estela donde dice Adolfo y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia Navarro; K) Nacimiento de Argentina América, donde dice Adolfo y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Julio 26 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$72.00. 15|pub. Ag.9-11023-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERTO DUARTE SECCO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 9 de 1952. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.20-11767-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO MENAFRA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 9 de 1952. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.20-11768-v.set.1.o

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTER BALMA. Incapacidad" (Lo. 9, Fo. 719), hace saber al público que por sentencia de fecha 30 de Julio próximo pasado, se declaró incapaz a doña María Ester Balma y que por la aludida sentencia se le discernió el cargo de curador a su hermana Elisa Julia Balma. En cumplimiento de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Agosto 6 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11589-v.ag.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BASCIALA o BASCIALLA o BASALLA o BASSALLA o BASIALA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 18 de 1952. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.16-11567-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, recaído en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos con Propiedad Padrón N.o 1092 antes 1741 a nombre de TEODORO ROLDAN Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc." se llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dicho bien, para que se presenten a deducirlo en forma, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Fray Bentos, Agosto 2 de 1952. — Mario Durañona. Actuario
(Cuenta corriente) 15|pub. Ag.12-32105-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber al público el fallecimiento de don MATEO VEGA, citándose a todos los que se consideren con derecho a heredarlo, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento Este emplazamiento se hace de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil (Acción Fiscal). — Fray Bentos, Julio 23 de 1952. — Mario Durañona, Actuario
(Cuenta corriente) 20|pub. Ag.12-32106-v.ag.22.
Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO YBARBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento (Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil) Acción Fiscal — Fray Bentos, Julio 28 de 1952 — Mario Durañona, Actuario.
(Cuenta corriente) 20|pub. Ag.12-32107-v.ag.22.
Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KADUR, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Las publicaciones se harán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. Acción Fiscal. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
(Cuenta corriente) 20|pub. Ag.12-32108-v.ag.22.
Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ROSSI de AGNONE y VICTORIO JOSE MANUEL AGNONE o VICTORIO MANUEL JOSE AGNONE, conocido también por JOSE AGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Julio 25 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.11-11138-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA ROSA CORDATTI de TORTOMANO o TORTUMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Julio 31 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.11-11139-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VILLABICENCIO o VILLABISENCIO o VILLAVICENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub Ag.11-9294-v.ag.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "ANA OLGA CABRAL DE RIOS con GERONIMO RIOS. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 18, Fo. 414), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Mayo de 1952 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gerónimo Ríos con Ana Olga Cabral de Ríos citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos, Junio 11 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$48.00 20|pub Jl.31-10453-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, doctor don Raúl Montaño Gallardo, como subrogante, por traslado del señor Juez Letrado titular, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SUSAN o SUSANO de BETTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 21 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.11-11140-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 12 de 1952. — Luis Alberto Campodónico.
$8.00 10|pub. Ag.20-11765-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN IRENE VEGA DAMIAN o COSME DAMIAN VEGA y REGINO VEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Junio 20 de 1952 — Luis Alberto Campodónico, Actuario
$36.00 30|pub. Jl.21-9553-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 7 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.16-11560-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO ALVES CHAVIER o ALVEZ CHAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 2 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.12-11219-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ NAVARRO WALDEMAR, en representación de doña OTILIA A. BARROS DE BERMUDEZ Prescripción adquisitiva" (L.o 5, F.o 110), se emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble Una fracción de terreno ubicada en Tranqueras, 3.a sección de este Departamento, con una superficie de 7 hectáreas 316 centímetros Linda al Norte, la Ruta número 30; al Este Arcelia Ciganda de Acosta; al Sur el Cementerio Municipal y al Oeste, Avenida Simón Bolívar. Padrón 825, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera. 23 de Julio de 1952 — Roberto Gaye, Juez.
$60.00. 30|pub. Ag.1.o-10516-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Ag.20-11750-v.set.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO RAMON TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1952. — José A. Ribot Llana. Escribano.
$8.00 10|pub. Ag.20-11749-v.set.1.o

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor Agustín de Vega, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza ANGEL BARBOZA y en consecuencia, se previene:
1.o) Queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o) Los que se consideren acreedores, deberán presentar al Síndico don Artigas Pereira, los justificativos de sus créditos dentro de treinta días — Rocha, Julio 29 1952. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$30.00 15|pub. Ag.11-11136-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LASCANO DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 31 de 1952. — José A Ribot Llanes, escribano
$8.00 10|pub. Ag.14-11348-v.ag.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que por auto de fecha 30 de Junio próximo pasado, fué declarado incapaz don MAXIMO ANSELMO NUÑEZ SOSA, habiéndose designado curador del mismo a doña Dolores Natalia Terra de Larrosa — Rocha, Agosto 1.o de 1952. — José A. Ribot Llana. Actuario Adjunto
$8.00 10|pub Ag.11-11135-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como mandatario

del señor ESPEREY AUGUSTO ACHE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste, en el sentido de establecer que donde dice "Espiri" debe decir "Esperey" que es el verdadero y el que le corresponde. — Rocha, Agosto 11 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Ag.14-11374-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RUFINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00 10|pub Ag.11-11129-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Clovis Amorín y Nelly Margot Pizarro Mego de Amorín solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo CLOVIS ANTONIO AMORIN PIZARRO en el sentido de establecer donde dice: "Graciela Antonia" y "del sexo femenino", debe decir: "Clovis Antonio" y "del sexo masculino", respectivamente por ser lo que corresponde. — Rocha, Julio 25 de 1952. — José A. Riboy Llana, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Ag.7-10916-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE BAUTISTA MARADEY o MARADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, por ante este Juzgado. — Salto, 30 de Julio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.18-11632-v.ag.29.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en los autos caratulados: "LUCAS (JOAQUIN). Prescripción treintenaria" (L.o 17, N.o 784), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas y, en especial, a los herederos y sucesores de don Manuel Pedrozo Trindade o da Trindade, que se consideren con derecho a las fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Salto. La primera empadronada actualmente con el número 642, compuesta de 2.990 hectáreas 0135 centiáreas y que se deslinda así: Norte arroyo Mataojito chico por medio con Felipe y Carlos Sanguinetti, Felipa Vidal de Alvez (padrón 643) Lorenzo Ferreira (padrón 644) Adaín de Souza Ramos (padrón 8.717) y Fructuoso Trindade (padrón 650); por el Este Héctor Díaz (padrón 649) y (padrón 3.875), Antonio Ramos (padrón 2.411) y (padrón 767) y Pedro Fagúndez (padrón 859); por el Sur Basilio Martinotti (padrón 820), Ulises González Brum (padrón 883), Andrés Coelho (padrón 889), Juan Oteiza (apdrón 2.498) y por el Oeste, Félix Oliu de los Santos (padrón 747), Euclides Trindade (padrón 765) y Floriano Trindade (padrón 886). — La segunda se compone de una superficie de 29 hectáreas 5 152 metros 40 decímetros que se encuentra comprendida dentro de la fracción letra "A" del plano de actualización del agrimensor Jaureche, describiéndose en la siguiente forma: Al Noroeste, el arroyo Matajito; al Nordeste recta de setecientos ocho metros lindando con la fracción uno; al Este, quinientos diez metros cincuenta centímetros, lindando con la misma fracción; al Sur, trescientos sesenta y un metros limitando con la fracción "B" y al Oeste, dos rectas de setenta metros cincuenta centímetros y quinientos cuatro metros lindando con el padrón seiscientos cuarenta y tres inmueble identificado bajo el padrón número cinco mil doscientos noventa y dos, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Julio 22 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$156.00. 30|pub Ag.1.o-10559-v.set.5.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente caratulado "SILVA ALFREDO con ELVIRA DELIA SUAREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal N.o 317, L.o 18, F.o 12" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Julio 22 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$32 00 20|pub. Ag 1.o-10558-v ag 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GHEORGHE o GREGORIO SERAFINCIUC o SARAFINCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Junio de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.18-11608-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento (parroquial), de EMILIO HERCULES SEDRASCHI, donde dice "Ercules", debe decir Hércules, y el apellido paterno que aparece "Sedrasque", debe decir Sedraschi. En la de RAQUEL SEDRASCHI, donde dice "Gregoria", debe decir Raquel, y el apellido del padre y abuelo paterno que aparecen como "Cedraschi", debiendo decir Sedraschi, y el apellido de la madre y abuela materna que aparecen como "Cami", debiendo decir Comi. En la de AMELIA SEDRASCHI, donde dice "Amalia", debe decir Amelia, y el apellido del padre aparece "Sedrasches" y el del abuelo "Sedrasqui", debiendo decir Sedraschi, y el nombre de la madre aparece "Ersilio", cuando debe decir Virginia; y en la de VIRGINIA SEDRASCHI, en la que aparece el apellido paterno como "Sedraqui", debiendo decir Sedraschi. — Salto, 5 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 15|pub. Ag.18-11612-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FORTUNATO DEMICHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.18-11609-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SILVA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.18-11610-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GANDOLLA DE DELGADO o ISABEL GANDOLLA MONTANS DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a María, Juana, Juan y Tito o Francisco Surraco Gandolla, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Agosto 9 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.15-11410-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PEREZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Act. Adj.

$12.00 10|pub. Ag.19-11714-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados: "ANGEL A. PEREZ y AMADA G BENTANCOR Disolución de la sociedad conyugal. Lo. 13, Fo. 40", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, para que se presenten a deducir ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 1.o de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$32.00 20|pub. Ag.13-11269-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGA BALLARES DE FIGUEIRAS o BAYARES DE FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.19-11715-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MACCHI o MACHI DE CERSOSIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1952. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.15-11409-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCORT o BETANCOR o BENTANCOR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1952. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.13-11268-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL LLORENS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.19-11709-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CEFERINO o ANTONIO SEVERINO CABRERA o CABRERA GARCIA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.18-11634-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA o ANTOLINA ESTEFANIA VIERA de LACAZA o LACASA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.18-11635-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERNABE CUESTAS y de ARTURO LEANDRO CUESTAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.18-11636-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ARCANGEL o MIGUEL ANGEL PIREZ o PIRIZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.18-11637-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONA MANEIRO o LEONA ARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 9 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.19-11710-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SENOVIA ESTHER NUÑEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 6 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. Ag.18-11638-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DALPRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Julio 26 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub Ag.15-11401-v.ag.27.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber, que por resolución de fecha 20 de Julio del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio

de los cónyuges CEFERINO TECHERA y DOMINGA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de ley Setiembre 18 de 1946) — Tacuarembó, Agosto 2 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32 00 20|pub. Ag.15-11402-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA FRUGONI de CHIESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Julio 28 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8 00 10 pub Ag 11 11078-v.ag.21.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "AMERICO CAORSI Solicita segunda copia de escritura" (L.o 41, F.o 403), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Américo Caorsi, solicitando segunda copia de la escritura que por escribano Aníbal S. Casas, el 18 de Octubre de 1945, de los señores Juan, Lázaro Maximiliano y María Magdalena Landó y Honorina Berrouet de Landó, vendieron a Américo Caorsi, una fracción de terreno de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 67 de una superficie de 31 hectáreas 5.000 metros, según título y plano del agrimensor Octavio Echenagucia Parada, de Octubre de 1943, inscripto en Catastro de este Departamento con el N.o 104, deslindada así: por el Sureste, calle pública por medio, con sucesión Chinchurreta; por el Noreste, camino vecinal a Rincón de Tranqueras; por el Suroeste, Atilio Vignoly y Hermanos, y por el Noroeste, Zulma V. de Riccetto, Isabelino Vignoly, Isaac Vital, calle pública y solares del Barrio Ferrocarril, citándose por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Agosto 2 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 20|pub. Ag.15-11396-v.ag.27.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en los autos "ELOISA ANASTASIA MILAN ALDANA Rectificación de partidas" (Lo 41, Fo 364) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Eloisa Anastacia Milán Aldana, donde dice "Anastacia", debe decir "Eloisa Anastacia", y de reconocimiento de Eloisa Anastacia Milán Aldana, donde dice "Anastacia", debe decir "Eloisa Anastacia". Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Tacuarembó, Junio 25 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18 00 15 pub Ag 11 11080-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERPA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento Se habilitó la presente feria judicial. — Tacuarembó Julio 2 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz
$12 00 10|pub. Ag.15-11400-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

Emplazamiento
EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "HAYBEE SENA DE SENA. Divorcio por su sola voluntad" se cita, llama y emplaza a don Delfín Orosil Sena para que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio que lo represente en dichos autos. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$36.00 30|pub. Ag.20-11831-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA AMELIA PEREIRA DA SILVA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Ag.15-11393-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PAULINO NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952 — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.15-11395-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952 — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.15-11394-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON MARTIR y VICENTE FERRER DANIEL MAUTONE FERRARI o DANIEL MAUTONE FERRARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00. Ag.14-11350-v.ag.26

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERMAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 1.o de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.13-11280-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SILVERA de DE AVILA o DEAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. Ag.13-11281-v.ag.23

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BRUN de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952 — Irene Lazo, Actuario Adjunto
$8.00 10|pub. Ag.13-11282-v.ag.23

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUCAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1952 — Hugo D. Goyenola, Actuario
$8.00 10|pub Ag.11-11116-v.ag.21

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTORIDA ADOLFINA o ADOLFINA BARTORIDA o ADOLFINA FERNANDEZ de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Ag.13-11283-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO PEDRO GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1952. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.11-11142-v.ag.21

Apertura de sucesión
EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ DE MAYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a don Adib Yuha y Bajus Yuha para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación — Treinta y Tres Junio 27 de 1952. — Hugo D. Goyenola Actuario
$48 00 30|pub Ag.17 9593 v.ag.21

REMATES JUDICIALES

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos sucesorios de CARLOS A DELUCCHI, Libro 43, Folio 492, se hace saber que el día 28 del mes de Agosto de 1952 y en el lugar de la ubicación de los bienes, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base que se dirá, de los siguientes solares:

A las 16 horas 1.o) Base: $ 1 666 66 Solar 25 de la Manzana G en plano del Ingeniero R Regules, de Noviembre de 1924 con un área de 500 ms, padrón 52.416, con 10 ms de frente al Noroeste sobre Camino Instrucciones, 50 ms al Noreste con solares 1, 2, 3 y 4 y 10 ms. al Sureste con solar 5 y 50 ms. al Suroeste con solar 24. — Acto continuo, a las 16 y 30 horas: 2.o) Base: $ 1 066 66 Solar N.o 14 de la Manzana E en plano de J Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, con una superficie de 400 ms., con 10 ms de frente al Sureste a la calle Corneille; por 40 ms de largo lindando: al Noroeste y Sudeste con los solares 15, y 13, respectivamente y al Noroeste con parte del solar 6

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá abonar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada: 2.o) Los solares se venden libres de todo gravamen, a excepción del pavimento y saneamiento que tomará a su cargo el comprador; 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, así como los demás antecedentes, calle 25 de Mayo 523, primer piso: 4.o) Los gastos de escritura honorarios del rematador e impuestos, serán de cuenta del comprador — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$78.00 15|pub Ag.11-11127 v.ag.28

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Extractos y esencias

Rematará por orden del Juzgado Civil de primer turno, en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con RETY MONTECARLO. Reconocimiento de firma Lo. 44, Fo. 351". El martes 2 de Setiembre a las 16 horas, en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065, sobre las 2|3 partes de su tasación, 60 frascos extractos, esencias, citronelas, acetatos, etc. Exhibición, lunes 1.o Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o Informes, teléfono 50.16.27.
$12.00 10|pub. Ag.14-11382-v.ag.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados. MARIA LIBIA MARI VAZQUEZ de BLANCO Cesación de condominio. Lo 47 Fo 376, se hace saber que en los días y horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, a la venta en remate judicial de las siguientes fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la Villa del Cerro, con las bases que a continuación se indican:

Día 28 de Agosto. — Hora 15 y 30. — Base: $ 8.300 00. — Padrón 93.237 Area: 267 ms. 75 dcms son 8 ms 50 cms. frente al Este a la calle Grecia N.o 3642

El mismo día — Hora 16 — Base: $ 6.300.00. — Padrón 93.236 Area: 259 ms. 8 dcms. 75 cms. con 8 ms 225 mm de frente al Oeste a la calle Grecia N.o 3630 por 31 ms. 50 cms de fondo al Este

El mismo día — Hora 16 y 30. — Base: pesos 2.100 00 — Padrón 25.336. Area 229 ms. 78 dcms 25 cms con 10 ms 70 cms frente al Oeste a la calle Turquía N.o 3362 por 21 ms. 475 mm de fondo al Este

Día 29 de Agosto — Hora 15 y 30. — Base: $ 700 00 — Padrón 97 778 Area: 214 ms 75 dcms. con 10 ms de frente al Oeste a la calle Filipinas N.o 3928 por 21 ms 475 mm de fondo.

El mismo día — Hora 16 — Base: $ 2.880 00. — Padrón 23 977 Area 297 ms 2.025 cms. con 12 ms. 95 cms frente al Sur a la calle Bélgica N.o 1896 igual extensión al Norte: 22 ms 95 cms. en sus dos líneas paralelas del Oeste y Este

El mismo día — Hora 16 y 30 — Base: pesos 1 100 00 — Padrón 120 649 Area 329 ms 50 cms con 10 ms de frente al Noreste sobre la calle Cuba N.o 4071 por 32 ms 95 cms de fondo.

Se previene: A) Los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptada salvo que fueren los condominios en la sucesión; B) Los gastos de escrituras, certificado etc así como lo que se adeude por pavimento y colector, son de cargo de los compradores; C) También son de cargo de los compradores la comisión legal de remate, la que deberá ser satisfecha al caer el martillo; D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto

Informes 25 de Mayo 477 tercer piso
$108 00 15 pub Ag 6-10824-v.ag.22.

EDMUNDO DUPETIT

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull,

dictado en el expediente caratulado: "CRISTIANI JUAN CARLOS contra NOVARRO JUAN ARMANDO y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 48, Fo. 317), se hace saber al público que el día diez de Setiembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero señor Edmundo Dupetit con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el número setenta y cinco mil novecientos setenta y dos, ubicado en el paraje conocido por "Maroñas" undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, que en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Noviembre de mil novecientos ocho, se identifica con los números sesenta y cinco y sesenta y seis, y compuesto de una superficie de ochocientos metros que se deslindan así; veinte metros de frente al Sureste a la calle Francisco Sainz Rosas (antes San Carlos) por cuarenta metros de fondo, lindando por el Noreste con el solar sesenta y cuatro, por el Suroeste con el solar sesenta y siete, y por el Noroeste con los solares catorce y quince.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás que demanden la escritura correspondiente: III) Que el bien se encuentra actualmente ocupado por sus propietarios; y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto. — Más datos: Treinta y Tres 1471 bis. Teléfono: 8 81 93.

$84 00 15|pub. Ag.20-11813-v.set.6.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "MARTINEZ de MARTINEZ, CORNELIA Sucesión" (Lo 41, Fo. 144), se hace saber que el día 28 de Agosto próximo venidero a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero Francisco Catta y sobre la base de cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 4.262 49). se sacará a la venta en remate público, el inmueble ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 1433. con una superficie s|título de 44 Hts 2.928 ms y s|plano del Agrimensor José Pedro Núñez, inscripto con el N.o 1644 en la Dirección de Catastro tiene 43 hects 5.803 ms que tienen Al Este línea quebrada en dos tramos de 311 ms 50 cms. y 97 ms 50 cms frente a Camino Nacional; al Norte 1.235 ms 40 cms con Angel de la Peña; al Oeste. línea de 404 ms 60 cms sobre el arroyo Mansavillagra y al Sur. 1.056 ms con Feliciano Delgado.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Título y antecedente están de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto.

$84.00 21|pub Jl.30-10415-v.ag.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "Silveira, María R con ALDO LUGLI TAGLIAVINI y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 41, Fo. 58), se hace saber que el día cuatro de Setiembre próximo venidero a la hora 16 y 30 minutos. en su ubicación por el martillero Francisco L. Tambasco, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras sita en Colón, 9.a sección judicial de Montevideo, Padrón N.o 115.984, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 Octubre 1923, con una superficie de 345 ms. 90 dcms., que tienen: 12 ms. 50 cms. al Suroeste, sobre calle Gutenberg entr Lezica y Juan P Lamolle (puerta N.o 6138); 30 ms. 2 cms. al Noroeste con José M. Gori; 12 ms. al Noreste con la fracción N.o 2 y 27 ms. 86 cms. al Sureste, con la fracción N.o 3.

Se previene 1.o) El mejor postor debe oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración e impuestos derivados de la misma, serán de cargo del comprador, quien debe otorgar la escritura definitiva dentro de los 30 días de aprobada la venta; 3.o) El título de propiedad está de manifiesto en esta Oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Exhibición, sábados de 16 a 18 horas. Comisión, 2 o|o. Informes, teléfono 50.16.27.

$66.00 15|pub. Ag.14-11384-v.set.1.o.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos. "SUCESION CARMELO BLAS PITTA" se hace saber al público que el día 27 de agosto del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez, y al mejor postor con la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00) del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras situada en el paraje conocido por "Cerrito de la Victoria" 20.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el No 3 de la manzana 89 bis en el plano de mensura y división levantado en Diciembre de 1909 por el Agrimensor Carlos Morador y Otero y según el cual tiene un área de 163 mts y se deslinda así: 10 metros de frente al Este, sobre la Avenida General Flores; 18 metros 30 centímetros en el Norte, lindando con el solar N.o 4; 10 metros 68 centímetros en el Oeste, lindando con la calle No 14 del Pueblo Cerrito de la Victoria, y 14 metros 30 centímetros en el Sur, confinando con el solar número 2, del mismo plano, y está empadronado con el No. 76 169

Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: y que los gastos, derechos de escritura e impuestos correspondientes, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$66.00 15|pub Ag.5-10757-v.ag.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDCTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, decaído en autos caratulados: "JUSTINA FELICIA DESTEVES de MOGNONI y ROSA CARLOTA MOGNONI de SCHRÖDER. Sucesión" (Lo 38, Fo. 224), se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Agosto, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero señor H. Adami Casaravilla, y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, previas las formalidades legales correspondientes, a la venta en subasta pública, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios del valor del aforo establecido para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 15.30. Base de venta: pesos 600.00 (seiscientos pesos). Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en el Barrio Buschental, jurisdicción del Paso del Molino de esta capital, empadronado con el número 42.107 (cuarenta y dos mil ciento siete), y señalado con el número cuarenta en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos cinco, por el Agrimensor don Guillermo P. Rodríguez y se compone de una superficie de seiscientos veinte y un metros. diez y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros veintitrés centímetros de frente al Suroeste al Camino Vecinal (hoy calle General Hornos), por sesenta metros setenta y dos centímetros de fondo y linda por el Sureste, con el solar número cuarenta y uno, por el Noroeste, con los solares números treinta y uno y cincuenta y nueve y por el Noreste, confina con el solar número treinta. 2.o) A la hora 15.45. Base de venta: $ 600.00 (seiscientos pesos). Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el Barrio Buschental, contiguo al descripto anteriormente, designado con el número 42.108 (cuarenta y dos mil ciento ocho), en el padrón de Montevideo, y señalado con el número cuarenta y uno del plano levantado en el mes de Noviembre de mil novecientos cinco por el Agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de un área superficial de seiscientos veinte y un metros, diez y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros veinte y tres centímetros de frente al Suroeste a Camino Vecinal (hoy calle General Hornos). por sesenta metros setenta y dos centímetros de fondo, y linda por el lado Noroeste con el solar número cuarenta, por el Sureste con el solar cuarenta y dos y por el Noreste con el solar treinta. y 3.o) A la hora 16.30. Base de venta: $ 8.666.66 (ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos). Un solar de terreno con los edificios en él construidos y sus mejoras, situado en la manzana número veinte y tres de la Nueva Ciudad de esta capital, cuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 5931 (cinco mil novecientos treinta y uno). compuesto el terreno según título de una superficie de ciento ochenta y cuatro metros ochenta decímetros, deslindados así ocho metros cuarenta centímetros de frente al Este a la calle de los Andes (hoy calle Andes). teniendo el bien señalada su puerta de entrada con el número doscientos noventa y tres (hoy número 1127). y veintidós metros diez centímetros de fondo al Oeste por donde limita por este viento. así como por el viento Sur con doña Angela Viale y por el viento Norte, linda con propiedad de don Luis G. Viale.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil B) Que serán de cuenta y cargo de los compradores los gastos y honorarios. la escritura y la comisión total del martillero C) Que no se admitirán ofertas que no superen los precios bases indicados anteriormente D) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada. y E) Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo. calle 25 de Mayo N.o 523. 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 21 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo N.o 582.

$173.60 14|pub. Ag.12-11176-v.ag.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "Américo Médici contra JACOBO MIZRAJI. Cobro ejecutivo" Lo. 35, Fo. 455. Rematará una tienda y existencias a saber. 31 piezas forro pilot para hombre, piezas de sedas, satanas géneros de algodón. camisas. calzoncillos, piyamas, calcetines. tiradores. hilos, zoquetes, etc. Al mejor postor el día 27 de Agosto a las 15 horas. en el local de la calle 8 de Octubre 4237. Seña, 30 o|o Comisión. 6 o|o.

$16.00 10|pub Ag.14-11380-v.ag.26.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Violeta Scotto de Berrondo con ROBERTO BERRONDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 34. Fo. 428", se hace saber al público que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, y sobre la base de $ 1.266.66. se procederá por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Los edificios construidos en el terreno que más adelante se deslindará, y los derechos emergentes de la promesa de compra-venta número 2347, expedida por el Banco Italiano del Uruguay a favor de don Roberto Berrondo, con fecha 18 de Enero de 1344, referente a un solar de terreno, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 49.564, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor H. E. Calcagno, de Agosto de 1942. inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8912, el 29 de Junio de 1943. compuesto de una superficie de 660 metros. que deslindan así: 12 metros al Noroeste, de frente a la calle Tillaut; 56 metros al Suroeste, con el solar N.o 1; 55 metros al Noreste, con el solar 3; y 12 metros al Sureste, con los inmuebles empadronados con los números 153.392 y 153.393

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Italiano del Uruguay, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub. Ag.14-11379-v.set.1.o.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "SEVERINA IBALDI de STANKEVICH. Sucesión" Lo. 34, Fo. 316, se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación. Avenida Simón Martínez número 5110, y sobre la base de $ 3.066.66, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Nuevo París, 20.a seción judicial de este Departamento de Montevideo. empadronado con el N.o 39.410, señalado con el N.o 33, Fracción A, en el plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, de Mayo de 1909, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros, el 14 de Junio del mismo año, compuesto de una superficie de 661 metros 68 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Suroeste a la Avenida Simón Martínez, entre las calles Cañas y Cotagaita, distando del punto medio de dicho frente 30 metros de la esquina con la calle Cañas; 55 metros 13 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 34 (Padrón N.o 39.411); 12 metros al Noreste, lindando con parte del solar N.o 30 (Padrón 39 407); y 55 metros 15 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 32 (Padrón 39.409).

Se previene: 1.o) Que el mejor po-

consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Carpeta N.o 105.189, que tramita en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub. Ag.9-11056-v.ag.28.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco J. Marcora, dictada en los autos: "BLANCO WALTER y RUBEN ELADIO Tutela". (Lo. 7, Fo. 598), se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas, por el martillero don Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se sacará a remate al mejor postor, con la base de $ 13 000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 26.778, situado en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 36 de la manzana letra "C", en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Amaro H. Cabrera, en Setiembre de 1912, y aprobado por la Dirección de Obras Municipales, según expediente número 16.376, cuyo duplicado fué archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio Obras Públicas el 13 de Setiembre de 1912, dicho plano fué calculado en algunos elementos lineales por el agrimensor José Maranesi, el 23 de Agosto de 1929, y de su copia resulta que la mencionada fracción de terreno tiene un área de 469 metros con setenta decímetros, que se deslindan así: 33 metros 17 centímetros de frente al Sudeste, a la avenida 18 de Julio; 21 metros 68 centímetros hacia el Nordeste, que por formar esquina son de frente al Bulevar de Propios; por el Nordoeste, en 27 metros 18 centímetros linda con el solar 35; y por el Sudoeste, en diez metros 57 centímetros, linda con el solar número 37, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravamen con excepción del pavimento de la calle Continuación 18 de Julio; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que el bien se encuentra arrendado, con contratos ya vencidos; D) Que los gastos de escritura, impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Uruguay N.o 1190 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$90.00 15|pub. Ag.7-10889-v.ag.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la cuarta sección
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz cuarta sección en autos "Dositeo Carnero contra DAVID PESSANO PRINCIPE. Cobro de pesos". (Lo. 8, Fo. 276). Remataremos en nuestro salón Piedras 318 el Viernes 29 de Agosto a las 14 horas: Caja hierro, fuelle para fundir, metales, laminadora para oro, escritorio, mostrador, fichero, vitrina, estantes, mesas y demás inventariado en autos. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Piedras 318.

$12.00 10|pub. Ag.18-11656-v.ag.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo
Roperos, camas, colchones y mesas
JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la sexta sección, en los autos "Pedro Gutiérrez con RAMON ARANDIA. Medidas preparatorias", en el local de Juan Paullier N.o 1065, el 28 de Agosto a las 15 y 30 horas, sobre las 2|3 partes de su tasación, 96 camas de hierro, 96 colchones, 20 roperos y 20 mesas. Exhibición, miércoles 27. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes, teléfono 50.16.27.

$12.00 10|pub. Ag.14-11383-v.ag.26

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, en autos: "Caja Popular de La Paz con RAUL ALVAREZ. Ejecución de prenda" Lo 1, Fo. 449, se rematará al mejor postor, en las puertas del Juzgado, calle Batlle y Ordóñez 509, el día 26 de Agosto, a las 15 horas, por intermedio del martillero J. E. Serga Rodríguez, una camioneta marca "Tempo", empadronada con el N.o 51 087, Mat número A 5 316, motor N.o 1210 - 268981, carga máxima 1.000 kl. 25 H. P., 4 cilindros. Exhibición garaje calle Galicia 945. Seña. 30 o|o. Comisión, 6 o|o en el acto.

$16.00 10|pub. Ag.12-11204-v.ag.22.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez la segunda sección, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de ALEJANDRO CESAR PARRA. Ejecución de hipoteca" Lo. 36 - 38, Fo. 208 - 72, N.o 242, se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, presidiendo el subscripto, asistido del Actuario ad - hoc, escribano don Luas A. Escondeur, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en el ejido de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1752, señalado con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Moner Ruy, en Mayo de 1926, y aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Canelones, con una superficie de 370 ms 9 940 mms., que se dislindan así: 8 ms 95 cms., de frente al Suroeste, a la calle Pública; 8 ms. 95 cms. al Noreste, lindando con el solar número 1; 41 ms. 40 cms., al Noroeste, sobre la calle Héctor Miranda, y 41 ms. 40 cms., al Sureste, lindando con el solar N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, honorarios del escribano, y gastos de escrituración del inmueble 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Julio 31 de 1952. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$72.00 15|pub. Ag.15-11431-v.set.2.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos caratulados "CLARK, AVELINO Juicio de ausencia Venta judicial" (Lo 32 de C., Fo 43), se hace saber al público que el día primero de Setiembre próximo a las 17 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, asistido del subscripto, sobre la base de $ 3.800.00, procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de campo sita en esta sección, empadronada con el N.o 2736, que, según título se compone de una superficie de treinta y tres hectáreas cinco mil ciento cincuenta y cinco metros que se deslinda así: ms 739 50, al Norte, con Elvira H. Alza; ms. 733.50, al Sur, con Olivio B. Alza; ms. 454.61, al Este, camino por medio con Cipriana G. Alza de Greno y con Luciano E. Alza; y ms. 454.61, al Oeste, con Petrona Calleros de Lamique y con Castos Vences.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en esta oficina. — Agraciada, Agosto 5 1952. — Luis A. Rusch.

$54.00 15|pub. Ag.12-11188-v.ag.29.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco República contra LUIS ALBERTO GIL. Ejecución de prenda. Lo. 28 Fo. 244", se hace saber que el día 4 de setiembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Ituzaingó No. 491, el martillero Servando V. Echevarría por ante el Alguacil Interino y Actuario del Juzgado rematará al mejor postor los siguientes bienes: Una máquina armadora de escobas; una cosedora de escobas; una guillotina y una semilladora. Se previene que los antecedentes se encuentran en la actualidad a disposición de los interesados; que la venta se hará al contado así como la comisión del rematador que será de cuenta de los compradores.

A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Agosto 13 de 1952. — Artaldo R. Fontas Trelles, Actuario.

$24.00 10|pub. Ag.20-11828-v.set.1.o

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "MARINA DO CARMO CHAGAS DE TORRES, tutora de los menores MARTA TERESA DO CARMO CHAGAS y JOSE MARIA NOBRE CHAGAS. Venia y venta de inmueble", se hace saber que el día 2 de Setiembre próximo a la hora 15, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), se procederá por el señor Alguacil, asistido del subscripto, a la venta en subasta pública de los derechos hereditarios que corresponden a los menores Marta Teresa Do Carmo Chagas y José María Nobre Chagas, integrantes de la estirpe de Valentina Chagas de Nobre y a los también menores Dila, Odila, Odina y Dina Chagas Pereira que son los únicos componentes de la estirpe de Diego Chagas, en la sucesión de Alejandro o Alejandro Leandro Chagas y relacionados con los inmuebles pertenecientes a la misma y que son los siguientes: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 429 y compuesta de 434 hectáreas y 5215 metros cuadrados; 2.o) Otra fracción de campo ubicada en la misma sección, empadronada con el N.o 480 y compuesta de 57 hectáreas y 1275 metros cuadrados. Base: $ 1.500.00 cada estirpe o sean $ 3.000.00.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Serán de cargo del comprador todos los gastos sucesorios, incluso los de escrituración e impuesto al mayor valor; y C) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 7 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario

$66.00 13|pcb. Ag.16-11613-v.set.2.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: Banco República Oriental del Uruguay contra RICARDO NATALIO PENDOLA FRODELLA. Ejecución de prenda". (Lo. 28, Fo. 10), se hace saber: Que el día 30 del corriente mes a las 15 horas, el martillero don José Pedro Gigena, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base, al mejor postor y al contado, de las herramientas que a continuación se expresarán, que se encuentran depositadas en el Granero Oficial: Un equipo de soldadura autógena, un carro para equipo de soldadura: un armazón de sierra: un gato hidráulico de 5 toneladas: un juego de llaves jas de 1|4 a 7|8: un destornillador 1|2: un destornillador de 4: un destornillador de 8: una pinza de 6 universal; una pinza de 7 universal: una pinza de corte universal de 9: una llave ajustable francesa; una llave ajustable francesa; un porta lima para chapas una lima para chapas: un juego de herramientas para chapas: una pulidora eléctrica; una pistola para pintura doble regul: un depósito para pistola de pintura: un filtro de aire para pintura; 12 metros manguera de goma 1|4; y un compresor de aire 1 1|2 H. P. A los efectos de esta diligencia, han sido habilitadas las horas necesarias. — Mercedes, Agosto 11 de 1952.

$40.00 10|pub. Ag.19-11704-v.ag.30.

ROMULO OLIVEIRAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, quien comisionó al subscripto Juez de Paz para presidir la venta en los autos "ALFREDO CORREA. Sucesión" (Lo.41, Fo. 331), se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo a las 13 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Oliveira, con asistencia del Actuario ad - hoc, se venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes inmuebles:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 54 de esta Villa, compuesta de un área de 500 metros cuadrados, empadronada con el número 470, cuyos lindes son: al Noreste una línea de diez metros con frente a la calle Florencio Sánchez: al Suroeste una línea de 10 metros con Manuel E. Aristimuño: al Sureste una línea de 50 metros con Carmelo Bálsamo; y al Noroeste una línea de 50 metros con Ana María Esponda de Alen. Esta propiedad tiene una tasación de $ 1.870.00.

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 67, empadronada con el N.o 609, compuesta de 494 metros cuadrados y linda: 20 metros frente a calle 18 de Julio: igual medida al Sureste con solar B del mismo plano; 24,70 metros de frente a calle Montevideo; y al Suroeste igual medida con Juan Alzúa. Esta propiedad tiene una tasación de $ 18.000.00.

Una fracción de terreno y mejores ubicada en manzana 67, empadronada con el N.o 607, compuesta de 506 metros cuadrados y linda: 20 metros al Noroeste con padrón 609; igual medida al Sureste con Santos Acosta; 25.30 metros al Suroeste con Juan Alzúa e igual medida sobre calle Montevideo. La tasación de esta propiedad es de $ 6.500 00.

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 81 empadronada con el N.o 744 en más área, señalada con el N.o 1 en el plano, compuesta de 387.50 metros cuadrados y linda: 25 metros de frente a la calle José G. Artigas; igual medida al Suroeste con el solar 3 del mismo plano; 15.50 metros al Noroeste con el solar 2; e igual medida al Noreste con Nicolasa Correa. La tasación de esta propiedad es de $ 5.500.00.

Una fracción de terreno ubicada en la manzana 81 de esta villa, empadronada en más área con el N.o 744, señalada con el N.o 2 en el plano, con una superficie de 400 me-

tros y linda: 15 metros de frente a la calle José G. Artigas; igual medida al Suroeste con solar 3; 20 metros de frente a la calle Florida y 20 metros al Noreste con solares 1 y 3. La tasación de esta propiedad es de $ 600.00.

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 81, empadronada en más área con el N.o 744, señalada con el N.o 3 en el plano, con una superficie de 512.50 metros cuadrados y linda: 10 metros de frente a calle Florida; 14.50 metros al Sureste con Nicolasa Correa; 40 metros al Suroeste con solar 4 del mismo padrón y 40 metros al Noreste con los solares 1 y 2. Este inmueble tiene una tasación de $ 3.500.00.

Una fracción de terreno ubicada en la manzana 81 de esta villa, empadronada en más área con el N.o 744, señalada con el N.o 4, con una superficie de 400 metros cuadrados y linda: 10 metros de frente a la calle Florida; igual medida al Sureste con Nicolasa Correa; 40 metros al Noreste con solar 3; y 40 metros al Suroeste con solar 5. Esta propiedad está tasada en $ 600.00.

Una fracción de terreno ubicada en la manzana 81 de esta villa, empadronada en más área con el N.o 744, señalada en el mismo plano de la anterior con el N.o 5, con una superficie de 400 metros cuadrados y linda: 10 metros de frente a la calle Florida; igual medida al Sureste con Nicolasa Correa; 40 metros al Noreste con el solar 4, e igual medida al Suroeste con Pablo Maldonado y Gabriel Núñez. Esta propiedad tiene una tasación de $ 600.00.

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 61 de esta villa, empadronada con el N.o 2124 con una superficie de 20.000, metros cuadrados y linda: 200 metros al Noreste sobre calle Río Negro: igual medida al Suroeste sobre calle Lavalleja; 100 metros al Noroeste sobre calle Montevideo, e igual medida al Sureste sobre calle Florida. La tasación de esta propiedad es de $ 2.900.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituras y certificados de los Registros; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, en calle José Pedro Varela. — Paso de los Toros, 9 de Agosto de 1952. — Pedro Armúa, Juez de Paz

$234.00 15|pub. Ag.18-11639-v.set.4.

RAMON F. MUÑOZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LAZARO C. BLANCO contra NIRTO MARTINEZ - Embargo" (Lo. 41. Fo 273), se hace saber que el día 27 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del Martillero señor Ramón F. Muñoz, con la presidencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que debe llegar a las dos terceras partes de su tasación ($ 3 500 00), de un automóvil marca Ford, empadronado con chapa de alquiler No. 8162 R., de propiedad del demandado. Y a los efectos de su publicación por el término de diez días, extiendo el presente. Se hace constar que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 10|pub. Ag.16-11606-v.ag.27.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "DONATO FERNANDEZ SOTTO. Incapaz" (Lo 41, Fo. 399), se hace saber que el día 29 de Agosto entrante, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio esquina Lavalleja, se procederá por intermedio del señor martillero Federico Durdós, con la presidencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que deberá llegar a los dos tercios de su tasación, de una fracción de terreno con edificaciones y mejoras, que forma parte del solar N.o 2 de la manzana N.o 60, de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 467, que según plano del Agrimensor Eduardo Mullin, de 20 de Mayo de 1920, se compone de 573 metros 06 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste, calle 18 de Julio; al Noreste y Sureste, Carmen V Piguillem y al Suroeste, calle Lavalleja. (Tasación, $ 25.000.00).

Se previene que el comprador debe oblar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada — Tacuarembó, Julio 28 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 15|pub. Ag.11-11081-v.ag.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario, en la Avenida San Martín 2708, comunica que el señor JUAN FRANCISCO MAEROCHE, promete vender al señor Bartolomé Francisco Calcagno, el comercio de almacén de comestibles de la calle Charrúa número 2001 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse los acreedores, hora de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio, con documentos duplicado. — Montevideo, Julio 28 de 1952.

$24 00 20|pub Jl.31-10159-v.ag.22.

CASA COATES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de Agosto de 1952 a la hora 10 en la sede social calle Sarandí 465 con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.º) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.º) Distribución de utilidades; 3.º) Elección de dos titulares de Directorio; 4.º) Elección de Síndico; 5.º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días de anterioridad en secretaría sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$15.00 5|pub. Ag.18-11579-v.ag.22.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente; a las once horas, en su lugar social, Bulevar Artigas número 1109 con el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior Consideración de la memoria y balance general Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea, deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 24 del corriente. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — El Directorio.

$16.00 10|pub Ag.12-11149-v.ag.22.

GENERAL TRANSPORT CORPORATION (URUGUAYA) LIMITADA

Se hace público haberse constituído entre los señores CLAUDIO ENRIQUE ROGELIO SORBAC y ROLANDO ESPOSITO, una sociedad de responsabilidad limitada con esa denominación. Capital: $ 5.000.00, aportado $ 4.000.00 el primero y $ 1.000.00 el segundo. Objeto: Organización de transportes nacionales o internacionales de bienes muebles, semovientes y personas por cuenta propia, por cuenta de terceros o por intermedio de cualquier otra empresa, ya sea por tierra, agua o aire; actuar como agentes marítimos; fletar por sí o por cuenta de terceros; representar empresas armadoras de buques de pasajeros y carga, ya sean de ultramar o de cabotaje; dedicarse a todo otro negocio vinculado al acarreo o transporte de personas y mercaderías y al despacho de éstas y en general, a todas aquellas operaciones afines con el comercio de la navegación marítima y fluvial; ejercer mandatos, representaciones y comisiones e importar toda clase de bienes muebles Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales Administración: A cargo del señor Sorbac con amplias facultades Plazo: 5 años desde la inscripción y demás condiciones que resultan del contrato privado que fué inscripto el 4 de Agosto de 1952 con el N.o 88 al folio 214 y siguientes del Libro N.o 9 de "Contratos Sociales", del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$36 00 10|pub Ag.12-11189-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sociedad Eccher Hermanos, con asiento en Melo, vendió su activo a S. A. Sarci, en 31 de Diciembre de 1948 Acreedores al comercio Ley 26 Setiembre 1904 — ALBERTO y EPURSI VIVO ECCHER.

$8 00 20|pub. Jl.31-10470-v.ag.22

TALYS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 6 de Setiembre en el local del establecimiento calle doctor J. Becerro de Bengoa y Rincón, Ciudad de San José, a las 15 horas. Con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades correspondiente al primer Ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado. 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 29 de los estatutos para asistir e intervenir en las asambleas, los accionistas deben depositar por lo menos con cinco días de anticipación las acciones o certificado de Institución Bancaria, en la Dirección y retirar el recibo correspondiente. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Ag.19-11716-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender nuestra carnicería, calle Igualdad 4068 a Pedro Bibiano Arredondo. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARCELINO RODRIGUEZ. — FLORINDA ROMERO.

$8.00 20|pub. Ag.16-11495-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don José Gervasio Hernández Silveira, el almacén de comestibles la provisión y bar y despacho de bebidas alcohólicas establecidos en el Pueblo Ansina séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Tacuarembó Junio 30 de 1952 — EUSEBIO MACHADO

$16.00 20|pub Ag.2-10593-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a don Alfonso R Galagorri, el comercio que en el ramo de mercería gira en la calle Sierra número 1910 bis, con la denominación de "Madelaine" Acreedores deben presentar sus créditos en el mismo negocio

$16 00 20 pub Ag.2-10589-v.ag.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que el 18 de Julio de 1952, RAMON BLANCO OUTERIO, cedió a sus socios Manuel y Antonio Blanco, su cuota social en la sociedad "Blanco y Blanco" almacén y bar, Brandzen esquina D. Terra. — Montevideo, 18 de Julio de 1952.

$8.00 10|pub. Ag.14-11358-v.ag.26.

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA EN EL URUGUAY
AVISO

La asamblea general anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar el viernes 29 de Agosto de 1952 a las 18 y 30 horas, en el Club Inglés, 25 de Mayo 409, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior. 2.o) Elección de miembros del Consejo. 3.o) Elección de dos Contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio. 4.o) Fijación de la cuota de entrada y de las subscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio, así como la forma de pago de las mismas 5.o) Tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial. 6.o) Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara. — 11 Agosto 1952

$24.00 10|pub. Ag.14-11326-v.ag.26.

CAJA POPULAR DE ROSARIO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Cap. V. artículo 24 de los estatutos sociales de la Caja Popular de Rosario, su Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1952 a las 10 horas, en el local de la biblioteca José Pedro Varela, calle Ituzaingó s|n en esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952; 2.º) Elección del Síndico que ejercerá funciones por el ejercicio 1952|53; 3.º) Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta.

Art. 28. Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea deberán inscribir sus acciones, y depositarlas en las oficinas de la Caja.

$18.00 5|pub Ag.20-11831-v.ag.23.

LA CANDELARIA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

A tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su sede social, Julio 2691, a las 15.30 horas del día 30 del corriente, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general de estado, cuadro de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informes de la Sindicatura, correspondiente al 6.o ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso. 3) Consideración del proyecto presentado por accionistas para elevar el número de componentes del Directorio a 7 titulares y 7 suplentes (artículo 11 de los estatutos sociales). 4) Elección de 2 o 4 miembros titulares y 5 o 7 suplentes del Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato y los nuevos que se incorporarán, si es aprobado el punto precedente, todo de acuerdo con lo estatuído en el artículo 11 de los estatutos sociales, elección de Síndico titular y suplente (artículo 21); 5) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, la asamblea se considera constituída siempre que los accionistas representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado. Pasada en treinta minutos la hora fijada, la constitución de la asamblea, será válida con el número de accionistas y acciones representadas

Como lo dispone el artículo 29 de los estatutos sociales y demás disposiciones legales vigentes, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios supletorios en la tesorería de la sociedad hasta 72 horas antes de su realización, en días hábiles de acuerdo al siguiente horario: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Agosto de 1952 — El Directorio.

$36.00 5|pub. Ag.20-11842-v.ag.26

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 29 de Agosto de 1952, a las 14 y 30 horas, en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Tomar en consideración la memoria, y el balance general al 30 de Junio de 1951, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina del Hotel, presentando sus comprobantes correspondientes hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con lo dispuesto por las disposiciones vigentes. — El Directorio.
$28.00 10|pub. Ag.11-11079-v.ag.21.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1952 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito N.o 624, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1952 2.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según el artículo 41 de los estatutos.
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la sociedad, calle Cerrito N.o 624, de 10 a 11 horas, con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones, se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.
$32.00 10|pub. Ag.11-11194-v.ag.21.

FUAYE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de Fuaye S. A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1952 a las 17 horas, en su planta industrial ubicada en el Bulevar Baltasar Brum, en la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:
A) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances y memorias que presentará el Directorio, lo mismo que el informe del Síndico. B) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, para poder participar de la asamblea, deberán depositar, hasta 3 días antes de la fecha indicada, en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — El Directorio.
$28.00 10|pub. Ag.11-11205-v.ag.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos el decreto ley de 26 Abril 1933, hace saber que por instrumento subscripto el 20 de Diciembre de 1951, certificado por el Escribano Francisco Silva Escudero e inscripto con el N.o 42, al folio 102 y siguientes, del libro 9 de Contratos Sociales, del Registro Público de Comercio, el 18 de Junio 1952, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Mateo Limitada", sobre las bases siguientes: Socios: JUAN CARLOS BRANDT, CARLOS OTON, JUAN ALLEKOTTE, OTTO FLORIAN SCHOLZ y WERNER THORHAUER. Objeto: Actividades comerciales e industriales y ejercer representaciones y comercio con exterior. Domicilio: Juncal 1477, pudiendo establecer sucursales. Capital: Seis mil pesos m|n., dividido en 60 cuotas de cien pesos c|u. y aportados: Brandt y Allekotte, 21 cuotas cada uno y Scholz, 12 cuotas y Thorhauer, 6 cuotas. Plazo: 5 años, prorrogables. Inventarios y balances: 31 de Agosto de cada año.
$24.00 10|pub. Ag.11-11124-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender a Néstor A. Grajales, la fábrica de juguetes instalada en la calle Caganchа número 2138, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con su respectiva documentación en la Escribanía Oscar Condom Jhonsom, Colonia número 1339. — FELIX O. GUTIERREZ.
$16.00. 20|pub. Ag.4-10695-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en Avenida Agraciada N.o 1849 esquina Nueva York, al señor Gladys Blanco Blanco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Junio de 1952. — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ de FERNANDEZ.
$16.00 20|pub. Ag.11-11088-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que con fecha 6 de Diciembre de 1948 he prometido vender por mí y en representación de mi hijo Juan Mario Barnetche a don José Martina, la carnicería que gira en la ciudad de Rosario bajo la firma de "Juan I. Barnetche" sita en las calles Gral. Artigas y 19 de Abril. Acreedores presentar en el mismo comercio. — Rosario, Julio 28 de 1952. — HAYDEE SABINA MORALES DE BARNETCHE.
$24.00 20|pub. Ag.19-11728-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería calle Joaquín Requena 1299. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL GONZALEZ. — ISABEL BRIANO. — JUAN PIÑEIRO. — BENITO ENRIQUE VARELA.
$16.00 20|pub. Ag.1.o-10501-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Proybalco Limitada", San José 1438, he prometido vender, el baar y bebidas alcohólicas, en la calle La Paz 2301, al señor José Marcián Martiarena. — Montevideo, 22 de Mayo de 1952. — (Acreedores presentarse, ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN CATALURDA. — JOSE MARCIAN MARTIARENA.
$16.00. 20|pub. Ag.2-10644-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMON MARTINEZ FAGONDE, con pensión familiar, Defensa 1719, ha prometido vender este comercio a don Francisco Pajer. Presentarse acreedores 25 de Mayo 477, oficina 20, con justificativos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — RAMON MARTINEZ FAGONDE. — Francisco Pajer.
$16.00. 20|pub. Ag.4-10669-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que "THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY" con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1386, de esta ciudad, venderá el activo y pasivo de dicha sucursal en esta Capital, a la sociedad anónima "The National Cash Register Company Sociedad Anónima". A los fines de la ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, en la Escribanía del señor Julio Bayardo, 25 de Mayo número 477 escritorio 5. — Montevideo, Julio 8 de 1952. — NICETO ALZUETA ZUASTI.
$32.00. 20|pub. Ag.4-9683-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Hofstadter prometió vender a José López Varela la carnicería de la calle Humboldt 4200. Conforme con la ley de Setiembre 26 de 1904, presentarse acreedores del señor Hofstadter y de su arrendatario José Baccino, en Yí 1592, ap. 15, 2o. piso. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — ELIAS HOFSTADTER. — PAULA SPIDTZ.
$16.00 20|pub. Ag.5-10722-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor JOSE FRAGA LOURES, con fecha 21 de Julio de 1952, prometió vender su mitad indivisa del comercio de su propiedad en sociedad ubicado en la calle Carlos Ma. de Pena N.o 4445 de la ciudad de Montevideo, al señor Luis A. Lembo Duarte. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.
$32.00 20|pub. Ag.6-10795-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber he prometido vender a Esteban Santiago Barizoni, almacén comestibles y licencia alcohólica, paraje La Laguna, 11.a Sección Judicial Colonia. Acreedores, General Flores 363, Carmelo. — Carmelo, 25 Julio 1952. — TEOFILO EMILIO BOUVIER. — Esteban Santiago Barizoni.
$16.00 20|pub. Ag.12-11190-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa que el señor RAMON MANUEL DOMINGO ROMEU, ha prometido ceder a sus socios Félix Juan González Alonso y Guillermo González Alonso, la cuota parte social que le corresponde en la sociedad comercial "Romeu y González Hermanos", con agencia y concesión "Ford", sita en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, calle doctor Juan Zorrilla de San Martín N.o 411, donde deberán presentarse los acreedores y demás interesados.
$24.00 20|pub. Ag.11-11093-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de casa de comidas, horno de pizza y bebidas fermentadas, sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1931, al señor Baldomero Fernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Junio de 1952. — LUIS PEREZ VIGO. — BLANCA PERLA de PEREZ.
16.00 20|pub. Ag.11-11089-v.set.3.

"IMPESA"
INDUSTRIALIZACION DE METALES Y PLASTICOS ESTAMPASADOS SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Setiembre del corriente, a los 18 horas, en el local de la calle Misiones número 1438, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.º) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 3er. ejercicio. (Artículo 21 de los Estatutos). 2.º) Elección de un Director y un suplente respectivo. (Por el período complementario de un año). (Artículo 38 y siguientes y 77 de los estatutos). 3.º) Remuneración al Síndico. (Artículo 60 de los estatutos); 4.º) Designación de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión en los escritorios de la calle Misiones N.º 1438, de las 14 a las 18 horas, todos los días hábiles y los sábados de 9 a 12. — La Secretaría. — Agosto de 1952.
$36.00 10|pub. Ag.20-11809-v.set.1.o.

"DANREE HERMANOS LIMITADA"
CESION DE CUOTA

A los efectos del decreto-ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por instrumento privado, otorgado el día 10 de Julio de 1952, certificadas las firmas por el escribano Ernesto Roland e inscripto el 11 de los mismos mes y año, con el N.o 59 al Fo. 275 y siguientes del tomo 28 del Registro de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno de Montevideo, don Fernando Hareau Danrée como apoderado de Jacques Danrée, cedió a don Diego Danrée, las 250 cuotas de $ 100.00 cada una, que le correspondían en el capital social y todos los derechos que pudieran corresponderle en dicha sociedad. Los efectos de dicho contrato se retrotraen al 1.o de Junio del corriente año. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Fernando Hareau. — Theodoro Gilotaux. — Diego Danrée.
$24.00 10|pub. Ag.20-11762-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura del escribano Orlando Firpo de 9 de este mes, esta Sociedad, domiciliada en la calle Minas N.o 1592 fué disuelta totalmente el 29 de Febrero próximo pasado, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Heriberto Rodríguez De León. — Montevideo, 18 de Agosto de 1952. — Heriberto Rodríguez de León. — VICENTE CALACE. — UBALDO RODRIGUEZ DE LEON.
$12.00 10|pub. Ag.20-11826-v.set.1.o

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Juan Angel de la Fuente, el 12 de Agosto de 1952, se introdujeron las siguientes modificaciones en el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, bajo la razón social de "GOMEZ ALZA, CASASSA Y CIA. LTDA.": 1.o) El objeto será "concesionarios de automóviles, camiones, maquinaria agrícola y repuestos en general; taller mecánico; importaciones y representaciones" y todos aquellos negocios que tengan relación directa con los expresados fines; 2.o) Se elevó el capital a la suma de $ 245.000.00 dividido en cuotas de $ 1.000.00, y correspondiendo a don Manuel Gómez Alza y a don Andrés Sebastián Bianchi, 70 cuotas a cada uno; y a don Carlos María Casassa, doña María Elizabeth Casassa de Errazquin y don Julio Macchi, 35 cuotas a cada uno; 3.o) El plazo se prorrogó hasta el 20 de Junio de 1963. — Dolores, Agosto de 1952.
$24.00 10|pub. Ag.20-11806-v.set.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Miguel Ferreyra, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Isidoro de María 1351, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — DORANCIO VICENTE BRUZZONE MARMISSOLLE. — EMA PEROSSIO de BRUZZONE.
$24.00 20|pub. Ag.15-11438-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Hugo José Viotti el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos, tengo establecido en esta ciudad en calle Serafín Rivas esquina Fructuoso Rivera. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal, en la escribanía Albert, calle Ferrería 782, Mercedes (Ley del 26 de Setiembre de 1904). El señor Dimitroff se hará cargo del pasivo. — Mercedes, Agosto 7 de 1952. — NICOLAS DIMITROFF. — Hugo José Viotti.
$24.00 20|pub. Ag.19-11705-v.set.11.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Manuela López, solar 9, manzana 63, padrón 1003: Manuel Carro, solar 2, manzana 134; Luis A. López, solar 3, manzana 134; Manuel Carro, solares 7 y 8, manzana 134; Julio Braudín, solar 4, manzana 63, padrón 874, la caducidad respectiva. — Sucesores de MIGUEL JAUREGUIBERRY.

$24.00 15|pub Ag.13-11287-v.ag.30.

SOC.AR.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en su local el 15 de Setiembre de 1952 a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta anterior.
2.o) Dar cuenta y aprobar las gestiones realizadas para vender el edificio de Cine Teatro Artigas, en cumplimiento de la resolución adoptada por la asamblea del 19 de Abril de 1952.
3.o) Liquidación de la sociedad y designación de la Comisión Liquidadora (artículos 50 y 51 de los estatutos)

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea en días hábiles de 13 a quince horas. — Simón Zunin Padilla, Secretario Directorio.

$30.00 15|pub Ag.13-11272-v.ag.30.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 1o. de Setiembre de 1952 a las 10 horas en el local Social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:
1o.) Lectura del acta anterior. 2o.) Memoria y Balance del Ejercicio 1951|52. 3o.) Dictamen del Síndico. 4o.) Convenio Sucesión Ferreira. 5o.) Elección del Directorio 6o.) Elección del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de Oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

$28.80 12|pub. Ag.16-11592-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Juan Traversa e hijo" con domicilio en la segunda sección judicial del Departamento de San José Acreedores presentarse en Rincón número 665 de la ciudad de San José — San José, Julio 31 de 1952 — JUAN TRAVERSA. — CAROLINA LANTEAN y JUAN BAUTISTA TRAVERSA LANTEAN

$16 00 20|pub Ag.8-10966-v.set.1.o.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay No 1423. para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2o.) Tomar en consideración la Memoria y el Balance General al 30 de Junio de 1952, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe de los Auditores. 3o.) Distribución de utilidades. 4o.) Elección de 4 Titulares y 9 Suplentes de Directorio. 5o.) Designar dos de los señores Accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad. calle Entre Ríos No 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 30 de Agosto inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado — Montevideo, Agosto 16 de 1952 — El Directorio.

$57.60 16|pub. Ag.16-11504-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. se ha disuelto la sociedad Estancia San Juan de Young que giraba con la razón social de Brignone, Trigo. Bide y Compañía en Young quinta sección de Río Negro. haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José Bide y José Trigo Los acreedores deberán presentarse en Montevideo Sarandí 444 segundo piso escritorio N.o 11. estudio doctores Panizza y González Mullin — Montevideo. Agosto 6 de 1952 — Firmados: BRIGNONE — TRIGO y BIDE — TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A. — José Bide y José Trigo.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los que tengan créditos en contra de la firma BRITOS y FOLGAR Hnos. Limitada, del Pueblo 25 de Mayo (Isla Mala) Dpto. Florida, deben presentarse con los justificativos al escribano Ramiro Más y Pardo, calle Gallinal 605 (Florida).

$16.00 20|pub. Ag.18-11597-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a el señor Teodoro Kiroff mi casa de comercio que en el ramo de confitería, fiambrería y fermentadas, tengo establecido en la calle Acevedo Díaz 1347 de esta ciudad, plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — NATHAN TICHAUER. — MARGARITA F. DE TICHAUER.

$24.00 20|pub. Ag.18-11620-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas comunica que el Sr. MANUEL GRADIN ALONSO, con fecha 11 de Agosto de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Rafael Eortiguera N.o 3852 de la ciudad de Montevideo, al Sr. Julio Harambure. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma: Av. 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.18-11619-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Pedro Ezequiel Campos el negocio que en los ramos de almacén, tienda y anexos tenía establecido en El Sauce, (Laureles) de este Departamento, quedando solamente a mi cargo el pasivo en cuentas hasta el día de hoy. — Salto, 31 de Julio de 1952. — OCTALICIO CAMPOS. — Pedro Ezequiel Campos.

$16.00 20|pub. Ag.18-11611-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al Sr. Manuel Abenia (hijo) mi casa de comercio que en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, tengo establecido en la calle 8 de Octubre 3000 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo 1.o de Agosto de 1952 — JESUS OZA. — TORIBIA F. DE OZA.

$24.00 20|pub. Ag.18-11621-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a el Sr. Juan José Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de almacén, comestibles, alcohólicas embotelladas tengo establecido en la calle Isla de Gaspar 3698 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — ELISEO RODRIGUEZ. — MARIA R. DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. Ag.18-11622v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de Agustín Rizotti para que presenten los justificativos de sus créditos en la Escribanía Tuborás, calle Misiones No 1371, escritorio 1. en mérito a la enajenación del taller de bordado de su propiedad ubicado en la calle Becueló No. 2150. — Montevideo, Agosto 13 de 1952.

$24.00 20|pub. Ag.16-11520-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554 interviene: Se ha prometido vender al señor Máximo Timoteo Díaz la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas que gira en esta ciudad en la calle Araycuá No 2152 Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE M. TCHAKERIAN. — MAXIMO TIMOTEO DIAZ.

$16.00 20|pub. Ag.16-11510-v.set.9.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se avisa al comercio y al público, que don SEVERIANO GARCIA PEREZ, prometió ceder a don Manuel José Trigo su cuota en la sociedad "José Cambre y Cía" sita en 25 de Mayo 335 A los efectos de lo dispuesto por la ley 24 de Setiembre de 1904. se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, por duplicado. dentro del plazo legal, en el Estudio del Escribano Isabelino Suárez. Ituzaingó 1393.

$24.00 20|pub. Ag.16-11564-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913. hemos prometido en venta a Villarnobo, García y Cía., la fonda y bebidas alcohólicas, establecida en Piedras N.o 700 habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Agosto 2 de 1952 — SERGIO GANDARA GONZALEZ — EVANGELISTA HERNANDEZ de GANDARA

$24.00 20|pub Ag.15-11435-v.set.8.
$32.00 20|pub. Ag.11-11133-v.set.3.

INCESA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el próximo 28 de Agosto a las 14 horas, en nuestro local del Camino Carrasco No 6031.

Orden del Día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Julio de 1951, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Informe del Síndico. 2o.) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio. 3o.) Elección de Síndico titular y suplente. 4o.) Reducción del capital integrado. 5o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea. deberán registrar sus acciones en el local del Camino Carrasco No 6031, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 23 de Agosto, inclusive, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de los estatutos y con las disposiciones del Decreto del 16 de Julio de 1943 — Montevideo 5 de Agosto de 1952. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Ag.16-11587-v.ag.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado, firmado el 1.o de Noviembre de 1951, los señores FRANCISCO MIRANDA D'AMBROSIO, MIGUEL MIRANDA D'AMBROSIO, ANTERO MIRANDA D'AMBROSIO y ANTONIO MIRANDA D'AMBROSIO, certificado por el escribano Eustaquio N. Lanza e inscripto con el N.o 68 al folio 221 y siguientes del tomo 21 del Registro de Contratos, del Registro Público de Comercio de sexto turno el 22 de Noviembre de 1951, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "A'Marechiare Limitada" con el objeto de explotar comercialmente los ramos de café, bar y restaurant, comprendiendo minutas y bebidas alcohólicas; el plazo es de tres años, prorrogable por sucesivos períodos de tres años; capital: $ 24.514.76 cada socio aporta: $ 6.128.69: administración y uso de la firma social a cargo del Director-Gerente señor Miguel Miranda D'Ambrosio: domicilio: Siria 5781; inventarios y balances: 30 de Junio de cada año.

$24 00 10|pub. Ag.16-11505-v.ag.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933 se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 3 de Junio de 1952, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 5 de Agosto de 1952, con el N.o 83 del folio 220 y siguientes del libro N.o 9 de "Contratos Sociales" los señores LORENZO CASTELLUCCI, AMBROSIO CASTIGLIONI, CARLOS ROMAN HANON y SANTIAGO BALDUZZI, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "Comor Limitada". 2.o) El domicilio legal y asiento principal de la Sociedad es en la ciudad de Montevideo pudiendo establecer agencias sucursales, filiales etc., dentro y fuera del país: 3.o) El objeto de la misma consiste en la explotación del comercio en el ramo de importaciones, representaciones y exportaciones en general, compraventa de mercaderías y productos del país, pudiendo realizar toda clase de operaciones para el mejor desarrollo del giro social, celebrando todos los contratos y actos de la vida civil que a juicio exclusivo de los socios sean necesarios o convenientes a los objetos sociales con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural: 4.o) El capital de la Sociedad es de treinta y dos mil pesos, divididos en 32 cuotas de un mil pesos cada una, capital que ya fué aportado en efectivo por los socios en el momento de firmar el contrato social: 5.o) La duración de la Sociedad será de dos años a contar del día de su constitución plazo que se considerará automáticamente prorrogado por períodos anuales, siempre que no exista denuncia de cualquiera de los socios comunicada por simple telegrama colacionado con un mínimum de 90 días de vencimiento del plazo o de cada período sucesivo: 6.o) La representación de la Sociedad, durante el plazo contractual o el de sus prórrogas, estará a cargo de los señores Lorenzo Castellucci y Carlos Román Hanón, quienes obrando separada, conjunta o alternativamente quedan facultados para representar a la Sociedad en todos los actos, contratos gestiones y trámites relacionados con el giro social con amplias e ilimitadas facultades de resolución y ejecución, pudiendo hacer uso de la firma social tanto en el país como en el extranjero. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — J. Antonio Prunell, Escribano.

$64 00 10|pub. Ag.16-11541-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pelagia Korzykar Lechan prometió vender a José Baccino el comercio de almacén de comestibles de la calle Carlos de la Vega 4851 Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse acreedores en Yi 1592. apartamento 15. — Montevideo, 12 de febrero de 1952 — PELAGIA KORZYKAR.

$16.00 20|pub. Ag.16-11554-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cuareim 1301 esquina San José, al señor Pedro Linares Cerqueiro (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1952. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — MARIA E ARMAN DE DOMINGUEZ.

$16 00 20|pub Ag.5-10729-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometi vender el negocio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, bar y billar, sito en la Avenida Burgues No 2897 esquina Enrique Martínez, a los señores Neder Orlando Reggio y Osvaldo Amilcar Reggio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 31 de Julio de 1952. — EUSEBIO ALVAREZ.

$16 00 20|pub Ag.5-10728-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas 'Sanjurjo" Avenida Uruguay No 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Sierra No 1899 esquina La Paz, el señor Ramón Rodríguez Morán (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 21 de Julio de 1952. — SILVERIO SOSA BRITOS — RAMONA CARMEN ALVAREZ DE SOSA

$16 00 15 pub Ag.5-10786-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a don Félix Macías el comercio que en el ramo de panadería denominada "El Ombú" tenemos establecido en la calle Carlos María Maeso 2745 47 clausurándose el ramo de Confitería Acreedores presentarse en Cerrito 661 bis, apartamento 6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1952 — OSCAR COSTA — SEVERINO ALONSO — MARIA DEL CARMEN MONTE. — MARIA TERESA MONTE — MANUEL GONZALEZ. — Por Alonso Costa y Cía. SEVERINO ALONSO.

$24 00 20 pub. Ag.5-10759-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Edith Rubens Font Pérez y Carlos Dos Santos Duarte, nuestro comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Industria No 3349 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos, dentro del plazo legal, en la calle Minas No. 1529 — Montevideo. Agosto 1o. de 1952. — MANUEL PORTEIRO TRIGO — FRANCISCA VEIROA DE PORTEIRO

$24 00 20 pub Ag 5-10744-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas 'Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Rivera No. 3472 a Isolda Berta Mugglin (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — JOAQUIN PORTAS — ELIDA TURNES DE PORTAS

$16.00 20 pub Ag.5-10727-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor FROILAN BAPTISTA, con fecha 24 de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Ayacucho N.o 3451 de la ciudad de Montevideo,. al señor Alcides Baptista. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución. a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma Avenida 18 de Julio N.o 1709. dentro del plazo legal.

$24 00 20 pub Ag.6-10790-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor WILFREDO EMILIO BONJOUR, con fecha 23 de Junio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Ramón Masini N.o 2950. de la ciudad de Montevideo, al señor Juan Francisco Rodríguez. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma. Avenida 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal.

$32 00 20 pub Ag.6-10792-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor VALENTIN ADELO FERRARI, con fecha 17 de Julio de 1952. prometieron vender el comercio de su propiedad, ubicado en la calle Angel Salvo N.o 246 de la ciudad de Montevideo, al señor Nicolás J Romero A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. llaman por intermedio de citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma. Avenida 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal.

$32 00 20 pub Ag 6 10793-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderemos a María Méndez, el almacén, café y bar, sito en la calle Santa Lucía N os 4893 - 97 - 99. Acreedores 25 de Mayo 535. escritorio 13. de 15 a 17 horas. — 'BIÑARDELO y DEVITA" — OLGA PETRONE.

$16 00 20|pub. Ag.1.o-10511-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender al señor Edmundo Mautone. "EL BOLETIN" (Avisador Comercial), situado en la calle Colón número 1590, de esta Capital, de RODOLFO GRECO A los fines de la ley de 22 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 5. de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1952 — MARIA RITA ROAD DE GRECO. — Edmundo Mautone

$32.00. 20|pub Ag.2-10598-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos al comercio y al público, que la Compañía Uruguaya de Industrias Mecánicas, que giraba bajo la razón social ISAAC MENDEZ, JUAN H HUDSON y JOSE M DOPPELGATZ ante el fallecimiento del socio señor Juan H Hudson, los socios restantes, se han hecho cargo de la parte del extinto en la mencionada Sociedad, la cual continuará bajo la misma denominación, corriendo por su cuenta el activo y pasivo de la misma — Treinta y Tres 300. Florida

$24.00 20|pub. Ag.2-10653-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CAUSERANO LIMITADA" (Cerámica Industrial Florida), establecida en ciudad de Florida, comunican que han comprometido vender el activo y pasivo de dicha firma al socio Cecilio Causerano Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía José Lorenzo Matos. Independencia 786. Florida

$16.00 20|pub Ag.2-10652-v.ag.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que con fecha 26 de Noviembre de 1947 he vendido a la Sociedad Anónima Roque - Albano. el activo y el pasivo de mi casa de comercio establecida en Montevideo, en la calle Sarandí 433. girando en el ramo de fábrica de cadenas de oro y alhajas. — Montevideo. Julio 29 de 1952 — ROQUE ALBANO.

$24.00. 20|pub. Ag.2-10629-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí constituir una sociedad en el ramo de tapicería y fábrica de livings y beryés, ya instalado en Avenida General Flores número 2901 (Tapicería "Las Palmas"), la que cargará con activo y pasivo del actual negocio. Acreedores presentarse en Escribanía de Pedro Casas Palacio, Ituzaingó número 1393, de 9 a 12 solamente Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Julio 30 de 1952 — SAMUEL TORESCHREIBER.

$24.00. 20 pub Ag.2-10602-v.ag.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público, que hemos prometido vender a "Sociedad Empresas Generales Industriales y Financieras S A S.E.G.I.F." (en formación), el comercio que en el ramo de importación y venta de mercaderías de hierro aceros, maquinarias etc. gira en esta plaza en la calle Tacuarembó 1890, bajo la firma Andrealo Belinchon y Cía Acreedores presentarse en el comercio con el justificativo de sus créditos por duplicado Ley 26 Setiembre 1904 — JOSE FERMIN OTEGUI — HECTOR EDUARDO OTEGUI — RUPERTO BELINCHON. — CARLOS ANDREALO

$24 00 20|pub Jl 30-10426-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Agripino Nelli, la parte indivisa del comercio de café y bar ubicada en ésta ciudad, calle Chile número 3699 Los acreedores presentarán los créditos en el estudio del Escribano Manuel C Catañy. calle Sarandí N.o. 490 — Montevideo Julio 28 de 1952 — FRANCISCO PEREZ GARCIA

$16 00 20|pub Jl.30-10435-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaiso N.o 1269) prometimos vender al señor Ramón Meltin Baño. el almacén y bar sito en la calle Rivadavia N.o 2101 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — JUAN RAMON CHAPPE. — VALENTINA MORALES de CHAPPE

$16 00 20 pub Jl.30-10440-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Bianco (Valparaíso N.o 1269) prometimos vender al señor Juan Abenia Grábalos el almacén de comestibles bazar y ferretería sito en Camino Carrasco N.o 5663 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 28 de Julio de 1952 — ELBIO VARDINO — NESTOR VARDINO — ECILDA HERNANDEZ de VARDINO — AMERICA CHERRO de VARDINO

$24 00 20|pub Jl.30-10441-v.ag 21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo 'Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460 resolví arrendar al señor Jesús Río el café y bar emplazado en el kilómetro 40 de la carretera a San Jacinto Acreedores plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo. Julio 5 de 1952. — JUAN BAUTISTA JOSE BONIFACINO

$16.00 20|pub Jl.30-10427-v.ag.21.

FIBRAVEGETAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos N.os 35, 37, 38 y 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Agosto de 1952 a las 16 horas en las oficinas de la sociedad, calle Paysandú 941, piso 4, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente, los votos que corresponden y realicen el escrutinio en las elecciones. 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952. 4.o) Elección de 3 Directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente para los ejercicios 1952|53 y 1953|54. 5.o) Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la sociedad, antes de las 12 horas del día 23 de Agosto de 1952 — Montevideo, 12 de Agosto de 1952. — El Directorio.

$36.00 10|pub. Ag.13-11319-v.ag.23.

S. A. DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convocan a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Agosto 1952 a las horas 18 en el local de la calle Cerrito 520, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance genral cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952 3.o) Remuneración del Síndico. 4.o) Elección de dos Directores titulares y dos suplentes para el período 1952|1956. 5.o) Elección del Síndico y su suplente para el período 1952|1954

El artículo 12 de los estatutos, dispone que para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la sede de la sociedad, calle Cerrito N.o 520. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Ag.13-11366-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a María Violeta Faguaga de Romerco el negocio en comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en Avenida San Martín N o 2517 Acreedores presentarse en el comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952 — ALFREDO CARLOS BIAGAS

$16 00 20|pub. Ag.12-11148-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales correspondientes, se hace saber, que la sociedad "Constructora Rincón", de esta plaza, se ha disuelto parcialmente, retirándose el socio Francisco Javier García. Continúan en ella los señores José Manuel Bertoni, Próspero Guillermo Claramunt y Roberto Iribarren — Fray Bentos, Marzo 27 de 1952. — FRANCISCO GARCIA — Roberto Iribarren. — Guillermo Claramunt — José Manuel Bertoni.

$16.00 20|pub Ag.11-11137-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, intervienen, Paraguay número 1259 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José L Terra N o 2351, en el ramo de papelería, al señor Eugenio Damasio Soca Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 — DANIEL MARTINEZ VELAZCO. — ANGELA VIGNOLI de MARTINEZ — Eugenio Damasio Soca

$24.00 20|pub. Ag.13-11288-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a efectos de la ley de 26|9|904, que hemos prometido vender a don Adán Proksa, el negocio de venta de pan y leche, establecido en Resistencia N.o 1696 Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo. 3 Agosto 1952 — MIGUEL VERA — JUANA SURRACO de VERA — ADAN PROKSA

$16.00 20|pub Ag.8-10976-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución parcial de la sociedad "DESTEFANI ZARDO y PEREZUTTI", retirándose la socia señora María Angélica Perezutti de Masdeu por escritura de esta fecha ante el escribano Jorge A Castiglioni — Paysandú Julio 29 de 1952

$16 00 20 pub Ag.9-11024-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Juan José Solaro, nuestra provisión comestibles, calle 18 de Diciembre N.o 1773 (Malvín) Ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores presentarse Oficina "Ubal Díaz", calle 25 de Mayo 512. — VIRGINIA G. de SANCHEZ.

$16.00 20|pub. Ag.8-10977-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Juan Angel de Armas, el café y bar, establecido en Cufré 2500, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952. — ANGEL DEL FORNO.
$24.00 20|pub. Ag.15-11440-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Torrens, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Justicia 2054, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — ENRIQUE GOMEZ CHULIA. — LUCIANO ESTEBAN TECHERA. — ELENA PAULA OLIVERA de TECHERA.
$24.00 20|pub. Ag.15-11441-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Américo Battaini, el almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Paysandú 1902, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1952. — MANUEL IGNACIO ARMADA ODERA. — SEGUNDA CASTRO de ARMADA.
$24.00 20|pub. Ag.15-11433-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y al público que con fecha 15 de Junio próximo pasado, hemos vendido las existencias de nuestra casa comercial que giraba bajo la razón social de: Oliveira y Viana, en el paraje, Blanquillos, sexta sección Departamento Rivera, a la señora Diva Noble de Borda, quedando el activo y pasivo a nuestro cargo. Acreedores presentarse en calle General Flores N.o 300, Tacuarembó. — Tacuarembó, Julio 31 1952. — Por Oliveira y Viana, ANTONIO MENOTTI VIANA.
$24.00 20|pub. Ag.15-11399-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
"Sucesores de Juan Zarasqueta", sociedad colectiva, prometió vender a "Hotel Uruguay Ltda.", el hotel situado en calle Rivera 408. Acreedores presentarse con duplicado dentro de 30 días (ley 26 - IX - 1904), en Rivera 491 (doctor Abella), de 14 a 17 horas. — Durazno, 28 de Julio de 1952. — JUAN ZARASQUETA.
$16.00 20|pub. Ag.15-11430-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Jorge Martínez Fontana, la panadería denominada "La Flor de la Aguada", establecida en Asunción 1517|19, habiendo tomado éste posesión de la misma el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto 1952. — EDUARDO DAMIAN GARAVAL. — MARIA LUISA MICHELOTTI de GARAVAL. — AVELINO PALLARES RODRIGUEZ. — MANUELA ALEJANDRA PEÑALVA de PALLARES.
$24.00 20|pub. Ag.15-11453-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú N.o 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa, del almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Paysandú 1902, subscripta entre los señores Manuel Ignacio Armada y Martínez y Blanco, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Manuel Ignacio Armada. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1952. — MANUEL IGNACIO ARMADA. — SEGUNDA CASTRO de ARMADA. — José Martínez Trigo. — Francisco Blanco Pérez.
$32.00 20|pub. Ag.15-11434-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad García y Espiña, que venía girando en esta ciudad en la calle San Martín N.o 3304, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eliseo Espiña. A los efectos pertinentes, s hace la presente publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — MANUEL GARCIA GARRIDO. — DOLORES GARRIDO de GARCIA. — ELISEO ESPIÑA BARROS. — VICENTA FERNANDEZ de ESPIÑA.
$24.00 20|pub. Ag.15-11437-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José María Iglesias, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Francisco J. Muñoz número 3252, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — ANGEL ARTIGAS MACHADO. — INOCENCIA FERNANDEZ de MACHADO.
$24.00 20|pub. Ag.15-11436-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1033, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y fiambrería, sito en la calle Hocquart N.o 2139, a los señores José Santamaría, Carlos Di Mauro y Luis Nelson Le Pera. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — ALBERTO BELLINI. — LILIA LUISA MARTIRENA de BELLINI.
$16.00 20|pub. Ag.14-11320-v.set.6

VENTA DE COMERCIO
A los efectos legales comunicamos que José Dogliotti, vendió a doña Teresa Morrone de Romano, la carnicería situada en esta ciudad, Avenida Millán N.o 2794. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 539, primer piso. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — JOSE DOGLIOTTI. — Teresa Morrone de Romano.
$16.00 20|pub. Ag.14-11310-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que HEINRICH CASPARY, establecido con fábrica de artículos de plata en Durazno N.o 1967, constituirá sociedad comercial colectiva con ABRAHAM JACOBO BLUTH, aportando esa fábrica. Los acreedores deben presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 23. — Montevideo, 8 de Agosto de 1952.
$16.00 20|pub. Ag.14-11359-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo que he prometido vender a los señores Colombo y Meliá Ltda., la barraca de materiales de construcción y demoliciones, denominada "Barraca Norton", sito n la Avenida Italia N.o 2773, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — ARIEL G. COLOMBO.
$16.00 20|pub. Ag.14-11335-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DOLORES REDONDO prometió vender a Elena Aída Oficialdegui López, la farmacia "Redondo Casas", Maldonado 1465. (Ley Setiembre 1904). Presentar créditos en Sarandí 444, 3.er piso, escritorio 33, de 9 a 11 horas. Escribano R. E. Illa. — Montevideo, Agosto 11 de 1952.
$16.00 20|pub. Ag.14-11346-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a los señores Armando Demetrio y Angel Evangelista Alonzo, el comercio de tienda establecido en el Pueblo Casupá, Departamento de Florida, denominado "La Moderna". Acreedores presentarse en el mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Solís, Julio 23 de 1952. — RUFINO ALONZO.
$24.00 20|pub. Ag.14-11356-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Ariel", prometimos vender al señor David Cohen Cohen, por poder del señor Roberto Bossio, la fábrica de pastas, ubicada en la calle Comercio N.o 1538, haciéndose cargo el comprador del pasivo. Presentarse a los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, en dichas oficinas, Soriano 1346, piso 1, con sus cuentas en duplicado. — ALFREDO DI SEVO. — FRANCISCO SALVIA.
$24 00 20|pub. Ag|14-11334-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Ariel", prometí vender a la señora María Delia Perla de Méndez, la tienda ubicada en la calle Comercio número 1530, haciéndose cargo la compradora del pasivo. Presentarse a los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, en dichas oficinas, Soriano N.o 1346, piso 1. — GREGORIA DE LEON CAPRIZ.
$16.00 20|pub. Ag.14-11333-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a Jacobo Chifteain Hagopian, mi carnicería, Avenida Gonzalo Ramírez 1610. Acreedores a Escribanía Pérez Lemes, Rincón 524, de 15 a 18 horas. — JUAN CARACIOLO SCHEGGIATI.
$8.00 20|pub. Ag.14-11349-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al público en general a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que con fecha ocho del corriente, he clausurado el negocio que en el ramo de carnicería, tenía establecido en la calle Artigas N.o 563, de la ciudad d eSanta Lucía, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Santa Lucía, 8 de Agosto de 1952. — OSCAR LANDEIRA.
$24.00 20|pub. Ag.15-11472-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo ley 26 de Setimebre 1904, con intervención del Balanceador Vila (Democracia 2058), he vendido a Ciriaco López el almacén de la calle Cagancha 2104. — Agosto 1.o 1952. — JUAN HASTESTEIN
$8.00 20|pub. Ag.15-11483-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Adolfo González González, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Cerrito 246 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ.
$24.00 20|pub. Ag.15-11439-v.set.8.

LA MEDIA LUNA S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1952, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alzáibar N.o 1284 - 86, en ésta, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos. 2.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la sociedad, calle Alzáibar N.o 1284 - 86 — El Directorio.
$32.00 10|pub Ag.15-11526-v.ag.27.

JUAN PONS S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Agosto de 1952, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Vilardebó 1152, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance anual, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952. 2.o) Informe de la sindicatura. 3.o) Distribución de utilidades 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no pueden concurrir, podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas - poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
$24 00 10|pub. Ag.15-11525-v.ag.27.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
20.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas de la misma, para que se sirvan concurrir a la asamblea general ordinaria, que de conformidad con los artículos 18, 49 inciso D) y 69 de los estatutos sociales, se efectuará el día 29 de Agosto de 1952, a las 15 horas, en nuestro local social, Avenida San Martín 4049, con el objeto de someter a su consideración el siguiente orden del día:
1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de dicha asamblea. Artículo 26 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, amortizaciones, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, e informe de la Comisión Fiscal, que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952. Artículo 18. inciso 1. 3.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, los que deberán actuar en el próximo ejercicio de 1952|1953. Artículo 67. 4.o) Remuneración a la Comisión Fiscal que actuó en este ejercicio 1951|1952 Artículo 69.
Artículo 24. Los señores accionistas que deseaben tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en nuestro local social, con tres días hábiles de anticipación al designado para la misma, las acciones que posean, o un certificado de depósito, expedido por una Institución bancaria y recibirán los recaudos correspondientes — Montevideo, Julio 30 de 1952. — El Secretario.
$40.00 10|pub. Ag.15-11406-v.ag.27.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 28 de Agosto de 1952, en el local de la Compañía, calle Juncal N.o 1395 (1.er piso) a la hora 15 y 30, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952 2.o) Asignaciones para los miembros del Directorio 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de un miembro para el Directorio 5.o) Designación de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio y asignación para el mismo 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta
De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, los señores accionistas podrán registrar sus acciones. en la Secretaría hasta el día 23 de Agosto de 1952 — La Secretaría
$24.00 10|pub Ag.15-11411-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707 Se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compra - venta del negocio sito en Piedras N.o 274, firmada el 3 de Junio de 1950 entre HUGO BONALDI y Rosalvina Devia de Guerrero.
$16.00 20|pub. Ag.8-10965-s.set 1.

CAJA POPULAR DE SAN JACINTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Citación

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se cita a los señores accionistas de la Caja Popular de San Jacinto, en primera convocatoria, para la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado 30 de agosto de 1952, en el local del Club Vida Nueva, de esta Villa, a las 15 hroas. Se tratará el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y Balance Anual, Balance de Pérdidas y Ganancias, y destino de las utilidades del ejercicio e informe del Síndico. 2o.) Integración del Directorio ,según artículo 23 de los estatutos sociales. 3o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Popular e inscribirlas en el Registro de Accionistas respectivo, con 24 horas por lo menos de anticipación a la celebración de la asamblea. — San Jacinto, Agosto 15 de 1952.

$10.80 3|pub. Ag.19-11711-v.ag.21.

QUESERIAS NACIONALES S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 del corriente, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al octavo ejercicio. El pago, en efectivo, se hará en la sede de la Sociedad, calle Isla de Gorriti No. 1984, todos los días hábiles excepto sábados, de 14 a 16 y 30 horas. — Agosto de 1952 — El Directorio.

$5.40 3|pub. Ag.19-11793-v.ag.21.

BANCO DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución. calle Rincón esquina Misiones, para considerar el orden del día siguiente:

1.o) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del décimo ejercicio económico, y del informe del Síndico (artículo 17 de los estatutos, inciso 1). 3.o) Nombramiento de Síndico y su suplente, para el ejercicio 1952|1953 Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, inciso 3) 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32)

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos) — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — El Directorio.

$25.60 8|pub Ag.14-11284-v.ag.21.

PUR SANG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se cumplirá el 28 de Agosto de 1952, a la hora 18, en la avenida General Rondeau 1992, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

Notas: 1.a) La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación con el número de accionistas que concurran (artículo 15): 2.a) Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia por lo menos con tres días de anticipación. — Montevideo, Agosto 12 de 1952

$15.00. 5|pub. Ag.16-11381-v.ag.21.

PLUNA
LICITACION PUBLICA CONT.|LIC.
N.o 1|952
Máquina de contabilidad
Segundo llamado

Apertura: 26 de Agosto de 1952 Local: Paraguay N.o 1508. 2.o piso. Hora 9 a. m.

Pluna, llama a licitación pública, para la adquisición de una máquina de registros contables en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 11, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada en Paraguay N.o 1508, 2.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. —La Gerencia General.

$7.20 4|pub. Ag.18-11713-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a "Raviola y Viera" la "Confitería Venus" calle Justicia 2051. Acreedores presentarse en la misma — ANTONIO FORTEZA

$8.00 20|pub. Ag.16-11555-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: según ley de 26 de Setiembre 1904, que vendí a Pedro A Pollan, el garage, sito en Juan E. Gómez 2674, que giraba a nombre de Constantino Lombardo Por informes, estudio jurídico Sandieri, San Fructuoso 1523 — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — CONSTANTINO LOMBARDO. — Pedro A Pollan.

$16.00 20|pub. Ag.12-11168-v.set.4.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Uruguaya Sociedad Anónima, para concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto del corriente año, a las 18 horas en el local del Palacio Salvo, Piso 9, escritorio 10, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 1951-1952, así como el informe del Síndico. 2o. Elección de 2 miembros titulares para formar parte del Directorio y del Síndico y su suplente conforme a la disposición de los artículos 12, 24 y 36 de los estatutos. 3o.) Designación de 2 accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Advertencia: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán proceder al depósito de sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad o Institución Bancaria que deberá expedir el certificado correspondiente al número de acciones que depositen; que la Sociedad ha designado en forma especial al Banco La Caja Obrera (Casa Central: calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres), a estos efectos y para facilidad de los señores Accionistas; que el depósito referido deberá ser hecho por lo menos antes del día 25 de Agosto del corriente año inclusive. — Montevideo, Agosto 12 de 1952.

$32.00 9|pub. Ag.19-11645-v.ag.28.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1a. Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Uruguaya Sociedad Anónima, para concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto del corriente año, a las 18 horas y 30 minutos en el local del Palacio Salvo, piso 9, escritorio 10, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos. Aumento del Capital Social (artículos 4.o y 43). 2.o) Autorización al Directorio para concertar con el Banco República, un préstamo Hipotecario Industrial (artículo 29, inciso L). 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario del Directorio

Advertencia: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán proceder al depósito de sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad o Institución Bancaria que deberá expedir el certificado correspondiente al número de acciones que depositen; que la Sociedad ha designado en forma especial al Banco La Caja Obrera (Casa Central: 25 de Mayo esquina Treinta y Tres), a estos efectos y para facilidad de los señores accionistas; que el depósito referido deberá ser hecho por lo menos antes del día 23 de agosto del corriente año inclusive. — Montevideo Agosto 12 de 1952.

$28.80 9|pub. Ag.19-11644-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que he prometido vender el restaurante y bebidas fermentadas sito en la calle Piedras N.o 244 al señor Alberto López (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1o de Junio de 1952 — ARIEL AMBROSIO COPPOLA DURAN

$16 00 20|pub Ag 5-10726-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La mueblería "LA CONFIANZA", sita en la Avenida General Flores N.o 2659, pone en conocimiento de sus acreedores que ha resuelto pagar sus deudas dentro del plazo que marca la ley de 26|9|904 sin quitas, por tanto, deben presentar los comprobantes en la misma, para ser regularizados desde el 27 del corriente hasta el 10 de Setiembre de 1952, por orden de presentación. — Rodolfo Uruguay Covelo, Interventor

$24.00 20|pub. Ag.12-11240-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que el 31 de Julio de 1952 autorizó el escribano Damián Costa, fué disuelta la sociedad "Nogueira e Iraola", integrada por los doctores Alejandro Nogueira y José Iraola, quedando extinguida la denominación "Sanatorio Quirúrgico Nogueira e Iraola", Boulevard Artigas entre Carapé y Palmar. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Acevedo Díaz 1527, dentro del plazo legal — J IRAOLA — ALEJANDRO NOGUEIRA

$32 00 20|pub Ag.12-11173-v.set.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, intervienen, Paraguay número 1259 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Francisco Miranda N.o 4301, en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, a la señora Haidee P de Barone Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 — PEDRO RIVERO — JUANA GUERRA de RIVERO. — Haidee P. de Barone

$24.00 20|pub. Ag.13-11289-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Belarmino Barcia Misa, mi carnicería instalada en la calle Isla de Flores N.o 1628 de esta ciudad Los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1469 de 11 a 12 — ROSENDO GARCIA.

$16 00 20|pub Jl.31-10460-v ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas comunica que el señor ANGEL CUSTODIO MENDEZ con fecha 1.o de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 3954 de la ciudad de Montevideo, a los señores Méndez Hnos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma. Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32 00 20|pub. Ag.6-10794-v.ag.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del decreto-ley N.º 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el Escribano Raúl Cazabán Gonçalves el 17 de Julio último se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada con estas bases principales: Objeto: Tienda, Mercería y anexos. Razón social: "Ansó e Ipar Limitada". Domicilio: Salto. Capital: $ 14.000.00, moneda nacional uruguaya en dinero en efectivo ya integrado por partes iguales. Administración y uso de la firma Indistintamente por cualquiera de los dos socios Plazo: tres años prorrogables por otros tres Fondo de reserva: veinte por ciento. El contrato fué inscripto el 22 de Julio con el N.º 33 en el Registro de Comercio y con el N.º 204 en el de Poderes. — Salto, Julio 30 de 1952. — Julio C. Ansó. — Elbio M. Ipar.

$24.00 10|pub. Ag.18-11631-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ENRIQUE CARMELO MARTINEZ, con fecha 27 de Junio de 1952 prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en Camino Carrasco N.o 4405 de la ciudad de Montevideo, a los señores Héctor A Foulques y Julio C Martínez A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709. dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub Ag.6-10797-v.ag.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que según contrato privado subscripto el 22 de Julio de 1952, certificado por el escribano H. A. Viana e inscripto con el N.o 16 al Fo. 59 del tomo 30 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la Sociedad "Estancia Santa Sofía Limitada"; Socios: ALFONSO A DANVILA y CARLOS A. PALMA. Razón social: Estancia Santa Sofía Limitada Objeto: Realización de operaciones y negocios pecuarios y a esos fines explotar los inmuebles situados en La Floresta, Departamento de Río Negro, empadronados con los N.os 535, 548, 1824 1825. 1826. 547 y 2106. Capital: pesos 200.000.00 aportado, $ 198.000.00 por el señor Danvila representado por el valor de los ganados, muebles y útiles, marca y señal que se detallan en el contrato; y $ 2.000.00 en efectivo por el señor Palma. Administrador: Alfonso Danvila, con domicilio en Montevideo, Bulevar España N.o 2884, quien tiene el uso exclusivo de la firma social. Balances: Anuales. Ganancias y pérdidas: En proporción a los respectivos capitales. Plazo: Un año a contar del 1.o de Enero de 1952, fecha a la que se retrotrae el contrato, con prórroga automática año a año, salvo que con 3 meses de anticipación al vencimiento de cualquiera de esos términos, uno de los socios manifieste su intención de separarse de la Sociedad. Contiene también convenciones respecto al Directorio y asambleas, disolución, firma de liquidación y arbitraje. — Alfonso Danvila. — Carlos A. Palma.

$40.00 10|pub. Ag.19-11718-v.ag.30.

FABRICA DE LAPICES "UNION" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 5 de Setiembre a la hora 19 en la calle Rincón No. 630, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Ratificación en sus cargos a la Comisión Liquidadora o nombramiento de nueva Comisión. 2o.) Enajenación del establecimiento industrial de la empresa. 3o.) Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para integrar la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos, en la calle Rincón No. 630. — La Comisión Liquidadora.

$20.00 10|pub. Ag.19-11700-v.ag.30.

COMPAÑIA URUGUAYA DE INGENIERIA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Uruguaya de Ingeniería S. A." para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de Agosto de 1952, a las 10 horas en el local de la calle Misiones 1486, 5o. piso, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Renuncia del actual Directorio y nombramiento de nuevo Directorio. 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que quieran participar en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o recibo bancario de depósito, con 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio. Montevideo, Agosto 13 de 1952. — El Directorio.

$14.00 7|pub. Ag.16-11542-v.ag.23.

REFRIGERACION COATES S .A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto a las 17 y 30 horas en la sede social, Avenida 18 de Julio 1317 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 2o.) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio. 3o.) Declaración del dividendo. 4o.) Elección del Directorio. 5o.) Elección de Suplentes. 6o.) Elección del Síndico.

Los accionistas que deseen asistir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación. Para el caso que la asamblea no pudiera realizarse por falta de concurrencia, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, queda citada para el día 8 de Setiembre a la misma hora.

$14 00 7|pub. Ag.16-11577-v.ag.23.

MANFI S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1952, a la hora 10 y 30, en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio No. 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario

$11.20 7|pub. Ag.16-11512-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Juan Cedeira Sanjurjo, la tercera parte de la panadería "La Sagrada Familia", sita en Venezuela N.o 1487 Acreedores Escribanía Navia - Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — BELARMINO BOUZA — HECTOR FERNANDEZ CAMAROTTA — JUAN CEDEIRA SANJURJO.

$16.00 20|pub Ag.1.o-10578-v.ag.23.

SALA, IRIARTE, BOFILL S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre No. 1550, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Tomar en consideración la Memoria, el Balance General al 30 de Junio de 1952, correspondiente al ejercicio 1o. de Julio de 1951 al 30 de Junio de 1952, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Informe del Síndico. 2o.) Distribución de utilidades 3o.) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4o.) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — El Directorio.

$32.00 10|pub. Ag.16-11529-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor NICOLAS J ROMERO, con fecha quince de Julio de mil novecientos cincuenta y dos prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Watt número 1571|73 (Peñarol) de la ciudad de Montevideo, a la señora María Gilberta De León de González. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma: Avenida 18 de Julio N.o 1709 dentro del plazo legal.

$32 00 20|pub Ag.6-10796-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R Cercido y Cía Solís 1460. prometimos vender a los señores Gerardo y José Germán Fariña el restaurant y cervecería de la calle Yaguarón número 1308 de esta ciudad Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo. Agosto 1.o de 1952 — PERFECTO REGA — ESTRELLA SANCHEZ de REGA

$16.00 20|pub. Ag.9-11007-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Elisardo Reymúndez nuestra Carnicería, calle Millán 4636 Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE IGLESIAS GARRIDO. — ALBIRA ROZA.

$8.00 20|pub. Ag.7-10841-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Balsinier No 2433, en el ramo de café, almacén y bar al señor José Blanco Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. — ELIAS DOMINGO CATTINI. — EUGENIA ODDONE DE CATTINI — ANGELA P DE CAPRILE — CARMEN C. DE MAURO — JOSE BLANCO.

$24.00 20|pub. Ag.7-10927-v.ag30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Primitivo Lema y José Andrés Sardiña, vendimos cuotas partes "Panadería Florida" calle Canelones 792, a Teresa Maio de Macías, disolviéndose la sociedad "LEMA, MACIAS y SARDIÑA". Acreedores: Escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile 1304, escritorio 4. — Agosto 1o. de 1952.

$16.00 20|pub. Ag.7-10840-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Enrique Botta, el kiosko de cigarrillos y confituras de la calle Treinta y Tres N.o 1505. Acreedores: Plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — ALBERTO DOURADO.

$16.00 20|pub. Ag.7-10925-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Nestor Bisio el comercio ramo carpintería sito en la calle Diego Lamas y 1o. de Mayo Presentarse a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, en duplicado, Escribanía Fernández Irazoqui, Sarandí 24, dentro del término legal. — ALBERTO DANTE.

$16.00 20|pub. Ag.7-10917-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Bernardo Serebrovich la casa de comercio en el ramo de bar, fiambrería y venta de helados, denominada "El Pescador" situada en esta ciudad calle Rivera No. 3601, esquina Tiburcio Gómez. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. en el escritorio del Escribano Jorge A Sastre. calle 25 de Mayo No 477, escritorio No 7. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — MARIO CESAR MUZANTE CATTINO. — DANIEL HERMOGENES BARRETO. — RAUL GREGORIO. — JAURENA BASAISTEGUI.

$32.00 20|pub. Ag.7-10879-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra del café y bar sito en la calle Colonia 1151|55 propiedad del señor Mariano Cándido Arlegui según publicaciones efectuada el 4 de Setiembre de 1951 a favor de José Aguirre y Manuel Romar, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Mariano Cándigo Arlegui como también de los créditos que hubiere a la fecha de esta publicación los cuales los abonará solamente en el comercio Rondeau 1151. — Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — MARIANO ARLEGUI — JOSE AGUIRRE — MANUEL ROMAR

$32.00 20|pub. Ag.7-10857-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al Comercio y al público en general que he prometido vender al señor Amalio Pedro Molina mi comercio en el ramo de "Venta de fantasías y relojería" que en la casa No 877 de la Avenida 18 de Julio gira bajo la denominación de "Joyería Le Bijou" A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo. 1o de Agosto de 1952. — JOSE HUMBERTO ZIROLLO.

$32.00 20|pub Ag.7-10877-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Pedro H Vidart, 25 de Mayo 535, cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Ladislao Bar, el comercio que en los ramos de lechería. fiambrería, comestibles, tengo en calle Minas 1013 de esta ciudad Acreedores presentarse en escritorio del balanceador. — Montevideo, Agosto 1o 1952. — AUGUSTO PARAPLI.

$16.00 20|pub. Ag.8-10970-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos disuelto la sociedad Costas y Fontán. del café y bar 25 de Agosto 402 de esta ciudad desligándose Paulino Fontán y haciéndose cargo el socio José Costas — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — PAULINO FONTAN — TERESA SILVA de FONTAN. — JOSE COSTAS.

$24.00 20|pub. Ag.8-10992-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Francisco García Ponte y Francisco Pena Fernández, el bar y alcohólicas sito en calle Justicia N o 2001 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 4 de Agosto de 1952. — JOSE RIZZO — MARIA V BISIO de RIZZO.

$16.00 20|pub Ag.9 11038-v.set.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a la señorita Nilda Caraballo la provisión sita en Pedro Campbell N.o 1469 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 4 de Agosto de 1952. — CARMEN MARTINEZ de ALVAREZ. — CEFERINO ALVAREZ

$16 00 20|pub Ag.9-11037-v.set.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía.. Solís 1460 prometimos vender al señor Daniel Cruz Paulós. el almacén y bar de la calle Rivera N.o 3549 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Agosto 2 de 1952 — Sucesión de EVARISTO BOLON FERNANDEZ

$16 00 20|pub. Ag.9-11002-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Adrián Pastor, el almacén y bar de la calle Juan de Dios Peza N.o 2201 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1952 — BERNABE LOPEZ. — BLANCA DE LA PUENTE de LOPEZ.

$16.00 20|pub. Ag.9-11001-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores José Calvo y Ciriaco Amoroso, el café y bar de la Avenida Agraciada N.o 3803 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Julio 30 de 1952. — NERIS IVAR GARCIA — ZOILO GUZMAN GARCIA.

$16.00 20|pub. Ag.9-11008-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía. Solís 1460. prometimos vender al señor José María Rodríguez Bayón, nuestra cuota parte de capital en la firma "Rodríguez y Rodríguez", almacén y bar. Piedras N.o 300 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Montevideo. 31 de Julio de 1952. — ARGEMIRO RODRIGUEZ GONZALEZ. — CONCEPCION BIOR de RODRIGUEZ.

$16 00 20|pub. Ag.9-11009-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a Alvise Romio. el almacén, despacho de bebidas fermentadas y frutería, ubicado en calle Vizconde de Mauá y Sarandí, de la ciudad de Paysandú Acreedores presentarse "Escribanía Schweizer". calle 18 de Julio número 1178, apto. 7, de esta ciudad Plazo, ley 26 Setiembre 1904 — Paysandú, Agosto 1.o de 1952. — RAFAELA VIRGINIA FERNANDEZ de ALANIS. — TEODORO ALANIS.

$16.00 20|pub. Ag.9-11025-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos clausura actividades mercantiles sociedad "Castelli, da Cámara y Cía." (en liquidación), giro venta productos de granja. Acreedores con justificativos de créditos, comparecerán en Escribanía Pampín, Sarandí 466, a efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — "CASTELLI, DA CAMARA y Cía.".

$16.00 20|pub. Ag.9-11012-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ERNESTO AVERRUG PEREZ, prometió vender a Teodoro Dieguez Gómez, el almacén de la calle Magallanes N.o 1250, conforme con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Presentarse acreedores en Magallanes 1250. — Montevideo, Agosto 5 1952.

$16.00 20|pub. Ag.9-11044-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que entre los señores Adelmo Sperindo Grassi e Isac Braitmann Gruber, se formará una sociedad comercial colectiva, con el activo de la casa de comercio, propiedad actual del primero de los nombrados, sita en ésta plaza, Pasaje del Palacio Salvo, denominada: Casa Grassi A sus efectos se realizan las presentes publicaciones: acreedores presentarse dentro del plazo legal en el domicilio de la casa de comercio aludido. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — SPERINDO GRASSI. — I. BRAITMANN.

$32.00 20|pub Ag.9-11061-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas de Balances Maciá", de Agustín F Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927. prometí vender al señor Prudencio Laciau, el comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Juan M Blanes 1053 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al comercio indicado — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — MANUEL FRIEIRO SOMOZA

$24.00 20|pub. Ag.9-11072-v.set

ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el estatuto social convócase a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Setiembre de 1952 a las 11 horas en su sede, calle 25 de Mayo 591, 2.o piso, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico. 2o.) Distribución de utilidades. 3o.) Elección de nuevos Directores y Síndico. 4o.) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Para poder intervenir en la asamblea los interesados deberán depositar en la sede social sus acciones o certificado de depósito de un Banco por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.
$18.00 5|pub. Ag.19-11743-v.ag.23.

EXTRAVIO DE LIBRO
Extravié libro copiador de cartas rubricado propiedad firma "PEDRO JULIO MARTINEZ" entre trayecto Vilardebó y Guaviyú a Tapes y Gral. Pallejas, devolución en Tapes 1117.
$6.00 15|pub. Ag.19-11726-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que con fecha 31 Julio 1952 quedó disuelta la Sociedad de "Cukierman Hermanos", que giraba en esta Capital, calle Charrúa 2011, en el ramo de "fábrica tejidos de punto". Acreedores presentarse en idem. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — LEON CUKIERMAN. — HERSZ-ELE CUKIERMAN.
$16.00 20|pub. Ag.20-11794-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene estudio "Paggiola y Viacava", Buenos Aires 532. Doña CELESTE RODRIGUEZ de BLANC ha prometido en venta a la señora Josefina De Souza de Bentancur. el comercio en el ramo de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Peteroa 3301 De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952
$24.00 20|pub. Ag.12-11187-v.set.4.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 18 horas 30 minutos del día 28 de Agosto de 1952 en el local social, calle Andes 1425 Apto. 10, para considerar la siguiente orden del día:
1.º) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1952; 2.º) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución a Directores y Síndico; 4.o) Designación de tres Directores, Síndico y suplente, para el nuevo ejercicio.
Según lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
$9.00 3|pub. Ag.20-11777-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el 16 de Julio del corriente año, don Gumersindo Pérez Garrido, cedió todos los derechos que le correspondían en la Sociedad "Raúl Bergara y Compañía", con domicilio en la calle Colón 1436, a sus consocios señores Bergara, Cabano, Perdomo y Cantua, quienes quedaron a cargo del activo y pasivo. Acreedores en el domicilio indicado. — Montevideo Agosto 1.o de 1952. — GUMERSINDO PEREZ GARRIDO.
$24.00 20|pub. Ag.19-11746-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor LORENZO CEDRES, con fecha 9 de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la Avenida Uruguay N.o 1449, de la ciudad de Montevideo, a los señores Gualberto García y Demetrio Escanlar A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.
$32.00 20|pub. Ag.6-10791-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se pone en conocimiento del comercio y público en general, de que ha sido disuelta parcialmente la Sociedad de hecho que giraba en esta ciudad, bajo la firma de "Guillermo Horvat y Cía." con domicilio en la calle Arazatí N.o 1187, separándose de ella el socio señor Félix Yamandrea. Esa sociedad explota el ramo de "empresa de pinturas". A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — FELIX YAMANDREA. — Guillermo Horvat. — Pedro Macareno.
$24.00 20|pub. Ag.19-11696-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
El Centro de Almacenos Minoristas comunica que el señor DOMINGO GANZALEZ, con fecha 1.o de Agosto de 1952 prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Figueroa N.o 1904 de la ciudad de Montevideo, al señor Ruben Massoni. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.
$24.00 20|pub. Ag.19-11699-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor de la señora María Esther Moeler de Mattsson la pensión familiar sita en la calle Río Negro 1555 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Julián Guridi. — Celia E. Fernández de Guridi. — MARIA ESTHER MOELER DE MATTSSON.
$16.00 20|pub. Ag.20-11894-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber he prometido vender a María E. Astiazarán, mi farmacia, ubicada en la calle Constituyente número 1801. Acreedores presentarse en el estudio escribano Orestes Bianchi, Misiones número 1408, segundo piso, escritorio número 9. — JAIME MAYOR SOUZA.
$16.00 20|pub. Ag.19-11687-v.set.11.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMASE A CONCURSO PARA COMPONER LA MUSICA DE LA LETRA DEL HIMNO A ARTIGAS INTITULADO "ALTAFLOR"
El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para componer la música de la letra del Himno a Artigas intitulado: "Altaflor", con las siguientes condiciones:
Duración: La duración de la lectura de la composición musical no debe ser mayor de tres minutos.
1.o A este concurso solo podrán presentarse músicos uruguayos.
2.o De los premios: Se adjudicará un premio de $ 500.00 por la música del Himno a Artigas.
Las bases correspondientes a este concurso, donde figura la constitución del Tribunal, y otras disposiciones, deberá solicitarse a esta Oficina, calle San José número 993.
El plazo de la presentación de los trabajos conforme a las bases, los interesados podrán presentarlos ante esta Oficina, hasta el día quince (15) de Octubre próximo. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) 1|pub. Ag.21-32203-v.ag.21.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LICITACION PARA CONSTRUIR EL PABELLON DE INFORMES
Se llama a licitación pública para construir un Pabellón de Informes sobre la Avenida Agraciada según planos, memorias y demás recaudos que estarán a disposición de los interesados en la calle Sarandí 394 (Sección Arquitectura), a partir del día 22 de Agosto de 1952. — (Costo del recaudo completo, $ 5.00).
(Cuenta corriente) 2|pub. Ag.21-32207-v.ag.22.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Llámase a precios por arpillera de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras número 361.
La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 1.o de Octubre de 1952, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.21-32196-v.ag.23.

U. T. E.
TUBOS DE HIERRO
Licitación N.o 3738|52
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 10 de Setiembre de 1952, a 16 horas; para proveerse de 3.600 tubos de ... tipo Simplex, 700 uniones y 350 bujes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 21 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.21-32199-v.set.2.

U. T. E.
APARATOS AUXILIARES TELEFONICOS
Licitación N.o 3739|52
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de aparatos auxiliares telefónicos: 1.000 llaves conmutadoras, 1.500 campanillas, 1.800 bases de enchufes, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 2.00 — Montevideo, 21 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.21-32200-v.set.2.

U. T. E.
TRAPOS BLANCOS
Licitación N.o 3752|52
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 12.000 kilogramos de trapos blancos usados y 10.000 de recortes de tejidos de algodón o rayón crudo de telar, nuevos, para limpieza de máquinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 21 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.21-32201-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIA ANGELICA ROBLES DE MORI, uruguaya compositora, con domicilio en la calle Escalada número 4147. de esta ciudad. solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas tituladas. "CORAZON". vals; "MI BARQUITO", barcarola española y "CASCABELITO", samba, de cuyas obras se declara autora, y habiendo depositado las copias. También solicita la inscripción del registro del pseudónimo "MAR MORI", que usa en sus composiciones musicales, de lo que ha dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$8.00. Ag.21-11833-v.set.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 66443. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita registrar la marca "UPERIM", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.21-11870-v.set.2.

ACTA N.o 66445. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Antonio M. Trabal, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00. 10|pub. Ag.21-11872-v.set.2.

ACTA N.o 66469. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radionic S. R. L. Capital, pesos 150.000.00, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "RADIONIC", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.21-11835-v.set.2.

ACTA N.o 66444. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita registrar la marca "ILIDAR", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. Ag.21-11871-v.set.2.

ACTA N.o 66468. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por John H. Breck Inc., (Estados Unidos de América), solicita registrar marca "BRECK", para las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. Ag.21-11834-v.set.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la construcción de cuatro piletas para lavado y techo para las mismas, a emplazarse en la esquina S. E de la intersección de las calles Continuación Chile y Joaquín Martorí, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 5 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Valor de los recaudos, $ 3.00

(Cuenta corriente) 1|pub. Ag.21-32206-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones a efectuarse en el Restaurant Municipal del Prado, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 8 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Valor de los recaudos. $ 3.00.

(Cta. corriente) 1|pub. Ag.21-32205-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones números 22, 23, 24 y 25

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles y Restoranes Municipales de productos lácteos, productos porcinos, aves y huevos y frutas y verduras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 27 de Agosto de 1952, a las 15 horas, por productos lácteos, a las 15 y 30 por frutas y verduras, a las 16 y 30, por aves y huevos y a las 17 horas, por productos porcinos. — Valor de los pliegos, pesos 0.60

(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.21-32204-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONCESION DE AVISOS

Llámase por primera vez a licitación a las agencias o empresas de publicidad para la concesión de avisos a fijarse en la parte interior del cerco que circunda el Estadio Municipal de Trinidad. Las propuestas deberán presentarse en las condiciones que establece el pliego de condiciones que facilitará gratuitamente la Secretaría Municipal y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Agosto de 1952, a la hora 14, en la Secretaría de la Intendencia Municipal. — Trinidad, Agosto 12 de 1952. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

(Cuenta corriente) 2|pub. Ag.21-32202-v.ag.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

Montevideo, Agosto 21 de 1952

3.a Sección

LUIS FRANCISCO LASERRE, 57 años, divorciado, comercio, francés, domiciliado Treinta y Tres 493 y MARTA SOFIA JOURDAN, 44 años, divorciada, argentina, domiciliada Treinta y Tres 493.

4.a Sección

GIUSEPPE RIBAUDO, 39 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Florida 1169 y CAMILA MARTINEZ, 29 años, soltera, francesa, domiciliada Florida 1169.

YUDKA ZLOTOGORA BERGER, 51 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Isla de Flores 1024 y DOBA KLEJMAN, 50 años, soltera, polaca, domiciliada Isla de Flores 1024.

MARIO CARLOS VOLONTERIO, 26 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Convención número 1261 y MARTHA OLGA PASCUAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Convención número 1265.

6.a Sección

HUGO HIDOYAGA, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 ap. 81 y ALBA LAGOMARSINO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333 ap. 81.

8.a Sección

ROBERTO GUARNIERE VAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Nicaragua 1365, piso 2, Apto. 5 y ALBA NORAH DEMATTEIS BUCETA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Nicaragua 1365, piso 2º Apto. 5.

CARLOS OCAMPOS, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Tajes 1226 y LILLIEN SARA CLIVE TAPPIN, 28 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1226.

MAXIMO CAJAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2372 y MARIA OLGA FONTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2372.

GERARDO CARMELO COUSTE, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Marmarajá 2138 y DORA DURE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2138.

JORGE OSCAR CELIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1888, Apto. 4º y MARTHA ELISA ALMADA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1884.

10.a Sección

MOISES WAISERBAS, 21 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2160|3 y NELLY GITLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2060.

ROLANDO TURNES, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3685 y LILIA SUSANA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2388.

LUIS ODINO, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Pilcomayo 4726 y LUCIENNE PACAUD, 25 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Pilcomayo 4626.

FELIPE ADOLFO SMITH, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Joanicó 3441 y GLADYS MARIANI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3441.

EMILIO BUTIERREZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 1.o 2093 y AIDA PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tarragona 2038.

RAUL ALBERTO SANDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 2045 y OLGA ALVERINA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 2045.

12.a Sección

CELESTINO VIRGOLINI, 55 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Porongos 2886 y MARIA ANA MOORE, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2886.

MANUEL ALVAREZ, 46 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guaviyú 2684 y MARIA CARMEN DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2684.

14.a Sección

GUNTHER HARALD GÖRKE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3561 e INES CARLOTA GUTHMANN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3561.

JOSE MARIA GARCIA CANCIO, 44 años, viudo, marino, cubano, domiciliado Santa Fe 1311 y MARIA ESTHER POSE REY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1318 Ap. 2.

NELSON PABLO COSTANZO NOUCHE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Fructuoso 1226 Ap. 1 y NELLY ANA MARESCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1351 bis

DARDO ANGELERO BARREIRO, 25 años, soltero empleado, oriental domiciliado Infantes 3570 y MARIA ESTHER GIMENEZ MORALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de la Bandera 733 Ap 8.

JOSE PEDRO ROSSANO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1253 y MARIA VERONICA MARTINEZ ROSSANO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1253.

JUAN OSVALDO BALTAR CALLEGARI, 25 años, soltero, dibujante oriental, domiciliado Zapicán 2621 Ap 2 y MARIA ROSA PRENDEZ MENENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suárez 3394 Ap. 9.

15.a Sección

MIGUEL ANGEL FERREIRO IRAOLA, 38 años divorciado, abogado, oriental, domiciliado San Salvador 2077 y RAQUEL SARA PITTALUGA 25 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1844.

MARIANO SEVERO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1237 y BRILDA TERCILA TECHERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1237.

TABARE CHIRIFF, 28 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Dante 1994 y MARIA AURORA AGUIAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1994

ANDRES DE AGUIRRE, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dante 2110 y MARIA SOFIA GIURIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2110

MORENO MAZAL, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pablo de María 1108 y MATILDE JABIF, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1108

JUAN GUILLERMO HICKLING, 57 años, divorciado, comercio, inglés, domiciliado Parque Hotel y CARMEN DELIA LOPEZ, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.

ANTONIO SIFREDI, 40 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Guaná 1970 y EMA CARBALLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1970

VICENTE POLIDORO, 41 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Lauro Muller 1986 y ELIDA ISABEL MAIDANA, 33 años, soltera, oriental domiciliada Lauro Muller 1986

FRANCISCO CARLOS DAMIANOVICH, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1017 y ROSA JULIA CONTENTI, 30 años soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1017.

20.a Sección

JUAN JOSE MERGL FRANZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Más 243 y ROSA HALEGUA ACOSTA, 19 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Gregorio Más 243.

CARLOS JULIO AMOROSO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 4584 y NELLY BUGALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4584.

MARIO WALTER SOTO, 21 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Montero Vidaurreta 684 y AIDA MARGARITA PEREZ, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 680

LEONARDO BRAIDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3374 y AIDA CELESTE CASTAÑARES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Llambí 1464.

24.a Sección

OMAR PARDO REY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rectificación Larrañaga 1753 y GLADYS ALCIRA ZIROLLO BADON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1429 A.

$2.00 3|pub. v.ag.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a doña CARLOTA ISABEL ARNOLD, por adopción Schernthaner, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Federico Ricardo Ringeltaube, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, por el Tribunal Distrital de Ried en el Distrito de Inn (Austria), por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges don Federico Ricardo Ringeltaube y doña Carlota Isabel Arnold, por adopción Schernthaner; y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Juana Soto, escribana de actuación.

$60.00. Ag.21-11869-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA REVELLO DE DENTI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$12 00 10|pub. Ag.21-11850-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ESTEBAN BARON o ESTEBAN JOSE BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.21-11851-v.set 2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN VAZQUEZ o SEBASTIAN VAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derrechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.21-11852-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE POSE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$8.00. 10|pub. Ag.21-11837-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado compareció LUIS DACOSTA TECHERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde figura como nacido "el día 27 de Abril de 1904", debe decir 27 de Abril de 1902. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Ag.21-11880-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido OSCAR ALBERTO ROMANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde figura el nombre de su padre como "Alberto Romano", debe decir Bartolo Romano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de mil novecientos cincuenta y dos. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Ag.21-11866-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOLIO MARTINEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.21-11885-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCOTTO DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano.

$8.00 10|pub. Ag.21-11886-v.set.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VARELA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano.

$8.00 10|pub. Ag.21-11887-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber el público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE GAMBARO DEGIOVANANGELO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña Plasida María Degiovanangelo Chiantaroto, en el sentido de sustituir donde dice: Juan Angel Carlo debe decir Carlo Degiovanangelo y donde dice Gianterette debe decir Chiantaroto, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. Ag.21-11884-v.set.8

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO HERMIDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.21-11836-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA BOCCA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de: "Rocca", debe decir: "Bocca". — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $8.40 15|pub. Ag.21-11868-v.set.3

Rectificacin de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ABEL TECHERA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: María Gratulina Acosta, debe decir: "María Gratulina Techera". — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $12.60 15|pub. Ag.21-11841-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS BERNARDO o PEDRO RONCAREGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.21-11865-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8 00 10|pub. Ag.21-11855-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA o PEDRO CABRERA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.21-11854-v.et.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS RADESCA o LARESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.21-11893-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CAPUTO o CAPUTTO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.21-11894-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.21-11839-v.set.2.

Pérdida de capital

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido los señores JUAN SUSENA y RICARDO VECINO (hijo), en representación de la Sociedad "La Azucarera Rioplatense Sociedad Anónima", declarando que la mencionada sociedad ha sufrido la pérdida del 50 o|o (cincuenta por ciento) de su capital social. — Y, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 407 y 419 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.20. 1|pub. Ag.21-11895-ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CESARINA MARTHA GOTTELAND DE DUNOYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00. 30|pub. Ag.21-11840-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALGUEIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00.00. 10|pub. Ag.21-11838-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CAYETANO BENITO ERNESTO ROMANELLI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Romaniello", en lugar de "Romanelli". — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00. 15|pub. Ag.21-11849-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00. Ag.21-11857-v.set.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA CIRIACA ROSE DE ABETE o ABETTE y LAURINDO ROSE o CASTO LAURINDO ROSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.21-11858-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO u OCTAVIO ANTONIO BARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.21-11859-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO o LEONARDO SEVERO ROSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Abril de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.21-11860-v.set.2'

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BUZZALINO DE BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

8.00. 10|pub. Ag.21-11861-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.21-11862-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTEGHIRFO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.21-11863-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION VIERA o ASCENSION VIERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00. 10|pub. Ag.21-11888-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ PEREZ o EUSTAQUIO ESTEBAN o EUSTAQUIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Agosto 9 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Ag.21-11898-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, en autos "SATURNINA TOMASA ARANDA DE BERNAL. Prescripción adquisitiva. L.o 13, Folio 85", se cita y emplaza a Gumersindo Bardallo y Máximo Pío Olivera, o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, Huerto 41 de esta ciudad padrón 3.895, con una área de 793 metros cuadrados, que se deslinda así: Veinte metros de frente al Suroeste sobre Avenida Italia; 34 metros 30 centímetros al Sureste con Pedro Guerbenzu; veintidós metros al Noreste con Ferrocarril Central; y 25 metros al Noroeste con calle Pública; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, y a la vez se les cita para el previo juicio conciliatorio. — San José, Agosto 13 de 1952. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.
$84.00. 30|pub. Ag.21-11889-v.set.25.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: VICTORIA SORIA DE CABRERA. Cesación de condominio, se hace saber al público que el día 24 de setiembre a las 16 horas, se venderá en subasta pública, a voz de pregonero, en la puerta de esta Oficina, con asistencia del Alguacil y Actuario, y sobre la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) una fracción de terreno de chacra, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada con el Nº 16.028 situada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, entre las Estaciones de "Juanicó" y "Progreso", señalada con el Nº 42 en el plano levantado por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, hijo, dividido y amojonado por el agrimensor Isaac C. Díaz en junio de 1925, compuesta de una superficie de doce hectáreas y se deslinda así: 229 metros 88 centímetros de frente al Oeste, al Camino Vecinal al Gigante; 229 metros 90 centímetros al Sur, con la sucesión Carlos María Pena; 522 metros 30 centímetros al Este, lindando con la fracción número 41; y 521 metros 80 centímetros al Oeste, con la fracción número 43.

Se previene: 1.o) La venta se realizará por precio al contado y el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma (artículo 919 del C. de P. Civil). 2.o) El predio a venderse está arrendado al señor Antonio Crócano Frattini por el precio de $ 200 00 anuales, sin contrato escrito y está destinado a agricultura 3.o) Los gastos de escrituración certificados de los Registros e impuesto universitario, serán de cargo del comprador. 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Curi Zagia. — Actuario.
$124.00 24|pub. ag.21-11900-v.set.19.

ESTANCIAS OLASO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad para la asamblea general ordinaria de accionistas, que de acuerdo a los estatutos sociales se efectuará en la calle Canelones número 2335, el día viernes 29 de Agosto de 1952, a las 19 y 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al presente ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado; 2.o) Consideración del reparto de utilidades proyectado por el Directorio; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea ordinaria.

Los señores accionistas deberán de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales, presentar las acciones o documentos supletorios, dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Secretario.
$4.80 1|pub. Ag.21-11917-v.ag.21.

MERINO AUSTRALIANO DEL URUGUAY S. A. (MADUSA)

Convocatoria

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Agosto, a la hora 18, en el local social, Avenida Agraciada 2871, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año; 2. Elección de Directorio (tres Directores); 3. Elección de Síndico y Síndico suplente; 4. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas sociales con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 29 de Agosto, a la hora 18.30, en el local social, Avenida Agraciada 2871, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Reforma del artículo 1.o de los estatutos sociales; 2. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas sociales con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 19 de 1952 — El Directorio.
$18.00. 3|pub. Ag.21-11951-v.ag.23.

VILLAGGIO SAN RAFAEL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de gosto próximo, a las 16 horas, en la Administración de esta Sociedad, San Rafael, Departamento de Maldonado, para tratar el siguiente orden del día: A) Lectura del acta de la asamblea anterior; B) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1|V|51, 30|IV|52, a los efectos de su aprobación por la asamblea; C) Designación de un Síndico titular y su suplente; D) Designación de un accionista para que firme el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios hasta el día antes del fijado para la reunión, en la Oficina de la Sociedad. — Montevideo, 13 de Agosto de 1952. — El Directorio.
$5.60 1|pub. Ag.21-11955-v.ag.21.

"EL PROGRESO"

Cristiani Hnos. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "El Progreso" Cristiani Hnos. S. A., para asistir a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo que establece el artículo 24 de los Estatutos sociales, que se celebrará en el local de la Sociedad de la calle Camino Corrales Nº 2885, el día 2 de Setiembre próximo a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance del ejercicio 1951-52; 2) Cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Informes del Directorio y de la Sindicatura; 4) Aplicación de utilidades; 5) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Artículo 30. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, entregándoseles un certificado nominativo, que les servirá de entrada. Todos los accionistas tendrán voz en las Asambleas.
$12.60 3|pub. Ag.21-11856-v.ag.23.

Disolución de Sociedad

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que en los ramos de fábrica de baldosas y mosaicos, gira en esta plaza, bajo la razón social de "Santesteban y Etchemendy", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Felipe Martín Santesteban y separándose de la misma el socio señor Miguel Luis Etchemendy. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, ciudad de San José, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — San José. Agosto 12 de 1952. — MARTIN SANTESTEBAN. — MIGUEL L. ETCHEMENDY.
$32.00 15|pub. Ag.21-11897-v.set.15.

CIBUR SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en nuestro local, Constitución 1981, el día 30 de Agosto de 1952, a fin de considerar la siguiente orden del día, (a. la hora 16)

1.o) Aprobar lo actuado por el Directorio en cuanto a dejar la actividad industrial de nuestra fábrica. 2.o) Realización de los bienes de la sociedad. 3.o) Inversión de los fondos que se obtengan. 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán registrar sus acciones hasta 48 horas antes de la fijada para la reunión. en el domicilio indicado. Los comprobantes de depósitos de acciones deberán presentarse con anticipación de 96 horas — Montevideo, Agosto de 1952. — El Secretario.
$15.00 5|pub. Ag.21-11901-v.ag.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado del 3 de Mayo de 1952, se constituyó la Sociedad "Bendix Limitada", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 19 de Mayo de 1952 con el Nº 4 del Folio 8 y siguientes del Libro 9 de Contratos Sociales: Bases de la Sociedad: Socios: OSCAR KAPLAN y JANKEL SPORER: Objeto: Negocio de Lavaderos, Tintorería y derivados en general; Plazo: Un año y veintiocho días con prórroga automática, de año en año; Domicilio: Mercedes 1294; Capital. Cinco mil pesos ($ 5.000.00), aportado por los dos socios en partes iguales; Balance: 31 de Mayo de cada año: Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
$24.00 10|pub. Ag.21-11904-v.set.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo por lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado del 14 de Junio de 1952, se constituyó la Sociedad "Vermiculite Uruguaya Limitada" la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el día 12 de Agosto de 1952 con el Nº 101 del Folio 246 y siguientes del Libro 9 de Contratos Sociales: Bases de la Sociedad: Socios: OSCAR KAPLAN, OCTAVIO STEFANUTTI y JOSE LEVYS: Objeto: Explotación de la Industria de la "Vermiculite" y en general materiales de construcción: Plazo: Dos años: Domicilio: Manuel Villegrán 1280: Capital: Treinta mil pesos ($ 30.000.00), aportado por los tres socios en partes iguales: Balance: 31 de Mayo de cada año; Administración: Los tres socios actuando de a dos conjuntamente.
$24.00 10|pub. Ag.21-11905-v.set.2.

"CINOCA" S.A.

PAGO DE DIVIDENDO.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 18 de Agosto de 1952, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 23º Ejercicio, en nuestras oficinas calle Martín García Nº 1232 de 10 a 11 y de 14 a 17 horas. — Montevideo, Agosto de 1952. — El Secretario.
$4.80 6|pub. Ag.21-11843-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Modesto Rial, el Café y Bar de la calle Propios Nº 2839 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Sucesión de FRANCISCO DURO.
$16.00 20|pub. Ag.21-11848-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Pereira, nuestra cuota-parte de capital en la firma "Lamas y Pereira", café y bar de la avenida Larrañaga Nº 2492 de esta ciudad. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma "Pereira Hnos". (Ley 26 de setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — PEDRO LAMAS. — MARIA DE LA SOLEDAD SEÑARIZ DE LAMAS.
$24.00 20|pub. Ag.21-11844-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que quedó sin efecto la compra-venta del Café, Bar y Restaurant de la calle Río Negro Nº 1699 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo. — EUGENIO LAMELA — MANUEL LAMELA. — FRANCISCO SOBRAL. — MANUEL ACUÑA
$16 00 20|pub. Ag.21-11845-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que quedó sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la avenida 18 de Julio Nº 2147|49 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo. Agosto 15 de 1952. — JULIO MIRANDA. — JAIME NELSON AFAL.
$16.00 20|pub. Ag.21-11846-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Nelson Torres Castro y MANUEL VEIRA RAMALLAL, el Café y Bar de la calle Bartolomé Mitre Nº 1325 de esta ciudad. Acreedores: plazo de Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — JOSE FERNANDEZ PARDO. — HERMINIA MENA DE FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. Ag.21-11847-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de "ORGANIZACION COMERCIAL INDUSTRIAL AMERICANA LIMITADA" (O.C.I.A. Lda.) en disolución, para que presenten los justificativos de sus créditos en Misiones 1371, esc. 1, dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 19 de 1952.

$16.00 20|pub. Ag.21-11910-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que me he retirado de la firma "Cavalieri y Cía.", promitentes compradores del negocio "Al Ritrovo Degli Amici", quedando desligado de la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1952. — JERONIMO MONTI.

$16.00 20|pub. Ag.21-11891-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De común acuerdo los señores Burcatovsky Hnos., y Arturo Marx, han resuelto desistir del compromiso de compraventa, del negocio de la calle Misiones 1329, en el ramo de Fábrica de Blusas y Anexos, propiedad del señor Arturo Marx — Montevideo, Agosto 17 de 1952. — (Fdo:). ARTURO MARX. — BURCATOVSKY Hnos.

$16.00 20|pub. Ag.21-11867-v.set.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Mercantil "Samu"

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Cajas y Bancos	$	63.343.91
Propiedades, instalaciones, maquinarias, existencias	"	727.854.43
Varias cuentas deudoras	"	134.813.26
Deudores varios	"	77.276.46
	$	1.003.288.06
Dividendo 1949	"	14.850.00
Ganancias y pérdidas ..	"	26.912.87
	$	41.762.87
	$	1.045.050.93

Pasivo—

Capital	$	500.000.00
Reservas estatutarias .	"	1.520.31
Bancos	"	151.882.57
Varias cuentas acreedoras	"	73.589.58
Acreedores varios	"	303.058.47
	$	1.030.050.93
Dividendo a pagar	"	15.000.00
	$	1.045.050.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 21 del libro Copiador Balances y Oficinas, rubricado el 21 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, segundo turno.

$ 22.80 1|Pub. — 14549.

Sociedad Anónima Mercantil "Samu"

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	12.552.20
Propiedades, materiales, maquinarias, existencias, etc.	"	1.012.457.56
Varias cuentas deudoras	"	245.144.49
Deudores varios	"	67.597.19
	$	1.337.751.44
Dividendo 1949	"	14.880.00
Ganancias y pérdidas .	"	26.912.87
	$	41.792.87
	$	1.379.544.31

Pasivo—

Capital	$	500.000.00
Reservas estatutarias .	"	1.520.31
Bancos	"	213.478.63
Varias cuentas acreedoras	"	174.785.03
Acreedores varios	"	474.760.34
	$	1.364.544.31
Dividendo a pagar	"	15.000.00
	$	1.379.544.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 23 del libro Copiador Balances y Oficinas, rubricado el 21 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, segundo turno.

$ 22.80 1|Pub. — 14550.

Carlos Ma. Travieso S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Debe—

Caja y Bancos	$	768.527.37
Cuentas y documentos a cobrar	"	259.792.82
Acciones a emitir en cartera	"	300.000.00
Acciones y obligaciones en cartera	"	20.000.00
Existencias diversas ..	"	93.204.35
Inmuebles, muebles y útiles, instalaciones, concesiones y equipo .	"	472.308.73
Varias cuentas deudoras	"	474.570.26
Mercaderías pedidas y en viaje	"	685.160.62
	$	3.073.564.15

Haber—

Créditos documentarios abiertos	$	685.160.62
Capital autorizado	"	300.000.00
Capital integrado	"	1.700.000.00
Varias cuentas acreedoras y diversas reservas	"	388.403.53
	$	3.073.564.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador Balances, rubricado el 4 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, sexto turno y anotado con el Nº 2622 a folios 360 del libro respectivo.

$ 24.00 1|Pub. — 14547.

Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A.

Resumen de balance de saldos al 31 de Octubre de 1950

Deudores—

Efectivo en Caja y Bancos	$	2.325.08
Mercaderías, combustibles	"	15.707.97
Deudores varios	"	8.626.98
Acciones en cartera ...	"	97.000.00
Pagos anticipados	"	400.00
Inmuebles	"	174.509.52
Animales y rodados, maquinarias, etc.	"	26.917.97
Muebles, útiles, artículos reposición y herramientas	"	33.502.92
Gastos organización y valor llave	"	97.090.99
Acciones depositadas garantía	"	8.000.00
Varias cuentas deudoras	"	9.289.52
	$	473.370.90

Acreedores—

Depositantes de valores	$	8.000.00
Acreedores varios	"	4.432 24
Capital autorizado	"	97.000.00
Capital integrado	"	303.000.00
Fondo de reservas	"	5.320.57
Dividendos por pagar ..	"	294.00
Reserva para amortizaciones	"	32.992.33
Remuneración Directorio	"	388.77
Varias cuentas acreedoras	"	18.292.99
Bancos y Cajas	"	3.500.00
	$	473.370.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 44 del libro Actas de Asambleas, rubricado el 3 de Junio de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6º turno y anotado con el Nº 2769 a folios 331 del libro respectivo.

$ 33.60 1|Pub. — 14605.

Naviera Olimar S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1950

Activo—

S/S. Clara I	$	517.240.31
Cuentas de gastos	"	82.659.05
Varias cuentas deudoras	"	30.889.12
Pérdidas y ganancias ..	"	24.451.77
	$	655.240.25

Pasivo—

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	3.131.73
Varias cuentas acreedoras	"	152.108.52
	$	655.240.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 59 del libro Copiador, rubricado el 16 de Junio de 1943 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6º turno y anotado con el Nº 1754 a folios 209.

$ 15.00 1|Pub. — 14594.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1951

DEBITOS

		Total	Total general
Activo fijo:			
Terrenos	$	3.378.055.35	
Muebles	"	165.264.51	
Edificios	"	6.795.620.98	
Maquinarias	"	7.629.891.99	
Redes y accesorios	"	20.464.218.43	
Medios de locomoción	"	232.891.84	
Gastos de instalaciones estudios y proyectos	"	724.099.28	
Deuda condonada	"	25.563.08	
Parque de Vacaciones UTE	"	1.557.590.76	
Inversiones Rione a clasificar	"	85.095.056.51	$ 126.068.252.73
Activo circulante:			
Materiales en almacenes	$	21.132.543.85	
Personal y suministros para trabajos en ejecución	"	20.004.409.27	
Subcomisión Estudios Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	"	338.887.98	
Usina Hidroeléctrica del Rincón del Bonete	"	5.694.18	
Talleres trabajos en ejecución al 31-12-950	"	1.167.231.93	
Geología y Minas	"	1.856.678.67	
Ampliaciones	"	6.778.518.12	
Edificio UTE en construcción	"	3.910.278.00	
Ampliaciones Centrales Telefónicas	"	1.265.379.32	
Plan de obras I. B. R. D.	"	282.297.25	" 56.741.918.57
Activo disponible:			
Cajas	$	562.271.07	
Valores propiedad de la UTE en custodia	"	2.827.19	
Bancos — Cuentas corrientes	"	498.308.04	
Guaranty Trust Cº New York — Cuenta Disponibilidad	"	331.84	" 1.063.738.14
Activo exigible y realizable:			
Servicio de amortización de deudas	$	308.06	
Valores en custodia propiedad de terceros a nuestra orden en garantía	"	1.474.527.74	
Garantías depósitos a nuestra orden	"	7.176.079.75	
Consignado para expropiaciones	"	279.160.12	
Tesorería General de la Nación, retenciones a nuestra orden	"	903.151.24	
Varios deudores Particulares	"	3.447.461.57	
" " Oficiales	"	3.165.549.66	
" " Consal	"	4.855.773.62	
" " Intendencia Municipal	"	1.706.991.96	
" " Cuentas Especiales	"	63.571.90	
Cuotas anticipadas para materiales contratados	"	2.947.679.11	
Banco República — Cuenta Intendencia Municipal	"	368.326.89	
Cuentas a cobrar Parque de Vacaciones	"	42.496.21	
Materiales contratados en el exterior	"	2.378.178.04	" 28.809.255.87
Activo valores afectados:			
Poder Ejecutivo. — Activo consolidado al 31-12-950 Dto. 25-4-951			" 6.687.901.02
Activo nominal en suspenso:			
Déficit en suspenso de usinas del interior	$	16.470.647.59	
Cambios contratados a disponer	"	1.384.803.39	
Diferencias a liquidar por cotización títulos de deudas	"	7.763.793.19	
Materiales recibidos	"	573.353.82	
Gastos de explotación — Parque de Vacaciones	"	830.264.86	
Cargos de ejercicios anteriores	"	368.516.42	
Reserva para Compensaciones — Retiros	"	102.183.38	" 27.493.562.65
Cuentas de afectación de utilidades:			
Intereses sobre pagos diferidos	$	21.080.03	
Servicio intereses de deudas	"	3.700.926.96	
Intereses sobre créditos suplementarios	"	145.965.02	
Ley 21 de Octubre de 1912	"	283.333.34	
Ley 28 de Abril de 1939	"	83.333.34	
Ley 5 de Abril de 1934 — Subvenciones	"	23.833.34	
Ley del Presupuesto General de Gastos	"	14.916.68	
Compensaciones diferidas — Año 1950	"	8.672.47	
Servicio de Amortización Deuda Usina. — Cuenta Diferencia	"	28.375.35	
Servicio de Amortización Deuda Teléfonos — Cuenta Diferencia	"	8.551.31	
Decreto-ley 4-12-942 Contribución Rentas Generales	"	541.666.68	" 4.860.654.52

Cuentas de explotación, cargos e inversiones:		
Gastos de Ejercicio de Usinas	$ 29.739.368.82	
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	" 6.354.782.06	" 36.094.150.88
		$ 287.819.434.38

CREDITOS

Obligaciones generales:		
Materiales de terceros en nuestro poder	$ 5.079.72	
Bancos — Cuentas corrientes	" 291.111.92	
Subsidios por fallecimiento	" 15.478.33	
Letras a pagar	" 781.806.25	
Retenciones sobre pagos a favor de institutos varios	" 3.848.938.66	
Fondo de fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 74.538.34	
Varios acreedores	" 4.406.267.71	
Ministerio de Salud Pública, ley 17-1-946	" 78.102.38	
Garantías	" 8.759.943.93	
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	" 394.691.01	
Intendencias Municipales	" 339.970.12	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 14.916.68	
Intendencia Municipal — Ley 21 de Octubre de 1912	" 113.333.36	
Depósitos en garantía de contribución de terceros	" 435.926.11	
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939, artículo 4º	" 83.333.34	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales, ley Nº 9.341, artículo 11	" 23.833.34	
" " ley 4-12-942	" 541.666.68	
Poder Ejecutivo — Servicio Amortización e Intereses Deudas	" 2.512.311.36	
Poder Ejecutivo. — Asignaciones Interventores de Hacienda	" 2.900.00	
Depositantes de valores ex Rione	" 605.850.00	
Varios acreedores — Siemens Halske A. G.	" 239.931.19	
Fondo de Auxilio al Personal	" 4.135.36	
Explotación Usina de Piriápolis	" 6.158.81	" 23.638.557.94
Créditos a plazo fijo:		
Obligaciones a pagar	$ 775.000.00	
La Caja Obrera — Cuenta Especial	" 541.077.74	
Créditos abiertos en el exterior	" 1.596.371.79	
Poder Ejecutivo — Obligaciones Consolidadas al 31|12|950 Dto. 25|4|951	" 18.207.235.95	" 21.119.685.45
Recursos legales a reintegrar:		
Deuda Teléfonos del Estado en Circulación	$ 8.790.850.00	
" Usinas Eléctricas en circulación	" 2.989.600.00	
" Usinas y Teléfonos, Ampliación Capital (ley 12|4|950)	" 27.700.600.00	
" Obras Hidroeléctricas del Río Negro, en circulación	" 73.764.500.00	
Expotr Import Bank — Cuenta corriente	" 22.042.755.00	" 135.198.305.00
Pasivo nominal en suspenso:		
Amortizaciones Deuda Obras H. del Río Negro efectuadas por el Estado	$ 894.574.34	
Arrendamientos plantel y equipos	" 92.449.19	
Liquidación en suspenso de usinas del interior	" 16.470.647.59	
Letras a pagar por materiales recibidos	" 573.353.82	
Divisas contratadas	" 1.384.803.39	
Reserva para Depreciación (ex Montelco)	" 762.746.00	
Fondos destinados	" 5.317.80	
Ingresos por ventas de equipos	" 43.558.80	
Productos de explotación — Parque de Vacaciones	" 180.694.62	
Venta de materiales y herramientas	" 111.092.65	
Diferencias de cambio por amortización Deuda Rione	" 151.847.55	" 20.671.085.75
Cuentas de explotación — Proventos:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 35.169.070.19	
" " " Teléfonos	" 8.333.464.21	" 43.502.534.40
Capital propio — Activo líquido:		
Fondo de reserva	$ 3.162.157.23	
Utilidades acumuladas	" 40.527.108.58	" 43.689.265.81
		$ 287.819.434.38

Arquitecto Mario Muccinelli, Vicepresidente en Ejercicio. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Contador Pedro Rivero, Gerente Contable. — Contador Alfredo Fressia, Contador General.

32924. — (Cuenta corriente. — 1 pub.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1951

DEBITOS

	Total	Total general
Activo fijo:		
Terrenos	$ 3.378.055.35	
Muebles	" 165.264.51	
Edificios	" 6.795.620.98	
Maquinarias	" 7.629.891.99	
Redes y accesorios	" 20.464.218.43	
Medios de locomoción	" 232.891.84	
Gastos de instalaciones estudios y proyectos	" 724.099.28	
Deuda condonada	" 25.563.08	
Parque de Vacaciones UTE	" 1.557.590.76	
Inversiones Rione a clasificar	" 85.172.331.76	$ 126.145.527 98
Activo circulante:		
Materiales en almacenes	$ 21.456.747.73	
Personal y suministros para trabajos en ejecución	" 19.872.332.61	
Subcomisión Estudios Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.218.06	
Consal	" 4.855.773.62	
Talleres trabajos en ejecución al 31-12-950	" 1.145.940.10	
Geología y Minas	" 1.856.678.67	
Ampliaciones	" 7.836.630.55	
Edificio UTE en construcción	" 4.020.340.14	
Ampliaciones Centrales Telefónicas	" 1.265.379.32	
Plan de obras I. B. R. D.	" 290.469.19	" 62.942.509.99
Activo disponible:		
Cajas	$ 882.084.62	
Valores propiedad de la UTE en custodia	" 2.827.19	
Bancos — Cuentas corrientes	" 337.768.77	
Guaranty Trust Cº New York — Cuenta Disponibilidad	" 331.84	" 1.223.012.42
Activo exigible y realizable:		
Servicio de amortización de deudas	$ 308.06	
Valores en custodia propiedad de terceros a nuestra orden en garantía	" 1.105.549.76	
Garantías depósitos a nuestra orden	" 7.857.906.43	
Consignado para expropiaciones	" 284.451.84	
Tesorería General de la Nación, retenciones a nuestra orden	" 1.129.384.08	
Varios deudores Particulares	" 4.270.498.42	
" " Oficiales	" 8.172.132.86	
" " Intendencia Municipal	" 1.741.111.43	
" " Cuentas Especiales	" 64.432.48	
Cuotas anticipadas para materiales contratados	" 2.797.322.43	
Banco República — Cuenta Intendencia Municipal	" 349.637.47	
Cuentas a cobrar Parque de Vacaciones	" 42.757.23	
Materiales contratados en el exterior	" 2.507.099.55	" 25.322.591.49
Activo valores afectados:		
Poder Ejecutivo — Activo consolidado al 31-12-950 Dto. 25-4-951		" 6.687.901.02
Activo nominal en suspenso:		
Déficit en suspenso de usinas del interior	$ 16.470.647.59	
Cambios contratados a disponer	" 1.213.127.23	
Diferencias a liquidar por cotización títulos de deudas	" 7.763.793.19	
Materiales recibidos	" 433.614.77	
Gastos de explotación — Parque de Vacaciones	" 923.244.82	
Cargos de ejercicios anteriores	" 368.516.42	
Reserva para Compensaciones — Retiros	" 117.858.38	" 27.290.202.40
Cuentas de afectación de utilidades:		
Intereses sobre pagos diferidos	$ 21.080.08	
Servicio intereses de deudas	" 4.424.382.23	
Intereses sobre créditos suplementarios	" 145.965.02	
Ley 21 de Octubre de 1912	" 311.666.67	
Ley 28 de Abril de 1939	" 91.666.67	
Ley 5 de Abril de 1934 — Subvenciones	" 26.216.67	
Ley del Presupuesto General de Gastos	" 16.408.34	
Compensaciones diferidas — Año 1950	" 9.378.09	
Servicio de Amortización Deuda Usina, cuenta diferencia	" 8.551.31	
Servicio Amortizaciones Deuda Teléfonos — Cuenta Diferencia	" 28.375.35	
Decreto-ley 4-12-942 Contribución Rentas Generales	" 595.833.34	" 5.679.523.72

Cuentas de explotación, cargos e inversiones:		
Gastos de Ejercicio de Usinas	$ 33.339.384.85	
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	" 7.177.949.50	" 40.517.334.35
		$ 295.809.203.37

CREDITOS

Obligaciones generales:		
Materiales de terceros en nuestro poder	$ 5.079.72	
Bancos — Cuentas corrientes	" 1.866.156.67	
Subsidios por fallecimiento	" 15.478.33	
Letras a pagar	" 709.755.08	
Retenciones sobre pagos a favor de institutos varios	" 4.889.864.59	
Fondo de fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 76.255.17	
Varios acreedores	" 8.620.764.31	
Ministerio de Salud Pública, ley 17-1-946	" 90.838.52	
Garantías	" 9.045.048.06	
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	" 394.691.01	
Intendencias Municipales	" 349.637.47	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 16.408.34	
Intendencia Municipal — Ley 21 de Octubre de 1912	" 113.333.36	
Depósitos en garantía de contribución de terceros	" 435.926.11	
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939, artículo 4º	" 91.666.67	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales, ley Nº 9.341, artículo 11	" 26.216.67	
" " ley 4-12-942	" 595.833.34	
Poder Ejecutivo — Servicio Amortización e Intereses Deudas	" 3.235.766.63	
Poder Ejecutivo — Asignaciones Interventores de Hacienda.	" 3.190.00	
Depositantes de valores ex Rione	" 605.850.00	
Varios acreedores — Siemens y Halske	" 239.931.19	
Fondo de Auxilio al Personal	" 4.235.36	
Explotación Usina de Piriápolis	" 4.303.19	$ 26.494.563.13
Créditos a plazo fijo:		
Obligaciones a pagar	$ 775.000.00	
La Caja Obrera — Cuenta Especial	" 407.418.85	
Créditos abiertos en el exterior	" 1.797.344.47	
Poder Ejecutivo — Obligaciones Consolidadas al 31-12-950. Dto. 25-4-951	" 18.207.235.95	" 21.186.999.27
Recursos legales a reintegrar:		
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	$ 8.700.850.00	
" Usinas Eléctricas en circulación	" 2.989.600.00	
" Usinas y Teléfonos Ampliación Capital (ley 12-4-950)	" 27.700.600.00	
" Obras Hidroeléctricas del Río Negro en circulación	" 73.764.500.00	
Export Import Bank — Cuenta corriente	" 22.042.755.00	" 135.198.305.00
Pasivo nominal en suspenso:		
Amortizaciones Deuda Obras H. del Río Negro, efectuadas por el Estado	$ 894.574.34	
Arrendamientos plantel y equipos	" 92.449.19	
Liquidación en suspenso de usinas del interior	" 16.470.647.59	
Letras a pagar por materiales recibidos	" 433.614.77	
Divisas contratadas	" 1.213.127.23	
Reserva para Depreciación ex Montelco	" 762.746.00	
Fondos destinados	" 86.026.68	
Ingresos por ventas de equipos	" 43.558.80	
Productos de explotación — Parque de Vacaciones	" 209.169.23	
Venta de materiales y herramientas	" 111.092.65	
Depositantes de valores — Parque de Vacaciones	" 110.00	
Diferencias de cambio por amortización Deuda Rione	" 151.847.55	" 20.468.964.03
Cuentas de explotación — Proventos:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 39.473.252.07	
" " " Teléfonos	" 9.297.854.06	" 48.771.106.13
Capital propio — Activo líquido:		
Fondo de reserva	$ 3.162.157.23	
Utilidades acumuladas	" 40.527.108.58	" 43.689.265.81
		$ 295.809.203.37

Arquitecto Mario Muccinelli, Vicepresidente en Ejercicio. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Contador Pedro Rivero, Gerente Contable. — Contador Alfredo Fressia, Contador General.

32025. — (Cuenta corriente). — 1 pub.